

# LAS CIENCIAS SOCIALES EN LA POS-PANDEMIA

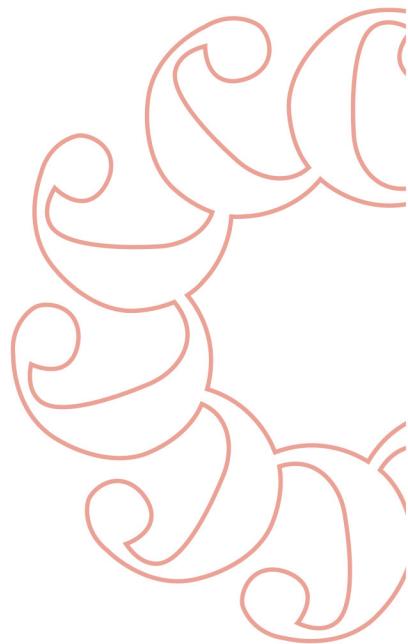
Jorge Cadena-Roa  
Armando Sánchez Vargas  
Coordinadores generales

V

La democracia ante nuevos desafíos:  
polarización, declive y resiliencia

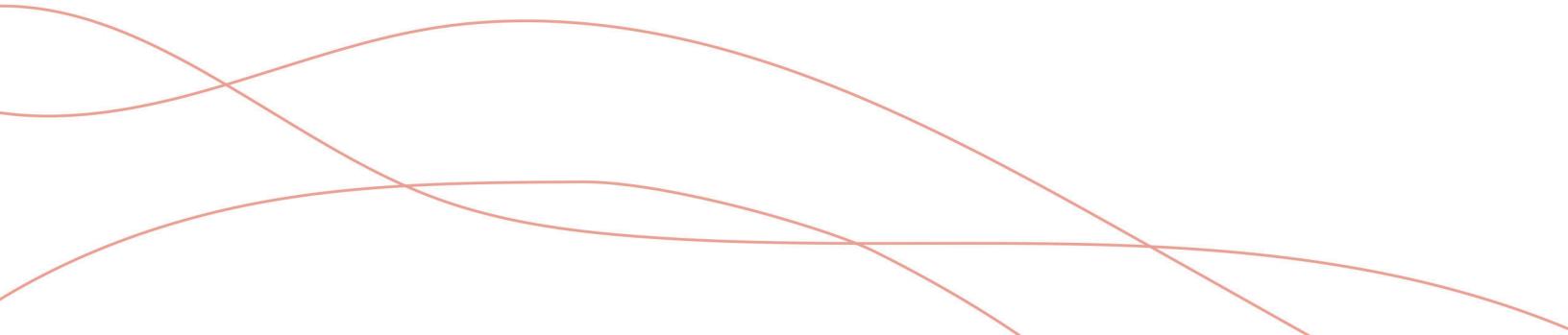
Karolina Monika Gilas  
Alejandro Monsiváis Carrillo  
Esperanza Palma Cabrera  
Coordinadores





# LAS CIENCIAS SOCIALES EN LA POS-PANDEMIA

Jorge Cadena-Roa  
Armando Sánchez Vargas  
Coordinadores generales





# LAS CIENCIAS SOCIALES EN LA POS-PANDEMIA

V

La democracia ante los nuevos desafíos:  
polarización, declive y resiliencia

Karolina Monika Gilas  
Alejandro Monsiváis Carrillo  
Esperanza Palma Cabrera  
Coordinadores



### **COORDINACIÓN GENERAL**

Jorge Cadena-Roa (COMECSO)  
Armando Sánchez Vargas (UNAM)

### **COMITÉ CIENTÍFICO**

Jorge Cadena-Roa (COMECSO)  
Rosalba Casas Guerrero (UNAM)  
Oscar F. Contreras Montellano (COLEF)  
Carola García Calderón (UNAM)  
Mónica González Contró (UNAM)  
Miguel Armando López Leyva (UNAM)  
María Luisa Martínez Sánchez (UANL)  
Cristina Puga Espinosa (UNAM)  
Mauricio Sánchez Menchero (UNAM)  
Armando Sánchez Vargas (UNAM)  
Héctor Raúl Solís Gadea (UdG)  
Esperanza Tuñón Pablos (ECOSUR)  
Guadalupe Valencia García (UNAM)  
Eduardo Vega López (UNAM)

### **COMITÉ ORGANIZADOR**

Jorge Cadena-Roa (COMECSO)  
Armando Sánchez Vargas (UNAM)  
Oscar F. Contreras Montellano (COLEF)  
Cristina Puga Espinosa (UNAM)  
Sandibel Martínez Hernández (COMECSO)  
Débora Martínez Ventura (UNAM)

### **COORDINACIÓN TÉCNICA**

Sandibel Martínez Hernández (COMECSO)  
Débora Martínez Ventura (UNAM)

### **COORDINACIÓN DE TALLERES**

Laura Gutiérrez Hernández (COMECSO)  
Roberto Holguín Carrillo (COMECSO)  
Sandibel Martínez Hernández (COMECSO)

### **SISTEMAS Y ASISTENCIA TÉCNICA**

Roberto Holguín Carrillo (COMECSO)  
Edgar Martínez Otamendi (COMECSO)

### **DISEÑO GRÁFICO**

Black Kraken Design Studio  
Laura Gutiérrez Hernández (COMECSO)

### **COORDINACIÓN IIEC-UNAM**

Armando Sánchez Vargas (UNAM)  
Débora Martínez Ventura (UNAM)  
Lester Erick Arancibia Balderrama (UNAM)  
José Carrera Díaz (UNAM)  
Gonzalo Curiel Vázquez (UNAM)  
Andrés Filiberto Flores Cruz (UNAM)  
María Victoria Jiménez Sánchez (UNAM)  
Patricia Llanas Olivia (UNAM)  
José Luis López Castillo (UNAM)  
José Manuel Márquez Estrada (UNAM)  
José Carlos Mendoza Rodríguez (UNAM)  
Cíatlali Morales Martínez (UNAM)  
Víctor Manuel Peña Flores (UNAM)  
Jesús Rodrigo Ramírez Negrete (UNAM)  
Andrés Romo Martínez (UNAM)  
Dana Damaris Roy Lamadrid (UNAM)  
Evelyn Jazmín Sánchez Fregoso (UNAM)  
Héctor Soria Arellano (UNAM)  
Casandra Torres Carrasco (UNAM)  
Martín Torres Sosa (UNAM)  
Amelia Valencia Maqueda (UNAM)  
Katherine Villamil Ortega (UNAM)

### **PRESENTACIONES DE LIBRO**

Débora Martínez Ventura (UNAM)

### **DIFUSIÓN**

Laura Gutiérrez Hernández (COMECSO)  
María Victoria Jiménez Sánchez (UNAM)  
Anabel Meave Gallegos (COMECSO)

### **FORMACIÓN Y DISEÑO EDITORIAL**

Roberto Holguín Carrillo (COMECSO)  
Sandibel Martínez Hernández (COMECSO)

### **FORMACIÓN DE TEXTOS**

Uriel Carrillo Altamirano (COMECSO)  
Sofía Zirión Martínez (COMECSO)  
Brandom Y. Cibrián Rivas (COMECSO)

### **DISEÑO DE PORTADA E INTERIORES**

María Victoria Jiménez Sánchez (UNAM)

## COORDINADORES DE EJES

### Ciencia, tecnología, innovación y sociedad

Marcela Amaro Rosales (IIS-UNAM)

Gabriela Dutrénit Bielous (UAM-X)

Lorenzo Alejandro Méndez Rodríguez (IIEc-UNAM)

### Mercados de trabajo, derechos laborales y crecimiento económico

Eufemia Basilio Morales (IIEc-UNAM)

Alfredo Hualde Alfaro (COLEF)

Sara Ochoa León (FE-UNAM)

### Ciencias de las organizaciones

Clotilde Hernández Garnica (FCA - UNAM)

### Ciencias jurídicas y problemas nacionales

Mónica González Contró (IIJ-UNAM)

Francisco Javier Fonseca Corona (IIEc-UNAM)

### México en el contexto internacional: complejidad y desafíos

Juan Carlos Barrón Pastor (CISAN-UNAM)

Moritz Alberto Cruz Blanco (IIEc-UNAM)

Juan Cruz Olmeda (COLMEX)

### Cultura, religiones y representaciones colectivas

Hilda Caballero Aguilar (IIEc-UNAM)

Andrea Meza Torres (UAM-I)

Mariana Molina Fuentes (CEBJ-UNAM)

### Migraciones y movilidades

Uberto Salgado Nieto (IIEc-UNAM)

Óscar Sánchez Carrillo (CIMSUR-UNAM)

Martha Judith Sánchez Gómez (IIS-UNAM)

### La democracia ante nuevos desafíos: polarización, declive y resiliencia

Karolina Monika Gilas (FCPyS-UNAM)

Alejandro Monsiváis Carrillo (COLEF)

Esperanza Palma Cabrera (UAM-A)

### Opinión Pública, comunicación y encuestas

Julio Juárez Gámiz (CEIICH-UNAM)

Juan Pablo Gutiérrez (CIPPS-UNAM)

Grisel Salazar Rebollo (CIDE)

### Población y desarrollo

Ana Escoto Castillo (FCPyS-UNAM)

Isalia Nava Bolaños (IIEc-UNAM)

### Políticas públicas y problemas nacionales

María Isabel Osorio Caballero (FE-UNAM)

Berenice Ramírez López (IIEc-UNAM)

### La ciudad contemporánea desde miradas contrapuestas: sostenibilidad, innovación, urbanismo neoliberal, mercado inmobiliario y gentrificación

Javier Delgado Campos (PUEC-UNAM)

José Gasca Zamora (IIEc-UNAM)

### Acción colectiva, movimientos sociales y protestas

Marco Aranda Andrade (UANL)

Gustavo Urbina Cortés (COLMEX)

### Retos y perspectivas de las ciencias sociales: la generación y movilización de conocimientos

Ernesto Bravo Benítez (IIEc-UNAM)

Rosalba Casas Guerrero (IIS-UNAM)

Oscar Contreras Montellano (COLEF)

### Crisis económica en el 2020 y políticas anti-cíclicas: evaluación y perspectivas

Nancy Ivonne Muller Durán (FE-UNAM)

César Armando Salazar López (IIEc-UNAM)

### Desigualdades, vulnerabilidades e interseccionalidad

Alí Ruiz Coronel (IIS-UNAM)

Verónica Ofelia Villarespe Reyes (IIEc-UNAM)

### Educación y tecnologías del aprendizaje y el conocimiento

Alejandro Canales Sánchez (IISUE-UNAM)

Gustavo Carreón Vázquez (IIEc-UNAM)

Alma Maldonado Maldonado (CINVESTAV)

### Estado de derecho, corrupción e impunidad

Marcela Astudillo Moya (IIEc-UNAM)

### Feminismos, género y mujeres. Alcances y perspectivas en la coyuntura actual

Alicia Girón González (IIEc-UNAM)

María Luisa Martínez Sánchez (IINSO-UANL)

Esperanza Tuñón Pablos (ECOSUR)

**Salud y sociedad: rezagos estructurales y  
pandemia**

Miguel Ángel González Block (UNIVERSIDAD  
ANÁHUAC)

Yedith Betzabé Guillén Fernández (IIEc-UNAM)

**Sociedad civil**

Cristina Puga Espinosa (FCPyS-UNAM)  
Ligia Tavera Fenollosa (FLACSO)

**Sustentabilidad: recursos naturales y energías  
limpias**

Véronique Sophie Ávila Foucat (IIEc-UNAM)  
Ana de Luca (Centro de Estudios Críticos  
Ambientales)  
Raúl Pacheco Vega (FLACSO)

**Tecnologías de la información y la  
comunicación, redes digitales y sociedad**

Eric Hernández Ramírez (IIEc-UNAM)  
Rodrigo Perera Ramos (FCPyS-UNAM)

**Teorías y metodologías de las ciencias  
sociales. Innovaciones teórico-metodológicas  
durante y después de la pandemia**

José Manuel Márquez Estrada (IIEc-UNAM)  
Laura Beatriz Montes de Oca Barrera (IIS-  
UNAM)

**Violencias, ilegalidades, crimen y seguridad**

Nelson Arteaga Botello (UA de Coahuila)  
Silvia Inclán Oseguera (IIS-UNAM)  
Daniel Inclán Solís (IIEc-UNAM)

**Vulnerabilidades, riesgos y desastres**

Raymundo Padilla Lozoya (UCOL)  
Juan Manuel Rodríguez Estévez (COLEF)

**Problemas y nuevas tendencias de los  
sistemas agroalimentarios locales sostenibles y  
sus perspectivas de consumo**

Jessica Mariela Tolentino Martínez (IIEc-  
UNAM)  
Gerardo Torres Salcido (CIALC-UNAM)

---

**AGRADECEMOS** a quienes contribuyeron a que el VIIICNCS, *Las ciencias sociales en la pos-pandemia*, fuera un éxito:

Dr. Armando Sánchez Vargas, director del Instituto de Investigaciones Económicas, y a su equipo de trabajo por haber proporcionado la sede del Congreso y facilitado su desarrollo;

Dra. Guadalupe Valencia, Coordinadora de Humanidades;

Dr. Miguel Armando López Leyva, director del Instituto de Investigaciones Sociales;

Dra. Carola García Calderón, directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales;

Dra. Mónica González Contró, directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas;

Dr. David García Pérez, director del Instituto de Investigaciones Filológicas;

Mtro. Eduardo Vega López, director de la Facultad de Economía;

Dr. Melchor Sánchez Mendiola, Coordinador de la Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED);

Mtro. Ricardo Arroyo Mendoza, Director de Tecnologías de la Información, CUAIEED.

---

Nuestro reconocimiento a los 57 alumnos de licenciatura y posgrado que participaron en actividades de apoyo durante el Congreso.

---



Los trabajos incluidos en *Las ciencias sociales en la pos-pandemia*, coordinado por Jorge Cadena-Roa y Armando Sánchez Vargas, caen bajo la licencia de Creative Commons Atribución-Sin Derivar 4.0 Internacional (CC BY-ND 4.0). El contenido de dichos trabajos puede ser copiado y redistribuido en cualquier medio o formato, siempre y cuando se den los créditos correspondientes y no tenga fines comerciales.

El contenido, textos, cuadros e imágenes, de los trabajos publicados aquí es responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan las opiniones de los coordinadores ni de las instituciones académicas a las que se encuentran adscritos.

Obra en [www.comecso.com](http://www.comecso.com)

#### Cómo citar:

Gilas, Karolina Monika, Alejandro Monsiváis Carrillo y Esperanza Palma Cabrera, coords. 2023. *La democracia ante nuevos desafíos: polarización, declive y resiliencia*. Vol. V de *Las ciencias sociales en la pos-pandemia*. Cadena-Roa, Jorge y Armando Sánchez Vargas, coords. México: COMECSO.

*Las ciencias sociales en la pos-pandemia*

#### COORDINADORES GENERALES

Jorge Cadena-Roa  
Armando Sánchez Vargas

#### VOLUMEN V

La democracia ante los nuevos desafíos: polarización, declive y resiliencia

#### COORDINADORES

Karolina Monika Gilas  
Alejandro Monsiváis Carrillo  
Esperanza Palma Cabrera

ISBN Colección: 978-607-8664-30-6

ISBN Volumen V: 978-607-8664-43-6

**Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, AC.**  
[www.comecso.com](http://www.comecso.com)

**Instituto de Investigaciones Económicas**  
[www.iiec.unam.mx](http://www.iiec.unam.mx)

Ciudad de México, 2023

*Las ciencias sociales en la pos-pandemia* consta de veintitrés volúmenes, correspondientes a los ejes temáticos desarrollados en el VIII Congreso Nacional de Ciencias Sociales, que se ponen a disposición del público en formato de documento portátil (.pdf). Dado que esta edición del Congreso fue híbrido, los eventos especiales del congreso (tales como las Conferencias Magistrales, Mesas Magistrales y Presentaciones de libro) fueron grabados y también se encuentran disponibles en formato digital. Junto con los volúmenes, pueden encontrarse en la siguiente dirección: <https://www.comecso.com/congreso-viii/volumenes>.

## Índice

Presentación ..... 11  
*Jorge Cadena-Roa*

Mensaje de bienvenida ..... 19  
*Armando Sánchez Vargas*

Introducción ..... 21  
*Alejandro Monsiváis Carrillo, Esperanza Palma Cabrera y Karolina Monika Gilas*

### **Formas de gobierno y participación ciudadana**

La calidad de la democracia en México. Un estudio subnacional de los ideales democráticos.... 29  
*Carlos Antonio Maldonado Alvarado*

Percepción de la ciudadanía sobre la revocación del mandato y nuevos desafíos para la construcción democrática en México ..... 53  
*Miguel Rodrigo González Ibarra*

Autocracia tardía. El caso mexicano ..... 73  
*Godofredo Vidal de la Rosa*

Participación ciudadana en México en el contexto pre y post pandémico: elecciones, consulta y revocación ..... 101  
*Elizabeth Amador Márquez y Rubén de Jesús Ibarra Reyes*

### **Teoría democrática, calidad democrática y representación política**

La vida democrática nacional entre tensiones. El caso del Instituto Nacional Electoral y el Poder Ejecutivo Federal..... 115  
*Luis David Cruz González*

Selección y destitución de consejeros electorales de los Oples: viejos problemas y nuevos retos para la imparcialidad (2014-2022) ..... 131

*Antonio Faustino Torres*

**Populismo y pluralismo agonista**

El pluralismo y sus alcances y limitaciones para la ciudadanía ..... 153  
*Irisela Sánchez Pérez*

Elecciones en Hidalgo 2022: Transformación o continuidad del subsistema político estatal ..... 181  
*Ricardo Gaytán Cortés y Adrián Galindo Castro*

Construcción discursiva del cambio de régimen en la 4T ¿hacia un pluralismo agonístico? ..... 197  
*María Yocelin Luna Rodríguez*

## Presentación

Jorge Cadena-Roa

Secretario Ejecutivo  
COMECSO

*Las ciencias sociales en la pospandemia* comprende 23 volúmenes que reúnen los trabajos seleccionados por los coordinadores de eje para ser presentadas en el VIII Congreso Nacional de Ciencias Sociales (VIIICNCS) celebrado del 7 al 11 de noviembre de 2022 en las espléndidas instalaciones del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, gracias a la generosa hospitalidad de su director, su equipo de trabajo, su comunidad académica y la de varias entidades de la UNAM que alojaron algunas actividades del Congreso.

El Congreso llevó por título *Las ciencias sociales en la pospandemia* porque la comunidad académica y el país en su conjunto estamos preocupados por el futuro inmediato: el país y el mundo comenzaban a salir de la pandemia de la COVID-19 y a entrar a una nueva etapa histórica, que a falta de mejor nombre le hemos llamado *pospandemia*.

Como es sabido, las medidas de confinamiento adoptadas para contener los contagios se tradujeron en un freno abrupto de las actividades económicas, educativas, sociales, artísticas, turísticas, de todas las actividades excepto las indispensables, por cerca de dos años. Perdimos seres queridos, muchas empresas quebraron, se perdió capital, empleos, ahorros, planes, certidumbre. Hay quienes piensan que volveremos a la “normalidad” anterior, pero no, tenemos que sacar las lecciones de esta dura experiencia y aprender a vivir y a organizarnos de otra manera. La distribución y aplicación de las vacunas producidas en tiempo récord en varios laboratorios del mundo permitió salir del confinamiento y que paulatinamente se reanudaran las actividades presenciales. Estamos saliendo de un periodo inesperadamente largo durante el que muchas cosas cambiaron, algunas de manera pasajera, otras de manera permanente.

La COVID-19 fue un flagelo que cobró la vida de millones de personas en el mundo y de cientos de miles en México. Para tener una idea de la dimensión de la tragedia humana por la que hemos pasado, se puede comparar con anteriores, por ejemplo, el número de personas que fallecieron en nuestro país por motivos relacionados con la COVID-19 es menor al que se estima

perdió la vida durante los años de la Revolución mexicana, un millón de personas entre 1910 y 1917, pero aproximadamente 40 veces más que el número de los que fallecieron a causa del peor desastre vivido por mi generación: los sismos del 19 de septiembre de 1985.

Nos queda por delante la recuperación del desastre, de las vidas humanas que se perdieron, con todo lo que implica para sus familias, sus seres queridos, sus comunidades, para el país, desastre que corrió paralelo al mayor desajuste económico mundial en cien años. A lo anterior se suma el creciente deterioro de la seguridad pública, retrocesos respecto a los logros alcanzados durante décadas de construcción de la democracia en México, violaciones a los derechos humanos derivados de la creciente presencia del ejército en asuntos de seguridad pública y una crisis del Estado constitucional de derecho, la cual está “caracterizada por un déficit en el apego a las normas que integran nuestro marco jurídico,” como ha señalado la directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (*Gaceta UNAM*, 8 de septiembre del 2022).

La lista de amenazas y retrocesos podría alargarse, pero solo agrego que, ahora que más se necesita del conocimiento científico, el presupuesto destinado a la ciencia, la tecnología y la innovación ha disminuido y que el diseño de políticas públicas basadas en evidencias ha sido desplazado por decisiones unilaterales, cuando no unipersonales. Este breve e incompleto balance de la situación es suficiente para darnos cuenta de que el país enfrenta enormes desafíos en el futuro inmediato. Así estamos, no sirve de nada ocultarlo, minimizarlo, hacer como si no pasara nada o como si la orientación de lo que pasa no fuera tan negativa.

Cuando se declaró la pandemia en México, en marzo del 2020, nuestra primera reacción fue que se trataba un problema cuya atención correspondía a médicas y enfermeros, personal de salud y servicios de emergencia. Al cabo de un par de semanas nos dimos cuenta de que estábamos ante un desastre de trascendencia histórica y que *las Ciencias Sociales eran absolutamente indispensables* no solo para entender su dimensión y alcances, sino para proponer formas de intervención frente a los problemas sociales, económicos, políticos y de salud mental que se veían venir inevitablemente.

Este primer congreso de Ciencias Sociales de la pospandemia —el anterior se realizó en línea durante la pandemia en noviembre del 2020—, ha sido el más incluyente de cuantos COMECOSO ha organizado hasta la fecha. Eso se corresponde con que actualmente se encuentran afiliadas al Consejo 97 entidades académicas de las Ciencias Sociales de todo el país.

Fuimos muy afortunados de contar con la participación de diez destacados conferencistas magistrales que trataron importantes temas. Alba Carosio, *El cuidado como bien público: rutas y posibilidades de transformación social feminista*; Gabriela Dutrénit Bielous, *Repensando los vínculos entre política de ciencia, tecnología e innovación, crecimiento e inclusión social*; Gerardo Esquivel Hernández, *La economía mexicana frente a la reglobalización*; Mario Luis Fuentes Alcalá, *Neoliberalismo, hábitus y cuestión social*; Juan Manuel Rodríguez Esteves, *Los desastres en México desde las ciencias sociales*; Carolina Santillán Torres Torija, *Salud mental en estudiantes, los efectos de la pandemia en una muestra de escolares*; Sidney Tarrow, *Movements and Parties in the US: Lessons from (and for) Latin America*; Guillermo Trejo, *Ecosistemas de violencia local y gobernanza criminal en México*; Eduardo Vega, Marisa Mazari Hiriart, Paola Massyel García Meneses y Luis Miguel Galindo Paliza, *Cambio climático, agua y desarrollo: desafíos de la pospandemia*; Julián Ventura México en el mundo: *rutas de navegación en el contexto geopolítico global*.

En congresos anteriores no habíamos llegado a 20 Ejes temáticos. El VIIICNCS convocó a la participación de los interesados en torno a 27 ejes temáticos de manera que todos los que practican o estudian ciencias sociales se sintieran convocados a presentar trabajos, que sintieran que éste era su Congreso. En respuesta a la convocatoria recibimos 949 ponencias y los 64 coordinadores de eje aceptaron 827 que fueron presentadas en 155 mesas de trabajo. Se programaron 42 mesas magistrales, más que en cualquier otro congreso anterior, con la participación de 147 especialistas. Se realizó una feria del libro de las ciencias sociales en la que participaron 23 casas editoriales y se presentaron 41 libros. Como en congresos anteriores, se impartieron talleres sobre temas como sociología visual, aplicaciones etnográficas en ciencias sociales (Taller ApEtno), contención emocional en la investigación cualitativa, análisis de redes sociales para la investigación usando SENTIK, gestores de referencias bibliográficas para la investigación social, las escalas demográficas y geográficas de las encuestas del INEGI, y manejo de ATLAS.ti para el análisis de datos cualitativos.

Las conferencias, mesas magistrales y presentaciones de libros fueron trasmítidas en vivo y esas, junto con los videos de otras actividades organizadas por el COMECOSO se pueden consultar en nuestro canal de YouTube (<https://www.youtube.com/comecso>) que suma ya más de 1,850 suscriptores y que contiene 168 videos.

Teníamos la intención de ampliar la cobertura temática de los congresos nacionales de ciencias sociales, reforzar la vocación interdisciplinaria del Consejo, multiplicar las oportunidades de contacto entre practicantes de diversas disciplinas, atraer la atención sobre algunos de los problemas más apremiantes que enfrentamos e incentivar la formulación de propuestas de intervención de los sectores social, gubernamental, legislativo, privado y académico para atenderlos.

Por ello, en el VIIICNCS se incluyeron nuevos ejes temáticos como los siguientes: *ciencias de las organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil* porque es evidente que las organizaciones son la vía más efectiva para canalizar esfuerzos colectivos orientados a solucionar problemas o producir efectos deseables. Tenemos que impulsar el estudio de las organizaciones a fin de potenciar la eficacia, eficiencia, relevancia y legitimidad de la acción colectiva; las *ciencias jurídicas* porque las leyes son la forma de regular las relaciones sociales en condiciones democráticas y de economía de mercado, de acotar las decisiones discretionales y arbitrarias de diferentes actores, de procurar que las relaciones entre las partes se mantengan dentro de marcos conocidos y regulados; *la democracia ante nuevos desafíos: polarización, declive y resiliencia* porque en diferentes partes del mundo, aun en países con democracias consolidadas, los sistemas democráticos han sufrido deterioros y regresiones que es necesario entender, contener y revertir, de manera que la democracia se conserve, se amplíe, se profundice y prevalezca por encima de las amenazas populistas; *opinión, pública, comunicación y encuestas* para entender la dialéctica de los discursos polarizantes, sus intenciones, la necesidad de distinguir entre información verdadera y falsa, que nos permita comprender cómo se moldea el sentido común y se producen el consenso y el disenso, para discernir la importancia de la deliberación en la toma de decisiones públicas y de la rendición de cuentas como responsabilidad democrática; *sustentabilidad, recursos naturales y energías limpias* porque sabemos de las amenazas que enfrenta la humanidad por el deterioro ambiental, el calentamiento global, la creciente escasez de agua potable, la zoonosis y otras amenazas que deben atenderse de inmediato; *tecnologías de la información y la comunicación, redes digitales y sociedad* porque la pandemia aceleró el uso de diferentes tecnologías en el hogar, en la escuela, en el trabajo y está por conocerse su impacto en la sociedad, particularmente por el uso de inteligencia artificial en diferentes actividades; *vulnerabilidades, riesgos y desastres* porque la pandemia debe ser analizada como un desastre mayúsculo y porque resulta evidente que hay un

margen muy considerable para mejorar lo que hemos hecho en materia de prevención, atención y recuperación. Debemos asumir que los desastres no son productos de la naturaleza, que debemos estar preparados para enfrentarlos y sacar las lecciones de los anteriores; *Sistemas agroalimentarios* porque el tema de la producción, distribución y consumo de alimentos para una población creciente es de importancia vital, lo mismo que la atención a los problemas de salud asociados con el consumo de algunos alimentos y bebidas, como la obesidad, la diabetes y la hipertensión, enfermedades crónico-degenerativas que en México han alcanzado niveles alarmantes.

Otros ejes temáticos del Congreso estuvieron dedicados a temas que habitualmente se tratan en los congresos del COMECOSO y generan importantes intercambios de ideas y propuestas, como ciencia, tecnología e innovación, cultura, religiones y representaciones colectivas, problemas económicos y de política pública, desigualdades, vulnerabilidades e interseccionalidad, población y desarrollo, educación, estudios de género, mercados de trabajo, relaciones internacionales, migraciones, la vida en las ciudades, sociedad civil, protestas y movimientos sociales, salud pública, violencias, ilegalidades y crimen, padecimientos mentales, problemas teóricos y metodológicos de las ciencias sociales, entre otros.

Con nuestro congreso bienal queremos mostrar que la ciencia social —las ciencias de las organizaciones, la antropología, las ciencias jurídicas, la ciencia política, la comunicación, la demografía, la economía, la geografía, la historia, la psicología social, las relaciones internacionales y la sociología—, todas las ciencias sociales cuentan con capacidades científicas instaladas muy considerables, que tienen capacidades para definir y estudiar problemas complejos, jerarquizarlos, elaborar diagnósticos, identificar causas y consecuencias, generar conocimientos nuevos, proponer soluciones y evaluar los resultados de intervenciones previas.

El VIIICNCS mostró las capacidades científicas instaladas con las que cuenta el país para comprender los procesos económicos, sociales, políticos, culturales, ambientales; para proponer formas de intervención basadas en evidencias que enfrenten los graves problemas que nos amenazan, que también nos ayuden a prevenir, preparar, responder y recuperarnos de desastres que inevitablemente ocurrirán en el futuro. Con este Congreso refrendamos nuestra disposición a poner el conocimiento generado por las Ciencias Sociales al servicio del país. Con Clausewitz decimos: *el conocimiento se debe transformar en capacidades genuinas*. La clave para conseguirlo se encuentra en estrechar los lazos y la colaboración entre pensadores (*thinkers*), particularmente

quienes se dedican al estudio sistemático de causas y consecuencias, e implementadores (*doers*), es decir, técnicos, políticos y diseñadores de política pública.

Por nuestra parte, apostamos al fortalecimiento de la comunidad científica y refrendamos nuestro compromiso social. Tenemos propuestas viables para enfrentar los más diversos problemas de la convivencia social en paz, justicia y democracia. Lo que nos motiva es una firme voluntad de comprender de manera sistemática y basada en evidencias fenómenos de la vida en sociedad. El mejor ambiente para ello es la autonomía universitaria, consagrada en el artículo 3º Constitucional. No nos mueve una lógica de poder, sostenemos que la ciencia debe permanecer ajena a las contiendas políticas y los discursos ideológicos. Queremos sí, un mejor país, y nuestra manera de contribuir a ello es proporcionado una base científica para el diseño y evaluación de las políticas públicas.

Como nos propusimos desde el VICNCS, seguiremos desarrollando ciencia básica, pero también queremos desarrollar ciencia post-académica, es decir, no dirigida solamente especialistas y a nuestros pares, sino a actores no académicos, sociales, gubernamentales, legislativos, del sector privado, que se traduzca en resultados y productos que pueden elevar la calidad de vida de la población, mejorar el funcionamiento de las instituciones, mejorar la efectividad de los sistemas de procuración e impartición de justicia, enfrentar los desafíos del cambio climático, atender las problemáticas que enfrentan los migrantes, la falta de empleo, superar las limitaciones fiscales y la austeridad gubernamental que en la práctica se traduce en la destrucción de capacidades estatales y en una severa limitación de la acción pública estatal. No tenemos duda de que las ciencias sociales pueden contribuir a la comprensión y atención de los graves problemas que enfrentamos como colectividad.

Lo que sigue se parece a la parte final de las películas en la que se dan los créditos a quienes participaron en ella. Normalmente, apenas termina la última escena, el público se empieza a levantar de sus asientos. Aunque pocos leen los créditos, hay que consignarlos, no solo para reconocer y agradecer a todos y cada uno de los que hicieron posible que se filmara la película, sino para sugerir, aunque sea indirectamente, que para hacerla fue necesaria la participación de cientos y, en ocasiones, miles de personas. No se trata nada más del trabajo del director, del productor y de los actores principales. Guardadas las proporciones, algo así sucede con la organización de un congreso. Se empieza cuando el Comité directivo selecciona una sede para el

congreso, nombra al Comité científico, elige el título del congreso, escoge los ejes temáticos, designa a sus coordinadores y de ahí en adelante. En fin, podría extender los paralelismos entre filmar una película y organizar un congreso en el que participan cientos de personas de todo el país y del extranjero. Así que corren los créditos de nuestro congreso.

Agradezco, en nombre del COMECOSO a todos los que hicieron posible que el VIIICNCS fuera un éxito, a los conferencistas, ponentes, moderadores y comentaristas y al público que de manera presencial o remota siguió sus actividades.

Son muchas las personas e instituciones con las que estamos muy agradecidos: con el director del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, Dr. Armando Sánchez Vargas quien, pese a las difíciles condiciones del país, de los cambios desfavorables que se han venido registrando en las políticas de ciencia y tecnología, aceptó con entusiasmo el reto de ser el anfitrión de este Congreso; con el Comité directivo del COMECOSO por la confianza depositada en esta Secretaría Ejecutiva. Agradezco muy especialmente Al Dr. Mauricio Sánchez Menchero, director del el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, por su apoyo continuo a las actividades del Consejo, pero en especial por facilitar el espacio y los servicios que requiere la sede del Consejo; con las entidades de la Universidad Nacional Autónoma de México que apoyan generosamente las actividades cotidianas del Consejo: la Dra. Guadalupe Valencia, Coordinadora de Humanidades; la Dra. Carola García Calderón, directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; Dr. Tomás Rubio Pérez, director de la Facultad de Contaduría y Administración; Mtro. Eduardo Vega, director de la Facultad Economía; Dra. Mónica González Contró, directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas; Dr. David García Pérez, director del Instituto de Investigaciones Filológicas; Dr. Miguel Armando López Leyva, director del Instituto de Investigaciones Sociales; Dr. Melchor Sánchez Mendiola, Coordinador de la Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED) y al Mtro. Ricardo Arroyo Mendoza, Director de Tecnologías de la Información de la CUAIEED.

No porque aparezcan al final son menos importantes, de hecho, su papel en la organización del Congreso es de la mayor importancia. Agradezco a mi equipo de trabajo en el COMECOSO: Sandibel Martínez, Roberto Holguín, Laura Gutiérrez, Anabel Meave y Edgar Martínez. Ellos participaron en las diferentes etapas de la organización y desarrollo del congreso y también en la formación y diseño editorial de estos volúmenes. En la formación de los textos colaboraron Uriel

Carrillo y Sofía Zirión. María Victoria Jiménez Sánchez diseñó la portada. Nuestro reconocimiento a los 57 alumnos de licenciatura y posgrado que apoyaron las actividades del Congreso durante toda la semana.

Esperamos que hayan disfrutado la película, nuestra superproducción bienal. Hicimos nuestro mejor esfuerzo para motivar la participación, que el Congreso resultara interesante y provechoso para los participantes. Ahora publicamos las ponencias presentadas con la intención no solo de dejar constancia de lo realizado, sino de llegar a públicos cada vez más amplios y reivindicar la importancia de las Ciencias Sociales para la comprensión de los problemas nacionales y su capacidad de generar propuestas de atención y solución a ellos. De esa manera esperamos contribuir a que se haga cada vez más y mejor investigación, de que se presenten más y mejores propuestas de intervención para la solución de problemas, que se conozcan las capacidades instaladas con las que cuenta el país en ciencias sociales, que se sepa de qué manera pueden contribuir a la comprensión y solución de los grandes problemas nacionales.

## Mensaje de bienvenida

Armando Sánchez Vargas

Director

Instituto de Investigaciones Económicas; UNAM

El destacado compromiso del Consejo Mexicano de Ciencias Sociales (Comecso) con la generación y difusión del conocimiento que producen los científicos sociales en México y el mundo se ve coronado, cada dos años, con la realización del Congreso Nacional de Ciencias Sociales. En 2023, Comecso confirió al Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM (IIEc) el grato honor de colaborar como organizador de su octavo congreso nacional. Así, el IIEc tuvo la oportunidad de contribuir a la realización de este magno evento, siempre con el compromiso de lograr estándares de calidad internacional, mediante una eficiente programación y logística, así como de ofrecer una cálida estancia a los participantes.

La comunidad académica nacional e internacional mostró gran interés y participación en la octava edición de este congreso que, sin duda, abrió un invaluable espacio a la discusión, reflexión y retroalimentación de ideas dirigidas a la búsqueda de soluciones de una gran diversidad de problemáticas sociales. En el IIEc estamos convencidos de que la entusiasta participación de investigadores y especialistas de diferentes disciplinas en este congreso propició la actualización científica, el intercambio de conocimientos, la formación de nuevas colaboraciones profesionales y una mayor visibilidad de los recientes hallazgos de investigación en las diferentes áreas de las ciencias sociales.

El Instituto reconoce la enorme aportación al éxito del Congreso por parte de distintas entidades de la Universidad Nacional Autónoma de México, entre las que destacan el Instituto de Investigaciones Sociales (IIS), el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ), la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) y el Instituto de Investigaciones Filológicas (IIFL).

Confiamos en que esta experiencia haya sido fructífera para todos los participantes y manifestamos nuestra gratitud a Comecso, por la confianza depositada, y a todas las sedes participantes, por su extraordinario apoyo, sin el cual este magnífico y exitoso evento habría sido imposible. Sin duda, la realización de estos congresos promueve el avance y desarrollo de las

humanidades, al tiempo que fortalece la investigación y el conocimiento al servicio de la sociedad mexicana.

Atentamente,

**“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”**

Ciudad Universitaria, Ciudad de México.

## Introducción

### Crisis socioambiental y climática, sustentabilidad y vulnerabilidad social

Alejandro Monsiváis Carrillo (COLEF)

Esperanza Palma Cabrera (UAM-A)

Karolina Monika Gilas (FCPyS-UNAM)

Coordinadores

¿Qué condiciones o circunstancias contribuyen a que la democracia perdure y se desarrolle? Esta pregunta invita al investigador a indagar en los procesos asociados al fortalecimiento y profundización de la democracia. Sin embargo, al mismo tiempo que una ola de autocratización avanza rápidamente por el mundo, esa cuestión adquiere nuevos sentidos e implicaciones. No se trata, solamente, de evaluar los procesos de reforma que afianzan la democracia, sus instituciones y sus derechos, antes hay que investigar la capacidad del régimen de conservar sus atributos democráticos frente al avance decidido del autoritarismo.

#### **Los temas del eje: democracia, autocratización y resiliencia.**

Un balance reciente del estado de la democracia en América Latina hace notar que, en los últimos de diez años, la norma en la región ha sido el estancamiento combinado con severos déficits en la calidad del régimen. Si se observa un cambio, es un sentido negativo (Mainwaring y Pérez Liñan, 2023). Los índices comparados como V-Democratic Project, The Economist, Freedom House, entre otros, coinciden en que el deterioro de las democracias es un fenómeno global. Tal balance revela un escenario sombrío. Estos claroscuros evidencian, por un lado, que las bases electorales de las democracias latinoamericanas son el elemento de su mayor fortaleza, mientras que los ámbitos de deliberación, protección de derechos e igualdad están sus debilidades.

Desde el punto de vista de la investigación política, el estancamiento y los retrocesos democráticos obligan a repensar el desarrollo de los sistemas políticos. La democracia es un entramado de reglas, instituciones y procesos que regulan el acceso y el ejercicio del poder de forma que la autoridad política debe someterse a la legalidad y responder ante la voz y el voto de la ciudadanía. Como régimen político, la democracia puede afianzarse en

la medida en que se construyen mecanismos que mejoran la calidad de la participación, la deliberación o la representación política. La variedad de las innovaciones y reformas es extensa. A manera de ilustración, una las contribuciones más relevantes a la igualdad y la inclusión democráticas en América Latina han sido las reformas a favor de la paridad de género y la representación de las mujeres (Freidenberg y Gilas, 2022).

Sin embargo, en la medida en las democracias regulan el poder y los intereses políticos, son sistemas vulnerables a la captura, la subversión o la ruptura. Si hasta hace poco las democracias se quebraban de forma violenta, cuando las fuerzas armadas o movimientos insurgentes rompían el orden constitucional, más recientemente el autoritarismo irrumpe de forma gradual, mediante estrategias variadas que polarizan y dividen a la opinión pública, erosionan los pesos y contrapesos, atacan las libertades de la ciudadanía y concentran el poder en manos del ejecutivo (del Tronco y Monsiváis, 2020). La erosión y el declive, fundamentalmente, no son procesos que resulten del abandono o la negligencia. Son consecuencia de las decisiones y estrategias de los gobernantes, las élites políticas, las bases partidistas o movimientos sociales anti-democráticos.

En este contexto, surge la pregunta: ¿qué explica que las democracias resistan la erosión o puedan revertir las dinámicas de autocratización? Esto ha sido planteado como una cuestión de resiliencia o la capacidad de un sistema de recuperar sus cualidades democráticas ante amenazas internas o externas (Merkel y Lührmann, 2020). La combinación de diversos factores puede explicar por qué las democracias no avanzan o se desarrollan en lugar de quedarse estancadas. Por otra parte, las divisiones políticas o las ambiciones hegemónicas de líderes anti-sistema, entre otros factores, pueden dar cuenta de la erosión y el retroceso. El hecho es que, en ciertos casos, los procesos de autocratización avanzan más que en otros. No siempre las estrategias del autoritarismo funcionan con la misma eficacia. El asalto al capitolio del 6 de enero de 2020 en los Estados Unidos de América, promovido por Donald Trump para permanecer en la presidencia, fue contenido. Lo mismo sucedió con el intento de los seguidores de Jair Bolsonaro en Brasil, el 8 de enero de 2023, quienes replicaron la insurrección trumpista. En otro plano y en otro país, Palma y Osornio (2022) muestran que Morena, el partido gobernante en México, no consiguió establecerse como un partido hegemónico o dominante en las elecciones intermedias de 2021, por más que pretendía hacerlo. Sin embargo, ello no ha contenido las acciones e iniciativas autocráticas del ejecutivo mexicano, como muestran las iniciativas de reforma electoral en 2022, con claras intenciones de capturar las

instituciones electorales.

### **El eje 5 del VIII Congreso.**

El eje número cinco del VIII Congreso de COMECOSO convocó a la comunidad académica a contribuir al debate acerca de la democracia, la autocratización y la resiliencia respondiendo estas preguntas: ¿Qué riesgos enfrenta la democracia en contextos de polarización, malestar ciudadano, o populismo? ¿Qué condiciones desencadenan la erosión o el declive institucional? ¿Qué factores contribuyen a detener o revertir el retroceso democrático?

La convocatoria también abrió espacios a la discusión de estudios originales que articularan el desarrollo de teorías y conceptos con diseños metodológicos rigurosos e innovadores. El espectro temático buscaba amplitud y relevancia social: el sistema político y sus reformas pendientes, los desafíos de la participación y la representación, los retos en materia de paridad, los cambios en el comportamiento electoral, las estrategias contra la manipulación informativa en la comunicación política, las consecuencias de la movilización y las protestas, las consecuencias políticas de la desigualdad, la corrupción, la violencia, o la militarización, entre otros. La convocatoria estuvo abierta a toda propuesta que contribuyera, mediante un planteamiento delimitado y sustento argumental, a enriquecer la comprensión de la democracia, sus problemáticas actuales y las agendas de trabajo que deben acometerse para consolidar los avances y revertir los retrocesos.

Al cerrar la convocatoria se recibieron más de 50 propuestas. Cada una de ellas recibió tres dictámenes. Con base en esa evaluación, se seleccionaron 34 resúmenes. Los criterios empleados en la revisión fueron los siguientes:

- a) la ponencia debía ser una contribución desde cualquiera de las ciencias sociales a investigar alguno de los temas enlistados en la convocatoria o que tuviera afinidad con el planteamiento del eje.
- b) el resumen debía formular un planteamiento y tener un objetivo delimitado y discernible.
- c) el análisis debía tener fundamento en alguna fuente de información definida, ya fuera de carácter teórico o documental o de carácter observacional, cuantitativo o cualitativo.

Las propuestas seleccionadas se distribuyeron en seis mesas temáticas:

1. Deterioro y resiliencia de las democracias

2. Participación ciudadana y formas de democracia directa
3. Populismo y pluralismo agonista
4. Cultura política y democracia
5. Teoría democrática, calidad democrática y representación política
6. Elecciones, participación y ciudadanía

De forma adicional a las mesas temáticas, el eje 5 enmarcó la celebración de dos mesas magistrales bajo el título: *La resiliencia de la democracia: los desafíos ante la polarización y el declive*. La primera mesa contó con la participación de Margarita López Maya, Julieta Suárez-Cao y Miguel Armando López Leyva, bajo la coordinación y comentarios de Esperanza Palma. Karolina Gilas coordinó y comentó la segunda mesa, integrada por Flavia Freidenberg, Salvador Martí i Puig y Alejandro Monsiváis.

Los objetivos sustanciales del eje se cumplieron con creces. Por un lado, las mesas temáticas dieron cabida a la presentación de avances y resultados de investigación originales y relevantes que aportan al conocimiento comparado sobre los procesos de desdemocratización y resiliencia de las democracias. Por otro, las mesas magistrales permitieron compartir hallazgos empíricos y reflexiones conceptuales de enorme riqueza, evidenciando las complejidades de los fenómenos analizados y resaltando la importancia de la academia y la sociedad civil como actores claves para detener o revertir el deterioro democrático.

## **Bibliografía.**

Freidenberg, Flavia y Karolina M. Gilas. (2022). *La construcción de democracias paritarias en América Latina. Régimen electoral de género, actores críticos y representación descriptiva de las mujeres (1990-2022)*. México: INE, IIJ-UNAM.

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/7158-la-construccion-de-democracias-paritarias-en-america-latina-regimen-electoral-de-genero-actores-criticos-y-representacion-descriptiva-de-las-mujeres-1990-2022>

Merkel, Wolfgang, y Lührmann, Anna. (2021). Resilience of democracies: responses to illiberal and authoritarian challenges. *Democratization*, 28(5), 869-884.  
<https://doi.org/10.1080/13510347.2021.1928081>

Mainwaring, Scott y Pérez Liñán, Aníbal. (2023). “Why Latin America's Democracies Are

Stuck.” *Journal of Democracy*, vol. 34 no. 1, p. 156-170. [doi:10.1353/jod.2023.0010](https://doi.org/10.1353/jod.2023.0010).

Del Tronco, José y Alejandro Monsiváis -Carrillo. (2020). “La erosión de la democracia”. *Revista De Estudios Sociales*, vol. 74, p. 2-11.

<https://doi.org/10.7440/res74.2020.01>

Palma, Esperanza y Ma. Cristina Osornio. (2022). “Escenarios del sistema de partidos en 2021: ¿partido predominante o un nuevo pluralismo moderado?”, en Héctor Tejera Gaona, Alejandro Monsiváis y Esperanza Palma (coords.), *¿Quién nos representa? La reconfiguración del poder en las elecciones 2021*. Universidad Autónoma Metropolitana, Juan Pablos Editor, p. 119-148.



## **Formas de gobierno y participación ciudadana**

---



# La calidad de la democracia en México. Un estudio subnacional de los ideales democráticos

## The quality of democracy in Mexico. A subnational study of democratic ideals

Carlos Antonio Maldonado Alvarado \*

**Resumen:** Esta ponencia expone la investigación que responde a la pregunta: ¿cómo varía la calidad de la democracia en México a nivel subnacional (municipal) y qué factores determinan los distintos grados de calidad democrática percibida por los ciudadanos?

En este sentido, se pretende realizar un estudio de caso tomando como unidad de análisis a dos municipios del estado de Hidalgo: Zempoala y Singuilucan.

**Abstract:** This paper exposes the research that answers the question: how does the quality of democracy in Mexico vary at the subnational (municipal) level and what factors determine the different degrees of democratic quality perceived by citizens?

In this sense, it is intended to carry out a case study taking as a unit of analysis two municipalities in the state of Hidalgo: Zempoala and Singuilucan.

Palabras clave: Calidad democrática; Democracia; Ciudadanía.

### 1. Marco teórico-conceptual

#### 1.1. Estudios de la cultura política mexicana contemporánea

El sistema político mexicano ha pasado por diferentes etapas de reforma, transición y consolidación hacia un régimen democrático. En el ámbito político y procedimental, el diseño de la forma de gobierno democrática se sustenta en leyes e instituciones que garantizan la legalidad y legitimidad de los resultados electorales.

No obstante, existe una serie de valores, actitudes y percepciones dentro de la sociedad que se identifican en mayor o menor medida con un sistema político democrático. En este sentido, la cultura política democrática será aquella “cultura pluralista basada en la comunicación y la

---

\* Doctorante en Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa, División de Ciencias Sociales y Humanidades. Líneas de investigación: democracia, cultura política, política y religión. Correo: 2203800035@cua.uam.mx

Gilas, Karolina Monika, Alejandro Monsiváis Carrillo y Esperanza Palma Cabrera, coords. 2023. *La democracia ante nuevos desafíos: polarización, declive y resiliencia*. Vol. V de *Las ciencias sociales en la pos-pandemia*. Cadena-Roa, Jorge y Armando Sánchez Vargas, coords. México: COMECOSO.

persuasión, una cultura de consenso y diversidad, una cultura que permite el cambio, pero también lo modera” (Almond y Verba, 2007, 175).

En este marco, la ciudadanía mexicana también ha transitado a un cambio de valores, actitudes y percepciones más acordes con un sistema político democrático, de tal manera que vemos altas correlaciones en tres dimensiones de los valores democráticos: desempeño democrático, ideales democráticos y liderazgo democrático (Moreno, 2003).

Asimismo, desde finales del siglo XX, se cuenta con mediciones de cultura, participación y valores políticos como la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP), la Encuesta Mundial de Valores, Latinobarómetro y, más recientemente, la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) de 2020, entre otras.

Este acervo de datos nos ha permitido el análisis de los cambios que ha sufrido la conducta ciudadana en materia electoral y de cara al sistema político democrático. Si bien aún existe desconfianza en algunas instituciones como partidos políticos y un decaimiento en la confianza respecto al órgano electoral, también es cierto que hay buena participación en las elecciones presidenciales (Moreno, 2018).

Sin embargo, otros estudios empíricos de cultura política no muestran resultados positivos hacia un tipo ideal de cultura política democrática. En este sentido, María Aidé Hernández (2008) desglosa los siguientes factores de cultura política: conocimiento político e interés por la política, la información en la participación electoral, la confianza interpersonal, la creencia en la democracia, la confianza en las instituciones, la tolerancia, la competencia subjetiva y la participación política.

El resultado de la investigación de Hernández es un bajo interés por la política, poca información electoral, poca confianza interpersonal, desconocimiento del significado de la democracia, poca confianza en las instituciones y escasa tolerancia, así como exigua competencia subjetiva (Hernández, 2008).

Por otra parte, el estudio de Armando Duarte y Martha Jaramillo encuentran el siguiente resultado: desinterés por la política, desinterés por la participación electoral, menoscabo por la acción ciudadana, desinterés por el debate de los asuntos públicos, la desconfianza hacia las instituciones públicas, la falta de solidaridad y la desconfianza hacia los demás y la tolerancia hacia la corrupción (Duarte y Jaramillo, 2009).

Los estudios citados toman información de las encuestas disponibles y modelan a la cultura política conforme a la propuesta de Almond y Verba. La propuesta teórica de estos investigadores, publicada en 1963 bajo el título *The Civic Culture*, “contenía una propuesta teórica y metodológica novedosa, que se basaba en tipos ideales de cultura política objetivados que permitían la clasificación y medición de este tópico con base en estudios empíricos cuidadosamente diseñados” (Meixueiro, Muñoz y Hernández, 2019, 15).

Desde entonces, se aplica una metodología de encuestas sobre los aspectos cognitivos, afectivos y evaluativos del ciudadano respecto de su sistema político. En este sentido, los autores proponen la definición de cultura política como la “frecuencia de diferentes especies de orientaciones cognitivas, afectivas y evaluativas hacia el sistema político en general, sus aspectos políticos y administrativos y la propia persona como miembro activo de la política” (Almond y Verba, 2007, 182).

En México, los estudios de cultura política fueron retomando y perfeccionando el modelo de Almond y Verba, de tal modo que autores como Rafael Segovia, Durand Ponte, José Antonio Crespo o Héctor Tejera aplican la misma o parte de la metodología de estos autores clásicos.

En el análisis de Tejera se sostiene que “la cultura política mexicana es el principal obstáculo al proceso de democratización y el carácter autoritario del Estado mexicano es la traba fundamental de dicho proceso” (Meixueiro, Muñoz y Hernández, 2019, 57).

De lo anterior, se ha dado en proponer tipologías más o menos concordantes con el modelo clásico y, asimismo, se ha optado por un análisis de la cultura política nacional, si bien existen trabajos que comienzan a desarrollar un estudio a nivel subnacional. Algunos gobiernos estatales han mostrado interés en el tema y también algunas universidades locales o regionales; resaltan trabajos de Baja California, Sinaloa, Guanajuato y Oaxaca.

No obstante, Muñoz (Meixueiro, Muñoz y Hernández, 2019) indica algunos retos de la investigación en torno a la cultura política en México: centralidad del estudio de permanencia de rasgos autoritarios, ausencia de una nueva conceptualización de cultura política, poca relevancia de factores económicos y falta de estudios sistemáticos a nivel regional o local.

En este sentido, si bien los trabajos citados se enfocan en un nivel estatal o de entidad federativa, es importante determinar (a nivel subnacional) un enfoque hacia el municipio, por distintas razones, a saber: el nivel municipal es el primer referente de la participación política

ciudadana, es aquel donde se ejerce el poder mediante la autoridad municipal y es donde se encuentra el contacto ciudadano en todo proceso político desarrollado.

No obstante, como se ha comentado, “los estudios sobre democracia se han concentrado más en unidades nacionales y menos en regiones, localidades o unidades subnacionales” (Martí, Ortega y Somuano, 2011, 16), lo cual tiene la consecuencia de perder un enfoque valioso, debido a que en el municipio se presentan valores, contextos sociales, económicos y culturales que permean la cultura política y que no pueden apreciarse en su conjunto a niveles más amplios como el contexto estatal o nacional.

Es cierto que se ha avanzado en conocer factores regionales o estatales que modifican la cultura política de la ciudadanía y por esto se puede afirmar que “es claro que los procesos democratizadores en las entidades en México han seguido caminos distintos, a velocidades diferentes, y han llegado a diversos niveles de democracia” (Martí, Ortega y Somuano, 2011, 32), lo cual implica que a nivel municipal aún hay muchas divergencias en la calidad de la democracia, que pueden aportar una explicación concreta de las asimetrías en la consolidación democrática en México.

## 1.2. Cultura política y calidad de la democracia

Por lo dicho anteriormente, se pueden percibir problemáticas concretas del estudio teórico y empírico de la cultura política en México, a saber: la conceptualización de su estudio, la metodología pertinente a emplear y el enfoque geográfico a utilizar.

En el caso de su conceptualización, el término cultura política, si bien se estudia tradicionalmente desde la Ciencia Política, también envuelve elementos que se relacionan con los estudios antropológicos y sociológicos. En este sentido, la cultura política puede enriquecerse con la corriente sociológica interpretativa como un concepto que se construye y significa desde el individuo en relación con su sociedad.

Por parte de la metodología, como se mencionó en los apartados precedentes, se ha empleado sobre todo el modelo clásico de Almond y Verba con las siguientes variables: interés y conocimiento de la política, confianza interpersonal, tolerancia y competencia subjetiva. En este sentido, adicionalmente a la medición de estas variables, se pueden explorar interpretaciones y significados que la ciudadanía da al concepto estudiado.

Finalmente, en el caso del análisis geográfico de la cultura política en México se ha dado prioridad a estudios a nivel nacional; si bien estas encuestas pueden desagregarse por entidad federativa, dado que la muestra no es representativa de ningún estado en particular, no se pueden realizar inferencias de estas poblaciones; mucho menos a nivel distrital o municipal.

Debido a las problemáticas para sostener una univocidad en la concepción de cultura política, los estudios sobre la implementación de la democracia se han perfilado hacia un aspecto en particular, el cual ha sido la calidad de la democracia. No obstante, este concepto también muestra diferentes configuraciones, principalmente para su medición, por lo que:

Académicos y profesionales han adoptado una serie de estrategias para medir la democracia, que incluyen mediciones categóricas (democracia versus no democracia), de escala (por ejemplo, una valoración según una escala del 1 al 10), de objetivos (por ejemplo, cantidad de votos emitidos y porcentaje de votos por partido), mediciones híbridas de las prácticas democráticas, y percepciones de la democracia basadas en encuestas masivas de opinión pública. (IDEA, 2009, 8)

Por lo anterior, para propósitos del presente trabajo, se entenderá la calidad de la democracia como “la medida en que los ciudadanos participan informadamente en procesos de votación libres, imparciales y frecuentes; influyen en la toma de decisiones políticas; y exigen responsabilidad a los gobernantes, y por la medida en que estos últimos son quienes efectivamente toman las decisiones y lo hacen respondiendo a la voluntad popular” (Levine y Molina, 2007, 23).

### 1.3. Concepto de democracia y su relación con la calidad de la democracia

Cuando hablamos de democracia se tiende a identificar una forma de gobierno que tiene sus raíces en Grecia en el siglo VI antes de nuestra era, el cual fue posteriormente retomado en el contexto de la revolución francesa y de la guerra de independencia de los Estados Unidos de América.

En palabras del académico inglés John Dunn:

Se eligió una palabra europea, porque, a fin de cuentas, fueron los poderes europeos —y no China— los que forjaron la economía capitalista mundial y construyeron los imperios posteriores en los que se formó —y que a su vez formaron— esa economía, y porque, una

vez que su poder había menguado, fue Estados Unidos de América, un gran heredero del lenguaje político europeo y no en poca medida construido a partir de dicho lenguaje, el que ocupó imperiosamente los zapatos que habían abandonado. (Dunn, 2018, 84-85)

De lo anterior, se asume que la democracia, como palabra y como forma de gobierno, es una creación de origen europeo, la cual posteriormente fue adoptada como la norma para expandirla como el modelo en términos de sistema político alrededor del mundo.

En este sentido, la teoría democrática en Occidente tiene un largo aliento: desde su creación en la época de Clístenes en el año 507 antes de nuestra era hasta la revolución francesa de 1789 o la proclamación de independencia de los Estados Unidos de América en 1776, con sus debidas modificaciones hacia una democracia de corte liberal.

Este modelo se ha erigido como superior en términos ideales, no sólo porque presenta un alejamiento de estados autoritarios o personalistas del poder, sino también porque es una forma procedural concreta para las transiciones del poder político, tomando en consideración a las mayorías ciudadanas.

Asimismo, la democracia encarna algunas características que, retomando al pensador Norberto Bobbio, nos remiten a algunos ideales que la hacen preferida como forma de ejercicio del poder: el ideal de la tolerancia, el ideal de la no violencia, el ideal de la renovación gradual de la sociedad mediante el libre debate de las ideas y el ideal de la fraternidad (Bobbio, 2005, 47-48).

Por todo lo anterior, durante el siglo XX, se presenciaron cambios de regímenes políticos alrededor del mundo, principalmente por el término de la Segunda Guerra Mundial y en la llamada “tercera ola de la democracia”, después de la caída del muro de Berlín y la desintegración de la Unión Soviética.

En este sentido, la democracia, como sistema político, ha tenido una variedad de definiciones desde los autores clásicos hasta los autores contemporáneos. En la investigación de finales del siglo XX e inicios del siglo XXI, se pueden encontrar dos grandes grupos de definiciones de democracia: una definición *minimalista* “enfocada en los 'medios', es decir, procedimientos como elecciones justas, respeto por los derechos humanos y sufragio universal” (Bakisvar y Malone, 2004, 4). Por otro lado, una definición *maximalista* que “incluye no sólo procedimientos democráticos, sino también 'fines' o resultados [como igualdad económica y servicios sociales]”

(Bakisvar y Malone, 2004, 4).

Por otro lado, existe evidencia empírica de que la democracia se sustenta en antecedentes históricos, es decir, "la democracia se aprende a lo largo del tiempo: a mayor tiempo de existencia de una democracia funcional es más probable que los ciudadanos hayan aprendido a 'confiar en los procedimientos' independientemente de los resultados a corto plazo y hayan internalizado los principios democráticos" (Heyne, 2019, 45-46).

En este sentido, la democracia en un Estado nacional particular nace a partir de antecedentes históricos, que se sustentan en las leyes y regulaciones para institucionalizarse en determinados órganos que dan forma a este sistema político, transitando hacia su consolidación.

A partir de dicho momento, la democracia se implementa en diferentes formas y modelos, es decir, existe una "implementación de la democracia en diferentes formas, y, como resultado, una exposición de los ciudadanos a diferentes experiencias democráticas" (Heyne, 2019, 42).

De donde se puede resolver que "las democracias existentes en todo el mundo, así como en Europa, difieren sustancialmente en sus niveles de calidad institucional; algunas cumplen con los principios democráticos liberales mejor que otras" (Heyne, 2019, 42).

A partir de lo anterior, existe una tipología de estas implementaciones democráticas, divergentes entre democracia representativa donde "las constituciones puramente representativas con frecuencia aparecen junto con gabinetes ganadores mínimos" (Vatter, 2009, 125) y la democracia directa que "incluye el rol y el poder de los ciudadanos de actuar como jugadores con voto" (Heyne, 2019, 43).

Al mismo tiempo, se puede hablar de una democracia consensual como un "sistema que atenúa las diferencias entre los ganadores y perdedores de las elecciones e incrementa la satisfacción, especialmente entre los perdedores" (Heyne, 2019, 43). O bien, una democracia mayoritaria, la cual "enfatiza la democracia como gobierno de la mayoría del pueblo, basado en una concentración de poder" (Vatter, 2009, 125).

Todos estos *inputs* (antecedentes, definición, implementación y tipología) tenderán a un *output* concreto de calidad de la democracia en los términos que aquí se han previsto.

Por todo lo anterior, la calidad democrática podrá tender a modelos más autoritarios como imagen del "régimen basado en el poder personal con una lealtad al gobernante que se deriva de la tradición, la ideología, la misión personal o las cualidades carismáticas" (Linz, 1990, 11), o bien,

una tendencia más democrática como imagen del "sistema de gobierno en el que el pueblo elige a sus líderes periódicamente mediante elecciones libres, limpias y competitivas" (Diamond, 2003, 10).

En este contexto, la investigación de finales del siglo XX llega a la pregunta de si puede el mundo entero ser democrático. Larry Diamond, después de un análisis empírico del número de democracias contra el número de países del mundo a través del tiempo, llega a la conclusión de que "el triunfo total de la democracia en el mundo está por tanto lejos de ser inevitable" (Diamond, 2000, 38).

#### 1.4. Modelo de medición de la calidad de la democracia

Una vez que hemos explorado los antecedentes de la democracia en general y la democracia liberal en particular, así como su intersección con la experiencia democrática propia, se procederá a debatir de forma teórica la manera más acabada en la investigación reciente sobre la medición de la calidad democrática.

Si bien no existe una única perspectiva para medir la calidad de la democracia, se pueden dividir las propuestas metodológicas en dos grandes grupos: como se había mencionado, el grupo que entiende a la democracia de forma *minimalista* y el grupo que entiende a la democracia en forma *maximalista*.

En el primer grupo, encontramos, entre otros, el modelo de Corbetta y Pérez-Liñán (2001), el modelo de Altman y Pérez-Liñán (1999) y el modelo de Mainwaring y Pérez-Liñán (2015). En estos modelos, se puede hablar de una concentración de variables tendiente a dar mayor peso a la existencia de derechos políticos y libertades civiles; en la propuesta más amplia también se trata de gobernabilidad, representación y participación ciudadana.

En el caso de Corbetta y Pérez-Liñán (2001) su estudio se centra en la calidad de la democracia en Argentina, a través de un análisis transversal histórico con las siguientes variables: vigencia de los derechos políticos y libertades civiles, gobernabilidad, representación y participación ciudadana.

Dicho estudio es interesante, pues cuenta con mediciones empíricas y cuantitativas de los siguientes indicadores: medida *Polity* de Ted R. Gurr, índice de libertad en el mundo de Freedom House, bancas del partido gobernante en la Cámara Baja, el número efectivo de partidos (NEP) de

Markku Laakso y Rein Taagepera, así como participación electoral a nivel legislativo y satisfacción con la democracia, medida a través de Latinobarómetro (Corbetta y Pérez-Liñán, 2001).

En el estudio de Altman y Pérez-Liñán (1999) se evalúa la calidad de la democracia en 58 países; esto se basa en dos dimensiones relacionadas con la poliarquía: participación efectiva y competencia efectiva.

En el caso de la participación efectiva, no sólo se considera mejor el mayor número de personas con posibilidad de voto, sino también, la proporción de estas personas que hacen uso de este derecho. En este sentido, se da peso a la posibilidad de incidir en la formación del gobierno; adicionalmente, una alta participación indica que la ciudadanía está involucrada con los temas que se encuentran dispuestos para elegir.

En el caso de la competencia efectiva, más allá de que existan condiciones para elecciones libres y justas, en una poliarquía funcional también deben hallarse opositores efectivos, es decir, capaces de incidir en los temas de gobierno; una oposición a una visión de partido predominante. En relación con lo anterior, una competencia efectiva indica un balance de fuerzas, las cuales tienden a aumentar, en tanto la oposición aumenta su participación en la legislatura y viceversa.

Por otro lado, en el estudio de Mainwaring y Pérez-Liñán (2015) se realiza una tipología de democracias en América Latina con base en sus antecedentes y trayectorias, clasificándolas en democracias en erosión, en estancamiento, estables y de alta calidad.

Los autores no dudan en afirmar que “tomadas en conjunto, las democracias de alta calidad de América Latina registran valores mucho mayores que el resto de los países para ingreso per cápita, percepciones de la corrupción y capacidad regulatoria, e institucionalización del sistema de partidos” (Mainwaring y Pérez-Liñán, 2015, 286).

Para estos autores, la calidad de la democracia está vinculada a las variables de ingreso per cápita (nivel de desarrollo), percepción de la corrupción (efectividad del Estado) e institucionalización del sistema de partidos (competencia).

Como se ha revisado en los párrafos anteriores, este grupo de modelos de medición de calidad de la democracia se adscribe al concepto de poliarquía de Robert A. Dahl, relacionado con una visión aquí llamada de *democracia minimalista* como un sistema político que “provee oportunidades para una participación efectiva, igualdad en el voto, ganar un conocimiento ilustrado, ejercer control final sobre la agenda y la inclusión de los adultos” (Dahl, 2000, 38).

No obstante, se puede señalar a este grupo por centrarse en el pragmatismo de las instituciones, obviando aspectos sociales y culturales:

Sin desconocer su importancia empírica, se argumenta que si bien estas instituciones son importantes para la democracia no son suficientes, y que centran su atención en el ejercicio de la ciudadanía democrática, desconociendo aspectos de orden social, y en ocasiones de orden cultural. (Rojas-Betancur et al., 2018, 109)

En contraparte, dentro del segundo grupo encontramos, entre otros, el modelo de Diamond y Morlino (2005), Hagopian (2005) y Levine y Molina (2007). Se puede decir que estos modelos cuentan con diferentes niveles de variables, por ejemplo, las variables procedimentales, sustantivas y de resultados; las variables de derechos y de representación; o las variables de decisión, participación y resultados.

En este sentido, en palabras de Frances Hagopian:

La calidad de una democracia no sólo implica la protección de las libertades, de los derechos básicos, de la supremacía del Estado de derecho y de una igualdad básica, sino también de gobiernos que rindan cuentas (*accountable*) ante otros agentes del Estado y ante los ciudadanos, que sean responsivos (*responsive*) a las preferencias de éstos, que haya una competencia significativa por el poder y que los ciudadanos satisfechos participen en la vida política. (Hagopian, 2005, 43)

El estudio de Hagopian acerca de la calidad de la democracia en Brasil y Chile considera dos dimensiones: derechos y representación. La autora analiza estos dos países pues considera que difieren en protección de derechos civiles y *responsividad*<sup>1</sup> ante los ciudadanos.

No obstante, al desagregar las dimensiones de derechos y representación, la autora analiza las siguientes variables: libertades civiles y derechos políticos, justicia y estado de derecho, igualdad y desigualdad, rendición de cuentas horizontal y vertical, satisfacción ciudadana y participación y abstención, así como responsividad.

Para Levine y Molina (2007) se debe distinguir entre el buen o mal gobierno y la buena o mala calidad de la democracia; en este sentido, critican la definición exclusivamente procedural

de la democracia, la cual se desvincula del contexto social:

Las definiciones procedimentales de la democracia son atractivas porque presentan límites claros y pueden trasladarse de un caso a otro. Pero rápidamente tropiezan con dificultades si las motivaciones y los canales institucionales especificados en la definición no se vinculan claramente al contexto social. (Levine y Molina, 2007, 21)

Por lo anterior, estos autores plantean cinco dimensiones de la calidad de la democracia: decisión electoral, participación, capacidad de respuesta, responsabilidad y soberanía. Aunque parten del concepto de poliarquía de Robert Dahl (que se ha comentado anteriormente), incluyen en su estudio los factores de rendición de cuentas y soberanía, en tanto el ciudadano otorga legitimidad al gobierno, esperando que éste actúe en consecuencia aportando resultados (capacidad de respuesta).

En el caso de Diamond y Morlino (2005), los autores afirman que se debe entender a la democracia no sólo como una forma institucional y procedural del ejercicio del poder, así como sustentada en libertades civiles e igualdad política; al mismo tiempo, la democracia espera resultados concretos del sistema político, vinculados a temas de bienestar social y políticas públicas para todos los grupos sociales.

En este sentido, hablar de calidad democrática implica no sólo una serie de factores que den un andamiaje técnico y jurídico a la democracia, sino también factores que garanticen satisfacción y afección política frente a la sociedad como los pesos y contrapesos (responsabilidad o *accountability*) y el diseño de políticas públicas que demandan los beneficiarios (*incumbents*) para mejorar su calidad de vida (capacidad de respuesta o *responsiveness*). (Ver figura 1).

Derivado de lo anterior, se consideró que el modelo que mejor se adscribe a la formulación del estudio de caso a nivel subnacional (municipal) es el de Diamond y Morlino (2005) por ser parte del grupo que “comprende las definiciones que amplían el contenido de la democracia con aspectos sustantivos o finalistas; la democracia no sólo implica ciertos procedimientos para seleccionar y controlar el poder político, sino también objetivos y resultados que se pretenden alcanzar, tales como el desarrollo económico, la justicia social o la igualdad” (Barreda, 2011, 268).

**Figura 1**

**Cuadro-resumen de los modelos de la calidad de la democracia estudiados**

<b>Modelos adscritos a la democracia minimalista (polarización)</b>		
<b>Corbetta y Pérez-Liñán 2001</b>	<b>Altman y Pérez-Liñán 1999</b>	<b>Mainwaring y Pérez-Liñán 2015</b>
1. Derechos políticos y libertades civiles 2. Gobernabilidad 3. Representación 4. Participación ciudadana	1. Participación efectiva 2. Competencia efectiva	1. Ingreso per cápita 2. Percepción de la corrupción 3. Institucionalización del sistema de partidos
<b>Modelos adscritos a la democracia maximalista</b>		
<b>Diamond y Morlino 2004</b>	<b>Hagopian 2005</b>	<b>Levine y Molina 2007</b>
<b>I) Procedimentales:</b> 1. Estado de derecho 2. Participación 3. Competencia 4. Responsabilidad vertical 5. Responsabilidad horizontal <b>II) Sustantivas:</b> 6. Libertad (derechos políticos y libertades civiles) 7. Igualdad (política y legal) <b>III) Resultados:</b> 8. Capacidad de respuesta	<b>I) Derechos:</b> 1. Libertades civiles y derechos políticos 2. Justicia y estado de derecho 3. Igualdad y desigualdad <b>II) Representación:</b> 4. Responsabilidad (horizontal y vertical) 5. Satisfacción ciudadana, participación y abstención 6. Capacidad de respuesta	1. Decisión electoral 2. Participación 3. Responsabilidad (horizontal, vertical, social) 4. Capacidad de respuesta 5. Soberanía

Fuente: Elaboración propia con información de Barreda (2011).

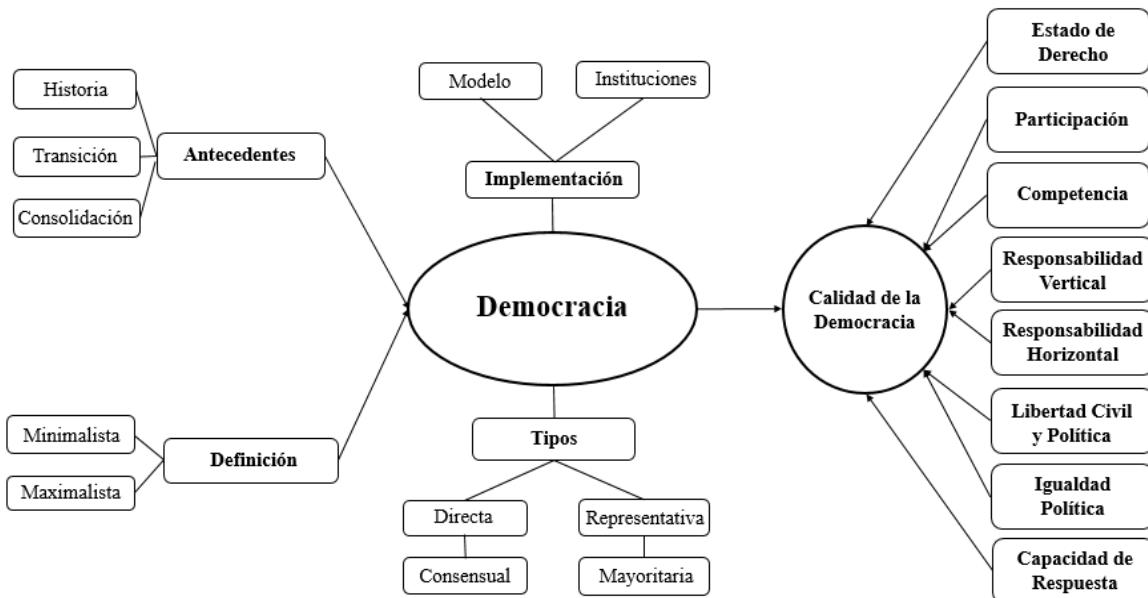
Adicionalmente, estos autores entienden el concepto de *calidad democrática* en tres escalas, a saber: calidad del procedimiento, calidad del contenido y calidad de los resultados (Diamond y Morlino, 2005). Estos puntos se refieren a que exista un método de elecciones preciso en tiempo y recurrencia, un diseño institucional y funcionamiento estructural correctos, así como un grado de satisfacción de la ciudadanía que sea independiente del proceso o contenido.

Lo anterior es pertinente a nivel municipal, pues los contextos culturales e históricos han influido en las diferentes medidas de democratización y, al mismo tiempo, los contextos económicos y de desarrollo han influido en la adscripción o desapego a un sistema político

democrático, en tanto este modelo responde a las aspiraciones de justicia social e igualdad política y económica de la sociedad.

Por lo anterior, para propósitos de esta investigación, se utilizará el modelo de medición de la calidad democrática de Diamond y Morlino (2005), en el cual existen cinco dimensiones procedimentales: estado de derecho, participación, competencia, responsabilidad vertical y responsabilidad horizontal; dos dimensiones sustantivas: libertad civil y política, igualdad política; así como una dimensión mixta: capacidad de respuesta<sup>2</sup> (ver figura 2).

**Figura 2**  
**Marco teórico-conceptual de la calidad de la democracia**



Fuente: Elaboración propia.

Como se mencionó, precisamos que en el modelo de Diamond y Morlino (2005) se entiende a la democracia de la manera que en este trabajo se dio en llamar *maximalista*, es decir, donde el ciudadano no sólo busca un andamiaje institucional-procedimental, sino también resultados concretos en temas como la igualdad económica y social.

Asimismo, el modelo citado permite analizar la calidad democrática en forma multidimensional, ya que se enriquece de información a diferentes niveles: a nivel de percepción

(como valoraciones subjetivas, opiniones, evaluaciones o juicios sobre la democracia por parte de los ciudadanos); a nivel objetivo en cuanto a contextos económicos, sociales y políticos (como mediciones del desarrollo económico, la distribución de la riqueza, el nivel educativo de la población, la seguridad pública, la presencia o ausencia de la corrupción, la alternancia política o la competencia electoral).

De esta forma, en la medida en que este modelo permite incorporar diferentes niveles de análisis y fuentes de datos, se ha seleccionado para medir la calidad de la democracia a nivel municipal, ya que enfrentará por un lado, los datos empíricos obtenidos de mediciones disponibles a nivel estadístico y gubernamental y, por otro, las percepciones y evaluaciones subjetivas de los ciudadanos, mediante la aplicación de una encuesta a una muestra representativa y suficiente de nuestra unidad de análisis.

### 1.5. Definición de variables

A continuación, se presentará una definición operativa de las ocho variables que servirán para la medición de la calidad democrática según el modelo citado de Diamond y Morlino (2005).

*Estado de derecho:* existencia de igualdad ante la ley de todos los ciudadanos, la cual es aplicada de manera imparcial por jueces independientes; esta ley es clara, pública, universal, estable, no retroactiva y consistente.

*Participación:* existe derecho al voto para todos los ciudadanos adultos; asimismo, estos ciudadanos pueden votar, organizarse, reunirse y cabildear en favor de sus intereses para influir en la toma de decisiones políticas.

*Competencia:* existe contienda electoral de forma regular y libre entre diferentes partidos políticos, que permita alternancia y acceso abierto a nuevas fuerzas políticas.

*Responsabilidad vertical:* existe rendición de cuentas por parte de los líderes políticos cuando los ciudadanos-electores la demandan; en su sentido vertical, los ciudadanos como electores pueden exigir rendición de cuentas a sus funcionarios en el curso de campañas y elecciones o en momentos de controversia política.

*Responsabilidad horizontal:* existe rendición de cuentas por parte de los funcionarios del gobierno hacia otros actores institucionales que cuentan con experiencia y autoridad legal para sancionar o controlar su conducta; en este caso, los actores son políticamente iguales.

*Libertad civil y política:* existen derechos civiles como libertad, seguridad y privacidad; libertad de pensamiento, de expresión, de información, de profesar una religión, de asociación y organización en partidos políticos o sindicatos, de tránsito y residencia; así como el derecho a una legítima defensa y debido proceso; también existen derechos económicos como el derecho a la propiedad privada, el emprendimiento, al pago justo y tiempo libre, así como a la negociación colectiva.

*Igualdad política:* existen los mismos derechos y protección legal para todos los ciudadanos y grupos sociales, así como un acceso significativo y razonablemente rápido a la justicia y al poder; se prohíbe la discriminación por género, raza, etnia, religión, orientación política o cualquier otra condición extraña.

*Capacidad de respuesta:* existen resultados como respuesta a las expectativas, intereses, necesidades y demandas de los ciudadanos; existe influencia en la medida en que los ciudadanos se encuentran satisfechos con el desempeño de la democracia y en la forma en que la identifiquen como la mejor forma de gobierno para su país.

## 1.6. Medición de variables

Para efectos de la operatividad y medición de variables, existen fuentes de datos secundarias que pueden implementarse en el análisis de la calidad de la democracia; en este punto, el trabajo se adhiere a la propuesta de Barreda (2011), que propone los siguientes indicadores para cada una de las variables del modelo: para el *estado de derecho* se utiliza el indicador del Banco Mundial del mismo nombre; para *participación* se toma la proporción de votantes contra la lista de población en edad de votar; para *responsabilidad vertical* se utiliza la garantía de libertad de prensa de Freedom House; para *responsabilidad horizontal* se utiliza el índice de percepción de corrupción de Transparencia Internacional; para *libertad civil y política* se utiliza la garantía de derechos políticos y garantía de libertades civiles de Freedom House; y para *capacidad de respuesta* se utiliza el nivel de satisfacción de los ciudadanos con el funcionamiento de la democracia extraídas de DataGob del Banco Interamericano de Desarrollo.

La información anterior permite contar con indicadores comparables en diferentes países o regiones de forma objetiva; asimismo son indicadores que cuentan con una medición a lo largo del tiempo. No obstante, esta información no siempre se encuentra disponible a nivel subnacional; por

lo cual, el presente trabajo también hará uso de fuentes primarias, a través de la aplicación de cuestionario a la unidad de análisis propuesta.

## 2. Estrategia metodológica

### 2.1. Descripción general de la metodología

La presente investigación propone responder a la pregunta: ¿cómo varía la calidad de la democracia en México a nivel municipal y qué factores determinan los distintos grados de calidad democrática percibida por los ciudadanos?

En este sentido, se pretende realizar un estudio de caso tomando como unidad de análisis a dos municipios del estado de Hidalgo: Zempoala y Singuilucan. Se seleccionaron los anteriores municipios por ser similares en términos geográficos, culturales y sociodemográficos; sin embargo, en el municipio de Zempoala no ha existido alternancia del partido hegemónico, el PRI, desde 1981 a la fecha; mientras que el municipio de Singuilucan presenta alternancia en cuatro ocasiones hacia diferentes partidos, durante el periodo estudiado de 38 años desde 1981 a 2019 (ver figura 3).

**Figura 3**

**Cuadro resumen del partido ganador en las elecciones municipales de los años 1981 a 2019**

No.	Municipio	1981	1984	1987	1990	1993	1996	2000	2003	2006	2009	2012	2016	2019	Alternancias (1981-2016)
57	Singuilucan	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PT	PVEM	PRI	PAN	PRI	PRI	NVAL	4
83	Zempoala	PRI	0												

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH).

La alternancia es importante pues presenta variaciones en calidad de la democracia percibida por parte de la ciudadanía, en tanto demuestra interés, competencia y programática en las elecciones. Asimismo, la alternancia fortalece la democracia, en tanto permite mayor rendimiento de parte de los actores políticos, la vigilancia y rendición de cuentas, así como mayor preocupación por dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, aumentando la calidad de la democracia.

El estudio de la calidad democrática a nivel subnacional (municipal) permite conocer la heterogeneidad de la democracia en México, pues se pueden encontrar regiones con mayor politización, mientras siguen existiendo lugares con bajo interés por la política. Al mismo tiempo, se pueden encontrar variaciones en la calidad democrática, en tanto existen regiones y localidades

más identificadas con un régimen político democrático, al lado de otras que pueden ser identificadas más ampliamente con un régimen autoritario.

Por lo anterior, la metodología para esta investigación se centrará en un diseño cuasi-experimental, tomando nuestra unidad de análisis de los municipios de Zempoala y de Singuilucan en el estado de Hidalgo, en los cuales el *tratamiento* será la alternancia.

Como se mencionó anteriormente, estos municipios tienen características similares en cuanto a variables sociodemográficas, geográficas e históricas; sin embargo, el municipio de Singuilucan presenta mayor alternancia (variable cuasi-experimental) que el municipio de Zempoala (variable de control).

En resumen, la metodología se basa en un cuasi-experimento de dos grupos no equivalentes con un test (prueba) posterior. Para esto, se realizó una búsqueda exhaustiva preliminar para hallar aquellos municipios ideales desde el punto de vista metodológico para analizar la variación de la calidad de la democracia con el criterio de la presencia o ausencia de la variable clave, la alternancia.

Los municipios seleccionados cumplen con un rasgo esencial de un cuasi-experimento, es decir, que las unidades de investigación fueran no equivalentes: dichas unidades de investigación, no escogidas al azar, son iguales o al menos lo más similares en características comunes, excepto en la variable clave; también llamada *tratamiento* en la terminología de los cuasi-experimentos (Trochim, 2001, p. 216).

En un cuasi-experimento de dos grupos no equivalentes, el grupo cuasi-experimental interactúa con el tratamiento (la variable clave) y el otro grupo (grupo control) no entra en contacto con la variable clave. De tal forma, al ser el grupo cuasi-experimental y el grupo control muy semejantes (aunque no idénticos) en sus características, menos en el tratamiento o variable clave, la diferencia registrada en la variable dependiente puede asumirse como consecuencia de la presencia o ausencia del tratamiento o variable clave (Trochim, 2001, p. 216).

## 2.2. Diseño muestral

Por todo lo anterior, se aplicará un cuestionario a una muestra representativa y suficiente de ciudadanos de los municipios mencionados; dicha muestra se obtendrá de la aplicación de la fórmula matemática de número muestral con una población conocida (ver figura 4).

**Figura 4**

**Fórmula para obtener el número muestral con población conocida**

$$n = \frac{Z_{\alpha/2}^2 S^2}{e_0^2 + Z_{\alpha/2}^2 \frac{S^2}{N}}$$

Fuente: Hernández, Fernández & Baptista, 2007, pp. 244-246.

El tamaño de la población (N) se refiere al número de personas inscritas en el padrón electoral de los municipios; se tomará un nivel de confianza del 90% de donde se obtendrá la distribución Z correspondiente ( $Z_{\alpha/2}^2$ ) con un error típico ( $e_0$ ) de 5%.

Posteriormente, se seleccionarán de forma aleatoria las secciones electorales a encuestar, mediante el sistema estadístico informático SPSS y, una vez obtenidas dichas secciones, se buscarán en los mapas electorales en el Instituto Nacional Electoral (INE) para aplicación en campo (ver figura 5).

**Figura 5**

**Número de ciudadanos en el padrón electoral de los municipios del estado de Hidalgo estudiados al 2019**

Clave Entidad	Nombre Entidad	Clave Distrito	Nombre Distrito	Clave Municipio	Nombre Municipio	Número de Secciones	Clave Secciones	Padrón Electoral
13	Hidalgo	7	TEPEAPULCO	57	SINGUILUCAN	11	1121 a 1131	<b>12,578</b>
13	Hidalgo	7	TEPEAPULCO	83	ZEMPOALA	17	1627 a 1643	<b>37,906</b>

Fuente: Elaboración propia con información del IEEH.

Aplicando la fórmula citada sobre los datos presentados de los municipios de Singuilucan y Zempoala, se obtienen los siguientes resultados:

**Figura 6**

**Número muestral de los municipios a estudiar**

$$n_{Singuilucan} = \frac{1.64^2 0.50(1 - 0.50)}{0.50^2 + 1.64^2 \frac{0.50(1 - 0 - 50)}{12578}}$$

$$n_{Zempoala} = \frac{1.64^2 0.50(1 - 0.50)}{0.50^2 + 1.64^2 \frac{0.50(1 - 0 - 50)}{37906}}$$

	<b>Singuilucan</b>	<b>Zempoala</b>	<b>Total</b>
<b>Número muestral</b>	263	267	<b>530</b>

Fuente: Elaboración propia.

Después de obtener el número de encuestas a desarrollar por muestreo aleatorio simple (MAS), se tomará como base del análisis a las secciones electorales que integran los municipios, es decir 11 secciones correspondientes al municipio de Singuilucan y 17 secciones correspondientes al municipio de Zempoala.

Como se mencionó anteriormente, las secciones electorales para aplicación de las encuestas se escogerán de manera aleatoria a través del programa estadístico informático SPSS.

De las 11 secciones electorales de Singuilucan, se calcula incluir aproximadamente la mitad de las secciones electorales, en este caso, 6 secciones electorales de un universo de 11. Cabe aclarar que este número puede ser menor, aproximadamente un tercio del total, alrededor de 4 secciones electorales, manteniendo el número de 263 personas encuestadas, a partir del cuestionario piloto que se aplicará previamente a realizar la encuesta.

De las 17 secciones electorales de Zempoala, se calcula incluir aproximadamente la mitad de las secciones electorales, en este caso, 8 secciones electorales de un universo de 17. Cabe aclarar que este número puede ser menor, aproximadamente un tercio del total, alrededor de 6 secciones electorales, manteniendo el número de 267 personas encuestadas, a partir del cuestionario piloto que se aplicará previamente a realizar la encuesta.

### 2.3. Fuentes de datos

De acuerdo con la información presentada, la población conocida según el padrón electoral de los municipios estudiados es de 50,484 ciudadanos; este número se tomará como el marco muestral del análisis.

Enseguida, la muestra probabilística aleatoria simple se obtendrá con la selección de secciones y puntos geográficos, según el mapa del distrito 18 (federal) y distrito 7 (local) (ver anexo

1). En estos lugares se aplicará un cuestionario sobre las percepciones de la calidad democrática de los ciudadanos.

Esta metodología, nos permite contar con datos de primera mano sobre la población de los municipios estudiados, conociendo las percepciones y evaluaciones de la calidad democrática por parte de los ciudadanos.

No obstante, adicional a la información obtenida por encuesta, se complementará con mediciones disponibles a nivel local del estado de Hidalgo que permitan conocer los factores que modifican la calidad de la democracia (por ejemplo, número de quejas en contra de los servidores públicos del municipio, índices de seguridad pública, índices de deserción escolar, entre otros); esta información se obtendrá de datos oficiales como INEGI, dependencias gubernamentales locales o de bases de datos disponibles de asociaciones civiles y órganos autónomos.

De esta forma, se podrá obtener una panorámica de las percepciones ciudadanas al lado de los índices que permiten distinguir la variación en la calidad democrática de los municipios a estudiar.

#### 2.4. Hipótesis

La calidad de la democracia a nivel municipal no es un fenómeno homogéneo, sino que se modifica transversalmente de un municipio a otro. Por lo tanto, hay municipios con una calidad democrática mayor y otros municipios de menor calidad democrática; los municipios con mayor calidad democrática sobresalen por su grado de libertades políticas y civiles, igualdad social, participación política, rendición de cuentas vertical y horizontal, entre otros.

Estas variaciones provienen de un conjunto de variables como el desarrollo económico, el grado educativo, el desempeño de las instituciones políticas y la alternancia política. Consideraremos que la alternancia explica en gran medida la calidad de la democracia en los dos municipios de Hidalgo a estudiar, Singuilucan y Zempoala.

La alternancia, si bien no es el único factor que permite un desarrollo y consolidación democráticos, anima la competencia política entre los partidos y personajes, la rendición de cuentas ante los ciudadanos y las instituciones, así como afianza una mayor participación e involucramiento del ciudadano en la vida política de su entorno y su grado de democratización.

## Referencias

- Almond, G. A. y Verba, S. (2007). La cultura política. *Diez textos básicos de ciencia política*. 3<sup>a</sup> Edición. Barcelona, España: Ariel.
- Altman, D. y Pérez-Liñán, A. (1999). Más allá de la poliarquía: una aproximación a la calidad de las democracias. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*. 11: 83-105.
- Bakisvar, S. y Malone, M.F.T. (2004). What democracy means to citizens —and why it matters. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*. 0 (76): 3-23.
- Barreda, M. (2011). La calidad de la democracia. Un análisis comparado de América Latina. *Política y Gobierno*. XVII (2): 265-295.
- Berezin, M. (1997). Politics and culture: a less fissured terrain. *Annual Review of Sociology*. 23: 361-383.
- Cleary, M.R. & Stokes, S.C. (2006). *Democracy and the culture of skepticism. Political trust in Argentina and Mexico*. Nueva York, Estados Unidos: Russell Sage Foundation.
- Corbetta, J. y Pérez-Liñán, A. (2001). Calidad de la democracia: un análisis de la trayectoria argentina. *Revista Instituciones y Desarrollo*. 10: 149-169.
- Córdova, A. (1972). *La formación del poder político en México*. Ciudad de México, México: Era.
- Dahl, R. A. (2000). *On Democracy*. New Haven, Estados Unidos: Yale University Press, Nota Bene.
- Diamond, L. (2003). ¿Puede el mundo entero ser democrático? Democracia, desarrollo y factores internacionales. *Revista Española de Ciencia Política*. 9: 9-38.
- Diamond, L. & Morlino, L. (2005). *Assessing the Quality of Democracy*. Baltimore, Estados Unidos de América: Johns Hopkins University Press.
- Duarte, A. & Jaramillo, M.C. (2009). Cultura política, participación ciudadana y consolidación democrática en México. *Espiral*. XVI (46): 137-171.
- Garciadiego, J. (2014). La Revolución. *Nueva historia mínima de México*. 11<sup>a</sup> Reimpresión. Ciudad de México, México: El Colegio de México.
- García Bartolo, M.S. (2011). Las reformas electorales a nivel federal en México. *El Cotidiano*. 166: 79-91.
- González Casanova, P. (1981). La cultura política de México. *Nexos*. 4 (9): 13-21.
- Hagopian, F. (2005). Derechos, representación y la creciente calidad de la democracia en Brasil y

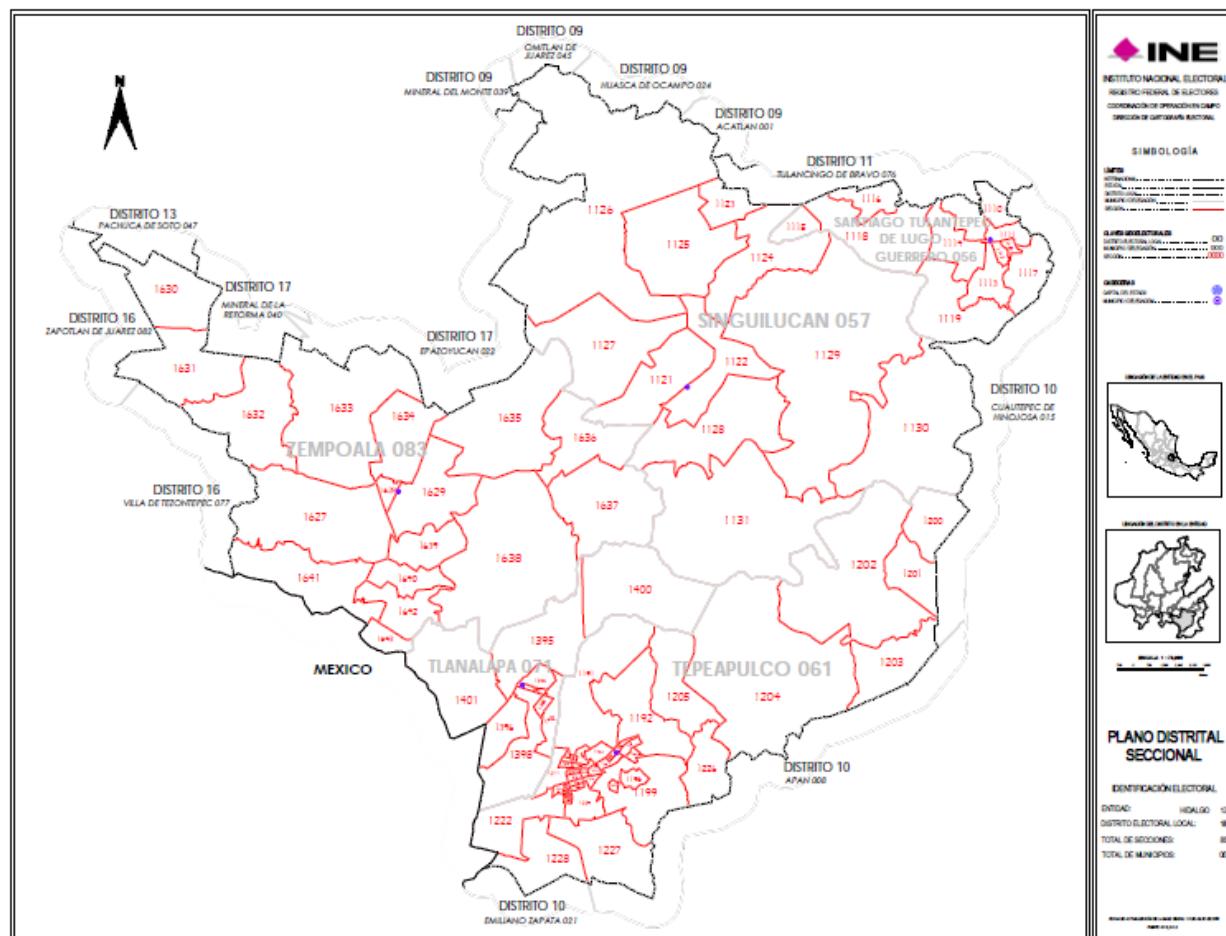
- Chile. Política y Gobierno. XII (1): 41-90.
- Hernández, M.A. (2008). La democracia mexicana, presa de una cultura política con rasgos autoritarios. *Revista Mexicana de Sociología*. 70 (2): 261-303.
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2007). *Metodología de la investigación*. Cuarta edición. Ciudad de México, México: Mc Graw Hill.
- IDEA. (2009). *Evaluar la calidad de la democracia*. Estocolmo, Suecia.
- IEEH (2021). *Procesos electorales*. Ciudad de México, México. Fecha de consulta: 16 de agosto de 2021. Disponible en <<http://www.ieehidalgo.org.mx/>>
- Levine, D.H. y Molina, J.E. (2007). La calidad de la democracia en América Latina: una visión comparada. *América Latina Hoy*. 45: 17-46.
- Linz, J. (1990). Transiciones a la democracia. *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. 51: 7-61.
- Lujambio, A. (2000). *El poder compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana*. Ciudad de México, México: Océano.
- Mainwaring, S. y Pérez-Liñán, A. (2015). La democracia a la deriva en América Latina. *POSTData*. 20 (2): 267-294.
- Martí, S., Ortega, R. & Somuano, F. (Coord.). (2011). *La democracia en México. Un análisis a 10 años de la alternancia*. Barcelona, España: Bellaterra.
- Meixueiro, G. & Muñoz, A. & Hernández, M.A. (Coord.). (2019). *Cultura política en México. El estado del arte y los desafíos de su estudio a nivel subnacional*. Oaxaca, México: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca – Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.
- Moreno, A. (2003). *El votante mexicano. Democracia, actitudes políticas y conducta electoral*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- Moreno, A. (2018). *El cambio electoral. Votantes, encuestas y democracia en México*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- Morlino, L. (1986). Consolidación democrática. Definición, modelos, hipótesis. *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. 35: 7-61.
- Rojas-Bentacur, M. A. et al. (2018). La calidad de la democracia. Examen de sus fundamentos conceptuales a comienzos del siglo XXI. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*. 18 (34):

105-118.

Trochim, W. (2001). *The Research Methods Knowledge Base*. Boston, Estados Unidos: Cengage Learning.

Vatter, A. (2009). Lijphart expanded: three dimensions of democracy in advanced OECD countries? *European Political Science Review*. 1(1): 125-154.

## Anexo 1. Instituto Nacional Electoral. Mapa Electoral del Distrito 18 Federal, estado de Hidalgo.



Notas \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> La autora traduce la palabra inglesa *responsiveness* como *responsividad*; en este trabajo se ha optado por *capacidad de respuesta* (ver nota 3).

<sup>2</sup> Se traduce el término inglés *accountability* como “responsabilidad”, así como el término *responsiveness* como “capacidad de respuesta”.

# Percepción de la ciudadanía sobre la revocación del mandato y nuevos desafíos para la construcción democrática en México

## Citizens' perception of the revocation of the mandate and new challenges for democratic construction in Mexico

Miguel Rodrigo González Ibarra\*

**Resumen:** Esta ponencia tiene como objetivos explicar en qué consiste la revocación del mandato en el contexto del cambio político en México, así como analizar cuáles son las percepciones y qué desafíos se observan entre la ciudadanía para avanzar en la construcción democrática del país. Se utilizó un enfoque cualitativo a través de la revisión bibliográfica del tema y el análisis de una encuesta, con visión no probabilística y exploratoria. Se concluye que la percepción de los entrevistados sobre la revocación del mandato es esencial para fortalecer la democracia participativa, pero se advierten temas de coyuntura que insinúan la falta de confianza en el ejercicio democrático.

**Abstract:** This paper aims to explain what the revocation of the mandate consists of in the context of political change in Mexico, as well as to analyze what are the perceptions and what challenges are observed among citizens to advance in the democratic construction of the country. A qualitative approach was used through the bibliographic review of the subject and the analysis of a survey, with a non-probabilistic and exploratory vision. It is concluded that the perception of the interviewees about the revocation of the mandate is essential to strengthen participatory democracy, but there are conjuncture issues that insinuate the lack of confidence in the democratic exercise.

Palabras clave: Revocación del mandato; democracia participativa; ciudadanía; México.

### Introducción

En la mayor parte de los países en el mundo la democracia representativa constituye un elemento fundamental para comprender el funcionamiento de los sistemas políticos electorales. No obstante, recientemente se han incorporado mecanismos de participación con la finalidad de vigorizar el

---

\* Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Orienta su trabajo hacia el estudio de la acción colectiva, análisis de políticas públicas e incidencia política de la sociedad civil. Actualmente, colabora en el Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. Contacto: [ibarra000@yahoo.com](mailto:ibarra000@yahoo.com)

interés de la ciudadanía por los asuntos públicos, especialmente en la toma de decisiones en las políticas públicas. Uno de los mecanismos que se han utilizado en diversos países del mundo es la revocación de mandato para fortalecer la institución democrática.

En lo general, este dispositivo presume la conclusión anticipada del mandato a petición de cierto número de electores, previo cumplimiento de determinados requisitos fijados en la Constitución y la ley; especialmente referido a la inconformidad con el desempeño del cargo, la pérdida de la confianza en el representante popular o la insatisfacción generalizada. Se fundamenta en la soberanía popular y en la idea del mandato imperativo que permite a los ciudadanos el control y vigilancia del desempeño de sus representantes electos, así como otros servidores públicos.

Esta ponencia tiene como objetivos: a) explicar en qué consiste la revocación del mandato en el contexto del cambio político en México; y b) analizar cuáles son las percepciones y qué desafíos se observan entre la ciudadanía para avanzar en la construcción democrática del país. Como hipótesis se propone que el proceso para institucionalizar la revocación del mandato entre la ciudadanía no sólo requiere confianza en la discusión política y legislativa, sino que es importante considerar la percepción de la ciudadanía en la construcción del proceso con la finalidad de atender la falta de confianza y credibilidad en las instituciones políticas para fortalecer la democracia en México.

En este estudio se utilizó un enfoque metodológico cualitativo a través de la revisión bibliográfica del tema y se realizó una encuesta, con visión no probabilística y exploratoria, en la que se examinaron 126 cuestionarios generados por el sistema de encuestas de google y que se enviaron a todo el país por correo electrónico, facebook y whatsapp entre el 30 de marzo y 8 de abril de 2022.

Con base en los resultados se aporta evidencia de que la percepción que tiene un sector de las y los entrevistados sobre la revocación del mandato confirma que este dispositivo es esencial para fortalecer la democracia participativa, pero se advierte aún la falta de confianza en el ejercicio democrático para avanzar en la discusión sobre el contenido político de los mecanismos que tienen como finalidad vigorizar el interés de la ciudadanía en los asuntos públicos y de gobierno.

Es importante aclarar que la percepción ciudadana refiere al conocimiento cognoscitivo, afectivo y evaluativo que tienen las y los individuos para examinar el contexto sociopolítico del país a través de sus juicios, sentimientos y valoraciones sobre su sistema político, sus procesos y

sus representantes (Almond & Verba, 2021)

### **Perspectivas teóricas y principios de la revocación del mandato**

Robert Dahl (1989, 17-18) sugiere considerar algunos elementos sobre la democracia: “a) Recibir de parte del gobierno igualdad de trato, es decir, éste no debe hacer discriminación alguna por causa del contenido o del origen de tales preferencias. Garantías que se requieren: 1) libertad de asociación; 2) libertad de expresión; 3) libertad de voto; 4) elegibilidad para el servicio público; 5) derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo y luchar por los votos; 6) diversidad de fuentes de información; 7) elecciones libres e imparciales; 8) instituciones que garanticen que la política del gobierno depende de los votos y demás formas de expresar las preferencias. b) Formular sus preferencias: (1, 2, 3, 4, 5). c) Manifestar las preferencias públicamente entre sus partidarios y ante el gobierno, individual y colectivamente: (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7)”.

En síntesis, Dahl (1989, 20) señala que un gobierno democrático se caracteriza por su continua aptitud para reconocer las preferencias de sus ciudadanos y evitar hacer diferencias políticas. En este sentido, el ejercicio del poder no puede restringirse a sólo a los procedimientos electorales por óptimo que sea su funcionamiento. Desde la perspectiva de Joan Subirats alude que un sistema democrático tiene la habilidad para generar acciones gubernamentales. "Ser responsable ante los ciudadanos implica no sólo estar dispuesto a ser juzgado periódicamente por los actos realizados en la función representativa ejercida (elecciones), sino mantener una relación constante entre el elegido y los electores, dando cuenta de lo que se hace o se quiere hacer y oyendo lo que se dice al respecto (Subirats, 2000, 431).

En otras palabras, es importante para los ciudadanos decidir acerca de quienes serán sus gobernantes, pero también conocer de qué forma plantean sus propuestas y el conocimiento de sus políticas o programas en curso. En este proceso las instituciones es posible que otorguen un cierto poder a los ciudadanos y este poder se practique a través de la representación política y participativa diseñados para tal fin.

Sea como fuere, un régimen democrático advierte competencia política y existencia de oposición, sufragio universal y otras formas de participación: elecciones libres, competitivas. Asimismo, implica conocimiento sobre la forma específica que adopte la democracia y que está relacionada con aspectos culturales. En este marco, la existencia de consultas, referéndum,

plebiscitos y la revocación del mandato son elementos indispensables para lograr tomar decisiones en una sociedad cuyo contexto sea democrático y se oriente al cambio político y fortalecimiento del gobierno (Pereira, 1988, 236-237).

En este contexto, la revocación del mandato constituye el medio a través del cual los ciudadanos deciden destituir mediante una votación a un funcionario público antes de que expire el periodo para el cual fue elegido. Una definición más precisa es la que apunta Dieter Nohlen (2006, 1226) donde se advierte que: “es el procedimiento institucional previsto en concepciones de democracia directa, de acuerdo con el cual, es posible en todo momento la remoción del puesto de representantes electos por parte de sus electores”.

Ciertamente la revocación del mandato es un medio (jurídico-constitucional) a través del cual los electores pueden destituir a un cargo público con anterioridad a la expiración del período para el cual fue elegido. Asimismo, el contenido a la revocación del mandato advierte que: “es un derecho o facultad que asiste a los electores; tiene por objeto la destitución de un servidor público de elección popular antes que expire el período de su mandato; requiere el acuerdo de la mayoría de los electores; puede promoverse por diversas causas, atinentes al ejercicio de sus funciones” (Cárdenas, 2012).

En síntesis, este procedimiento supone que el pueblo, mediante el sufragio y de manera vinculante, decide sobre la continuidad en el desempeño del cargo de un funcionario de elección popular. Algunos de los temas por los que se decide llevar a cabo este proceso es debido a los hechos que se desprendan de la actuación política de un funcionario público electo en actos de corrupción, ineficiencia, violación de derechos humanos y pérdida de confianza y legitimidad.

### **Cambio político y democracia participativa en México**

De acuerdo con Francisco Reveles (2017, 2), los problemas que se observan en la representación política se asocian con la introducción de un conjunto de mecanismos de democracia participativa en la ley que reconocen una diversidad de derechos ciudadanos. De esta manera, en el proceso de construcción de la democracia los procesos de deliberación y decisión en la agenda política y pública de los sistemas políticos resultan fundamentales para incentivar el interés de los ciudadanos en los asuntos públicos.

En este mismo sentido, Armando Rendón (2000,305) advierte la necesidad de determinar

quién gobierna y analizar cuál es la opinión que tienen los ciudadanos a través de consultas, foros u otras formas de democracia semidirecta para comprender la incorporación de la ciudadanía en la resolución cotidiana de los asuntos públicos. Además, se reconoce que ante los diversos problemas que enfrenta la representación política es importante estimar los reclamos que promueven una mayor participación en el ejercicio del poder.

En efecto, en América Latina, especialmente en México, la crisis de la democracia representativa reside en la debilidad que se observa en los sistemas de representación y que se manifiestan en la escasa participación ciudadana más allá del ámbito electoral; asimismo, y con el deterioro de la democracia como forma de vida se observa un incremento de la desconfianza en las instituciones políticas y que debilita la esencia del Estado de derecho y afecta la gobernabilidad.

En este marco, y asumiendo que la democracia participativa contribuye a los procesos de cambio político, concordamos con Camou (2001, 28) cuando señala que las “luces rojas” y los déficits de gobernabilidad se coligan no sólo con el mantenimiento del orden político y la estabilidad institucional, sino que también existen problemas identificados en las capacidades que tienen los gobiernos para hacer frente a los diversos asuntos públicos y políticos. En este sentido, destaca la necesidad de atender la promoción del bienestar, la igualdad y la elaboración de políticas públicas enfocadas al combate a la pobreza y que son generadoras de conflicto que afecta la gobernabilidad.

En este orden de ideas, el proceso de cambio político que se ha observado en México en los últimos 30 años no sólo se ha relacionado con la pérdida de confianza en el buen gobierno por parte de la ciudadanía, sino que con frecuencia se vincula a la cada vez más insatisfacción democrática que se registra en América Latina. En los últimos años, una gran parte de los resultados que registran las encuestas realizadas confirman que un sector cada vez más amplio entre las y los mexicanos no sólo se sienten insatisfechos con el ejercicio de sus gobiernos, sino exigen participar de forma directa en los procesos de deliberación y toma de decisiones.

De acuerdo con Jean François Prud’homme (2015, 302) la naturaleza del cambio político y el cambio de régimen autoritario hacia un régimen democrático ha sido no sólo del resultado de una combinación de movilizaciones sociales y del incremento de la competencia política entre partidos sino llama la atención los procesos de reforma política electoral para generar nuevas reglas y condiciones de apertura democrática. En este tenor los procesos cambio se reflejan en una cierta

apertura y pluralismo político para contener el desencanto en el funcionamiento de la democracia. No obstante, la debilidad del Estado se hace evidente cuando se incrementa la protesta y la movilización social por la demanda de justicia, combate a la impunidad y lucha contra la corrupción en sus diferentes formas y manifestaciones sociales. De esta manera, la crisis de la gobernabilidad democrática se torna más evidente en los sistemas de representación ante las promesas incumplidas y el deseo de participación efectiva que exige una gran parte de los ciudadanos hacia sus gobiernos.

Como bien apunta Camou (2001, 32) ante los problemas que enfrentan las democracias complejas, se requiere de una nueva arquitectura institucional que contenga no sólo el déficit generado por la lucha por el poder entre los diferentes sectores, grupos, organizaciones y actores políticos y sociales, sino las tensiones extra institucionales para evitar la fragmentación social y la reducción del consenso por parte de la ciudadanía respecto al poder político. En este proceso resulta importante mencionar que la construcción de procesos democráticos requiere de garantizar la deliberación y participación de los actores potencialmente involucrados en las políticas, ya que la gobernabilidad se basa en el acuerdo, pero también en el reconocimiento del sentir que tiene la ciudadanía en los procesos de gobierno.

### **El proceso de revocación del mandato en México**

El ejercicio de la revocación del mandato se sustenta en las Constituciones en donde se establecen métodos que permiten la vigencia de la institución. En México este proceso se reconoce explícitamente en el Artículo 35 y se fundamenta en los principios de soberanía popular, representación y rendición de cuentas, a través de los cuales el pueblo ejerce su soberanía. Podemos afirmar que este ejercicio es relativamente reciente y poco ejercitado, pero se asume como un componente esencial de las constituciones democráticas en el mundo.

Jaime Cárdenas (2012, 1) señala que la revocación del mandato ha sido un ejercicio desarrollado en algunos cantones de Europa y en los Estados Unidos donde la tesis esencial es que faculta a los electores para pedir la destitución de todos o algunos funcionarios públicos electos y cada entidad decide las reglas y los mecanismos de operación. En el caso de América Latina se ha utilizado como un instrumento de democracia directa destinado al control del abuso de poder de los que ocupan un cargo, especialmente en los ámbitos regional y local. Asimismo, se ha considerado como un dispositivo que permite atender los déficits que se observan en el ejercicio

de los gobiernos.

En México, el artículo 115 de la Constitución advierte que la revocación de mandato es una facultad de los congresos locales y permite que las legislaturas locales puedan suspender ayuntamientos o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan (Cárdenas, 2012, 2).

En este sentido, no hay duda de que es importante fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y el electorado tiene derecho de revocar un mandato debido a la mala actuación de sus representantes, así como cuando la ciudadanía decida evaluar las funciones y actos de un diputado, senador o un presidente de la República sin importar la procedencia política y en aras del bien común.

De acuerdo con la Ley de Revocación del Mandado en México emitida en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2021, y promovida por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, “el inicio del proceso de revocación de mandato procederá a petición de las personas ciudadanas en un número equivalente, al menos, al tres por ciento de las inscritas en la lista nominal de electores, siempre y cuando la solicitud corresponda a por lo menos diecisiete entidades federativas y que representen, como mínimo, el tres por ciento de la lista nominal de electores de cada una de ellas” (LFRM, 2021, Artículo 7, p. 2).

Asimismo, se considera que las personas deben presentar la solicitud e informar al Instituto Nacional Electoral en el primer mes posterior a la conclusión del tercer año del periodo constitucional de la persona titular de la Presidencia de la República. Asimismo, “podrán recabar firmas para la solicitud de revocación de mandato durante el mes previo a la fecha señalada anteriormente. El Instituto emitirá, a partir de esta fecha, los formatos impresos y medios electrónicos para la recopilación de firmas, así como los lineamientos para las actividades relacionadas” (LFRM, 2021, Artículo 11, p. 3).

Una vez realizados los procedimientos normativos en todos y cada uno de los distritos electorales que realizan la gestión y organización del proceso, el Artículo 58 indica que: “la revocación de mandato sólo procederá por mayoría absoluta. Cuando la declaratoria de validez que emita el Tribunal Electoral indique que la participación total de la ciudadanía en el proceso de revocación de mandato fue, al menos, del cuarenta por ciento de las personas inscritas en la lista

nominal de electores, el resultado será vinculatorio para la persona titular de la Presidencia de la República" (LFRM, 2021, Artículo 58, p. 13).

En este orden, el Artículo 84 infiere que, en caso de haberse revocado el mandato del Presidente de la República el asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo quien ocupe la presidencia del Congreso y dentro de los treinta días siguientes, el Congreso procederá a nombrar a quien concluirá el periodo constitucional. Además, este proceso se considera de alcance subnacional conforme las condiciones políticas de las entidades federativas y para realizar reformas a sus constitucionales locales para prever procedimientos de revocación del mandato para las personas titulares de los poderes ejecutivos locales (DOF, 2019)

### **Percepciones de la ciudadanía ante la revocación del mandato. Encuesta**

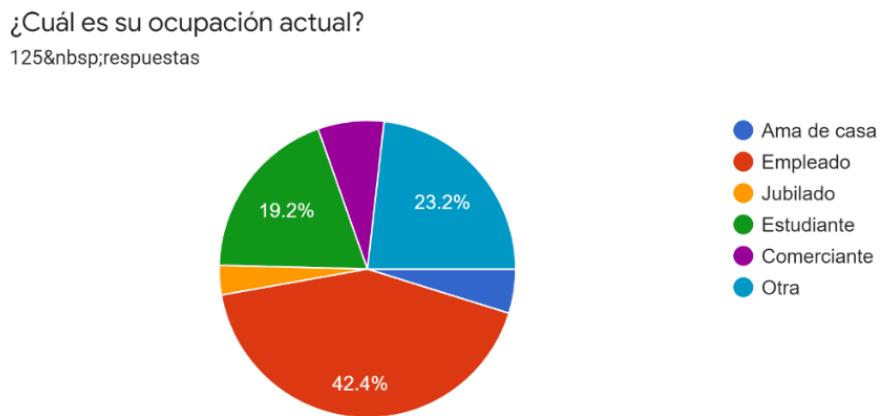
En la actualidad los estudios de opinión constituyen un instrumento científico para conocer y analizar distintas preferencias que tiene la ciudadanía sobre los asuntos públicos. Como se indicó en la parte introductoria de este trabajo, desarrollamos un cuestionario con base en una metodología no probabilística y exploratoria en las que se aplicaron y examinaron 126 cuestionarios aplicados a ciudadanos de todo el país y enviamos por correo, aplicaciones y redes de comunicación (facebook, whatsapp) entre el 30 de marzo y 8 de abril de 2022 (González, 2022).

El cuestionario se integró de 4 temas: a) datos generales de los entrevistados; b) conocimiento sobre el proceso de revocación del mandato; c) organización y consulta del proceso; d) participación ciudadana en la consulta; y e) opiniones generales sobre la democracia participativa. A continuación, presentamos un análisis de los datos principales para, posteriormente, destacar algunos hallazgos claves y que plantean el estudio más cuidadoso sobre el fortalecimiento de la democracia, la necesidad de construir confianza y precisar los contenidos y objetivos políticos de la revocación del mandado por parte de los encuestados en los asuntos públicos y de gobierno.

*a). Datos generales de los encuestados.* De inicio, se registró que, de los 126 cuestionarios (100%), el 56.3% fueron hombres quienes atendieron el instrumento y el 43.7% fueron mujeres. De este universo, el 29.4% que contestó el cuestionario se ubicó entre los 41 a 50 años; seguidos por el 24.6% en edades de 51 a 60 años y el 12.7% de 31 a 40 años; sólo el 13.5% en edad de 18 a 25 años contestaron el cuestionario y, por otra parte, se ubicó al 11.1% en edad de 26 a 30 años.

En este sentido, entre los entrevistados se reconoció a un 42.9% de personas solteras y el 33.3% de personas casadas y sólo el 8.7% indicó estar en unión libre. Una gran parte de los entrevistados indicó que cuenta con grado de estudios universitarios y el 33.3% señaló tener posgrado y el 13.5% estudios de bachillerato.

**Gráfico 1**  
**Ocupación de los encuestados**



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta sobre revocación del mandato, 2022.

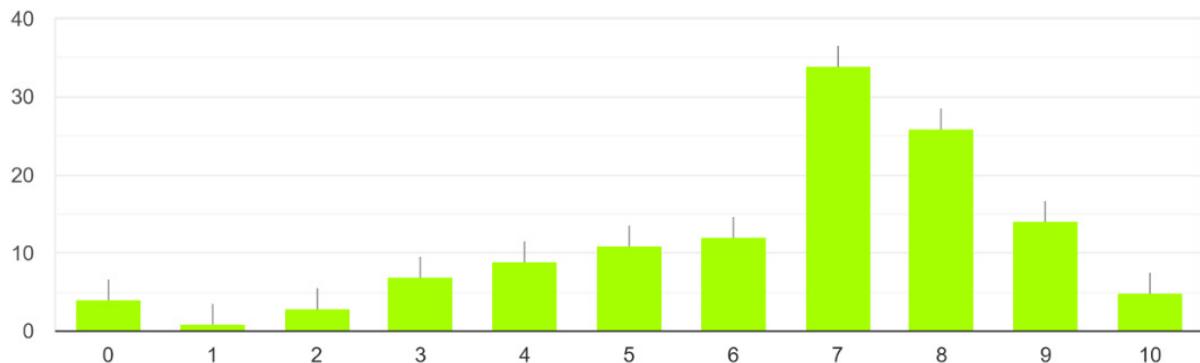
Respecto a la ocupación actual (**Gráfico 1**), se registró que el 42.4% cuentan con un empleo, y, el 23.2% se dedica a otras cosas; y sólo el 19.2% dijo ser estudiante. Entre los estados donde se recopiló más respuestas fueron la Ciudad de México con el 22.2% de los entrevistados, mientras que se ubicó con porcentajes importantes de respuesta a entidades como Estado de México con 11%, Chiapas, Hidalgo, Michoacán, Nayarit y Puebla, entre otros entre 4 y 7%.

En este sentido, se preguntó a los entrevistados (**Gráfico 2**): ¿Cómo consideras la calidad de vida en tú comunidad? En una escala del 0 al 10, poco más del 27% de las personas calificaron con 7 este factor y otros asignaron puntajes que van desde 2 a 5 en porcentajes del 5.6. al 8.7. Muy poco entrevistados calificaron con 10 (4%) la calidad de vida en la que perciben su comunidad.

**Gráfico 2**  
**Percepción (0 al 10) sobre la calidad de vida en su comunidad**

Del 0 al 10, en el último año: ¿Cómo consideras la calidad de vida en tú comunidad?

126 respuestas



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta sobre revocación del mandato, 2022.

*b) Conocimiento sobre el proceso de revocación del mandato.* En esta categoría los datos registrados señalan que el 93.7% dijo conocer en qué consiste la revocación del mandato. No obstante, y una vez que se preguntó qué ha escuchado sobre la revocación del mandato, se encontró entre las respuestas principales que existe un conocimiento multivariado y cierta confusión en las percepciones.

Por ejemplo, la revocación del mandato se asocia con temas relacionados con reforzar la democracia y destituir al presidente, hasta considerarse como un medio de participación ciudadana. En otros casos, se encontraron opiniones sobre que es sólo para medir la popularidad del presidente y también se dijo que es un proceso que tiene pros y contras, así como se mencionó que es un proceso que es una burla y que es una situación como la de Venezuela, entre otros temas.

En este orden de ideas, los entrevistados dijeron que se enteraron del proceso de revocación del mandato principalmente por internet (31%); otros señalaron que fue a través de televisión (25.4) y por redes sociales, especialmente facebook el 5.9% (**Gráfico 3**).

### Gráfico 3

#### Fuentes de información sobre el proceso de revocación del mandato



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta sobre revocación del mandato, 2022.

De esta manera, y para reafirmar la pregunta sobre el conocimiento principal del tema los datos indican que poco más del 86% de los encuestados dicen conocer que el proceso de revocación del mandato refiere a un instrumento de participación ciudadana para determinar la conclusión anticipada de un gobernante. En este sentido, destaca que el 9.5% dijo que es un instrumento para votar y cambiar a los gobernantes.

Asimismo, se encontró que poco más del 63% de los encuestados dijo que el proceso de revocación del mandato se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en una Ley Federal del tema. Muy pocos (7.2%) dijeron que el proceso se fundamenta en una política del gobierno para combatir la corrupción y mucho menos (10.3%) dijo no tener información a este respecto. En este orden, más del 83% aseveró que es el Instituto Nacional Electoral (INE en adelante) el encargado de llevar a cabo este proceso y destaca, en este sentido, que el 9.7% indicó que es el gobierno federal.

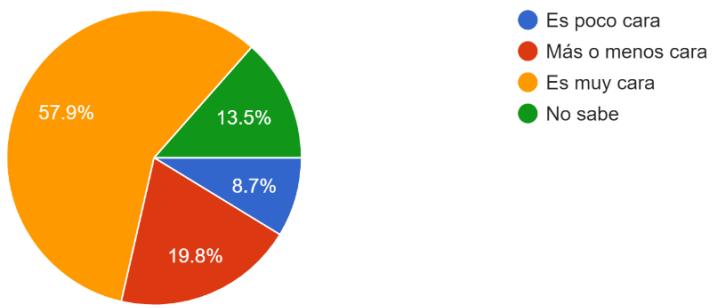
En esta misma tesis, se preguntó a los entrevistados: ¿Qué tan cara es la consulta realizada para la revocación del mandato? En este tema, se encontró que más del 57.9% de los encuestados dijeron que la consulta es muy cara; y sólo el 19.8% dijo que es más o menos cara; mientras el 8.7% subrayó que es poco cara (**Gráfico 4**).

Gráfico 4

Percepción sobre el costo del proceso de revocación del mandato en México

En su opinión: ¿Qué tan cara es la consulta para la revocación del mandato en México?

126 respuestas



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta sobre revocación del mandato, 2022.

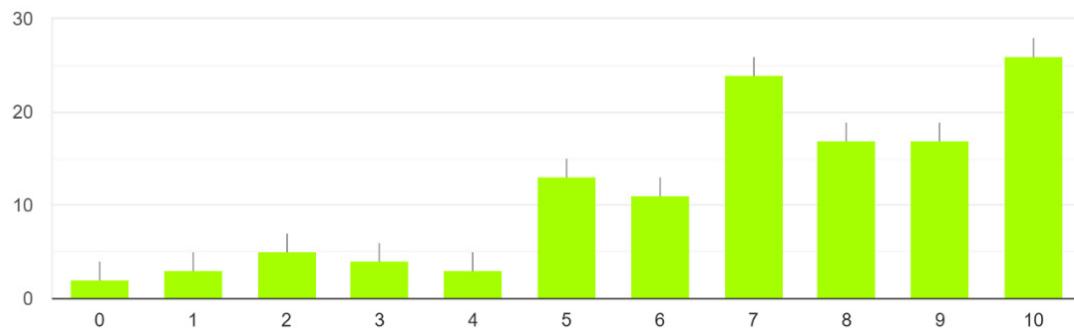
Asimismo, y para reafirmar la pregunta sobre las fuentes de información que se utilizaron para informarse por parte de los encuestados sobre el proceso, los datos arrojaron que poco más del 33.3% se enteró del ejercicio a través de mensajes recibidos por redes sociales como facebook y, por otra parte, se dijo que su conocimiento del tema fue a través de propaganda (20.6%) identificada en las calles; y, otros, dijeron que fue a través de otros medios (23.8%) como se informaron del tema.

c) *Organización y consulta del proceso.* En la pregunta acerca de la confianza que tiene el Instituto Nacional Electoral (INE) en la organización del proceso, se encontró que poco más del 72.8 de los entrevistados dijeron confiar en el Instituto frente al 27.7% que dijeron no confiar en esta institución para conducir el proceso. Es importante señalar que esta pregunta se complementó con respuestas abiertas en donde se encontraron posiciones a favor y en contra de la institución.

Por ejemplo, algunos de los encuestados dijeron que es el INE es una institución de mucha experiencia y es un órgano autónomo; otras opiniones, señalaron que el INE no es confiable por los problemas internos que afronta y el debate que existe con el presidente; otras más, subrayaron que este organismo se presta para hacer el juego sucio a los partidos políticos de oposición y se indicó que existe corrupción y complicidad con gobiernos anteriores, entre otras percepciones poco positivas.

**Gráfico 5**  
**Calificación (0-10) sobre la organización de la consulta por el INE**

Del 0 al 10: ¿Cómo calificas, hasta este momento, la organización de la consulta que realiza el INE?  
125&nbsp;respuestas



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta sobre revocación del mandato, 2022.

En este sentido, la calificación que los encuestados asignaron al INE en una escala del 0 al 10, fue del 1.6% al 20.8%, respectivamente; entre la mayor parte de los encuestados se registró una evaluación regular con el 7 (19.2%) a las tareas de esta institución (**Gráfico 5**). En este orden, más del 78% de los encuestados dijo que la función del INE es muy importante para llevar a cabo la organización del proceso y sólo el 16% indicó que es más o menos importante.

Entre los entrevistados, se señaló que el 90.3% no participa en alguna organización política, social, empresa o grupo entre la sociedad civil y sólo el 9.7% señaló formar parte. Muy pocas personas precisaron el nombre de la organización a la que pertenecen y pocas indicaron nombres relacionados con universidades, organizaciones civiles y sociales, entre otros, que subrayaron no participar en nada.

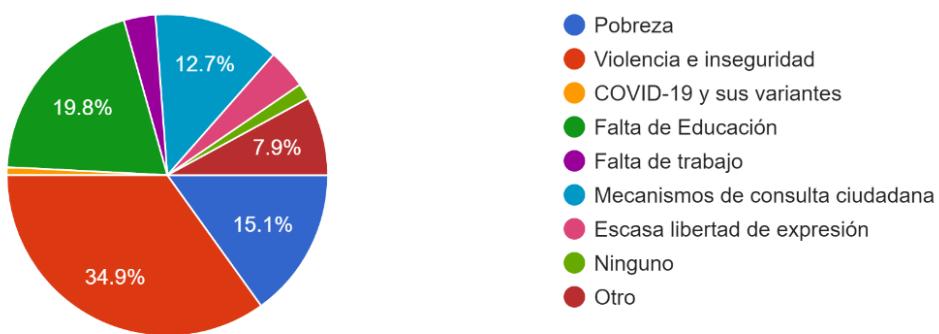
Asimismo, se registró que el 83.3% dijo que durante el proceso de consulta le han sugerido terceras personas que vote para siga el actual presidente en el cargo; mientras, por otro lado, el 16.7% indicó que no le han sugerido. Finalmente, en este tema, alguna de las palabras con que asocia la palabra revocación son participar, votar, corrupción, hartazgo, legitimidad, bienestar, estabilidad, MORENA, piensa en grande, pérdida de confianza, no, que siga, populismo, fiasco, abuso de poder, odio, quitar, fuchi caca, entre otras despectivas.

## Gráfico 6

### Temas principales que tiene la democracia en México

Para usted: ¿Cuál es el principal reto que tiene la democracia en México?

126 respuestas



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta sobre revocación del mandato, 2022.

*d) Participación ciudadana en la consulta.* En este tema los datos generados destacan que el principal reto que tiene la democracia en México es la violencia y la falta de seguridad (34.9%); mientras que el 19.8% considera que es la falta de educación y el 15.1% dijo que es la pobreza; sólo el 12.7% indicaron que son los mecanismos de consulta existentes; y, otros, indicaron que otros factores (**Gráfico 6**).

En este orden, uno de los temas que destacan en las respuestas de los encuestados refiere a la desinformación que existe en el proceso; y, asimismo, se registró que es la influencia de los partidos políticos (24.6%) y la falta de confianza (23.8%) como problemas principales que afectan la consulta. Por otra parte, poco más del 15.9% indicó que es la falta de educación cívica la que ocasiona problemas para la participación ciudadana (**Gráfico 7**).

En este orden de ideas, el 36.5% de los encuestados dijo que está totalmente de acuerdo en que el proceso de revocación del mandato se lleve a cabo cada tres años; mientras que, el 29.4% dijo no estar nada de acuerdo. A este respecto los beneficios que se advierten entre las opiniones de los encuestados se relacionan con temas referidos a: “hacer realidad la democracia participativa (31.2)”, “no aporta nada y todo sigue igual (28%)”; “genera calidad de la democracia (9.6%)”; “afecta la estabilidad del gobierno y el país (10.4%)”; y “fortalece la representación política (8.8%)”.

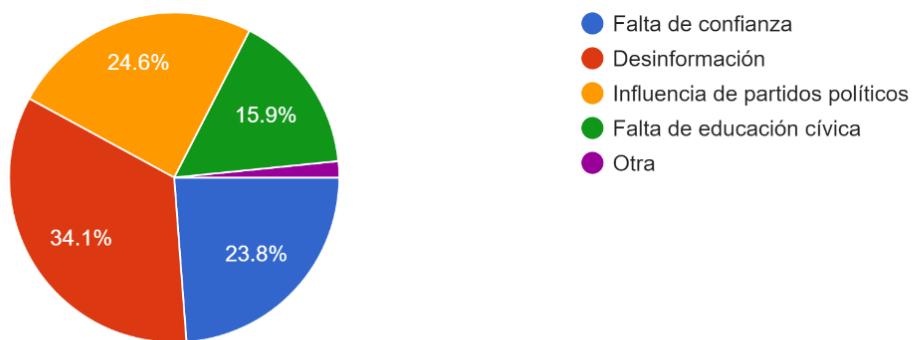
Muy pocos de los encuestados (7.2%) indicaron que el proceso genera conflictos (**Gráfico 8**).

### Gráfico 7

#### Problemas que enfrenta la participación ciudadana en la consulta

En su opinión: ¿Qué problemas enfrenta la participación ciudadana en la consulta?

126 respuestas



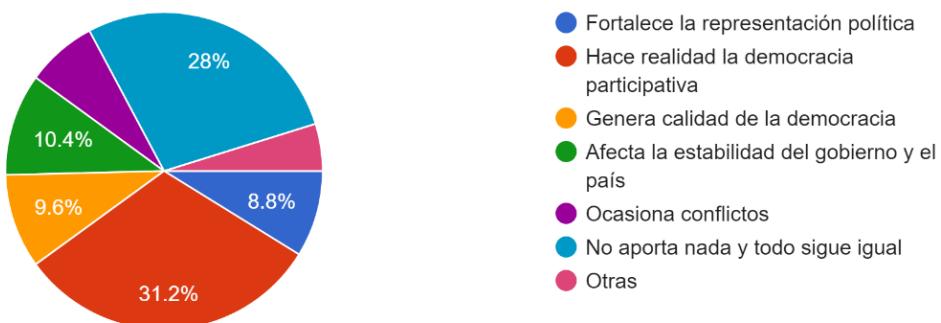
Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta sobre revocación del mandato, 2022.

### Gráfico 8

#### Beneficios o problemas que tiene la revocación del mandato en México

En su opinión: ¿Qué beneficios o problemas tiene la revocación del mandato en México?

125 respuestas

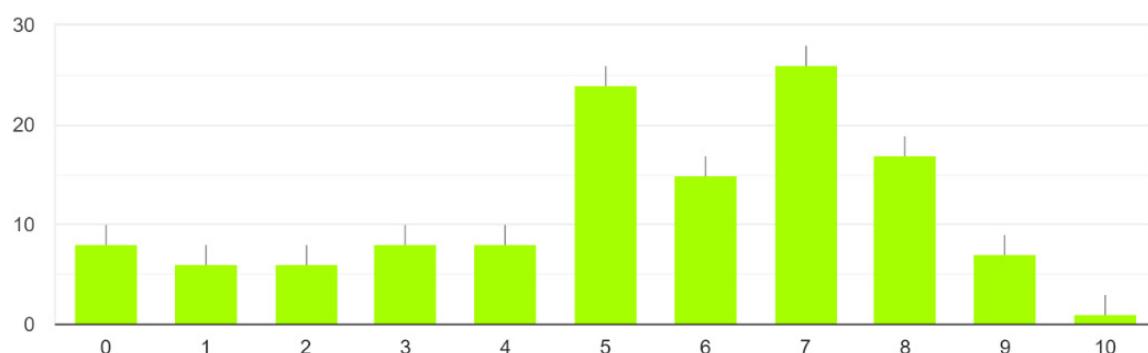


Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta sobre revocación del mandato, 2022.

En términos generales, existe una opinión dividida, cuando se considera que el proceso de revocación del mandato contribuye a la calidad de la democracia, ya que un 52% opinó a favor y el 48% en contra. En este sentido, y para escuchar algunas posiciones se preguntó acerca de la pertinencia de continuar o no con los grandes proyectos del gobierno actual conocidos como el Tren Maya o la Refinería Dos Bocas, en caso de que el presidente fuera destituido y se encontró una opinión dividida de casi del 50.4% a favor y 49.6% en contra hacia esta correspondencia.

**Gráfico 9**  
**Evaluación de la democracia en la experiencia de vida de los encuestados**

Del 0 al 10: ¿Cómo evalúa la democracia en México de acuerdo a su experiencia personal?  
126 respuestas



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta sobre revocación del mandato, 2022.

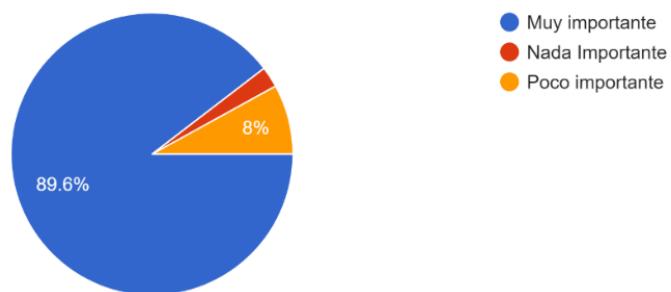
Respecto a los resultados que las personas asignan a su experiencia concreta de evaluar la democracia en México, se tiene que, en una escala del 0 al 10, la mayor parte de los encuestados asigna 7 (20.6%) a su experiencia de vida (**Gráfico 9**). En este orden destaca que más del 35.7% no ha participado nunca en alguna actividad cívica o democrática; mientras que, por otro lado, sólo el 8.7% dice contar con alguna experiencia en este tema. En este mismo, el 54% de los encuestados dijo no haber participado nunca en alguna protesta, marcha o movilización social relacionada con algún evento en el sistema político y, por otro lado, más del 89.6% señaló que es “muy importante la participación ciudadana en las decisiones del gobierno” (**Gráfico 10**).

**Gráfico 10**

**Importancia de la participación ciudadana en las decisiones del gobierno**

Para Usted: ¿Qué tan importante es la participación ciudadana en las decisiones del gobierno?

125 respuestas



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta sobre revocación del mandato, 2022.

### **Reflexiones finales**

Esta ponencia aporta evidencia para comprender que: 1) el proceso de revocación del mandato contribuye, de alguna u otra manera, al cambio político, pero existen temores entre un sector de la ciudadanía que crean incertidumbre, desconfianza y desinformación del proceso; y, 2) la evidencia analizada permite confirmar la importancia que tiene la construcción de procesos educativos para conocer los mecanismos de la democracia participativa y su relevancia en el fortalecimiento de las instituciones y la credibilidad del proceso mismo.

No hay duda de que el procedimiento de revocatoria de mandato es esencial para fortalecer la democracia representativa y participativa. El objetivo radica en que los electores tienen el derecho a destituir del cargo a un funcionario público electo, antes de que concluya el período de su mandato. De otra forma, la comunidad decide sobre la permanencia o no de sus gobernantes en el cargo. La revocación de mandato se considera una indispensable para evitar actos de corrupción, ineficiencia, violación de derechos humanos y pérdida de legitimidad.

Si bien este mecanismo es relativamente reciente en el país, el ejercicio realizado el pasado 10 de abril de 2022, consideramos que ha llamado la atención en la agenda política nacional, pero aún existen desafíos sobre su contenido, procedimiento y aportes al funcionamiento de la democracia en su conjunto y de los mecanismos realmente existentes que requiere el país para

lograr un mejor ideal sobre las prácticas y capacidad de las instituciones. Como señala Hanna Fenichel Pitkin “las instituciones necesarias han sido diferentes en los distintos momentos de la historia. Pero los hombres siempre se han afanado por conseguir instituciones que produzcan realmente lo que requiere el ideal, y las instituciones o los individuos que han pretendido representar han sido siempre vulnerables a la acusación de que, realmente, no representan (...) (citado Montero, 1985).

Por otra parte, y de acuerdo con los resultados de la encuesta realizada, se advierten desafíos que se plantean en contra del proceso, pero se infieren que existen métodos mejores para la organización y sobre todo la remoción de los representantes antes de que expire su mandato. Con base en las percepciones obtenidas se deduce que la permanencia de los representantes depende de la voluntad de los electores, pero existen casos donde se tienen la posibilidad de la reelección o no del representante para garantizar su responsabilidad y es suficiente y plenamente efectivo.

En suma, quiero considerar que el proceso de revocación del mandato es relevante para generar una mayor participación de los ciudadanos en la construcción de procesos democráticos donde se exprese la ciudadanía y se sintetice la oportunidad de modificar los modos tradicionales de gobernar en el país. Asimismo, constituye una oportunidad para fortalecer la democracia representativa, motivar las bases constitucionales del sistema presidencial, impulsar el verdadero federalismo y establecer mecanismos eficaces de equilibrio, contrapeso y control entre los poderes y los organismos constitucionales autónomos.

Para concluir, es importante subrayar que este humilde análisis aporta una aproximación valiosa para comprender las orientaciones cognoscitivas, afectivas y evaluativas que persisten en un sector ínfimo de la población en México respecto a su cultura política, es decir, sobre sus orientaciones acerca del funcionamiento del sistema político y las formas de elección de sus gobernantes que resultan determinantes para comprender las bases de la cultura política democrática.

## **Fuentes de información**

- Almond, G. A., & Verba, S. (2001), “La cultura política”, en *Diez textos básicos de ciencia política* (2a ed.). Barcelona: Ariel, p 171-201.
- Bobbio, Norberto (1996), *El futuro de la democracia*, México: Fondo de Cultura Económica.

Diario Oficial de la Federación (DOF) (2019), *Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato*, México, Poder Ejecutivo, consulta 16 de agosto de 2022, recuperado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5582486&fecha=20/12/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5582486&fecha=20/12/2019#gsc.tab=0)

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de México (CDHCU) (2021) (LFRM), *Ley Federal de Revocación del Mandato*, Poder Legislativo de México, consulta 16 de abril de 2022, recuperado en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRM.pdf>

Camou, Antonio (2001), *Gobernabilidad y democracia*, México, Instituto Federal Electoral, Cuadernos de la Cultura Democrática Número 6.

Cansino, César (1997), *Democratización y liberalización*, México: Instituto Federal Electoral, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, núm. 14.

Cárdenas Gracia, Jaime, (2012), *Iniciativa del proyecto de decreto que reforma los artículos 41 y 42, y adiciona la fracción XXIX-Q al 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el que se expide la Ley de la Revocación de Mandato*, Gaceta del Congreso de la Unión, México, consulta el 5 de abril 2022, recuperado en: [https://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_comision\\_permanente/documento/36091](https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/documento/36091)

Dahl, Robert (1989), *La poliarquía: participación y oposición*, Madrid: Tecnós.

García Campos, Alán (2022), *La revocación del mandato: un breve acercamiento teórico*, Ciudad de México, consulta el 28 de marzo 2022, recuperado <https://biblat.unam.mx/hevila/Quidiuris/2005/vol1/2.pdf>

Gobierno de México, (2019), *Conferencia del Presidente Andrés Manuel López Obrador*, México, Ciudad de México, Palacio de Gobierno.

González Ibarra, Miguel (2022), *Encuesta realizada sobre Revocación del mandato en México*, Ciudad de México, consulta el 30 de marzo 2022, recuperado en <https://docs.google.com/forms/d/1hFu40WvMAcY2dfcz8R9zQP1srIJBDjIyjfGgsyuRfMI/prefill>

Limón Magaña, Walter Yared (2017), “Implementación de la revocación del mandato en México y legitimidad democrática”, en *Justicia Electoral*, núm. 20, ISSN 0188-7998, vol. 1.

- Muñiz, Rogelio (2019), El cambio del régimen político y la revocación del mandato en México, en *Aristegui Noticias*, Ciudad de México, consulta el 30 de marzo 2022, recuperado en: <https://aristeguinoticias.com/3003/mexico/el-cambio-del-regimen-politico-y-la-revocacion-de-mandato/>
- Nohlen, Dieter (coordinador), (2006), *Diccionario de Ciencia Política*, México, Porrúa.
- Pereyra, Carlos (1988), *El sujeto de la historia*, México: Alianza Editorial.
- Pitkin, Hanna, (1985), *El Concepto de Representación*, en Traducción Ricardo Montero Romero, Madrid, consulta 15 de abril 2022, recuperado: [https://arditiesp.files.wordpress.com/2015/01/pitkin\\_conceptoRepresentacion\\_1985.pdf](https://arditiesp.files.wordpress.com/2015/01/pitkin_conceptoRepresentacion_1985.pdf)
- Prud'homme, Jean François (2015), La insatisfacción con la democracia en el México actual, en *Revista Foro Internacional* No. 1, Vol. 55.
- Rabasa Gamboa, Emilio. (2020). “La democracia participativa, respuesta a la crisis de la democracia representativa”, en *Cuestiones constitucionales*, (43), consulta 15 de abril 2022, recuperado en: <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2020.43.15188>
- Rendón, Armando (2000), “La democracia semidicta. Referéndum, plebiscito, iniciativa popular y revocación del mandato”, en *Revista Iztapalapa* No. 48. Revista de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- Reveles Vázquez, Francisco (2017), Democracia participativa para el fortalecimiento de la representación política. La experiencia latinoamericana, en *Andamios*, Vol. 14, número 35.
- Subirats, Joan (2000), "Democracia, participación y eficiencia", en *Foro Internacional*, núm. 161, México, El Colegio de México, consulta 14 de abril, 2022, recuperado en: <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/1573/1563>

## Autocracia tardía. El caso mexicano

## Late autocracy. The Mexican case

Godofredo Vidal de la Rosa\*

**Resumen:** Una gran resaca autocrática recorre el mundo. Y en el caso mexicano es visible su debilidad. Señalo los límites externos (geo económico y geopolíticos), pero, sobre todo, los límites internos, especialmente políticos, que derivan en una autocracia disfuncional en el periodo 2018-2024. Sin embargo, debe entenderse el doble asunto de las causas del surgimiento de este fenómeno. Por un lado, la implosión del modelo de democratización, llamado neoliberal, y por el otro, la ascensión del populismo obradorista, que examinamos. Entre ambos fenómenos no se puede encontrar una relación directa causal y tienen temporalidades diferentes, y su coincidencia es accidental.

**Abstract:** A great autocratic hangover is sweeping the world. And in the Mexican case its weakness is visible. I point out the external limits (geo economic and geopolitical), but, above all, the internal limits, especially political, that lead to a dysfunctional autocracy in the period 2018-2024. However, the double issue of the causes of the emergence of this phenomenon must be understood. On the one hand, the implosion of the democratization model, called neoliberal, and on the other, the rise of the Obrador populism, which we examine. A direct causal relationship cannot be found between both phenomena and they have different temporalities, and their coincidence is accidental.

Palabras clave: Presidencialismo; régimen político.

### Introducción

En este trabajo examinaré los límites del nuevo gobierno de la República, autodenominado la 4t (la Cuarta Transformación) o también “el obradorismo”. El texto enfatiza las rupturas y continuidades de este gobierno con los anteriores, y sus singulares grietas o fracturas. El actual gobierno es singular por al menos dos hechos: las características de su elección, y la grandiosidad de sus propósitos. Un tercer rasgo está en las limitaciones de sus capacidades en dos dimensiones: las capacidades para abordar los problemas del Estdo mexicano, y los límites para creer y estabilizar un nuevo régimen o una variante del presidencialismo mexicano.

---

\* Profesor investigador titular. DRS, DCSH, UAM-Xochimilco, Cdmx

En primer asunto, la singularidad de su ascenso, ha sido examinado muchas veces, destacando tanto los componentes de la crisis o implosión de pacto político construido por gobierno encabezado por Peña Nieto (EPN). Se han destacado varios elementos importates. En primer lugar, que la crisis final del pacto oligárquico que marco al gobierno de EPN se remonta a la arquitectura de la coalición política construida en las últimas cuatro décadas. En ese sentido la crisis final del sexenio es la conclusión de un clclo de dominación muy duradero.

Una tesis sugerente es que la victoria electoral de López Obrador (AMLO) no es un corolario inevitable de la crisis del ciclo de dominación, que por simplificación se ha llamado pacto neoliberal (aunque no es del todo exacto este uso). El ascenso de AMLO tiene antecedenes en una larga trayectoria de construcción de un partido movimiento opositor, que se articuló en el PRD y culminó en Morena, y en las tres campañas electorales emprendidas por AMLO. En estas se conjugo un “clivaje” electoral, también llamado voto duro da AMLO, que ronda en 15 millones de electores, aproximadamente una quinta parte del padrón electoral, En la teer elección, victoriosa, AMLO obtuvo un 30% de ese umbral, duplicando las campañas 'previas y consiguiendo un gran triunfo. En la época moderna, de compete ci electoral efectiva, es la mayor victoria lograda por un contendiente. En 2018, AMLO logró atraer el doble de electores. Gran parte sus bses leales, pero al menos la mitad fueron votos de rechazo episódico o votos de castigo al peñismo. Esa masiva votación representa una base electoral heterogénea e inestable. (Vidal, CESOP, Nexos, Sonnelier).

A partir de estos números el nuevo gobierno enarboló una bandera de cambios trascendentales, incluido el cambio de régimen. Para ello adoptó, en parte por vocación y en parte por la oportunidad, una agenda presidencialista, fuerte, o como *Le Monde* lo calificó, hiper presidencialismo. La tesis de estq ensayo es que ese presidencialismo es muy fuerte pero no lo suficiente para no basta para edificar las bases de un nuevo periodo de estabilización, ni tampoco para modificar las bases institucionales del elefante mañoso y reumático, como López obrador bautizó al estado mexicano.

### **La crisis del régimen**

Este largo periodo que caracterizare por tres etapas: Salinismo o inicialización, alternancia, caracteriza por los gobiernos de Vicente Fox y Felipe Calderón, y atrofia, en el gobierno de Peña nieto. Todas estas variantes, a la vez, son una ramificación del presidencialismo autoritario, y un

ensayo de alternativa a la crisis de gobernabilidad de la versión mexicana del autoritarismo burocrático, denominación atribuida a Guillermo O Donnell y David Collier. La tesis de que las fuerzas endógenas de la democratización se localizan en el imperativo de la gobernanza en un entorno de cambios mundiales (el fin de la guerra fría y el acomodo a la geopolítica norteamericana de los Estados Unidos) sugiere que la democratización del régimen representó un reacomodo oligárquico, con la introducción del bipartidismo, entre el PRI y el PAN, y posteriormente, el multipartidismo (que fue, de facto, un tripartidismo con la dominancia del PRI, seguido del PAN, y en tercer puesto, el PRD)(Vidal, 2020). En este proceso, sobre todo en la etapa panista, la presidencia acotada, en base a gobiernos divididos fondearlo y estatalmente mostró una debilidad básica para lograr acuerdos sobre los temas fundamentales de la agenda del estado condujo a la adopción de un retorno al presidencialismo recargado en la administración de Peña. A pesar de tener mayoría en ambas cámaras, este gobierno consideró necesario un pacto oligárquico (El pacto por México) para impulsar una serie de reformas “estructurales”. Dado que la implosión de este pacto oligárquico es el antecedente del ascenso de la 4t, conviene poner atención a las fuentes de su debilidad.

Desde la década de los 70 del siglo pasado el régimen ha transitado por una sucesión de reformas políticas limitadas y de diferentes metas. Pero hasta la década de los 90 se toma en serio la tarea de “democratizar” al sistema político. Varios factores inducen estas decisiones en la clase política: 1) las necesidades de legitimar el Tratado de Comercio de América del Norte ante el público estadounidense; 2) las presiones internas (aunque no persigan deliberadamente la introducción de una democracia liberal explícita, generaron tensiones por la insurgencia el Ejército zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el estado de Chiapas, y las necesidades pragmáticas de establecer nuevos pactos formales e informales en las élites políticas, y 3) la formación de una oposición electoral de izquierda, construida sobre la fusión de disidentes priistas y militantes de la izquierda socialista. La coyuntura crítica de mediados de los años 80 dio origen a reformas institucionales genéricamente conocidas como “la transición” y a una agenda parcial de reformas del Estado (Valencia, 2008).<sup>1</sup> En primer lugar, se instaló un sistema electoral autónomo del gobierno, a fin de lograr imparcialidad en la competencia, y a partir de ello se institucionalizó un sistema tripartito (básicamente) con un partido dominante. Una segunda consecuencia, es que, aunque legalmente el régimen es multipartidista, dio paso a un régimen dominado por tres partidos

nacionales, con un partido preponderante -el PRI – que mantuvo un dominio en votación, control territorial (gobiernos sub-nacionales), control de las Cámaras legislativas y capacidad de voto de decisiones del Ejecutivo, independientemente de qué partido ostentaba el cargo, seguido por el Partido de Acción Nacional (PAN), de centro derecha, y en un lejano tercer lugar, el partido de centro-izquierdista Partido de la Revolución Democrática (PRD). El cambio de régimen hacia el tripartidismo con dominancia del PRI tiene implicaciones importantes en el funcionamiento del régimen, y es un atributo sustantivo de la “democratización”. En tercer lugar, y como consecuencia directa del nuevo régimen de partidos, fue la aparición de los llamados “gobiernos divididos” (Casar, 2013; 2015), no solo porque ha habido dos gobiernos federales de oposición (2000, y 2006) sino porque ha afectado la distribución a nivel sub-nacional en las gubernaturas y municipios del país

Los “gobiernos divididos” expresan una situación donde el gobierno requiere pactar, formal o informalmente. Dado que el fiel de la balanza es el PRI, todo gobierno depende de la aquiescencia priista, y en caso de que el PRI perdiera esta capacidad de voto, requeriría también “pactar” con la oposición. La ventaja de un sistema tripartidista, con poder de voto estratégico, le permitió al PRI restaurar legitimidad en el sistema político al introducir “elecciones” competitivas, creíbles, que permitían la “alternancia”, y un grado de competencia intensa por puestos de gobierno federal y sub-nacional (Loza y Méndez, 2016). A partir de la elección (intermedia) de 1997, ningún presidente contó con una mayoría en la Cámara de Diputados, y en 2003 y 2009 (presidencias panistas) estará en minoría en el Congreso. La distribución del poder político por vías electorales no solo se refleja en la relación entre el Ejecutivo y el Legislativo. A nivel sub-nacional, el número de gobernadores por cada partido y el número de presidencias municipales se constituyó como un segundo piso de distribución de puestos públicos obtenidos por vía electoral. Un problema central es que esos mecanismos son parcialmente “discretionales”, no auditables, excepto por la misma SHCP. A pesar de la creación o renovación de instrumentos de auditoría horizontal y vertical, como la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la opacidad en el manejo de recursos públicos en los niveles sub-nacionales de gobierno aumentó dramáticamente. Esto ha resultado en dos fenómenos previsibles. El primero es el uso de recursos no auditables o discretionales para fines indiscernibles (aunque en ocasiones reportajes

periodísticos evidencian su uso para financiar las campañas políticas federales). Aunque existe una institución especializada en esa auditoría, se ha mostrado incapaz de cubrir la magnitud de operaciones y recursos (IIPE, 2017).

La instrumentación de la transición del gobierno de partido único, al tripartidista, con poder de veto del PRI, fue la creación del Instituto Federal Electoral (a partir de 2014, Instituto Nacional Electoral). El IFE se transformó en INE a partir de las deficiencias de los Institutos Electorales Estatales. Sus funciones son elaborar el padrón y registro de votantes, y la regulación y financiamiento de las campañas, que son largas. El financiamiento público se rige por una regla de 1/3 de la bolsa a los partidos contendientes, y el resto según el porcentaje de votación obtenida (no sobre el porcentaje de votos sobre el padrón) lo que aumenta los beneficios marginales por cada voto no emitido. El costo del voto per cápita es el más alto de AL. Tres fenómenos son reconocibles como resultado de esta fórmula: los partidos son instituciones poco representativas y confiables, organizados en un sistema tripartidista, con básicamente dos partidos de cobertura nacionales –el PRI y el PAN- y un partido de izquierdas- el PRD- en un lejano tercer lugar nacional.

Otros aspectos del régimen tuvieron cambios funcionales, que permitieron la preservación de un sistema “corporativista” en las negociaciones entre el capital y los sindicatos (Bensunsán y Middlebrook, 2013). El corporativismo que fundamentó el dominio del PRI durante más de medio siglo mostró una erosión que condujo a su “modernización”, pasando de un corporativismo basado en el control sindical de los obreros y campesinos, y un pacto informal con los empresarios, a un régimen que el Banco Mundial caracterizó como “capturado” por poderes fácticos empresariales y corporativos (Banco Mundial, 2007). El informe citado, de expertos del Banco Mundial, apuntaba las dificultades de emprender reformas económicas o políticas bajo estas condiciones de concentración no-democrática -que denomina como “democracia parcial” del poder político y acceso privilegiado a los recursos del Estado.

## **La atrofia estatal**

Este párrafo examina estas reformas sobre la proposición de que los arreglos políticos básicos desde las cuales se implementó la “reforma neoliberal” del Estado generaron diversos focos de atrofia estatal. El Estado mexicano, previo a las reformas analizadas, fue caracterizado como populista, según sus coordenadas económico-políticas (Bardech y Levy, 1992), en concordancia

con la agenda del Consenso de Washington (Williamson, 1990). Esta agenda se centra en tres grandes “reformas” estatales: Además las reformas estatales son la seguridad y la educación, sobre las cuales ha habido un consenso duradero de que el país tiene graves debilidades. La reforma de la política económica, que se ha mantenido y reforzado hasta el actual gobierno de López Obrador, que acepta los términos de la reforma al Tratado de Libre Comercio de América del Norte TLCAN en un Tratado de Comercio México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)<sup>2</sup>. Básicamente esta macro reforma del estado, llamada genéricamente neoliberal, se caracteriza no solo por la liberalización sino la ausencia de un enfoque estratégico, lo cual es típico de los países de América Latina y contrasta con los países de reciente industrialización latinos. (para el caso mexicano véase Serrano y Bulmer-Thomas, 1996).

El nuevo arreglo en la división de poder electoral dio paso a la construcción de un consenso básico de la agenda de las reformas “neoliberales” entre el PRI y el PAN (Laurell, 2011; Meyer Serra, 2017; Petersen, 2016). La justificación política de la reforma del régimen en el periodo que examinamos ha sido la de facilitar la concertación y toma de decisiones críticas para las reformas “estratégicas” del Estado Mexicano en la era neoliberal. La paradoja fundamental de un régimen comprometido con reformas estructurales incapaz de ejecutarlas debido a la opacidad, la ineficiencia y la corrupción es central en este trabajo.<sup>3</sup> Siguiendo algunas líneas argumentales básicas sobre el problema estratégico de la gobernanza del estado moderno (Rothstein & Teorell, 2008; Rothstein, 2011), podemos apreciar una tensión entre las políticas “neoliberales” y democratización en que las políticas neoliberales disminuyen la capacidad estatal para interferir en la economía de mercado. Sin embargo, no hay motivo para suponer que la doctrina neoliberal requiere un Estado atrofiado. Los costos que imponen instituciones ineficaces y atrofiadas a la actividad económica han sido motivo de las críticas de las instituciones financieras internacionales a los diversos gobiernos mexicanos. Instituciones políticas deficientes y corrompidas no solo obstaculizan las políticas neoliberales, sino cualquier política de desarrollo. Un examen de las transformaciones estatales mexicanas muestra que las reformas políticas introdujeron incentivos perversos a las políticas públicas y a las burocracias gubernamentales. Debe destacarse que se reforzaron los rasgos “patrimonialistas” de la política mexicana. La “burocracia de baja confianza” mexicana es opaca e ineficiente (Peters, et. al., 2018), y ha crecido después de cada competencia electoral, sugiriendo la existencia de un “ciclo político” patrimonial que “inflando la nómina”.

El crecimiento de la burocracia ha sido reportado como una causa del incremento de la “corrupción”, incrementando los costos de los trámites: el 82.2% de las empresas reportan actos de corrupción en la realización de trámites gubernamentales, afectando en mayor medida a la microempresa (ENCRIGE, 2016).

La calidad de la gobernanza es una dimensión crítica de la evacuación de un régimen político (Kaufman, Kraay, Zoido, 1999; Rothstein, 2008; 2011). La calidad del régimen político mexicano ha sido evaluada a través de tres décadas por indicadores del desempeño de funciones básica tanto políticas como administrativas. En el último tramo del periodo se ha observado un deterioro sensible. Uno de los informes más confiables, tanto en el mundo académico como gubernamental y empresarial, es el *Bertelsmann Stiftung's Transformation Index (BTI)*. Este informe examina el comportamiento de diez indicadores. La Tabla # 4 muestra los índices compuestos para América Latina entre 2006 y 2016: México es el país latinoamericano que mayor retroceso experimenta. En general en la muestra de 20 países hay un estancamiento de la calidad democrática en un promedio de -.29, en tanto México muestra un retroceso de -1.3, un retroceso 4 veces más intenso que el promedio general. Puede señalarse que países, étnica y socio económicamente desiguales, son los que menos avance tienen, mientras los países pequeños, éticamente homogéneos y desigualdades sociales atenuadas son los que tienen mayores avances. El caso México es un caso extremo de la muestra, solo superado por la fractura democrática en Venezuela. Un régimen democrático debe satisfacer, además de las demandas ciudadanas de representación, voto libre y secreto, y derecho a la información, entre las principales que definen los criterios para evaluar la calidad democrática (Morlino, et.al., 2014), las exigencias de un gobierno mínimamente eficaz, y en los regímenes democráticos, transparente. La ausencia de autocontroles como la rendición de cuentas y mínimos criterios de racionalidad gubernamental no son satisfechos. La tabla # 4 muestra este retroceso de manera general.

**Tabla #4**  
**BTI Índice de Transformación Democrática**

	2006	2016	Tendencia 06-16
Uruguay	7.9	7.6	-0.3
Chile	9.1	8.8	0.3
Costa Rica	9.4	9.2	-0.2
Brasil	7.9	8	0.1
Panamá	7.6	7.6	0
Jamaica	8.7	8.3	-0.4
El Salvador	7.4	7.3	-0.1
Perú	6.9	6.6	-0.3
Argentina	7.9	7.6	-0.3
Colombia	5.9	6.6	0.7
Bolivia	6.8	7.3	0.5
R. Dominicana	7.3	7.1	-0.2
<b>México</b>	<b>7.6</b>	<b>6.3</b>	<b>-1.3</b>
Paraguay	6	6.8	0.8
Honduras	6.8	6.6	-0.2
Ecuador	6.2	5.5	-0.7
Nicaragua	6.6	5.6	-1
Guatemala	5.7	5.2	-0.5
Cuba	3.4	3.7	0.3
Venezuela	5.2	4	-1.2

Fuente: Elaboración propia con datos de *Bertelsmann Stiftung's Transformation Index (BTI)* <https://www.bti-project.org/en/index/status-index/>

### Rendición de cuentas y transparencia

La rendición de cuentas sigue siendo un talón de Aquiles del régimen político, pesar de la creación de organismos para la auditoria (Vidal, 2007). Una serie de iniciativas parciales se emprendieron,

fortaleciendo la Auditoria Superior de la Federación, dependiente del Poder Legislativo, para examinar los gastos federales, perosin capacidad para penalizar o iniciar juicios legales cuando encuentra irregularidades. La creación del Instituto Nacional de la Información como organismo autónomo permitiría acceso ciudadano a información oficial, pero las restricciones legales agrupadas en el rubro indefinido de “seguridad nacional” limitaron de origen su alcance. Las iniciativas más importantes en la construcción de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas son la Auditorio Superior de la federación (ASF) creada 1998, y en 2002, el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), desde 2014, Instituto Nacional de Transparencia (INAI). El INAI está comprometido por restricciones de seguridad nacional (Guerrero Gutiérrez, 2010). La iniciativa llamada Ley de Seguridad Interior,<sup>4</sup> restringe aún más la discrecionalidad gubernamental para el acceso a información, e intromisión militar en actividades civiles bajo la etiqueta amplia de “seguridad nacional” (México Evalúa, 2017; Fundar, 2017). La descentralización sin adecuados mecanismos de rendición de cuentas ha contribuido al alza de la “corrupción” (Nieto, 2011), aunque la descentralización es un componente *teóricamente* positivo del desarrollo, en la medida que atenúa la gran concentración de poder en el Ejecutivo federal y lo devuelve a los Estados de la federación.

La corrupción en el sector público se asocia directamente a características de la organización del Poder Judicial (Buscaglia y Ulen, 1997; Buscaglia, 2013). Entre los países de ingreso medio-alto, a los que pertenece México según la clasificación del *World Justice Project* (WJP), Costa Rica obtuvo el primer lugar en Estado de derecho; nuestro país se encuentra en la posición 34 de 36, solo por encima de Turquía y Venezuela. (*WJP Rule of Law Index 2017–2018*). El *thinktank* empresarial Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), reporta que “según el Banco de México, la corrupción en el país representa cerca del 9% del PIB. Y de acuerdo con datos del INEGI, la corrupción pública, a nivel nacional alcanzaría \$347 mil millones de pesos, equivalentes al 2% del PIB (2013). El Banco Mundial estimó que la corrupción cuesta a México el equivalente a 9% de su PIB y 80% de la recaudación de impuestos federal. Forbes coincide con el 9% (2014) y el CEEESP la sitúa en 10% (2015)” (Casar, 2015: 42).

## **Estado “capturado”**

Hace una década se publicó un informe elaborado con auspicios del Banco Mundial titulado “Más allá de la captura del Estado” (2007), en el cual se reportan cuestiones importantes relacionadas a la baja capacidad estatal para implementar adecuadamente, es decir, con mínimos estándares de eficiencia y transparencia, un conjunto de políticas públicas: educación, telecomunicaciones y energía. Introduciendo el término “captura” –tomado de la teoría económica de la regulación- el reporte observó una tendencia del Estado mexicano en sus diversas instancias a ser “capturado” por grupos particulares. El fenómeno de “captura” difiere del cohecho, porque, aunque pueden considerarse formas de corrupción, la primera se refiere a instituciones, sus reglas y capacidad de grupos privilegiados de particulares para influir en los resultados. El cohecho, que se asocia con la corrupción política común, se refiere a la capacidad de actores particulares de afectar decisiones particulares (asignación de contratos es la más común en México). No obstante, los casos de “captura sistémica” son mucho más complejos de documentar. Un tipo de “captura sistémica” que es un sinónimo de pérdida de autonomía estatal, es la *captura plutocrática*, donde el Estado atiende preferentemente las demandas de los representantes organizados del Capital (*lobbies*) sacrificando las posibilidades de determinar el interés público potencial; este tipo de “captura” de las instituciones públicas es decisivo para el progreso o regresión democrática general, y empieza a ser observado por organismos financieros internacionales, agencias calificadoras y más recientemente, proyectos de investigación académica. La *captura clientelar* es una variante, donde el “cliente” (una corporación, un cartel económico, , un sindicato o una organización política) domina al “patrón” (la agencia de gobierno, el comité legislativo), condicionando su lealtad a flujos continuos o arbitrarios de recursos (como el caso de los grandes sindicatos “de Estado”, como documenta el reporte citado del banco Mundial en el caso del sindicato de profesores o el de trabajadores de la empresa PEMEX) (Banco Mundial, 2007). Estos últimos se identifican selectivamente con los obstáculos a las reformas estructurales “neoliberales”, aunque en general son obstáculos a cualquier intento de modernización estatal. Los casos de la regulación estatal en comunicaciones han sido documentados como un caso arquetípico de captura plutocrática (Sosa, 2016).

## **La erosión de la ley y del orden**

Algunos académicos estadounidenses sugirieron que el Estado mexicano ha caído en la categoría de “Estado fallido”. (Grayson 2011; Nava, 2011). La expresión se refiere a la pérdida de capacidades vitales como la de garantizar una mínima protección a la vida, propiedad y seguridad de sus ciudadanos. En México, este proceso describe el ascenso del crimen organizado y su control territorial para la distribución de drogas de vastas zonas y municipios del país, simultáneo al colapso de las capacidades coercitivas y legales del Estado para enfrentar con medios policiacos el problema. Aunque el vínculo estructural “desigualdad socioeconómica-criminalidad” es poderoso para explicar la tendencia general (Enamorado, et. al., 2016), el vínculo corrupción política-crimen organizado ha sido el más explorado para examinar el doble proceso “local” de éxito del crimen organizado y colapso del aparato policiaco (Davis, 2006). Uso creciente de fuerzas militares en las tareas de seguridad interna ha respondido a la ineficacia y corrupción de las agencias policiacas. A pesar de numerosas iniciativas para crear policías a nivel federal y local profesionales, estas iniciativas se han encontrado con obstáculos insalvables. El vacío generado por las deficiencias del aparato policiaco ha sido aprovechado rápidamente por el crimen organizado. Existen numerosos estudios de caso describiendo relaciones entre la lucha de partidos por puestos de elección popular y el ascenso de las bandas criminales. Por un lado, el dinero ilegal ha ingresado a financiar de campañas y candidatos; por el otro, las extorsiones a las autoridades locales se han vuelto rutinarias (Calderón, et. al., 2015; Trejo y Ley, 2016; Trelles y Carreras, 2012). Estudios descriptivos (Benítez, 2012; 2015; Ponce, 2016; Palacios, 2015), muestran una condición de penetración regional del crimen organizado (que incluye según reportes hasta el 25% de los municipios). Se ha estimado que el “crimen organizado” representa, entre pérdidas a las actividades legales y beneficios ilegales, el 18% del PIB (IPM, 2017; Robles, Díaz y Magaloni, 2013). Tres décadas de fracasos para profesionalizar y depurar los aparatos policiacos no han sido suficientes. En una perspectiva más general, de acuerdo con un reporte de *World Justice Project*: “México se ubica en el lugar 92 de 113 países evaluados (WJP) en el Índice de Estado de Derecho 2017-2018” (2017-2018 WJP *Rule of Law Index*), y cayó 4 posiciones respecto al mismo índice de 2016. A nivel global, el estudio indica que los derechos fundamentales y los límites al poder gubernamental se debilitaron en este periodo, y 14 puntos netos perdidos en este ranking por las 30 repúblicas de Latinoamérica y el Caribe. El informe de la Corporación Latinobarómetro de 2017 muestra que la policía en México es la institución que recibe menos confianza de la ciudadanía, con una

aprobación de 21% de la muestra, por debajo de la media latinoamericana que es de 35% (Latinobarómetro, 2017: 23). La “militarización” de las tareas policiacas o de seguridad interior ha involucrado a las fuerzas armadas en actividades policiacas y afectadas su organización y perspectiva estratégica (Astorga, 2015; Palacios, 2015; Benítez 2012; 2015). Aunque las fuerzas armadas son una institución en que los mexicanos confían, debido particularmente a la eficiencia y cobertura del Plan de Auxilio a la Población Civil (PDN III), el uso de militares en combate en zonas pobladas ha generado denuncias de abusos del uso ilegal de la fuerza, que deterioran las relaciones civiles y militares. La Ley de Seguridad Interna aprobada en el mes de noviembre de 2018, creó la Guardia Nacional, en términos similares a la iniciativa fallida de EPN de crear una Gendarmería Nacional, y busca reglamenta el accionar castrense en conflictos civiles, en un rango muy amplio que va del combate directo a la prevención del delito. Esta ley está en la misma frecuencia que iniciativas similares en Brasil y Argentina, en un proceso genérico de “militarización” de la acción policiaca. La impunidad en la violación al Estado de derecho es altamente tolerada tanto en el ámbito de los delitos políticos, como el ámbito criminal, con notorias fallas en el sistema fiscal y judicial (LeClercq y Rodríguez, 2017). En 2022, al recién creada Guardia Nacional como organismo de tares políticas y de inteligencia anti criminal, se disolverá para reintegrarse como brazo armado de la Secretaría de la Defensa Nacional, de donde salió originalmente.

La rama judicial del Estado mexicano recibió poca atención en las reformas políticas en el largo periodo de la democratización. Aunque hubo una serie de cambios legales y administrativos, el sistema legal sigue siendo uno de los factores de mayor desconfianza entre la ciudadanía, apenas por encima de la confianza casi nula en las policías y los partidos políticos. En 1997 el presidente Zedillo realizó una reforma a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCN), reduciendo el número de ministros, de 26 a los actuales 11. La iniciativa de reforma de 2016 ha sido interesante por el alto grado de participación crítica de organizaciones civiles en discusión y finalmente implementación, logrando un consenso en la necesidad de independizar la procuración de la justicia en manos del Ejecutivo, en un organismo independiente y transparente (Méjico Evalúa, 2016; Fundar, 2017). La propuesta de un “Fiscal independiente” no fue recibida positivamente ni por Presidente Peña Nieto, ni por el Presidente López Obrador. El indicador crítico, socialmente visible de la disfuncionalidad del sistema judicial es la impunidad: un estudio reporta que México

ocupa el cuarto lugar a nivel mundial y el número uno en el continente americano en incapacidad de perseguir y castigar delitos, con un 99.3 por ciento de tasa de impunidad (LeClercq y Rodríguez, 2017).

### **La sociedad civil bloqueada**

El aspecto más diferenciado de la democracia mexicana respecto a los países sudamericanos es la importancia marginal de la ciudadanía en el diseño institucional. La reforma política no incluyó mecanismos específicos en el diseño institucional para responder a la participación ciudadana. A pesar de que se ha observado que “los datos muestran que la competencia electoral no tiene efectos en el rendimiento de los gobiernos municipales. De aquí la sugerencia de que la calidad de los gobiernos municipales depende de proceso de dominación patrimonialista, y 1 cooperación y confianza de los ciudadanos y la con lideratos políticos y sus seguidores, de la expectativa de permanencia de canales de distribución clientelares. (Cleary, 2007: 283). Sin embargo, esta observación contrasta el déficit de mecanismos estacionales para la participación electoral y no-electoral (Olvera, 2001; 2016; Inzunza y Hevia, 2006). La abstención de votar es elevada y existen fuertes desincentivos para ejercer el voto, o ejercerlo bajo la coacción de mecanismos clientelares.

Los movimientos sociales han sido ampliamente examinados (Cadena Roa, 2017) y representan un conjunto de prácticas culturalmente arraigadas en la sociedad. Como ha observado Cleary (2007; 2010) estos movimientos toman la ruta de la presión –legal e ilegal- de bloqueos de vías públicas e instalaciones públicas como un modo efectivo de que la clase política reaccione ante la posibilidad de una exhibición pública en los medios masivos. Y son parte de la miscelánea de tractivas de los partidos como Morena, aunque no exclusivamente. Pero debe advertirse que no generan una cultura de la participación legal y de promoción de derechos civiles. Su eficacia para lograr respuestas inmediatas gubernamentales ha sido aprendida por generaciones (y aunque ha generado una industria de gestores y “caciques” rurales y urbanos que viven de la extorsión y las rentas que produce su capacidad de extorsionar a las instituciones).

En general, la situación mexicana es mucho más atrasada que el resto de América Latina para crear mecanismos institucionales de conversación entre demandas y respuestas institucionales legal y legítima. Por último, la opinión pública es una fuerza poderosa para influir en la clase política y en las agendas públicas. La vulnerabilidad de los periodistas y la alta tasa de asesinatos

de periodistas afectan dramáticamente esta capacidad, aunque la diseminación de redes digitales ha permitido un clima de opinión “instantáneo” al cual el gobierno teme, más que atiende. La baja densidad de organizaciones civiles autónomas es un rasgo distintivo que contrasta con su auge en países como Brasil, Chile o la India, debido a las dificultades y costos en tiempo y recursos monetarios para instalar una ONG (Tabla # 6). Sin embargo, algunas ONG han logrado un impacto positivo, como el *think tank* empresarial IMCO y organizaciones no gubernamentales (ONG) como *México Evalúa* (subsidiaria de IMCO) y *Fundar. A.C.*

**Tabla # 6**  
**Organizaciones de la sociedad civil en el mundo (comparativo)**

Comparativo: organizaciones de la sociedad civil en diversos países	No. De OSC	Población	<i>OSC por cada 10 mil habitantes</i>	No. De habitantes por OSC
Estados Unidos	2, 000, 000	307,212,123	65.1	153.6 hab./OSC
India	Entre 1, 200, 000 y 1, 500 000	1,166,079,217	10.3	Entre 971.7 y 777.3 hab./OSC
Brasil	338, 000	198,739,269	17	587.9 hab./OSC
Argentina	120, 000	40,913,584	29.3	340.9 hab./OSC
Chile	106, 000	16,601,707	63.8	156.6 hab./OSC
México	19,428	111,211,789	1.7	5,724.3 hab./OSC

Fuente: Ablanedo, 2009, p. 6, con datos del John Hopkins University Center for Civil Society Studies.

El indicador de confianza ciudadana es interesante. En cuanto al apoyo ciudadano a la democracia: “La mayor pérdida se produce en México con 10 puntos porcentuales menos que en 2016, llegando a 38% en 2017, con un máximo de 59% en 2005” (LAB 17:12). Otros estudios

refuerzan la tendencia (Romero León, Pará y Zechmeisters, 2014; ver también, Cantú y Hoyo, 2017). La baja confianza en las instituciones y los gobiernos se refleja en la predisposición a recursos autoritarios para resolver los problemas de la corrupción y violencia. Romero León (2014) comenta que “ante mucha corrupción, el porcentaje que justifica un golpe de Estado fluctúa entre 40 y 60% con su punto más alto en 2010 y el más bajo en 2012, aunque este vuelve a incrementar en 2014. Finalmente, ante mucha delincuencia, la justificación de un golpe de Estado se mantiene alrededor de un 60% entre 2006 y 2010. A partir de 2010 la tendencia va en declive hasta llegar a un 48% en 2014”. Relativo al resto del continente, los datos muestran que en 2014 México fue de los países con mayor apoyo a un hipotético golpe de Estado ante un escenario de mucha delincuencia. En México, al igual que en Jamaica, Paraguay y Guyana, aproximadamente la mitad de los encuestados respondieron que sí justificarían al arribo de militares al poder por un golpe de Estado ante mucha inseguridad. Aproximadamente la mitad de los mexicanos opinan que una medida de mano dura sería justificada ante mucha corrupción. Dicho esto, México otra vez se posiciona entre los primeros países con mayor proporción de justificación, junto con Paraguay, Nicaragua y Perú (Romero León, 2014). Esta cifra duplica el apoyo a la intervención militar entre el público estadounidense. En México, al igual que en Jamaica, Paraguay y Guyana, aproximadamente la mitad de los encuestados respondieron que sí justificarían al arribo de militares al poder por un golpe de Estado ante mucha inseguridad y, de igual manera, aproximadamente la mitad de los mexicanos opinan que una medida de mano dura sería justificada ante mucha corrupción (Tabla # x).

**Tabla # x**

**Probabilidad de estar a favor de un golpe de Estado militar ante mucha delincuencia**

México 2014	Porcentaje
Educación baja	48
Educación alta	38.8
1er quintil de ingreso	53
2do quintil de ingreso	43.7
No fue víctima	46.2

Víctima de delincuencia	54.9
Nota: Los datos son predicciones del modelo para cada escenario manteniendo el resto de variables constantes en su media.	

## **El triunfo del neopopulismo**

Durante los pasados treinta años se construyó un régimen con un Presidencialismo parcialmente acotado por la competencia electoral y el paulatino fortalecimiento del Legislativo como contrapeso. Los resultados numéricos de la elección de julio de 2018 cambiaron esta situación, constituyendo una Presidencia con mayoría absoluta en las dos cámaras, y la erosión del contrapeso legislativo. El retorno del Presidencialismo dominante no es un rasgo único de la política mexicana y de hecho es un mantra histórico ante cada crisis política nacional. La tesis de que el sistema político mexicano adolece de un exceso de dispersión del poder político y requiere un presidencialismo reforzado es común. El argumento no solo se apoya en los fracasos estrepitosos del presidencialismo del priismo tardío, o del gobierno de Peña Nieto, y aun Salinas de Gortari, sino en una confirmación de la tendencia pluralista del sistema y el régimen.

El presidencialismo de López Obrador intenta dar respuesta, con un enfoque radical y distorsionado, a problemas sistémicos del régimen y del estado, que convergen en un caso de trampa institucional de desarrollo medio. Un defensor del actual presidencialismo, como Lorenzo Meyer, después de ser un crítico del presidencialismo mexicano, ha sostenido ahora que un cambio de régimen político sólo puede llevarlo a cabo un presidente que concentre el poder y centralice las decisiones clave (Gil Olmos, Proceso, 30/11/2020). Sin embargo, no hay hasta ahora evidencia de que el nuevo presidencialismo tenga la capacidad para impulsar un cambio de régimen político, o las metas más reducidas, de impulsar políticas sectoriales efectivas.

La tesis de la recesión democrática y el fortalecimiento de los gobiernos autocráticos tiene una amplia audiencia en la ciencia política comparada, sugiriendo causas comunes a estos procesos de involución democrática, que sin embargo aún no son discernibles. En la historia política mexicana el populismo está firmemente arraigado en la cultura política y es central en los debates modernos. Sin embargo, la versión actual difiere sustancialmente de los populismos que han dominado el escenario mexicano, desde Cárdenas hasta Echeverría y López Portillo.

Cuando se examina la crisis de la trayectoria de la democratización del régimen político mexicano en una perspectiva comparada con Sudamérica, se encuentran diferencias y símiles. La pérdida de eficacia gubernamental y estatal, y deterioro de instituciones, ha sido la característica de cada proceso político. Mientras en los países del sur del Continente, la crisis es simultánea a una grave crisis financiera y fiscal, en México la crisis del régimen fue producida por un deterioro institucional del Estado (capacidad de gobernanza) y del sistema de partidos que fundamentó el “pacto de dominación”. Las motivaciones anti-sistema provienen de un rechazo al *status quo* político y temas como la corrupción y la inseguridad dominan sobre los reclamos económicos. La tesis de la crisis de las democracias y el ascenso de las autocracias es suficiente para explicar el ascenso populismo mexicano. Los dos casos de populismo radical recientes en América Latina, el venezolano y el mexicano, han surgido de la crisis de los sistemas de partidos. El “pacto Punto Fijo” venezolano dominó la política de ese país durante décadas, hasta que colapso cuando las posibilidades de acuerdos entre las élites políticas se agotaron en medio de una grave crisis económica, sustentada en instituciones estatales frágiles. En el caso mexicano, la elección de Donald Trump en la presidencia de los Estados Unidos y su adopción de posturas proteccionistas y aislacionistas, sacudió las expectativas de la clase política mexicana acerca de la continuidad del Tratado de Libre Comercio, y el apoyo tácito de la clase política estadounidense al *status quo* político mexicano. La coincidencia temporal entre la duración del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el régimen reformado mexicano puede ser coincidente, pero además de su contenido simbólico, representa el fin de un ciclo del acuerdo geo-económico y geopolítico con los Estados Unidos. La crisis de legitimidad y la crisis de capacidades de gobernanza contribuyen a explicar el proceso electoral de julio de 2018 y sus resultados. Suponiendo que la clase política dominante en el período actuó bajo principios de acción racional, su error de cálculo más importante fue considerar que la debilidad y desorganización de la oposición efectiva a las “reformas estructurales” persistiría, y que el *status quo* neoliberal internacional se mantendría en las elecciones estadounidenses de 2016, de manera que el régimen podría persistir sin reformas políticas que elevaran la rendición de cuentas y el control de los aparatos de coerción a las prioridades del gobierno.

Al terminar el ciclo de la democratización

“restringida”, el sistema político mexicano ha arribado a un periodo de incertidumbre, con un sistema de partidos y una reforma política del Estado pendiente.

La caracterización de populista al liderazgo de López Obrador y de su gobierno, ha sido abordada en la discusión académica (Monsiváis, 2018; Cansino y Covarrubias, 2015; Aziz, 2008). A diferencia del populismo desarrollista caracterizado por el gobierno de Lázaro Cárdenas (1932-1938) (Córdova, 1974), el populismo de López Obrador se ciñe a las agendas neoliberales en la política económica y la política social. A diferencia del cardenismo, también difiere en tres aspectos fundamentales: el primero es que no se sostiene en un movimiento social o clasista identifiable, sino en una heterogénea base electoral, que en el pasado reciente ha mostrado la volatilidad de sus preferencias y su dispersión ideológica. La segunda diferencia está en el ambiente mundial, y tiene dos vertientes. La ausencia de una política exterior delineada, y la estrecha vinculación política y económica a los Estados Unidos, cuando en ese país se abandonan las normas de derecho internacional y libre comercio. La tercera diferencia reside en la interrogante de si el Presidencialismo que propone el nuevo gobierno mexicano es funcional para gobernar en un entorno de capacidades institucionales estatales disminuidas en áreas críticas, en un entorno mundial rápidamente cambiante y exigente (Vidal, 2021).

### **La 4º transformación**

La narrativa de la 4T nació específicamente meses antes de la elección presidencial, bajo la anticipación de la victoria de López Obrador. A medida es que esa se hizo una certeza, el discurso fue radicalizándose hasta convertirse en un pregón para el cambio de régimen. El voto masivo creó la imagen de un mandato y la popularidad presidencial se convirtió en el sustento de la fuerza presidencial. Sin embargo, los límites para cambiar el marco constitucional y los límites de facto impuestos por la realidad política económica y aun militar y policiaca, han mostrado que la 4T es un proyecto de alcance y potencia limitada. En su campaña, anunció algunas promesas generales y a pocos días de la elección se acuño la expresión “Cuarta Transformación” (4T). Conforme han pasado tres años de gobierno, esas metas aún son vagas y probablemente exageradas.

Los límites del poder presidencial (e hiper-presidencial) se han manifestado en los límites de las propuestas de reforma del estado. En esencia, las políticas macroeconómicas han continuado ceñidas a la austeridad fiscal y control de la inflación del periodo llamado “neoliberal”. De hecho, la “austeridad republicana” como un marco de la política económica gubernamental, va en dirección contraria a las de los países capitalistas de todo el mundo a partir de 2020, cuando la

pandemia de Covid 19 requirió cambios radicales en los enfoques económicos (Vidal, 2021). Las políticas sociales se han reorientado hacia poblaciones “objetivo” altamente sensibles electoralmente (Vidal, 2020), pero se mantienen en la lógica de los programas focalizados instalados en el comienzo del salinismo y el proyecto neoliberal. La “austeridad republicana” que ha aumentado considerablemente los recursos asistenciales, de un impacto de corto plazo, ha recortado recursos a tareas críticas como los programas de salud y desarrollo de la infraestructura y la ciencia y tecnología, reduciendo los esfuerzos del estado a aquellos que magnifican la popularidad presidencial.

## **Después de AMLO**

El nuevo presidente reconoció que recibió un gobierno sin crisis política y económica: “hay problemas, es público, es notorio, pero también se ha logrado que la transición se esté dando en armonía, con estabilidad, no hay crisis política. No tenemos una crisis financiera, no nos está pasando lo que está sucediendo en Argentina. Eso también hay que considerarlo. Sí tenemos problemas graves, hay mucha pobreza, mucha inseguridad, violencia, pero hay condiciones también, hay ánimo, esperanza en la gente de que las cosas van a mejorar; vamos a estar a la altura de las circunstancias”. (El Universal, sept., 2018). La transición sexenal fue notablemente tersa y en un ambiente de calma social y política. Y la característica de su administración, si descontamos la crispación retórica, y eventos espectaculares como la cancelación del NAIM, han sido la estabilidad macroeconómica y la continuidad de las tendencias en la criminalidad y violencia. La pandemia de COVID 19 afectó las expectativas, pero no las políticas del gobierno federal que no desarrolló políticas de emergencia para pliar los efectos económicos sobre las familias y los trabajadores, y dejo que las “libres fuerzas del mercado” resolvieran los enormes problemas que la población ha enfrentado (Vidal, 2021);

La segunda mitad de la administración no ofrece sorpresas en las decisiones gubernamentales, excepto el control de la inflación y la contención del gasto público. De manera que su navegación hacia las elecciones federales de 2024 es inercial confiando en los impactos de la locomotora de la economía estadounidense. En cambio, la estrategia política plantea dos cuestiones llamativas: la sucesión, que sigue las pautas de la designación presidencial de su sucesora (o sucesor), la debilidad crónica de la oposición política y su presencia partidista en los

órganos de representación federales y estatales, y el dilema de cómo mantener o impulsar la 4T sin el beneficio del carisma y “la política del resentimiento” de las bases electorales de Morena. La combinación de un triunfo de morena, sin el plus carismático, más la debilidad de la oposición en el parlamento resulta en una situación inestable, y dadas las circunstancias, precaria. En Presidencialismo es una solución favorita donde ha habido una implosión del sistema de partidos. Pero en América Latina los resultados son diferentes a los de Asia. El nuevo presidencialismo mexicano no tiene los beneficios geopolíticos del Cardenismo, ni los beneficios de un ciclo de exportaciones, como los populismos de la OLA Rosa en Sur América, y en cambio tiene una dependencia sistémica de los Estados Unidos en ares críticas; economía y exportaciones, migración y remesas, y seguridad e inteligencia político-militar. El espacio para un Presidencialismo populista posterior al fin de la administración de López Obrador (dado que este no puede reelegirse por mandato constitucional), plantea límites infranqueables para la 4T tal como la conocemos, que ni una reedición de la figura de Jefe Máximo de Morena puede alterar. Si esta proposición es correcta, el presidencialismo obradorista ha obstaculizado su capacidad de provocar consensos y colisiones políticas nacionales, y ha erosionado su capacidad de impulsar reformas de estado y cambio de régimen estables y eficientes.

## **Conclusiones**

El legado del primer gobierno de la 4t es de relativa estabilidad, pero a costa del estancamiento de la economía nacional, y una dependencia profundizada de recursos externos, del comercio y las remesas. Del lado social, los compromisos distribucionistas sobre vastos segmentos de la población son, paradójicamente, y debido sobre todo a Covid 19, han tenido balances negativos, sobre todo en el área de la salud pública. Las tendencias de la criminalidad del fuero común y el crimen organizado han mantenido estabilidad respecto a las del decenio precedente y la administración reculó en iniciativas como el mando civil de la Guardia Nacional. Y la lista merece un trabajo aparte. Pero en la cuestión que nos ha ocupado, sobre el “cambio de régimen”, la 4T se ha quedado corta, y las perspectivas son de que en el mejor de los casos no agravara las tendencias disruptivas de la política mexicana.

## **Referencias**

- Ablanedo Terrazas, Ireri. 2009, "Las organizaciones de la sociedad civil en la legislación mexicana.", *International Center for Not-for-Profit Law (ICNL)/ United States Agency for International Development (USAID)*.
- Astorga, Luis, 2015, "¿Qué querían que hiciera?": Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón. México, Grijalbo.
- Aziz Nassif, Alberto. (2008). "El eterno regreso del populismo". *Espiral* (Guadalajara), 14(42), 237-240.
- Aziz, Alberto y Jorge Alonso, (2009), *México, La democracia vulnerada*, CIESAS/M.A. Porrúa.
- Banco Mundial, 2007, *Gobernabilidad Democrática en México: más allá de la Captura del Estado y la Polarización Social* – México.
- Bazdresch, Carlos & Levy, Santiago. (1992). "El populismo y la política económica de México, 1970-1982. Rudiger Dombusch y S. Edwards (comps.). *Macroeconomía del populismo en América Latina*. En El Trimestre Económico, Lectura, 75, 255-300.
- Benítez Manaut, Raúl, 2012, "México: crimen organizado. Seguridad nacional, democracia y elecciones", México, CRIES-JUNIO-2012.
- Benitez Manaut, Raúl, 2015, "Las fuerzas armadas mexicanas a fin de siglo: Su relación con el estado, el sistema político y la sociedad", México, *Sociológica*, (25).
- Bensusán, Graciela, and Kevin J. Middlebrook. "Cambio político desde afuera hacia adentro. Influencia comercial estadounidense y reforma de los derechos laborales en México." *Foro internacional* 60.3 (2020): 985-1039.
- Bensusán, Graciela & Middlebrook, Kevin. (2013). *Sindicatos y política en México: cambios, continuidades y contradicciones*. FLACSO México/UAM-X/CLACSO.
- Bizberg, Ilan, 2015, "México: una transición fallida", México, Desacatos, (48), 122-139.
- Buscaglia, Edgardo, and Thomas Ulen, 1997. "A quantitative assessment of the efficiency of the judicial sector in Latin America." *International Review of Law and Economics* 17.2 : 275-291.
- Buscaglia, Edgardo. *Vacíos de Poder en México: Cómo combatir la delincuencia organizada*. Debate, 2013.
- Cadena-Roa, Jorge, 2017, "Las organizaciones de los movimientos sociales y los movimientos sociales en México, 2000-2014." Friederich Ebert Stiftung, -México.

- Calderón, G., Robles, G., Díaz-Cayeros, A., & Magaloni, B. , 2015, "The beheading of criminal organizations and the dynamics of violence in Mexico. *Journal of Conflict Resolution*, 59(8), 1455-1485.
- Camp, Roderic Ai, 1995, *La política en México*. México: Siglo XXI.
- Camp, Roderic. Ai. 2012, *The Oxford Handbook of Mexican Politics*. Oxford University Press.
- Camp, Roderic Ai. (2019). *Politics in Mexico: The Path of a New Democracy*. Oxford University Press.
- Cansino, Cesar y Cansino, C., & Covarrubias, I. (2015). "Retóricas y dinámicas del populismo en México, un análisis desde la teoría política." *Revista Enfoques*, 5(7), 37-72.
- Cantú, Francisco, & Hoyo, Verónica. (2017). México 2016: El declive de la confianza institucional. *Revista de ciencia política* (Santiago), 37(2), 493-518.
- Casar, María Amparo, 2013, Quince años de gobiernos sin mayoría en el Congreso mexicano. México, *Política y gobierno*, 20(2), 219-263.
- Casar, María Amparo, 2015, *México, anatomía de la corrupción. 2015*. México, Centro de Investigación y Docencia Económica/ Instituto Mexicano para la competitividad.
- Cleary, Matthew R., 2010, *The sources of democratic responsiveness in Mexico*. University of Notre Dame Press.
- Cleary, Matthew R. 2007, "Electoral competition, participation, and government responsiveness in Mexico", *American Journal of Political Science* ,51.2: 283.
- Cobilt Cruz, Elizabeth y Alberto Espejel Espinoza, 2018, "Un acercamiento al perfil de la militancia del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)", *Rev. Posibilidad Política*, Número 19 enero-junio, pp. 30-64.
- Córdova, Arnaldo, (1974), *La política de masas del cardenismo*, Ed. Era, México.
- Davis, Diane E., 2006, "Undermining the rule of law: Democratization and the dark side of police reform in Mexico", *Latin American Politics and Society*, 48.1: 55-86.
- Díaz-Cayeros, Alberto, and Beatriz Magaloni, 2001, "Party dominance and the logic of electoral design in Mexico's transition to democracy." *Journal of Theoretical Politics* 13.3: 271-293.
- Diamond, Larry. (2015). "Facing up to the democratic recession". *Journal of Democracy*, 26(1), 141-155.
- ENCRIGE 2016, Encuesta nacional de calidad regulatoria e impacto gubernamental en empresas,

INEGI, <https://www.inegi.org.mx/programas/encrige/2016/>

Elizondo Mayer-Serra, C. E. (2017). “Reforma de la Constitución: la economía política del Pacto por México”. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 62(230), 21-49.

Elizondo Mayer-Serra, Carlos, 2021, Y mi palabra es la ley: AMLO en Palacio Nacional, ed. debate Enamorado, Ted, et al. 2016, "Income inequality and violent crime: Evidence from Mexico's drug war", *Journal of Development Economics*, 120: 128-143.

Esquivel, Gerardo. (2014). “El TLCAN: 20 años de claroscuros”. *Foreign Affairs: Latinoamérica*, 14(2), 7-16.

FUNDAR A.C., 2015, *Control del espacio público 3.0. Informe sobre retrocesos en las libertades de expresión y reunión en el actual gobierno*. 1<sup>a</sup> Edición, abril de 2015, México DF.

FUNDAR, A.C., 2016, *Justicia a la medida*, Siete indicadores sobre la calidad de la Justicia Penal en México, [http://proyectojusticia.org/wp-content/uploads/2017/02/Justicia\\_a\\_la\\_medida-1.pdf](http://proyectojusticia.org/wp-content/uploads/2017/02/Justicia_a_la_medida-1.pdf)

FUNDAR A.C., 2017, “La Ley de Seguridad Interior atenta contra el derecho de acceso a la información”, 6 de diciembre de 2017 <http://fundar.org.mx/la-ley-de-seguridad-interior-atenta-contra-el-derecho-de-acceso-a-la-informacion/>

Gómez Tagle Lemaistre, Silvia, 2011, *Lo que ven otros ojos. Las elecciones en México 1988-2009*. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Grayson, George. W. 2011, *Mexico: narco-violence and a failed state?* Transaction Publishers.

Guerrero Gutiérrez, Eduardo, 2010, *Transparencia y seguridad nacional*. Vol. 18. Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 2010.

Huntington, Samuel. (1997). “After twenty years: the future of the third wave”. *Journal of democracy*, 8(4), 3-12.

IIPE 2017, <http://imco.org.mx/finanzaspublicas/#!/indice-de-informacion-presupuestal-estatal/documentos/2017> Índice de información presupuestal estatal· 2017, <http://imco.org.mx/finanzaspublicas/#!/indice-de-informacion-presupuestal-estatal/documentos/2017>.

IDEA, 2017. *The Global State of Democracy. Exploring Democracy's Resilience*, Sweeden, International Institute for Democracy and Electoral Assistance.

Inzunza Vera Ernesto y Felipe Hevia, 2006, *Relaciones sociedad civil-Estado en México: un*

- ensayo de interpretación.* México, Cuadernos para la Democratización, (4), CIESAS-Universidad Veracruzana.
- Kaufmann, Daniel, Aart Kraay & Pablo Zoido. (1999). "Governance matters". *World Bank policy research working paper*, (2196).
- Latinobarometro 2017, *Corporación Latinobarómetro*, Santiago de Chile.
- Laurell, Asa Cristina., 2015, "Three decades of neoliberalism in Mexico: the destruction of society." *International Journal of Health Services* 45.2: 246-264.
- LeClercq Ortega Gerardo, Juan Antonio y Rodríguez Sánchez, Lara (Coordinadores), 2017, *Dimensiones de la impunidad global. Índice Global de Impunidad 2017 (IGI-2017)*, México, Fundación Universidad de las Américas, Puebla.
- Levitsky, S., & Ziblatt, D. (2018). *How democracies die*. Broadway Books.
- Loza, Nicolás & Méndez, Irma. (2016). *Poderes y democracias. La política subnacional en México*. México DF: FLACSO México/Instituto Electoral del Distrito Federal.
- México Evalúa, A.C., 2017, *Análisis de iniciativas para la Ley de Seguridad Interior*, <https://www.mexicoevalua.org/2017/09/06/analisis-de-iniciativas-para-la-ley-de->
- Monsiváis-Carrillo, A. (2018). La izquierda populista en México: ¿amenaza o correctivo para la democracia. Documento de trabajo. *seguridad-interior/*
- Monsiváis-Carrillo, A. (2018). "La izquierda populista en México: ¿amenaza o correctivo para la democracia". Documento de trabajo.
- Morlino, Leonardo, Katz, G., Sottilotta, C., & Rial, J. (2014). *La calidad de las democracias en América latina*: Informe para IDEA internacional. International IDEA.
- Muñoz Ledo, Porfirio (Coord.), 2004, *Comisión de Estudios para la Reforma del Estado: conclusiones y propuestas*, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Meyer, Lorenza. (2015). *Liberalismo autoritario*. Editorial Océano.
- Nava, Juan, 2011, "México: ¿Estado frágil o democracia emergente?", *Military Review*, mayo-junio.
- Nieto, Nubia. (2011). "Corruption, Decentralisation and caciquismo in Mexico in the last decade". *SudHistoria: Revista digital en estudios desde el sur*, (3), 102-120.
- Olvera, Alberto, 2001, "El estado actual de la ciudadanía en México". México, *Este País*. 124. julio 2001.

- Olvera, Alberto, 2016, "La crisis política, los movimientos sociales y el futuro de la democracia en México", México, *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 61(226), 279-295.
- Petersen Cortés, G., 2016, "Instituciones, agentes y reformas estructurales. Las reformas energéticas de 2008 y 2013 en perspectiva comparada". México, *Foro internacional*, 56(3), 657-683.
- Ponce, Aldo F., 2016, "Cárteles de droga, violencia y competitividad electoral a nivel local: Evidencia del caso mexicano", *Latin American Research Review*, 51.4: 62-85.
- Palacios, Juan Manuel Sandoval, 2015, "Militarización, seguridad nacional y seguridad pública en México", México, *Espiral estudios sobre Estado y Sociedad*, 6.18.
- Peeters, Rik, Humberto Trujillo Jiménez, Elizabeth O'connor, Pascual Ogarrio Rojas, Michele González Galindo y Daniela Morales Tenorio, (2018), *Burocracia de baja confianza. Una exploración de los mecanismos y los costos de cargas administrativas en México*. Documentos de Trabajo, Centro de Investigación y Docencia Económica A.C., DTAP-304, enero.
- Przeworski, Adam. (1992). "The neoliberal fallacy". *Journal of Democracy*, 3(3), 45-59.
- Przeworski, Adam, (2007), "The poor and the viability of democracy", December 2007. DOI: 10.1017/CBO9780511756160.007
- Rothstein, Bo O., & Jan Teorell. "What is quality of government? A theory of impartial government institutions." *Governance*, 21.2 (2008): 165-190.
- Rothstein, Bo. (2011). *The quality of government: Corruption, social trust, and inequality in international perspective*. University of Chicago Press.
- Romero León, Vidal Fernando; Pablo Pará; Elizabeth J. Zechmeisters, 2014, *Cultura política de la democracia en México y en las Américas, 2014: Gobernabilidad democrática a través de 10 años del Barómetro de las Américas*, Vanderbilt University-USAID.
- Sartori, G., 1970, "Concept misformation in comparative politics", *American Political Science Review*, 64(4), 1033-1053.
- Serrano, Mónica & Bulmer-Thomas, Vjictor. (1998). *La reconstrucción del Estado. México después de Salinas*. México, Fondo de Cultura Económica,
- Sosa Hernández, Guadalupe Georgina, 2016, "Los grupos de poder mediático ante el cambio institucional: la reforma en telecomunicaciones (2013-2015)." Estudios políticos (México)

39 91-119.

- Stepan, Alfred. C. (2001). *Arguing comparative politics*. Oxford University Press on Demand.
- Trejo, Guillermo, and Sandra Ley, 2016, "Federalismo, drogas y violencia. Por qué el conflicto partidista intergubernamental estimuló la violencia del narcotráfico en México", México, *Política y gobierno*, 23.1: 11-56.
- Trelles, Alejandro, and Miguel Carreras, 2012, "Bullets and votes: Violence and electoral participation in Mexico", *Journal of Politics in Latin America*, 4.2: 89-123.
- Ugalde Ramírez y Gustavo Rivera Loret de Mola, 2017, *Fortalezas y debilidades del sistema electoral mexicano: perspectiva estatal e internacional*, México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Valencia Escamilla, Laura, 2008, "Reforma del Estado para la gobernabilidad democrática en México." *Política y cultura* 29 (: 11-39.
- Vidal de la Rosa, Godofredo, (2007). "La transición democrática en México y las elecciones presidenciales del 2 de julio de 2006". *Sociológica* (México), 22(64), 153-178.
- Vidal, Godofredo, 2020, La izquierda y la democratización incompleta: 1988-2018, en Godofredo Vidal, Godofredo, 2020, La izquierda mexicana y el régimen político, ed. Ithaca.
- Vidal, Godofredo, 2019, "El nuevo presidencialismo mexicano y los votos de AMLO." *Argumentos. Estudios críticos de la sociedad*): 39-56.
- Vidal Godofredo, 2021," COVID-19 y la respuesta del Estado mexicano", Veredas, Revista de pensamiento sociológico, DRS, DCSH, UAM-X, <https://veredas.xoc.uam.mx/index.php/2021/04/19/covid-19-y-la-respuesta-del-estado-mexicano//v7n20/v7n20a2.pdf>

Notas \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Una propuesta disidente fue elaborada por el diputado Porfirio Muñoz Ledo (2004), que terminó relegada.

<sup>2</sup> Ni para los Estados Unidos ni para Canadá se trata de un "Gratado", con connotaciones de acuerdo estatal, sin un acuerdo.

<sup>3</sup> La relación entre la calidad democrática y la calidad de la gobernanza es una relación compleja y se disponen de análisis cuantitativos, que son escasos para el caso mexicano. El deterioro de calidad de la gobernanza ha sido observado en el crecimiento del "mercado de plazas públicas" que ha acompañado las alternancias partidistas en los gobiernos federales y sub-nacionales. Un reporte dado a la luz pública, elaborado por la empresa Consultores Internacionales S.A.: "Qué gordo es mi gobierno", señala el crecimiento de las contrataciones en la burocracia federal

en el periodo: “entre los años 2000 y 2012 el gasto devengado en servicios personales en todos los órdenes y niveles de gobierno creció 141.6% en términos nominales. A su vez, en las entidades federativas y los municipios el gasto creció 152% en igual periodo, y en los llamados Ramos Autónomos, que incluyen los poderes Judicial y Legislativo, así como el IFE y la CNDH, creció 283.7% en los mismos términos” (Fuente: *El Economista*, 17 de junio de 2003, <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Tiene-Mexico-gobierno-obeso-20130617-0096.html>

<sup>4</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSInt\\_211217.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSInt_211217.pdf)



# Participación ciudadana en México en el contexto pre y post pandémico: elecciones, consulta y revocación

## Citizen participation in Mexico in the pre and post pandemic context: elections, consultation and revocation

Elizabeth Amador Márquez\* y Rubén de Jesús Ibarra Reyes†

**Resumen:** El presente estudio integra la perspectiva desde la participación ciudadana sobre las elecciones más grandes en la historia de México, la consulta ciudadana y el primer ejercicio de revocación de mandato desde la visión de las entidades, análisis en el que va inmersa la experiencia zacatecana.

En suma, se presenta el caso del estado de Zacatecas, una entidad que es binacional y en la que se aplicó por primera vez el voto electrónico para que los inmigrantes radicados en el territorio estadounidense.

**Abstract:** This study integrates the perspective from citizen participation on the largest elections in the history of Mexico, the citizen consultation and the first exercise of revocation of mandate from the perspective of the entities, an analysis in which the Zacatecan experience is immersed.

In short, the case of the state of Zacatecas is presented, an entity that is binational and in which electronic voting was applied for the first time for immigrants living in the United States.

Palabras clave: Democracia; ciudadanía; pandemia.

Para el mundo, la coyuntura que ha dejado en todos los ámbitos sociales la pandemia por COVID 19 ha sido funesta, por la pérdida de vidas, el cambio en las dinámicas y movilidad sociales y educativas, la necesidad emergente de desarrollo científico y tecnológico, así como por la crisis económica global, de la que México no han sido la excepción. A ello se suman las problemáticas enraizadas propias que devienen de hace años y que nos conflictúan, aún más, como ciudadanía.

---

\* Doctora de Ciencias Sociales, docente investigadora adscrita a la Unidad Académica de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

† Doctor en Ciencia Política, docente- investigador adscrito a la Unidad Académica de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Asimismo, la presente propuesta abona a discusión sobre el surgimiento, consolidación o erradicación de las prácticas de participación ciudadana en el contexto pandémico por el COVID-19 y el ejercicio democrático aplicado por primera vez en México sobre la Revocación de Mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador, realizado el 10 de abril de 2022. Ejercicio democrático polémico que sienta un precedente para la historia mexicana, en particular se aborda la perspectiva desde el estado de Zacatecas.

### **Puntos de inicio**

Las elecciones federales realizadas en el país en 2021, conocidas como la jornada electoral más grande de la historia, se llevaron a cabo el 6 de junio en un periodo de crisis sanitaria debido a la pandemia por Covid-19, en el periodo más álgido de la pandemia marcado por el aislamiento total de la población debido al alto nivel de contagio y sobretodo de mortalidad.

La vida cotidiana, la movilidad social y las prácticas educativas, laborales, de desfogue y por supuesto las actividades de los ámbitos electorales Se modificaron de manera radical, la adaptación que sufrieron las prácticas electorales de vinieron en la realización de las campañas con un gran peso en las redes sociales digitales.

Aún así en plena pandemia se efectuaron las campañas encabezados por los partidos políticos tradicionales mexicanos y aquellos de reciente creación, entre ellos Va por México, integrada por el Partido Revolucionario institucional, el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática; la segunda alianza se conformó por Morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México.

Por otra parte, movimiento ciudadano participó de manera individual; mientras partidos como encuentro solidario, redes sociales progresistas y fuerza por México participaron en la elección más grande de la historia de México.

### **Ciudadanía e Inmigración**

El año 2020 recibió una crisis mundial debido a la pandemia del virus SARS-Cov2 Covid-19, mismo que inició desde diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China, y contra todo pronóstico se expandió por todos los continentes, evidenciando la insuficiente cobertura hospitalaria tanto de países de primer mundo como en vías en desarrollo, como México, dejando

hasta finales de mayo del mismo año a todos los países con cuarentenas y control en la movilidad aérea, terrestre y transeúnte, con más de 8.789.786 millones de personas infectadas y un saldo creciente, hasta el cierre de esta investigación, de 464, 620 muertos.

En Estados Unidos contra las tendencias, no logró controlar la expansión de la pandemia a nivel nacional, la Organización Mundial de la Salud (WHO-2020) registro 2.255.119 millones de habitantes norteamericanos infectados y 120 mil fallecidos, así como un sistema hospitalario desbordado. En este contexto, el sector inmigrante mexicano fue uno de los más afectados en los rubros de salud, economía, con 13.3 por ciento de desempleo, y discriminación.

Hasta el 31 de mayo de 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la Secretaría de Salud (SSa) informaron que más de mil 200 inmigrantes mexicanos habían fallecido a causa de complicaciones por Covid-19; a la par el primer trimestre del año y pleno confinamiento pandémico, los paisanos rompieron récord en envío de remesas, con más de 4 mil 016 millones de dólares, la razón principal: “si acá la situación está mal, allá estará peor”, comentó uno de los inmigrantes que participaron en el estudio.

En el contexto zacatecano, la llegada de connacionales a sus comunidades de origen desencadenó un rechazo general, debido a los contagios que se dieron por contacto con personas que importaron el virus, particularmente en Jerez, municipio que por semanas lideró el puesto en número de infectados y fallecidos.

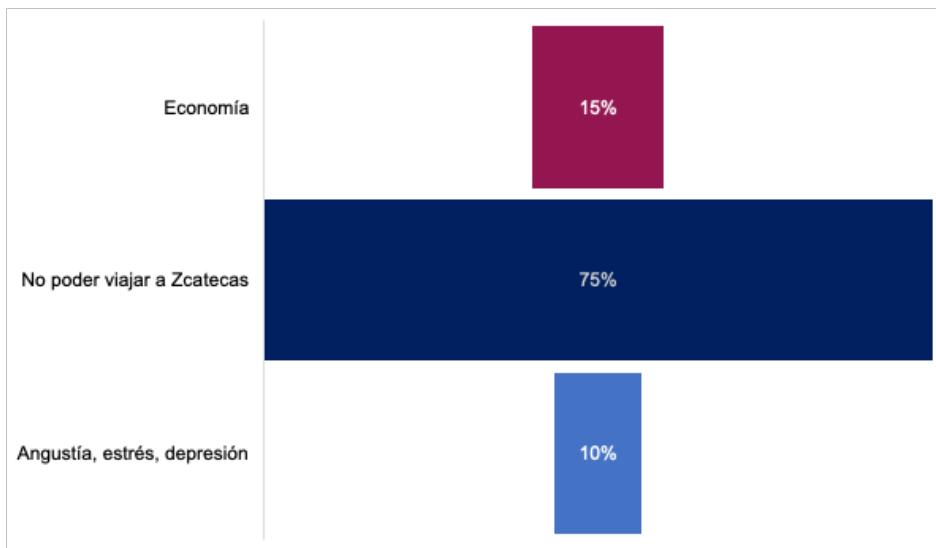
Como medidas para frenar el arribo de paisanos, gobierno del estado desplegó una campaña mediática en la que conminaban a evitar venir a Zacatecas, a ello se sumaría la cancelación de corridas terrestres y retenes que, si bien no evitaron la llegada de personas, sí disminuyeron el tránsito binacional.

La Gráfica 1. Refleja la principales incertidumbres de los inmigrantes zacatecanos en Chicago a partir del Covid-19, la preocupación que más fue mencionada fue no poder viajar en fecha cercana a Zacatecas, de ella se desprende la imposibilidad de visitar a la familia, con 75 por ciento.

La segunda va de la mano de la primera y tiene que ver con la problemática económica, ya que muchos connacionales han perdido su empleo en plena contingencia, aspecto que no sólo vulnera la vida de las personas para adquirir víveres, pagar renta, asistencia médica y el envío de remesas que, si bien no ha disminuido hasta ahora, no existe certeza para el resto del año. La tercera tiene que ver con el aspecto socioemocional con 10 por ciento.

**Gráfica 1.**

**Principales problemáticas derivadas del Covid-19, desde la perspectiva inmigrante zacatecana**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos por encuesta aplicada

A través del contacto con los inmigrantes zacatecanos en Chicago, se tuvo conocimiento de las actividades de apoyo que emprendieron, en el caso de la Federación Unidos por Zacatecas hizo la entrega de despensas a connacionales vulnerables; el Consulado Mexicano en Chicago ofreció pruebas para detectar Covid-19 gratuitas y sin necesidad de tener aseguramiento médico, dio apoyos económicos a organizaciones que no son financiadas como las federaciones.

Ante la crisis de salud, económica y social que ha provocado el virus, los controles fronterizos y la suspensión de validez para visados de trabajo principalmente, visualizan un escenario complejo que se puede agravar con el retroceso de ver a la migración como un mal; por un lado, en México de que los connacionales que lleguen al país traigan el Covid-19 con ello y se fuerce a evitar la llegada de estos, cerrando rutas o estigmatizando.

Por el lado de Estados Unidos, en la era Trump, existe el riesgo de endurecer las restricciones

migratorias bajo el exacerbado proteccionismo nacional que el presidente ha lanzado en contra de los inmigrantes y que justifica como la vía para acabar con el desempleo. Por último, para los mexicanos el riesgo de contagio se agrava por el temor y la falta de cobertura médica; “muchos no acuden a atenderse por miedo a que los deporten o simplemente porque no pueden pagar el coste del servicio”, indicó una de las respuestas sobre lo que vendría a partir de la crisis sanitaria. En suma, el escenario zacatecano habla de las complicaciones que se viven en el rubro y que se verán en todos los corredores migratorios.

Aunque las relaciones bilaterales entre Estados Unidos y México han dejado una mejores oportunidades a 1.7 millones de zacatecanos de primera, segunda y tercera generación; un respaldo económico a la entidad al otro 1.6 millones de personas que son beneficiarias directas o indirectas de las remesas que mes a mes envían, así como de los programas que emprenden desde territorio estadunidense. Un punto es claro, Zacatecas no sería el mismo sin la migración.

Más allá de los beneficios económicos y culturales que trae consigo la movilidad transfronteriza permanente de zacatecanos-americanos, es claro que la exemplificación de Zacatecas como entidad que integró la migración como parte de su identidad, están los estragos que ha sufrido con el despoblamiento de gran parte de sus municipios. Lo anterior repercute en la economía y desarrollo, que dependen de los inmigrantes y que fungen como salida a las bajas oportunidades que jóvenes y adultos ven.

Entonces ¿cuál es la relevancia de un estado que tiene más de la mitad de su población en Estados Unidos en el plano electoral? En números relativos Zacatecas es la entidad que más inmigrantes tiene en territorio estadunidense, pero a pesar de que en números absolutos Michoacán, Jalisco, Oaxaca, Guerrero, entre otros, son los que lideran la emigración; Zacatecas es quién ha sofisticado su migración al convertirse en el primer estado binacional efectivo en América.

La peculiaridad estriba en que los zacatecanos son la comunidad más organizada y con mayor incidencia política, una de sus fortalezas, que no la única, es la conformación y mantenimiento de las federaciones de clubes; a través de ellas se exemplifica el mecanismo de ciudadanización completa, lo cual se da a partir del desarrollo de las dimensiones civil, social, existencial, que posteriormente inciden en la participación política que se manifiesta en el ejercicio biciudadano.

Como el término biciudadanos se entiende a partir de la presente investigación a aquellos inmigrantes que consolidaron no sólo su reconocimiento nacional y de membresía doble, sino a aquellos que ejercen la ciudadanía plena, tanto sus derechos son reconocidos en Estados Unidos como

en México, tras un periodo de subciudadanización binacional de origen y recepción, hasta la consolidación, reconocimiento y participación en la vida pública en Chicago y en Zacatecas.

Si bien la biciudadanía permite fortalecer la relación de los zacatecanos con su lugar de origen esta no se daría de no ser por el involucramiento necesario en la participación civil y social, misma que ha sido la piedra angular del éxito de la primera y segunda generación de inmigrantes; el desacelere y los cambios poblacionales de la migración mexicana en general, así como la cancelación de programas emblemáticos con el 3x1 por parte del gobierno federal a cargo de López Obrador, sin mencionar los embates internacionales tras la pandemia por Civi-19, ponen en riesgo los avances logrados cual y cuantitativamente a más 20 años por parte de los paisanos.

## **Elecciones y Pandemia**

Los efectos por la crisis sanitaria mundial en 2021 no cesaron de modificar las prácticas sociales en todos sus ámbitos, en el caso de las elecciones no fue la excepción, ante una marcada incertidumbre propiciada por el COVID-19, la tercera y cuarta ola de la enfermedad y los inicios por la inoculación de la población con las distintas vacunas, se sumaron al proceso de renovación de cargos públicos, en lo que se denominó la elección más grande de la historia de México.

El mote otorgado al proceso electoral no sólo tuvo que ver con el crecimiento del padrón electoral, sino que con los más de 21,000 cargos de elección popular que se realizaron en las distintas entidades del país, entre ellas Zacatecas.

Siendo en la entidad 32 que se eligieron una gobernatura, 18 diputaciones de mayoría relativa, 58 sindicaturas, 58 presidencias municipales, 12 diputaciones de representación proporcional y 547 regidurías; iniciándose las precampañas del 23 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021, mientras que las candidaturas se efectuaron del 4 de abril al 2 de junio de 2021, siendo la elección el 6 de junio de ese mismo año.

Cabe señalar que para la gobernatura se tuvo la participación de nueve candidatos: David Monreal de la alianza Morena-PT-PVEM-Panal, ganó la gubernatura de Zacatecas con 48.7 por ciento de los votos, es decir, 313 mil 484 sufragios, de acuerdo con el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Instituto Nacional Electoral (INE).

## I. Mapa de la distribución del proceso electoral 2020-2021 en México



Fuente: Instituto Nacional Electoral (INE).

Claudia Anaya Mota, con 38.3 por ciento (246 mil 662) de los votos; Ana María Romo, de Movimiento Ciudadano, 2.9 por ciento; Guadalupe Medina Padilla, del PES, 1.8 por ciento; Miriam García Zamora, de Fuerza por México, 1.6 por ciento. Así como Javier Valadez Becerra, del Partido del Pueblo, .8 por ciento; Flavio Campos Miramontes, de PAZ para Desarrollar Zacatecas, con 1.7 por ciento; Biviana Lizardo, de Movimiento Dignidad Zacatecas, 0.3 por ciento.

Bajo este contexto, si bien las campañas políticas en lo teórico son personales, predominando para los candidatos un enorme énfasis en lo táctil y en la presencia física con la gente, donde la interacción es preponderante en la generación de conexiones entre el candidato y el votante, con la disrupción del COVID-19 hubo un cambio al realizar las campañas electorales de todos los niveles de manera híbrida.

**Cuadro1.**

**Resultados de votación- Gobernatura Zacatecas 2021**

DISTRITO	PAN	PT	VERDE	MCI	PAZ	MC	PRD	LA FAMILIA	PES	REP	FUELA MEXICO	Candidaturas No Registradas	Votos Nulos	Votación Total
	PRI	MORENA	NIEVES	MORENA	MEXICO	PRI	PAN	PES	REP	REP	FUELA MEXICO			
Zacatecas I	14956	20081	1786	645	145	230	0	2235	177	831	54	1071	42211	
Zacatecas II	14999	18466	1717	2240	319	192	0	2212	427	1032	27	1162	42793	
Guadalupe III	13241	18892	1530	781	177	199	0	904	203	869	32	1013	37841	
Guadalupe IV	13849	21640	1472	934	134	152	0	841	200	601	52	877	40752	
Fresnillo V	10575	16588	681	146	110	156	0	496	106	417	18	776	30069	
Fresnillo VI	13014	18757	1162	295	72	204	0	798	133	965	18	881	36299	
Fresnillo VII	15843	17194	594	229	94	167	0	656	83	303	2	1125	36290	
Ojocaliente VIII	15974	16519	503	2582	58	39	0	363	80	492	3	1126	37739	
Loreto IX	8867	20466	1646	73	58	2039	0	182	140	1590	84	942	36087	
Jerez X	15488	14898	1061	386	97	292	0	286	105	714	11	1038	34376	
Villanueva XI	14898	20805	920	506	122	104	0	877	163	1005	8	1033	40441	
Villa de Cos XII	16533	27334	947	280	83	243	0	339	96	210	14	936	47015	
Alpa XIII	13630	16288	3005	103	86	355	0	659	133	490	13	1243	36005	
Tlaltenango XIV	18177	19831	601	651	77	47	0	749	101	186	12	1201	41633	
Pinos XV	19971	21419	227	85	79	71	0	216	202	300	1	1001	43572	
Río Grande XVI	12410	20115	429	213	74	46	0	656	73	659	1	984	35660	
Sombrerete XVII	18616	13340	433	1043	98	59	0	253	111	249	3	886	35091	
Juan Aldama XVIII	14278	17940	702	166	63	1145	0	673	124	565	14	869	36539	
Voto en el extranjero	238	361	12	19	0	1	0	5	2	5	1	10	654	
Total	265557	340934	19428	11377	1946	5741	0	13400	2659	11483	368	18174	691067	

Fuente: Instituto Electoral del Estado de Zacatecas

La particularidad común de las campañas tradicionales se rompió con la dinámica impuesta por la crisis sanitaria de evitar los eventos masivos, el contacto y la interrelación entre candidatos y las poblaciones votantes; destacando el uso de las redes sociales digitales para la difusión y transmisión de los mensajes, interacciones y seguimiento de las y los candidatos.

En el caso de Zacatecas no fue la excepción, efectuándose en su mayoría a través de la plataforma Facebook y la generación de fanpage de los candidatos, despuntando quienes contendieron por la gubernatura, seguidos por quienes aspiraban a alguna de las 58 presidencias municipales, siendo en un tercer sitio los postulantes a la Legislatua estatal.

La ventaja en la efectuación de campañas políticas en contexto pandémico redundó en una batalla discursiva vista y seguida a través de la internet, dejando a través de los videos y las evidencias de los seguidores los aciertos y errores de los candidatos.

## **La revocación de mandato**

La revocación de mandato es la vía a través de la cual la ciudadanía puede destituir a través de la votación a un representante público previo a que termine su periodo al frente en el gobierno (Bobbio, 1994). Si bien existen otros procesos que facilitan la destitución o la sanción de los representantes públicos o los funcionarios públicos, la revocación de mandato propiamente requiere de la participación en las urnas y a través del sufragio universal, esto requiere el respaldo de quién organiza las elecciones para dar legalidad al proceso, mientras que el nivel de la participación otorga la legitimidad del resultado.

En el caso del proceso de revocación de mandato impulsado desde el presidente Andrés Manuel López Obrador, a fin de consultar a la población si debía o no continuar al frente del poder ejecutivo federal proceso se realizó el pasado 10 de abril del presente año, marcado principalmente por una baja participación en las urnas.

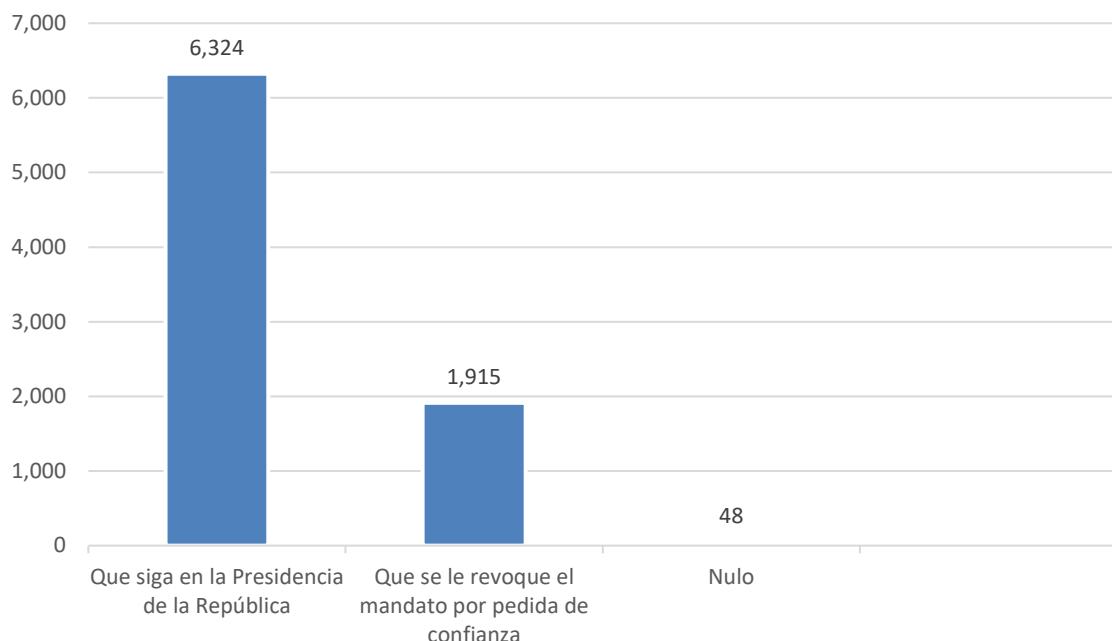
No obstante se debe destacar que los aspectos las variables que intervienen en la participación en la revocación de mandato vienen del contexto pandémico por el cual atravesó la población mexicana, aunado a la disminución de casillas electorales receptoras del sufragio.

En el caso de Zacatecas se instalaron 737 Casillas, con una participación de más de 3658 ciudadanos que resultaron sorteados para estar a cargo de cada una de las casillas, siguiendo la estructura electoral con un presidente, secretario y escrutador, además de los suplentes respectivos y los representantes de cada uno de los partidos políticos.

Respecto a los resultados de la participación ciudadana en la votación para la revocación de mandato, de Zacatecas aportó 14 por ciento, equivalente a 170,422 votos que se dieron, de los cuales 152 mil 888, que representa 89.71 por ciento optaron por que el presidente continué en funciones; mientras que 13 mil 945, es decir el 8.18 por ciento señalaron que es necesario que se le revoque el poder Andrés Manuel López Obrador, asimismo 3 mil 589, es decir: 2.1 por ciento fueron votos nulos. En el caso de la participación en la votación de mexicanos residentes en el extranjero en el Proceso de Revocación de Mandato 2022 se recibieron un total de 8 mil 287 votos.

**Gráfica 12.**

**Participación de mexicanos residentes en el extranjero en la Revocación de Mandato**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos por el INE.

## Cierre

En los primeros 22 años del siglo XXI se han registrado cambios relevantes en las estructuras sociales de todo el mundo, paradigmas y modelos sociales, políticos, intelectuales, culturales, económicos y de salud han demostrado que la humanidad lleva en su esencia el movimiento, el cambio y la evolución.

Lo anterior se ratifica con la aparición del COVID-19, pandemia que evidenció los rezagos y vulnerabilidades de los sistemas sociales, considerando que ni los países más desarrollados pudieron salir a 20 de los efectos de la crisis sanitaria más importante de los últimos siglos.

La experiencia y los cambios que nos ha dejado la pandemia por SARS-Cov-2 Nos lleva a reflexionar sobre un antes y un después, sobre lo endeble que pueden ser las instituciones ante un enemigo invisible, pero también las fortalezas y cambios ante la crisis que surgieron y continúan manifestándose frente a una endemia con la que la humanidad seguirá coexistiendo.

Sin duda, una de las preocupaciones que se suman en el contexto actual de 2022 por la crisis mundial derivada de la pandemia de Covid-19, misma en la que ya predomina un cuestionamiento

interesante sobre la migración y que versa sobre si ¿las redes sociales digitales coadyuvarán en los procesos electorales?; sin duda la enfermedad que ha afectado a todos países del mundo en salud, en economía, en el ámbito sociopolítico también ha tenido sus efectos en la movilidad.

## **Bibliografía**

BOBBIO, Norberto, (1994) *El Futuro de la Democracia*, Trad. José F. Fernández Santillán, 1a. edición, México, Ed. FCE.

INE (2020) Instituto Nacional Elector, [www.ine.mx](http://www.ine.mx)

Massey, D., Pren K., Durand J. (2009), Nuevos escenarios de la migración México-Estados Unidos. Las consecuencias de la guerra antiinmigrante, en *Papeles de población* (61), Princeton University, Universidad de Guadalajara.



## **Teoría democrática, calidad democrática y representación política**

---



# **La vida democrática nacional entre tensiones. El caso del Instituto Nacional Electoral y el Poder Ejecutivo Federal**

## **National democratic life under tensions. The case of the National Electoral Institute and the Federal Executive Power**

*Luis David Cruz González\**

**Resumen:** La presente ponencia aborda las problemáticas surgidas entre la actual administración Federal encabezada por Andrés Manuel López Obrador con el Instituto Nacional Electoral (INE) como parte de los desafíos que mantiene la institucionalidad democrática en el país. El trabajo realiza una narración de los desencuentros entre el INE y el titular del Ejecutivo Federal sobre aspectos que van desde temas presupuestales, emplazamientos realizados al Presidente, regulación de los tiempos oficiales, propuestas de reforma electoral, la consulta popular y la revocatoria de mandato, entre otros. Finalmente, se ofrecen conclusiones sobre los temas tratados basados en los principios de la teoría democrática.

**Abstract:** This presentation addresses the problems that have arisen between the current Federal administration led by Andrés Manuel López Obrador and the National Electoral Institute (INE) as part of the challenges that democratic institutions in the country face. The work provides a narration of the disagreements between the INE and the head of the Federal Executive on issues ranging from budgetary issues, summons made to the President, regulation of official times, proposals for electoral reform, popular consultation, and the revocation of mandate, among others. Finally, conclusions are offered on the topics covered based on the principles of democratic theory.

Palabras clave: Institucionalidad democrática; INE; Poder Ejecutivo.

Dentro del presente eje temático *desafíos a la democracia*, se realiza la ponencia encaminada a generar una reflexión académica acerca de las tensiones entre dos actores relevantes para la vida democrática del país, a saber; el Instituto Federal Electoral (INE) y el Poder Ejecutivo Federal.

El actual régimen político mexicano permanece entre tensiones derivadas de las contraposiciones entre los poderes constituidos. Con un Poder Ejecutivo fuerte desde el momento

---

\* Docente de Políticas Públicas en la Facultad de Comercio Y administración de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Doctor en estudios latinoamericanos por la UASLP.

Gilas, Karolina Monika, Alejandro Monsiváis Carrillo y Esperanza Palma Cabrera, coords. 2023. *La democracia ante nuevos desafíos: polarización, declive y resiliencia*. Vol. V de *Las ciencias sociales en la pos-pandemia*. Cadena-Roa, Jorge y Armando Sánchez Vargas, coords. México: COMECOS.

de su elección (1 de julio de 2018), contando con el mayor porcentaje de votos en la historia contemporánea del país con 30 millones 113 mil 483 votos del cómputo de los sufragios, es decir con el 53.17% de la votación (Villamil, 2018). Con base en su legitimidad y como parte de sus promesas de campaña, el presidente López Obrador comenzó políticas de austeridad y recorte presupuestal lo que para muchas dependencias gubernamentales “afectó” significativamente su articulación y funciones.

Con un estilo de gobierno más frontal y por medio de una comunicación contante y directa conocida como las conferencias mañaneras (formas de comunicación muy recurridas por los liderazgos de izquierda latinoamericana). El Presidente López Obrador ha venido ejecutando un discurso duro y confortativo con sus adversarios políticos y con aquellas dependencias e instituciones que no se ajustan a los propósitos de la llamada “austeridad republicana.”

Es preciso señalar que en años recientes México contó con el mayor costo de estado en Latinoamérica, asumiendo los salarios de la clase política, jueces y magistrados del Poder Judicial y de los Organismos Constitucionales Autónomos como el Instituto Nacional Electoral (entonces IFE), situación que sólo fue superada en el año 2017 por la alta burocracia de la República de Colombia. La clase política contaba con una serie de prerrogativas como seguro médico particular de amplia cobertura; automóviles de lujo, camionetas blindadas, choferes, guardaespaldas, viajes en helicópteros o aviones privados, entre otros (Nájar, 2018).

Según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE, 2017), el salario de los altos funcionarios representaba 13 veces las remuneraciones por el Producto Interno Bruto per cápita de los mexicanos, donde el porcentaje de los países miembros se encuentra en seis veces. Razón de ello, el gobierno de López Obrador redujo los sueldos de la clase política como una de sus primeras ejecuciones en materia presupuestal ([Beauregard](#), 2018).

De esta manera, se generaron recortes presupuestales para la operación de dependencia y programas gubernamentales, siendo una de ellas el Instituto Nacional Electoral (INE). Como consecuencia de los recortes presupuestales y a una presumible injerencia directa a las funciones del INE por parte de la Presidencia de la República, Consejeros Electorales del que se destaca su presidente Lorenzo Córdova y el consejero Ciro Murayama, exponen una intromisión y vulneración nunca antes vista hacia el Instituto, dando como resultado una polarización de posturas que generan un desafío para la institucionalidad democrática del país.

## **Crónica de los desencuentros**

A partir de la actual administración federal, se evidenciaron una serie de confrontaciones entre el Presidente de la República y algunos Consejeros del Instituto Nacional Electoral de las que podemos citar las siguientes:

Una de las primeras controversias se origina en el mes de agosto de 2019 cuando a consecuencia de las denuncias del Partido de la Revolución Democrática como resultado del trabajo de campo de los operadores del gobierno conocidos como “Servidores de la Nación”. A juicio de este partido político, existía una promoción personalizada del Presidente López Obrador debido a que la indumentaria y accesorios utilizados por estos operadores durante el levantamiento de los censos para beneficiarios de los programas sociales federales, pues tenían el nombre del presidente y en algunos casos, su imagen (Animal político, 2019).

Resultado de lo anterior, el INE realizó un emplazamiento para la comparecencia del Presidente, mismo que fue resuelto mediante respuesta escrita por parte de las oficinas jurídicas de la presidencia “para aclarar las dudas”. A este llamado el mandatario aseveró “vámonos respetando, no somos iguales, no me confundan porque eso sí calienta”.

Otra controversia sucedió durante el mes de abril de 2020 cuando el presidente López Obrador dictaminó un decreto en el que se le reducía los tiempos oficiales en radio y televisión, situación de la que se dijo afectado el INE. Esto dejó como resultado que las autoridades del Instituto se pronunciaran mediante una acción de controversia constitucional al asumir que este decreto reducía los tiempos fiscales que eran aprovechados por Instituto. En este sentido, la lógica del INE consideraba que el decreto firmado por AMLO invadía sus facultades y, por ello, era de carácter constitucional (Vivanco, 2020).

Fue hasta comienzos de junio de 2022 en el que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió que la solicitud de constitucionalidad por parte del INE no era procedente validando el decreto presidencial que disminuye los tiempos fiscales de radio y televisión en tiempos no electorales, lo cual, a decir de la resolución, no afecta las funciones del Instituto.

En la resolución del caso, el Pleno de la Corte estableció que, si bien corresponde al INE administrar dichos tiempos, se considera que el Decreto impugnado solo afecta lo relativo a los tiempos fiscales en períodos no electorales razones por las que se procedió a desestimar la existencia de una violación a las facultades constitucionales del Instituto (Cruz, 2022).

Otra desavenencia entre estos dos poderes se da como resultado de la primera consulta popular de carácter constitucional de juicio a los expresidentes celebrada el pasado primeo de agosto de 2021. Este plebiscito constitucional abonó a la escalada de enfrentamientos verbales entre el Presidente y Consejeros del INE, ya que, a juicio del Presidente, el Instituto se encargó de boicotear la consulta mientras este último consideraba que requerían de más presupuesto para llevarla a cabo con mayor garantía.

La falta presupuestal fue el argumento que esgrimió el Consejero Presidente Lorenzo Córdova para justificar la instalación de solo un tercio de las mesas de votación con relación a las instaladas en las elecciones legislativas del 6 de junio. Por su parte, el oficialismo acusó al organismo de sabotear la consulta popular. Finalmente, esta consulta contó con muy baja participación con apenas el 7.11%. En esa fase del desgaste entre el Poder Ejecutivo y el INE, el Presidente declaró que el Instituto se encontraba controlado por intereses partidistas, que era su deseo terminar con este apéndice del antiguo régimen por lo que se asumía como el legítimo guardián de los comicios electorales del 2021. Este último pronunciamiento tuvo respuesta en la cuenta de Twitter del Consejero Presidente quien respondió que “México ya tiene un guardián de las elecciones, un organismo constitucional autónomo que es garante de nuestra democracia” (Marcial, 2021).

Una de las polémicas más conocidas se dio en referencia a las afirmaciones del Presidente López Obrador acerca de los ingresos del INE. El Presidente confirmó que el Instituto es el aparato más caro de organización de elecciones en el mundo, además de aseverar que “nunca garantizaron elecciones limpias”. En enero de 2022, en una de sus conferencias conocidas como “Las mañaneras”, mostró una tabla para comparar los ingresos en millones de dólares que gasta el INE para realizar las elecciones en relación a otros países de Latinoamérica como es el caso de Colombia quien gasta 247 millones de dólares, Perú con 174 millones de dólares o Argentina con un egreso de 165 millones de dólares. Según la tabla en referencia, nuestra nación gasta 1, 318 millones de dólares para organizar las elecciones (Méndez, 2020).

Tal aseveración obtuvo respuesta por medio del video publicado por el INE a través de sus redes sociales titulado “Al chipotle”, en donde según un personaje virtual vestido de chile chipotle, explica los gastos y funciones con lo que cuenta el Instituto. El personaje explica que, a diferencia de otros organismos electorales en América Latina, el INE emite credenciales de elector tanto en

el país como en el extranjero, capacita funcionarios de casillas, fiscaliza los ingresos y gastos de los partidos políticos, monitorea los tiempos de radio y televisión, realiza curso para la capacitación cívica y participación ciudadana, además de encargarse de la impresión de listados nominales e impresión de materiales. El video culmina con la contundente frase “No se dejen engañar” en alusión al titular del Ejecutivo Federal.

Este video dio parte a varios comentarios en los diversos medios de comunicación, columnistas y líderes de opinión sobre el contenido del video y el trasfondo de la polémica vertida entre el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional Electoral como consecuencia de los recortes presupuestales. La recomendación del Presidente no se hizo esperar, aconsejó al Instituto a que los Consejeros no ganen más que el Presidente y reduzcan el número de asesores.

A las desavenencias con el Consejero Presidente Lorenzo Córdova se suma la del Consejero Electoral Ciro Murayama, quien en varias ocasiones ha dado respuesta a los pronunciamientos del Presidente lo que ha dado como resultado álgidos desencuentros entre estos dos personajes públicos. Dentro de las propias declaraciones de López Obrador de convertirse en el guardián de las elecciones de 2021, el Consejero electoral respondió citando al artículo 41 de la Constitución Política “que las elecciones las realiza un INE autónomo”, y que el artículo 134 dispone “que los gobernantes deben abstenerse de influir en los comicios”. En su momento, el Consejero reiteró que “El INE ni es parte de la oposición ni se alinea con el gobierno: es independiente y autónomo. Así será en 2021”.

Ciro Murayama también es un ácido crítico del proceder del actual partido oficial fundado por López Obrador. En una ocasión determinó que Morena contó con una sobrerrepresentación en el Congreso gracias a “triquiñuelas” derivadas de la suma de integrantes de otras bancadas de las que sobresalen el Partido Verde. En varias ocasiones el Presidente López Obrador ha recomendado al Consejero, del cual dice no recordar su apellido, que se disculpe por sus dichos y por avalar el “fraude” electoral de 2006. Espeta que “están muy molestos los del INE, están desquiciados, durante años se hicieron de la vista gorda ante los fraudes electorales y ya no es así, ya no les funciona eso. Ya no se va a tolerar el fraude va a haber democracia, entonces ese es todo su enojo” (Infobae, 2020).

Un punto crítico en la medición de fuerzas entre estos dos poderes se da en relación a la solicitud de los datos biométricos de los ciudadanos por parte de la Secretaría de Gobernación con

el propósito de proceder con la ejecución de una cédula de identidad. En esta ocasión el Consejero Ciro Murayama expresó que no podría proporcionarse sin una autorización expresa por parte de todos los ciudadanos inscritos en el padrón electoral. A este argumento se sumó el del Consejero Lorenzo Córdova, quien explicó a los medios de comunicación que transmitir esta información requiere de la autorización del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Como parte de la reducción de sueldos que emprendió el Presidente de la República dentro de su política de austeridad republicana, se presentaron una serie de amparos judiciales por parte de varios servidores públicos de los que destacan los consejeros del INE, principalmente el de su presidente Lorenzo Córdova, quien mediante amparos ha logrado mantener su sueldo y, por ende, ganar más que el Presidente. En esta misma tónica, el Instituto Nacional Electoral promovió una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) contra el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con el objeto de no verse afectado en cuanto a su presupuesto (Infobae, 2020).

Con motivo del arranque de las elecciones del 2 de junio de 2021, el INE pretendió suspender, al menos parcialmente, las conferencias conocidas como “mañaneras” pues consideraba podían contener propaganda gubernamental. Por supuesto que esto fue asumido por la Presidencia de la Republica como un acto de censura y una fragrante violación a la libertad de expresión. En esta tónica el Instituto ordenó la suspensión de tres conferencias mañaneras pues a su juicio contenían expresiones electorales que vulneraban los principios de imparcialidad y neutralidad en la contienda (Trejo, 2021). Todo ello fue resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en el que exponía que el INE se extralimitaba en realizar solicitudes de retiro de todo el contenido de las conferencias solicitadas, resolviendo que lo único a llevarse a cabo es eliminar los espacios donde se expresaba sobre la revocación de mandato. Igualmente, ordenó bajar publicidad de dependencias gubernamentales que no dieran información relativa a temas de salud, educación y protección civil, como dictamina la normativa constitucional.

El énfasis en la ruptura se da como consecuencia de la celebración de la Revocación de Mandato de 2022, principalmente por la solicitud de una ampliación presupuestal por parte del INE. La negativa a esta solicitud originó la suspensión temporal de la consulta generando mayores tensiones entre ambos actores políticos, para finalmente reactivarse mediante sentencia de la

Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Durante esta desavenencia, el Consejero Presidente cobró protagonismos con continuas declaraciones y posicionamientos que lo destacaron como actor político perdiendo de alguna forma su carácter neutral e imparcial que postula el Instituto. Las declaraciones continuas de falta de recursos y la suspensión temporal a la revocatoria de mandato por parte del pleno del INE que ponía freno a los deseos reivindicatorios muy personales del Presidente de la República, sirvieron como el punto más alto del conflicto (Manetto y Cullell, 2021). Mientras los sectores de oposición respaldaban y hacían suyas las demandas de Lorenzo Córdoba lo que lo hacía parecer el portavoz de una oposición aún fragmentada, el presidente de la Cámara de Diputados Sergio Gutiérrez Luna del partido Morena, emprendió proceso judicial contra seis consejeros del INE por el aplazamiento de la revocación de mandato de Andrés Manuel López Obrador, denuncia a la que se desistió tiempo después (Forbes, 2021). Sin embargo, la polarización por este tema estaba en marcha.

Por su parte, el Presidente López Obrador profundizó aún más su confrontamiento con las autoridades del INE prometiendo la presentación de una iniciativa de reforma electoral para sustituir a los Consejeros Electorales con el objeto de “garantizar la democracia e independencia en todo el proceso electoral y bajar los costos de las elecciones”. En junio de 2021, el Presidente López Obrador expuso la necesidad de enviar una reforma constitucional en materia electoral al Congreso para garantizar que haya democracia e independencia en todo el proceso electoral. El comunicado cita de manera explícita que se requiere que los procesos electorales sean verdaderamente independientes, que no sean dominados por el conservadurismo, que exista una verdadera democracia, ya que durante mucho tiempo el INE ha servido a favor de grupos intereses creados. De manera implícita, el Presidente hizo referencia a que los actuales Consejeros no son inobjetablemente honestos, rectos, ni auténticos demócratas.

Dentro del comunicado sobre la propuesta de nueva reforma electoral, el Presidente López Obrador aduce la necesidad de bajar el costo de las elecciones pues las considera excesivas por los más de 20 mil millones de pesos que se destinan a ella. Expresa la necesidad de renovar al INE en un organismo “verdaderamente” independiente ya que, a juicio del Presidente, actualmente el Instituto es controlado por intereses creados, la oligarquía, el conservadurismo y los partidos políticos (Monroy, 2021).

Posterior a las declaraciones del titular del Ejecutivo de pretender reformar al INE se han

dado una serie de pronunciamientos por parte de los Consejeros Electorales en varios foros, seminarios y congresos, e incluso se ha invitado a pronunciarse a expresidentes del Instituto como es el caso del Dr. José Woldenberg, el Dr. Luis Carlos Ugalde y el Dr. Leonardo Valdés Zurita. Durante la celebración del XII Encuentro Nacional de Educación Cívica celebrada durante el mes de marzo de 2022 en la ciudad de San Luis Potosí, los expresidentes del INE coincidieron en que la democracia en México enfrenta grandes dificultades llamando a los ciudadanos a defenderla e incluso a crear redes en el extranjero para que sean portavoces de las “amenazas” que sufre la democracia mexicana. Dato por de más curioso, es el que el expresidente del INE Luis Carlos Ugalde incitará a la población a no participar en la revocatoria de mandato a celebrarse para el siguiente mes.

En su intervención inaugural el Consejero Presidente Lorenzo Córdova expresó que existe un contexto de polarización cada vez más exacerbada y aderezada por un componente antidemocrático por excelencia, que es la intolerancia. Estima que actualmente las autoridades electorales sufren un constante acoso y hostigamiento lo cual se produce en un reto. Expuso que se descalifica el trabajo de los organismos electorales a través de narrativas tenientes a debilitar la base de confianza que necesitan los institutos y a la propia democracia, los cuales provienen desde el poder mismo, es decir, del beneficiario de la vida democrática.

Manifestó la existencia de amenazas tanto verbal como físicas para quienes detentan la función electoral. El uso del brazo penal del estado para intentar frenar las acciones de varios funcionarios electorales, ya que hay varias denuncias penales realizadas contra algunos consejeros del INE. Por último, expuso que existen amenazas por medio de reformas electorales que tiene como propósito romper la calidad y la equidad del sistema de partidos, las condiciones de la competencia, erosionar las bases de la representación política en clave democrática regresando a una representación donde las mayorías prevalecen, aunque no cuente con el respaldo ciudadano, y al uso de las normas para subordinar y controlar a los órganos electorales, puntualizó.

A finales del mes de abril del presente año, fue turnada al Congreso Nacional la reforma electoral por parte del Presidente de la República en la que se contempla la creación del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC) el cual pretende ser el único encargado de realizar las elecciones en todo el país, lo que implica la desaparición de los OPLES así como los Tribunales Electorales Locales.

La propuesta de reforma constitucional también contempla el disminuir de 11 a 7 consejeros electorales quienes serían elegidos mediante el voto popular de las listas de perfiles ciudadanos que propongan las cámaras de diputados y senadores, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el titular del Ejecutivo Federal.

Igualmente se pretende eliminar los 200 diputados plurinominales y 32 senadores elegidos bajo esta modalidad. Además, pretende modificaciones en la forma de elección de los legisladores federales aumentando de 252,000 habitantes representados por diputado a 420,000 habitantes. En cuanto a los senadores éstos pasarían a representar de 984,375 habitantes a 1, 312,500 habitantes. De la misma manera, se busca replicar esta fórmula a los Congresos Locales.

La reforma propuesta busca eliminar el financiamiento público para los partidos políticos para actividades ordinarias y dejar que durante estos tiempos las parcialidades políticas se financien por las cuotas y/o aportaciones de militantes y simpatizantes. Todos estos cambios van en el sentido de generar un ahorro presupuestal por más de 20,000 millones de pesos (Arista, 2022).

Nuevamente es el Consejo Ciro Murayama quien toma relevancia ante este proyecto de reforma constitucional electoral al mencionar en varias ponencias y entrevistas realizadas acerca de ¿A dónde va? la Reforma Electoral. Establece recomendaciones acerca de lo que puede hacer la ciudadanía para “defender” al INE, involucrándose más activa y participativamente. Manteniéndose informados y no dando la “espalda” al poder. Expone que el cambio propuesto por el Poder Ejecutivo busca eliminar la estructura permanente del Instituto Nacional Electoral en todo el país. Argumenta que con la propuesta se eliminaría el servicio profesional de carrera que hace posible las elecciones en la nación.

Ciro Murayama considera que al absolver las elecciones locales se tendrá por consiguiente que contratar un número mayor de consejeros en la Juntas Locales del INE, alquilar locales e inmobiliario, así como pagar las boletas y las urnas para las jornadas electorales. Por último, expone que el Instituto solo adquiere 20 centavos por cada 100 pesos que gasta el Gobierno.

### **Consideraciones finales en clave democrática**

Considero importante presentar en esta ponencia una reflexión que sirva al debate académico sobre la condición actual de la vida democrática nacional. Analizar en lo posible sobre las rutas que pueden apoyar a salvaguardar la vida democrática institucional. En la línea temática de la

democracia ante nuevos desafíos: polarización, declive y resiliencia que nos ofreció la convocatoria al VIII Congreso Nacional de Ciencias Sociales, se hace la pregunta clave referente a ¿Qué condiciones o circunstancias contribuyen a que la democracia perdure y se desarrolle? Esta pregunta requiere de una deliberación en términos de lo que cada quien considera por el fortalecimiento y profundización de los procesos democráticos.

Se puede considerar que las desavenencias entre el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional Electoral son un síntoma de salud democrática pues presentan la autonomía e independencia de cada institución en cuanto a sus determinaciones y funciones propias. De la misma manera, se puede considerar como democrático el papel de un tercer actor para dirimir los desencuentros entre dos o más organismos como ha sido el caso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sin embargo, otra óptica puede señalar que estas tensiones abonan para una fuerte ruptura de la institucionalidad democrática, o bien, que todo es parte del intento por la sumisión de un poder a otro. Yo quiero pensar que nos encontramos frente al primer escenario.

Los gobiernos federales tienen la facultad de generar un régimen de gastos de acuerdo con sus intereses nacionales y en concordancia al proyecto de presupuesto general de egresos de la federación que debe ser aprobada por la Cámara de Diputados. Considero que los recortes presupuestales no pueden ser catalogados como golpes a la institucionalidad democrática o como parte de una autocratización que sirve de artífice para la polarización en el país. Si bien se ha ponderado el discurso de que la democracia cuesta, esta no debe ser el argumento para que no se marquen límites en cuanto a su costo, o de la posibilidad de reducirse.

En cuanto al tema de las estrategias contra la manipulación informativa en la comunicación política que propone el presente eje de trabajo, la constante exposición en los medios de comunicación y demás foros de debate y análisis político del Consejero Presidente del INE, con aseveraciones tales como que la democracia “se pone en riesgo” debido a las acusaciones que se hacen desde el gobierno, por “amenazas” a sus funcionarios, recorte a su gasto y por la inminente reforma electoral para aumentar el control del gobierno, cuentan con varias cargas semánticas que confunden al receptor. De la misma manera, este tipo de declaraciones lo hacen percibirse cada vez más como actor político de oposición y perder su carácter neutral, sobre todo en el actual contexto de una oposición eclipsada.

Lo mismo sucede con la disertación que en materia electoral procesa el Presidente López

Obrador mediante un discurso frontal y directo en contra de sus críticos y opositores, sobre todo en el contexto del megalómano deseo de realizar su propia revocación de mandato. Figura democrática por demás excepcional cuando proviene de los sectores ciudadanos (de abajo) y no cuando ésta es convocada por el propio poder o su parcialidad política en una especie de auto reivindicación. Llevar a cabo este tipo de ejercicios en el contexto en el que se ofreció, tensiona la virtualidad democrática del propio instrumento participativo. La versión informativa oficial de la imperiosa necesidad de aplicar la revocación, nombrándola incluso por el oficialismo como confirmación, manipula el sentido democrático de la participación y de la propia comunicación política.

En cuanto a los factores que contribuyen a detener o revertir el retroceso democrático, puedo decir que las descalificaciones y confrontaciones verbales entre el titular del Poder Ejecutivo y los Consejeros Electorales no abonan al terreno democrático y desencadenan en una percepción de ruptura de nuestra institucional democrática. Igualmente, percibo una profunda auto victimización en los Consejeros Electorales que se asumen como perseguidos del régimen político como consecuencia de los desacuerdos, principalmente en materia presupuestal.

Igualmente, produce el declive institucional la intromisión por parte del Presidente de la República en el proceso electoral como se dio en el caso de Nuevo León, rompe el equilibrio democrático, más aún cuando la intromisión es aceptada de facto con la justificación de tener la obligación de denunciar actos que violen la democracia, pues ello supone una descalificación expresa a los organismos encargados de ésta, llámese el propio INE o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Otro factor que a mi juicio revierte el proceso democrático, fue el excesivo intento del INE de pretender la suspensión total de las mañaneras en tiempos electorales, pues limitan la libertad de expresión lo cual rompe con uno de los principios fundamentales de la democracia.

Acerca del tema sobre el sistema político y sus reformas pendientes que igualmente cuestiona la presente convocatoria, la presentación de reformas constitucionales son una facultad del Presidente de la República, las cuales deben ser discutidas y en su caso aprobadas por los órganos legislativos correspondientes. Esto no puede ser considerado como amenazas ni atropellos por parte de la autoridad ejecutiva ya que tiene sustancia legal soportada en nuestra Carta Magna. Dicho esto, en referencia al discurso inaugural del Consejero Presidente Leonardo Córdova en el

Quinto Encuentro entre Consejeros y Consejeras del INE y OPLE's al referirse que cualquier modificación al Status Quo institucional electoral pone en riesgo a la democracia ya que para él las dimensiones geográficas y la división política local, así como el diseño actual de las autoridades electorales son una garantía para las elecciones de 2024. Incluso, sostiene que la actual propuesta de reforma electoral se da a consecuencia de fobias institucionales y de rencores personales.

Por otra parte, considero que existen justificaciones para generar una nueva reforma en materia electoral, que si bien son objeto de una ponencia en especial, cito brevemente lo siguiente: Considero prudente disminuir el alto financiamiento público ordinario que reciben los partidos políticos nacionales y locales en años no electorales, aunque esto pueda propiciar el financiamiento de sectores privados o hasta de grupos al margen de la ley. Sin embargo, mediante un análisis empírico puedo referir que la mayoría de los partidos políticos locales se han convertido en parcelas familiares o de cooptados por grupos de interés reducidos, los cuales son constantemente multados por no llevar a cabo las actividades relativas a la educación y capacitación cívica, investigaciones y tareas editoriales a las que están obligados por Ley.

Federalizar las elecciones con la desaparición de los OPLES llevaría aparejado que el presupuesto del INE sea aumentado en tiempos de elecciones, por lo que se requiere de un mayor análisis presupuestario, razón medular de las actuales desavenencias entre estas dos organizaciones. La propuesta de reducción de los 200 diputados y su elección bajo el sistema proporcional requiere de un minucioso análisis sobre el porcentaje de la representación por circunscripción y por número de habitantes.

En cuanto a la pretensión de eliminar las cuotas y el actual control de las parcialidades políticas en el nombramiento de los Consejeros Electorales, considero que, aunque comparto la idea, la designación de los posibles candidatos por parte de los tres poderes políticos no exime de que éstos favorezcan a una determinada parcialidad política a la que se encuentre adscritos o con quien converjan acuerdos. Lo meramente positivo es la posibilidad de validar una fórmula de democracia directa para que los ciudadanos sean quienes finalmente puedan votar por su designación, mera exposición informada de los 60 perfiles.

Por último, sobre el cuestionamiento acerca de ¿qué riesgos enfrenta la democracia en contextos de polarización, malestar ciudadano, populismo? Revisando empíricamente contextos de máxima polarización en regímenes políticos de América Latina como es el caso de Venezuela y

Bolivia, por mencionar algunos casos, se revisa que con la polarización se aumenta el debate e involucramiento de los ciudadanos en temas políticos lo cual es positivo en términos de la democracia. Sin embargo, la polarización igualmente agudiza el confrontamiento entre los partidarios pues supone una profunda diferenciación en la interpretación de los hechos, provoca el enfrentamiento, la ideologización de posturas y la aparición de expresiones de violencia política que aumenta la tentación de buscar vías no institucionales como es el caso de los paros laborales generalizados, o peor aún, los golpes de estado.

El objetivo de priorizar la pobreza y hacer “suyas” las demandas sociales, hacen posible ubicar al Presidente López Obrador en lo que Ernesto Laclau (2012) llama como populista, que, dicho sea de paso, no contiene en sí mismo un aspecto peyorativo como se le ha querido hacer ver ya que el populismo es todo proyecto político hegemónico aplicable a situaciones en las que existan demandas sociales insatisfechas. La articulación de esas demandas democráticas es el objetivo principal del líder populista.

Qué sí el populismo per se tensione la democracia, creo que es una fuerte aseveración que habría que comprobar. Considero que hegemonizar las demandas sociales no implica descuidar las demás solicitudes de otros grupos sociales y áreas económicas que integran una nación. De la misma forma, nuestra Constitución Política tiene una fuerte vertiente en materia social. Lo realmente importante en materia democrática es el evitar la utilización de los beneficiarios de los programas sociales para el apoyo para determinada parcialidad política o para convocatorias como la revocatoria de mandato.

Finalmente, el eje temático de la democracia ante nuevos desafíos: polarización, declive y resiliencia constituye un espacio para recordar que la democracia es un proceso en permanente construcción que difícilmente puede considerarse como un producto terminado o en total funcionamiento.

## **Bibliografía**

Arista, Lidia (2022). “Crear el INEC y eliminar diputados, las claves de la reforma electoral de AMLO”. *Expansión Política*. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/presidencia/2022/04/28/claves-reforma-electoral-2022-amlo>  
Consultado 23 de septiembre 2022

Beauregard, Luis Pablo (2018). “La primera ley de la era López Obrador: recorte a los sueldos de los políticos”. *El País*. Disponible en [https://elpais.com/internacional/2018/09/14/mexico/1536894636\\_288909.html](https://elpais.com/internacional/2018/09/14/mexico/1536894636_288909.html).

Consultado el 11 de agosto de 2022

Cruz, Sibaja J de Jesús (2022). “La Corte valida un acuerdo que recorta los tiempos fiscales del INE en tiempos no electorales”. *Justicia TV*. Canal del Poder Judicial de la Federación. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=U--hQa0m5ME> Consultado 16 de octubre de 2022

Córdova, Lorenzo (16 de marzo 2022). “Ponencia Inaugural del XII Encuentro Nacional de Educación Cívica”. *CEEPAC, S.L.P.* Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=4E6YApMQE6M> Consultado 15 de octubre de 2022.

El Financiero (12 de mayo 2022), “Esto puede hacer la ciudadanía para defender al INE de reforma de AMLO, según Ciro Murayama”. *El Financiero*. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/05/12/esto-puede-hacer-la-ciudadania-para-defender-al-ine-de-reforma-de-amllo-segun-ciro-murayama/> Consultado 5 de septiembre de 2022

Forbes, (2021). “Presidente de la Cámara de Diputados desiste de la denuncia contra consejeros del INE”. *Forbes*. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/politica-presidente-de-la-camara-de-diputados-retira-denuncia-contra-consejeros-del-ine/>

Infobae (31 de enero 2020). “Salarios, datos biométricos, independencia: los encontronazos del INE con el gobierno de AMLO”. *Infobae*. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/01/31/salarios-datos-biometricos-independencia-los-encontronazos-del-ine-con-el-gobierno-de-amlo/> Consultado 15 de octubre de 2022

Laclau, Ernesto (2012). “La razón populista”. *Fondo de Cultura Económica*. Pp. 23.

La Redacción (26 de septiembre de 2019). “INE llama a comparecer a AMLO y explica que ya ha citado antes a otros presidentes”. *Animal Político*. Disponible en <https://www.animalpolitico.com/2019/09/ine-citatorio-amlo-comparecer/> Consultado 28 de agosto de 2022.

Manetto F. y J. M. Cullell, (2021). “El INE aplaza la revocación de mandato de López Obrador y

alega falta de recursos". *El País*. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2021-12-18/el-ine-acuerda-aplazar-la-revocacion-de-mandato-de-lopez-obrador-por-falta-de-recursos.html> Consultado 16 de octubre de 2022.

Marcial, Pérez D (2021). "López Obrador redobla los ataques al INE en vísperas de la consulta sobre los expresidentes". *El País*. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2021-07-23/lopez-obrador-redobla-los-ataques-al-ine-en-visperas-de-la-consulta-sobre-los-expresidentes.html> Consultado el 16 de octubre de 2022.

Méndez, Lucero (18 de enero 2022). "Es engañoso este comparativo del gobierno de AMLO sobre costos de órganos electorales en AL". *Animal Político*. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/elsabueso/engano-comparativo-gobierno-amlo-costos-organos-electorales-america-latina/> Consultado el 15 de septiembre de 2022.

Monroy, Jorge (15 de junio 2021). "AMLO va por reforma electoral; busca relevo de consejeros del INE". *El Economista*. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/AMLO-va-por-reforma-electoral-busca-relevo-de-consejeros-del-INE-20210615-0038.html> Consultado el 15 de septiembre de 2022.

Najar, Alberto (2018). "México: los <<abusivos>> privilegios en el gobierno que AMLO quiere eliminar con su plan de austeridad". *BBC News. Mundo*. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-44949439> Consultado 16 de octubre de 2022

Estudios Económicos de la OCDE: México, 2017 - OECD

Trejo Yeseline, (2021). "INE ordena suspensión de tres mañaneras por propaganda electoral de AMLO". *AS México*. Disponible en: [https://mexico.as.com/mexico/2021/06/03/actualidad/1622689906\\_944944.html](https://mexico.as.com/mexico/2021/06/03/actualidad/1622689906_944944.html) Consultado el 5 de septiembre de 2022.

Villamil Jenaro (2018), "AMLO, el presidente más votado en la historia contemporánea con 30 millones 110 mil 327 votos". *Revista Proceso*. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2018/8/8/> Consultado 18 de agosto de 2022.

Vivanco, Lira M (2020). "El INE vs. el decreto del presidente AMLO que modifica los tiempos fiscales". *Revista Nexos*. Disponible en: <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/la->

[controversia-constitucional-del-ine-vs-el-decreto-presidencial-que-modifica-los-tiempos-fiscales/](#) Consultado 16 de octubre 2022.

# Selección y destitución de consejeros electorales de los Oples: viejos problemas y nuevos retos para la imparcialidad (2014-2022)

## Selection and dismissal of electoral consultants of the Oples: old problems and new challenges for impartiality (2014-2022)

Antonio Faustino Torres\*

**Resumen:** El trabajo está dividido en tres apartados: en el primero se analizan las facultades de nombramiento y destitución de consejeros por parte del Instituto Nacional Electoral, en segundo lugar, se abordan los casos de destitución así como las sentencias del TEPJF y finalmente examinamos los casos de acuerdo con los tipos de racionalidad de Manuel Atienza. Como conclusión identificamos que existe una marcada deficiencia en la r2, es decir la armonización de la legislación en la materia.

**Abstract:** The work is divided into three sections: in the first, the powers of appointment and dismissal of councilors by the National Electoral Institute are analyzed, secondly, the cases of dismissal are addressed as well as the sentences of the TEPJF and finally we examine the cases of according to the types of rationality of Manuel Atienza. As a conclusion, we identify that there is a marked deficiency in r2, that is, the harmonization of the legislation on the matter.

Palabras clave: Imparcialidad; autonomía; elecciones.

### Introducción

La aplicación de la reforma electoral de 2014 ha implicado una serie de retos para los entes administrativos y jurisdiccionales, específicamente en cuanto al nombramiento y destitución. Este fue uno de los puntos más importantes en la discusión sobre la implementación de nuevas reglas en cuanto a la limitación del partidismo y la influencia de los partidos en el poder.

De manera que al relegar a los Congresos locales, la decisión se esperaba que sería más imparcial y consecuentemente el desempeño de dichos funcionarios. Lo cual permitiría que los

---

\* Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM. Actualmente se desempeña como profesor de Tiempo Completo en la FES Acatlán de la UNAM. Sus líneas de investigación son: democracia, elecciones y participación política. Correo: 853526@pcpuma.acatlan.unam.mx

Gilas, Karolina Monika, Alejandro Monsiváis Carrillo y Esperanza Palma Cabrera, coords. 2023. *La democracia ante nuevos desafíos: polarización, declive y resiliencia*. Vol. V de *Las ciencias sociales en la pos-pandemia*. Cadena-Roa, Jorge y Armando Sánchez Vargas, coords. México: COMECOSO.

consejeros locales terminaran sus respectivos periodos sin contratiempos. Sin embargo, a partir de 2014 han existido 13 funcionarios destituidos al incurrir en faltas a la normatividad.

Cabe decir que esta atribución estaba dentro del Poder Legislativo de los estados, antes de 2014, por lo cual era utilizado con criterios partidistas y en favor de consolidar a los partidos en el poder. Por lo cual la reforma en comento significaba una oportunidad para trascender dicho esquema. No obstante a ocho años de la implementación de la reforma electoral federal que trastocó esta atribución, se observan resultados poco alentadores, pues permanecen las influencias políticas al interior de los Consejos Generales, el nepotismo, así como la falta de pericia en el manejo de información relevante, como se verá a lo largo del análisis de las sentencias y acuerdos de destitución.

Este trabajo se compone de las siguientes secciones: la primera resalta la importancia de los organismos electorales y el nombramiento de sus integrantes, el segundo aborda dicha atribución para el caso del Instituto Nacional Electoral (INE), posteriormente examinamos las sentencias del TEPJF y Acuerdos del INE respecto a la remoción de consejeros de los Organismos Públicos Locales Electorales (Oples) y finalmente aplicamos el examen de los niveles de razonabilidad en las sentencias de remoción.

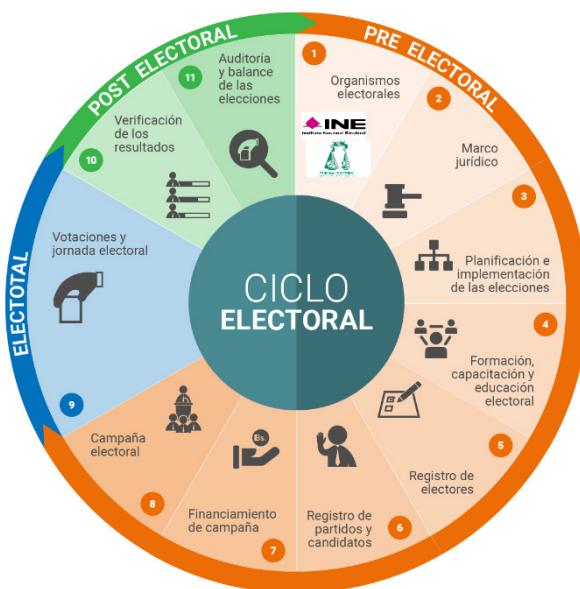
### **La importancia de los organismos electorales**

El tema de los órganos electorales (OE) debido a su centralidad en los procesos electorales ha adquirido gran relevancia a partir de las transiciones a la democracia en Latinoamérica así como en diversos países de Europa. Es decir, gracias al establecimiento de una institución imparcial y autónoma se consiguió ofrecer elecciones confiables y se pudo conseguir la alternancia en el poder en países que presentaban régímenes autoritarios.

Dentro de la literatura, encontramos un acercamiento significativo desde el neoinstitucionalismo el cual propone que a través del diseño del esquema legal se puede influenciar el comportamiento de los actores políticos que intervienen en procesos complejos como las elecciones. De acuerdo con Torrico, este enfoque predominó en la “década de los noventa del siglo pasado debido a la convicción dentro de la ciencia política de que mediante un adecuado diseño institucional se aumentan (mas no se garantizan) las posibilidades de alcanzar objetivos políticos determinados” (2015, p. 101).

Mientras que el concepto de integridad electoral hace referencia a dos aspectos importantes: el cumplimiento de los estándares internacionales sobre elecciones así como que “las elecciones deben entenderse como el ciclo en su conjunto, no tan solo el día de la votación o la campaña electoral” (Norris, 2014, p. 9) (ver figura 1).

**Figura 1**  
**Ciclo Electoral**



Fuente: tomado de [observademocracia.org](http://observademocracia.org)

Por otra parte, la gobernanza electoral es definida como “un amplio conjunto de actividades que crean y mantienen el extenso esquema institucional en el cual las elecciones y la competencia electoral toman parte” (Mozaffar & Schedler, 2002, p. 7). Ello opera en tres dimensiones:

- diseño de las reglas (*rule making*), que implica la formulación y elaboración de las reglas básicas del juego electoral;
- aplicación de las reglas (*rule application*) que consiste en la aplicación de las normas para el juego electoral; y
- adjudicación de las reglas (*rule adjudication*), que consiste en resolver las controversias que surjan dentro del juego.

El primer nivel corresponde al diseño del esquema institucional, mismo que repercute en el segundo nivel cuando se lleva a la práctica mientras que en el tercero se desahogan los conflictos que llegaran a surgir de la contienda electoral. Específicamente, los dos últimos niveles tienen una relación estrecha con los órganos electorales; el segundo con los órganos administrativos y el tercero con los jurisdiccionales.

En cuanto a la definición del órgano electoral encontramos que es:

la autoridad suprema del Estado, especializada y en diversos grados autónoma, encargada de la función electoral que es ejercida por un complejo institucional que por lo general actúa con autonomía dentro del Poder Judicial y en algunos casos con independencia respecto de las tres clásicas ramas del poder público. (Hernández, 1989)

Ahora bien, podemos ubicar el surgimiento de los órganos electorales después de la I Guerra Mundial cuando a los parlamentos europeos se les retiró la función de autocalificación de las elecciones y la definición de los triunfos electorales (Urruty, 2007, p. 14). A partir de entonces comenzaron a extenderse alrededor del mundo debido a que son instituciones fundamentales para la democracia, ya que como lo señala López-Pintor en última instancia aseguran la gobernabilidad política.

La importancia de los OE se puede observar de mejor manera en los países “en transición debido a que contribuyen, entre otras cuestiones a la reconciliación nacional, la estabilidad política, la consolidación de la democracia, y el Estado de Derecho” (López, 2004, p. 42).

No obstante, el papel que juegan las autoridades electorales se encuentra en una constante tensión entre la autonomía y los intentos de subordinación precisamente López-Pintor nos señala algunos ejemplos de cómo los resabios de gobiernos autoritarios atentaron contra la imparcialidad de las elecciones a través del control de dichas autoridades:

En el 2000: las elecciones de abril en Perú, que provocaron la caída de Fujimori tras una segunda vuelta sin competidor; las elecciones de septiembre en Costa de Marfil y la caída del dictador Guey; y las de octubre de la antigua Yugoslavia con la caída de Milosevic. En los tres casos hubo elecciones, cuyos resultados fueron alterados por la comisión electoral. La revuelta popular contra el presidente, su gobierno y las autoridades electorales

fraudulentas acabó con el régimen. (2004, p.43)

La autonomía es un elemento indispensable para asegurar la legitimidad de su desempeño y para que puedan ofrecer elecciones confiables. Desde un enfoque jurídico “autonomía”, significa la “libertad para gobernarse por sus propias leyes o fueros” (Escríche, 2019), mientras que para la Real Academia de la Lengua Española (RAE), significa: “la potestad que dentro de un Estado tienen municipios, provincias, regiones u otras entidades, para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios”.

Lo anterior implica una capacidad para gobernarse sin influencias externas que interfieran en sus mecanismos de decisión, ello no significa llegar a la “autarquía”, que significaría apartarse de cualquier dependencia y bastarse con sus propios recursos (RAE). Sin embargo, la autonomía no solo alude a un *status legal*, sino que lo fundamental es que sea una característica que se actualice en la práctica de manera sistemática. En este sentido, Woldenberg considera que:

La autonomía es un concepto, la práctica de la autonomía es lo que hace la autonomía. Es decir, lo que permite que exista es que todas las decisiones se tomen en el circuito de deliberación de esa institución. Si se tomara una deliberación fuera de ese circuito todo el sistema se desmorona, no hay un momento estelar, la autonomía, se ejerce o no. Desde los pequeños esfuerzos hasta los grandes temas. (Entrevista, 2014)

Precisamente, un elemento fundamental en el funcionamiento de los órganos electorales es el relativo a los recursos económicos con los que cuenta, la autonomía presupuestaria puede medirse observando la libertad para determinar su propio presupuesto. De acuerdo con Wall, “el hecho de que un órgano tenga control sobre sus recursos y operaciones fortalece su credibilidad y puede ayudar a que se efectúe una repartición oportuna de fondos electorales” (2006, p. 23).

Sin embargo, no es común que la autoridad electoral tenga la facultad de fijar su propio presupuesto, de acuerdo con el estudio que realizó Jaramillo, de 18 países latinoamericanos solo en cinco de ellos (Costa Rica, República Dominicana, Venezuela, El Salvador y Brasil) dichos órganos tienen la libertad de que su proyecto de presupuesto sea incorporado de manera directa al proyecto que se presenta al Congreso, sin que el Ejecutivo pueda intervenir para modificarlo (Jaramillo, 2007, p. 382).

El método más usual para determinar los recursos con que contará el órgano se limita a que éste realice un anteproyecto de presupuesto que será sometido a consideración del Ejecutivo o Legislativo, según sea el caso. Finalmente, no se puede pasar por alto el caso particular de Guatemala, donde dicho ente cuenta con una asignación anual, no menor de 0.5% del presupuesto general, para cubrir los gastos de su funcionamiento y de procesos electorales (Jaramillo, 2007, p. 381). Modelo que lo exime del cabildeo político y le asegura un monto económico independientemente de la relación que guarde con las fuerzas políticas.

Ahora bien, de acuerdo con Estévez y Magar se pueden ubicar claramente dos modelos de integración del máximo órgano de dirección de los OE: el *party whatchdog* y *ombudsman* (2008: 24). El primero está basado en una integración partidizada, donde lo importante es que todas las fuerzas políticas tengan representación; idealmente por medio de la suma de parcialidades se llegaría a un equilibrio de posiciones y por lo tanto a la credibilidad electoral. Por otra parte, el *ombudsman* es un modelo que privilegia la integración del máximo órgano de dirección por profesionales expertos en materia electoral y apartidistas insertos en modelos de administración electoral independientes (Estévez y Magar, 2008: 26).

Además del modelo de selección, existen otros elementos a considerar en la integración de los órganos de dirección de las autoridades electorales, tales como son:

- 1) El número de actores políticos encargados de designar a los funcionarios. Si depende exclusivamente de un poder o de una persona la definición será poco transparente, siempre que no sea ratificado por otro ente;
- 2) El tiempo por el que son electos los funcionarios en relación con los órganos que los eligen, es decir, si su período es menor o igual al de los electores serán menos independientes porque podrían reclamar un tipo de comportamiento al interior del Consejo;
- 3) La relevancia del Poder Judicial y la sociedad civil en la elección de los funcionarios, cuando estos son propuestos por una consulta ciudadana, mayor será la legitimidad de los funcionarios, mientras que si recae en el Congreso, tendrá un carácter menos inclusivo, y si es a propuesta del ejecutivo (u otro) será menos autónomo y legítimo. (Rosas, 2010: 79)

Cuando la decisión está en manos de varios entes puede considerarse más democrática que cuando sólo es una autoridad quien decide porque da mayor espacio a los consensos entre las diferentes fuerzas políticas. Mientras que si el tiempo para el cual fueron electos coincide con el de aquellos quienes los designaron puede dar lugar a un “cobro de favores” en el que se les exija un determinado comportamiento por haberlos apoyado, lo cual difícilmente puede ocurrir cuando son electos por períodos no coincidentes. Por último, la inclusión del Poder Judicial y de la sociedad civil en la designación supone la apertura de los entes políticos hacia otros que guardan mayor neutralidad, ya que en el caso del Poder Judicial se trata de un contrapeso natural a los poderes Ejecutivo y Legislativo, mientras que la sociedad civil pugnará por perfiles más profesionales.

Al respecto, retomamos la clasificación de Hartlyn, McCoy y Mustillo, quienes identifican cuatro tipos de integración de los máximos órganos de dirección de las autoridades electorales:

1. «Dominado por un solo partido»: cuando un partido, usualmente en el poder, tiene suficientes representantes como para tomar solos la mayoría de las decisiones (ya sea que lo hagan o no).
2. «Mixto partidizado»: cuando hay una representación equilibrada de los partidos políticos en un OGE o una representación mixta, de tal forma que ningún partido pueda tomar decisiones por cuenta propia.
3. «Independiente/mixto partidizado»: cuando algunos miembros son nombrados con base en representación partidaria y otros son independientes (v. g. Uruguay).
4. «Independiente de los partidos»: cuando los miembros pueden ser nombrados por el poder legislativo (o más comúnmente por jueces o grupos cívicos), pero están conscientes de que son profesionales, independientes y que no han sido nombrados por su afinidad partidaria sino por sus méritos. (2009, p. 22)

### **Las facultades del INE para nombrar y destituir consejeros de los OPLEs**

El nombramiento ha resultado un tema particularmente complejo para el INE. Si bien fue uno de los principales aspectos que se esperaban corregir, al sustraer la selección y destitución de las facultades de los Congresos locales. El proceso de selección de los consejeros de los OPLES

incluye: a) Consejero Presidente que durará en su encargo 7 años, b) 3 consejeros electorales que durarán en su encargo 6 años y c) 3 consejeros electorales que durarán en su encargo 3 años, mientras que el procedimiento de elección sería el siguiente:

- 1) Convocatoria pública a todos los interesados en concursar por ser miembros de los consejos de los OPL y registro de aspirantes;
- 2) Revisión de requisitos legales de los concursantes inscritos;
- 3) Examen de conocimientos generales de la materia político-electoral, diseñado por una institución de educación superior, de investigación o evaluación, y un examen de habilidades gerenciales;
- 4) Redacción de un ensayo presencial sobre un tema político-electoral elegido al azar entre una lista de diez tópicos;
- 5) Revisión y valoración curricular;
- 6) Entrevista de cada aspirante con comisiones de por lo menos tres consejeros del INE;
- 7) Integración de la propuesta por la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y designación por mayoría calificada del Consejo General del INE. (LGIPE, artículo 101 y Convocatorias disponibles en el portal Web del INE)

A pesar del establecimiento de reglas más claras en cuanto al ingreso a los Consejos de los OPLES, han surgido problemas desde la primera designación. Por ejemplo en 2014 los partidos políticos criticaron la inclusión de ex asesores de los consejeros; es decir, porque han votado a sus propios ex colaboradores lo cual podría verse como un conflicto de intereses (*Véase* la acta INE/CG165/2014, p. 148).

Lo anterior deja de lado aquél ideal de la integración ciudadana de los órganos electorales después de que consiguieran la autonomía en 1996, y se ha establecido una preponderancia de profesionales de la materia electoral cuyo interés principal es alargar sus carreras y no

necesariamente realizar una labor cívica por sí misma.

A lo largo de 2014 a 2017 la atribución de seleccionar a los consejeros de los OPLES, sin embargo se ha realizado conforme a lo dispuesto por la ley, de modo que a pesar de que varios aspirantes a consejero solicitaron el derecho de revisión de su ensayo o examen de conocimiento, de promover juicios para la protección de los derechos políticos del ciudadano (JDC), así como de impugnaciones de partidos y personas físicas interesadas acusando a los seleccionados de vínculos con partidos o casos de inelegibilidad, dichos esfuerzos no prosperaron.

La actividad integradora de los OPLES por parte del INE se puede observar en el siguiente cuadro.

**Tabla 1**

**Participación de aspirantes y seleccionados de las convocatorias del INE para integrar los máximos órganos de dirección de los OPLES**

Año	Convocatorias	Vacantes	Aspirantes			Designaciones			Presidentes	
			M	H	Total	M	H	Total	M	H
2014	19	133	1,256	2,301	3,557	70	63	133	11	8
2015	13	91	792	1,202	1,994	44	47	91	5	8
2016	2	8	77	168	245	4	4	8	0	0
2017	21	61	694	1,200	1,894	3	1	4	1	0
Total	55	293	2,819	4,871	7,690	121	115	236	17	16

Fuente: cuadro tomado de Rivera Velázquez, 2017, p. 47

Por otra parte, la remoción de consejeros de los OPLES ha sido un aspecto que también ha ocupado a los integrantes del INE. Dicho recurso está contemplado en la LGIPE (artículos 102 y 103) como única medida de sanción contra los consejeros, la cual se considera para las siguientes situaciones:

- a) Realizar conductas que atenten contra la independencia y la imparcialidad de la función electoral o cualquier acción que genere o implique subordinación respecto de terceros.
- b) Tener notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de sus funciones o labores.
- c) Conocer de algún asunto o participar de algún acto para el cual se encuentren impedidos.
- d) Realizar nombramientos, promociones o ratificaciones infringiendo las disposiciones correspondientes.

- e) Emitir opinión pública que implique prejuzgar sobre un asunto de su conocimiento y no haberse excusado del mismo.
- f) Dejar de desempeñar injustificadamente las funciones o las labores que tenga a su cargo.
- g) Violar de manera grave o reiterada las reglas, lineamientos, criterios y formatos que emita el INE. Se entiende por violación grave la que dañe los principios rectores de la función electoral.

En el mismo sentido, en el artículo 116 fracción IV, inciso c, 4, constitucional se proscribía el que los consejeros recibieran alguna otra remuneración adicional:

Los consejeros electorales estatales y demás servidores públicos que establezca la ley, no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia. Tampoco podrán asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones en cuya organización y desarrollo hubieren participado, ni ser postulados para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, durante los dos años posteriores al término de su encargo.

### **Sentencias del TEPJF respecto a la remoción de consejeros de los OPLEs**

1) Consejera presidenta Felícitas Valladares.

En junio de 2015, el PRI denunció a la presidenta del Instituto Electoral del Estado de Colima por violación a los principios rectores de la función electoral.

En la sentencia se destacaba:

Así, en cumplimiento al mandato constitucional, el legislador federal en los citados artículos de la Ley General en cuestión, reguló el procedimiento de remoción de los Consejeros Electorales locales a cargo del Instituto Nacional Electoral, estableciendo, en lo que interesa, lo siguiente:

a) Que dichos funcionarios electorales locales están sujetos al régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

- b) Fijó las causas graves de remoción estableciendo, entre otras, la de notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de las funciones o labores que realizan.
- c) Que la remoción del cargo de Consejero Electoral, debe llevarse a cabo a través de un procedimiento en que se cumplan las formalidades esenciales del debido proceso.
- d) Que corresponde al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, instruir el mencionado procedimiento. (SUP-RAP485/2016 Y ACUMULADOS, p. 52)

Por lo anterior, dicha instancia se consideró la adecuada para emitir la sanción correspondiente y que era materia de la inconformidad presentada por partidos políticos. El hecho denunciado era la falta de certeza que propició la consejera presidenta al emitir comentarios erróneos en un medio radiofónico que la entrevistó. De manera sucinta en dicho comentario señaló una tendencia favorable a un partido distinto al que en realidad llevaba la ventaja, de manera que creó una duda entre el electorado.

En la resolución se destacó que hubo una infracción grave que no pudo ser corregida:

De la conducta desplegada por la indicada funcionaria electoral local, se desprende una falta total de profesionalismo, toda vez que de manera irresponsable refirió en las entrevistas concedidas, datos erróneos que en modo alguno podían corroborarse o sustentarse con los obtenidos por el Programa de Resultados Preliminares de la elección de Gobernador del Estado de Colima (PREP) y, mucho menos se trataba de los resultados definitivos, lo que generó la indebida impresión de un falso ganador, en detrimento del principio de certeza en el proceso electoral. (SUP-RAP485/2016 Y ACUMULADOS, p. 57)

Por lo anterior, es que el TEPJF determinó que el INE debía de cambiar el Acuerdo que había establecido en un primer momento, debido a que no bastaba con un “castigo” de separarla de su encargo por un periodo de 30 días sin goce de sueldo. Así como también es de destacar que dicha sanción no estaba prevista en la legislación y en ese sentido el INE se extralimitó pues la única manera de sancionar que reconoce la ley es la remoción del cargo.

2) Consejo General Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Chiapas.

De acuerdo con la resolución del TEPJF:

a. Confirmar la determinación atinente a la remoción del cargo de Consejeros Electorales de Ivonne Miroslava Abarca Velázquez; Margarita Esther López Morales y Carlos Enrique Domínguez Cordero.

b. Modificar la decisión, para que la autoridad responsable en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 102 y 103, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, emita nueva resolución, en la que observando las consideraciones de la presente ejecutoria, de manera fundada y motivada, aplique la sanción prevista en el artículo 103, párrafo 5, de la invocada Ley general electoral, que resulta respecto a la Consejera Presidenta María de Lourdes Morales Urbina, las Consejeras Electorales Lilly de María Chang Muñoa y María del Carmen Girón López, así como del Consejero Electoral Jorge Manuel Morales Sánchez, derivado de haber quedado acreditado que incumplieron el acuerdo IEPC/CG/A-067/2015, relativo a la paridad de género, así como respecto a su participación en lo concerniente al tema del voto de los ciudadanos chiapanecos residentes en el extranjero, en la que se actualiza los supuestos normativos invocados.

Con base en lo anterior, el TEPJF emitió una Sentencia que fue más allá de lo que el INE había acordado. Es decir, la instancia jurisdiccional consideró necesaria la destitución de todos los integrantes del CG y no solo de una parte (SUP-RAP-118/2016 y acumulados).

3) Consejero Electoral del Ople Querétaro Jesús Uribe Cabrera

El once de enero de dos mil dieciséis, la representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto local, solicitó la remoción de Jesús Uribe Cabrera del cargo de Consejero Electoral de Querétaro, por considerar que, al percibir una remuneración por desempeñar actividades docentes en la Universidad Autónoma de Querétaro, contraviene diversas normas jurídicas.

La decisión de destituir al consejero se confirmó por el TEPJF, luego de un análisis

exhaustivo de los alegatos que se presentaron. Cabe decir que en este caso se encuentra reconocida la prohibición constitucional.

4) Consejero electoral Ople Veracruz, Jorge Alberto Hernández y Hernández.

De acuerdo con la sentencia, se consideró que el consejero electoral había incurrido en una falta al no excusar su actuación al contratar a un familiar:

La calidad del consejero denunciado de integrante del Consejo General OPLEV, e integrante y presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, encargada de analizar y, en su caso, verificar el cumplimiento de los requisitos en la integración de los expedientes de los aspirantes que pretendan integrar los Consejos Distritales y municipales. Está acreditado que el consejero denunciado participó en el proceso de selección y en la designación de Nancy Popo Pale como Secretaria del Consejo Distrital 18 del OPLEV, aun y cuando existía un vínculo de parentesco en segundo grado colateral por afinidad con dicha funcionaria, dejando de observar lo dispuesto por la LRSPEV. Se acreditó que participó en la revisión curricular del expediente de Nancy Popo Pale, así como la entrevista realizada a ésta durante el proceso de selección, ambas conductas ejecutadas por el consejero denunciado. Las funciones del cargo de Secretaria del Consejo Distrital 18, con cabecera en Huatusco, Veracruz, que se confirió a Nancy Popo Pale tienen estricta relación con la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral en el Distrito Electoral del que se trate, al ser dicha secretaría la responsable de someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo Distrital los asuntos de su competencia, de realizar la difusión de los resultados preliminares de las elecciones de gobernador y diputados, de proveer lo necesario para la custodia de los paquetes electorales, así como integrar los expedientes con las actas del cómputo de las elecciones de Gobernador, por lo que se trata de un cargo relevante vinculado directamente con la función electoral. El conocimiento previo, por parte del consejero denunciado, del vínculo en razón de parentesco por afinidad con Nancy Popo Pale. La omisión de realizar acciones tendentes a obtener elementos objetivos a fin de corroborar la vigencia del vínculo bajo análisis y, en su caso, excusarse en términos legales, en atención a que Nancy Popo Pale mantenía un vínculo matrimonial con su

hermano Luis Enrique Hernández y Hernández desde el veintinueve de noviembre de dos mil siete y, por tanto, tenía un parentesco por afinidad en segundo grado [cuñada] con el Consejero denunciado. El Consejero denunciado tenía la obligación de verificar en este caso, el estado civil de Nancy Popo Pale, ya que de eso dependía la necesidad de presentar o no una excusa para participar en la revisión curricular, entrevista y votación en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, así como en el Consejo General del OPLEV. (SUP-JDC-544/2017, p. 21)

El actor señala que el parentesco por afinidad es un vínculo unilateral que se crea para el esposo o la esposa con la familia del otro, pero no así de la familia con el esposo o esposa, lo cual se desprende de la literalidad del artículo 294 del Código Civil Federal, además de lo establecido en la tesis de rubro “IMPEDIMENTO, PARENTESCO COMO CAUSAL DE NO EXISTE ENTRE CONCUÑOS.”

Las líneas de parentesco pueden ser rectas o transversales. La recta se compone de la serie de grados entre personas que descienden unas de otras; y la transversal se compone de la serie de grados entre personas que, sin descender unas de otras, proceden de un progenitor o tronco común. La línea recta es ascendente o descendente, según el punto de partida y la relación a que se atiende. Ascendente es la que liga a una persona con su progenitor o tronco de que procede, descendente es la que liga al progenitor con los que de él proceden.

##### 5) Consejera presidenta del Ople Guerrero, Alma Delia Eugenio Alcaráz.

Alma Delia Eugenio Alcaráz, se le denunció por designar a su sobrina, Norma Liliana Ramírez Eugenio, como titular de la Dirección Jurídica y de Consultoría Electoral del IEPC. En este caso, si bien la consejera presidenta renunció a su cargo previo a su remoción, cabe señalar que el procedimiento de remoción se inició e incluso estuvo a unas horas de que el INE resolviera en el acatamiento de sentencia derivado del expediente SUP-RAP-715/2017.

Los hechos objeto de la denuncia son:

- a) La realización de supuestos actos de nepotismo, ya que, en concepto del quejoso, algunos integrantes del Consejo General del IEPCG influyeron en la contratación de familiares y la

promoción en diversos puestos.

b) La supuesta omisión de ordenar las investigaciones correspondientes respecto de las conductas irregulares cometidas en los Consejos Distritales 14, 16, 18 y 28, del Estado de Guerrero, las cuales fueron materia de análisis en diversos medios de impugnación, y

c) La supuesta omisión de llevar a cabo las acciones necesarias para que los partidos políticos Nueva Alianza y Encuentro Social reintegren las ministraciones que les fueron

Entregadas indebidamente.

En sesión extraordinaria de veinte de septiembre de dos mil diecisiete, el Consejo General emitió la resolución INE/CG471/2017, por la cual resolvió el procedimiento de remoción de consejeros electorales, determinando que:

En el caso, la conducta que se le atribuye a la Consejera Alma Delia Eugenio Alcaraz de haber nombrado a familiares en cargos dentro del IEPCG, solamente le es imputable a esa funcionaria electoral, pues la conducta contenida en el artículo 102, incisos c) y d) de la LGIPE relacionada con lo previsto en el artículo 63, apartado B) de la Ley número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios del Estado de Guerrero, implica que la funcionaria a la cual se le atribuye la selección, nombramiento, designación, contratación tenga un interés personal, en los mismos.

En consecuencia, ante lo **fundado** de los conceptos de agravio, lo procedente conforme a derecho es **revocar**, la resolución identificada con la clave INE/CG471/2017, emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para el efecto de que la responsable analice si hubo responsabilidad de los consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el nombramiento de Norma Liliana Ramírez Eugenio, en los términos precisados en los punto 4 y 5 de esta consideraciones.

## 6) Remoción de la consejera presidenta y consejero electoral del IEEH

El 31 de enero de 2022 el INE resolvió remover del cargo de Consejera Presidenta y de Consejero

del Instituto Electoral del Estado de Hidalgo a Guillermina Vázquez Benítez y a Francisco Martínez Ballesteros, respectivamente, por vulnerar los principios de certeza y máxima publicidad durante las elecciones celebradas en octubre de 2020 en la etapa de resultados electorales (INE/CG48/2022).

La sanción se da debido a que durante el proceso electoral de 2020 existieron fallas en el Programa de Resultados Electorales (PREP) que no se corrigieron a tiempo y, en consecuencia, se utilizó una herramienta informática distinta que no fue avalada por el INE como mecanismo para dar a conocer los resultados preliminares conforme lo ordena la Constitución, la legislación electoral y el Reglamento de Elecciones, lo cual vulneró la certeza de los resultados electorales, un principio al que están obligadas las autoridades electorales locales.

Al respecto, resulta elocuente que el INE haya decidido tomar la decisión, antes que el TEPJF le regresara el asunto, pues es una atribución que de acuerdo con los casos previos, le corresponde al ente administrativo. Del mismo modo, es las impugnaciones por parte de los consejeros destituidos fue desechado por el ente jurisdiccional, pues se estableció que el litigio había quedado finalizado por el INE.

Por otra parte, de nuevo se escucharon voces por parte de los consejeros Martín Faz y Roberto Ruiz, respecto a la necesidad de que el TEPJF emitiera sanciones de acuerdo con las infracciones y no solo se emitiera la de destitución.

### **Análisis de la racionalidad de las sentencias de remoción**

Las sentencias que se han emitido para la destitución de consejeros electorales de los Oples, han atendido una serie de requisitos que de acuerdo con Manuel Atienza pueden sintetizarse en cinco tipos de racionalidad:

1. *Racionalidad comunicativa o lingüística* (R1). Consistente en la capacidad del editor para transmitir al destinatario un mensaje con claridad.
2. *Racionalidad lógico-formal* (R2). A través de la cual se debe incorporar armoniosamente la nueva ley al sistema jurídico.
3. *Racionalidad pragmática* (R3). Esto es, la adaptación de la conducta del destinatario a

lo establecido por la nueva ley.

4. *Racionalidad teleológica* (R4). Vinculada con la obtención de los fines sociales que persigue la ley.

5. *Racionalidad ética* (R5). Tanto las conductas como los fines que pretende alcanzar la ley presuponen ciertos valores, los cuales deberían ser objeto de justificación ética. (1997, p. 28)

Si bien es cierto que hubo en todos los casos un seguimiento de la normativa en cuanto a la R1, lo cierto que ello se llevó acabo hasta la instancia jurisdiccional pues en la administrativa se propusieron salidas no apegadas a lo que establece la legislación así como también se buscaron salidas políticamente correctas: no destituir sino buscar alguna sanción menor.

Lo anterior resulta importante pues de acuerdo con la ley en la materia el único medio para sancionar reconocido es la destitución, a pesar de que ello es un recurso extremo. Por lo cual es comprensible que el INE haya optado por salidas menos radicales, lo cual ha encontrado la animadversión de los partidos políticos y ha redundado en que impugnen los acuerdos ante el TEPJF.

Lo anterior nos muestra que en la legislación aprobada en 2014 no hubo una adecuada aplicación de R2, pues en la administración pública y demás organismos en el Estado mexicano (Poderes, órganos autónomos, órganos descentrados, administración pública) existen vías de sanción gradualistas que permiten a los servidores públicos una legítima defensa de sus derechos a ejercer su cargo.

Además no ha existido un mejor sistema de designación de consejeros de oples (antes institutos electorales) pues no ha existido una adaptación (R3), por el contrario, los consejeros que fueron destituidos conocían la legislación bajo la cual se regía su responsabilidad y no obstante no consideraron que la destitución se configuró como el único medio para sancionar.

Esto resulta de particular importancia pues en algunos casos la destitución ocurrió por un error humano, como lo es el caso de la consejera presidenta de Colima que dio información errónea debido a que le entregaron una tarjeta equivocada o que no pudo interpretar a la hora de la entrevista y que posteriormente corrigió en una segunda entrevista. Hasta casos de intervención a favor de un

partido político como en Chiapas o casos de nepotismo como en Veracruz.

Por otra parte, ha existido mayor énfasis en R4 y R5, es decir con los fines y valores que promueve una legislación demasiado severa para los consejeros electorales locales. Es decir, la racionalidad ha tendido a maximizar el castigo ante las infracciones para generar estándares más altos de profesionalismo, ello a partir de la aplicación ejemplar así como por considerar que las condiciones de los estados deben tender hacia grados más altos de ejercicio ético de la función electoral.

Finalmente, los grados de racionalidad que han utilizado los ministros del TEPJF se han encaminado hacia el mismo punto: sancionar conforme a la ley y revocar los Acuerdos del INE en la materia que no han tenido el mismo sentido. Lo anterior ha permitido generar certidumbre respecto a la manera en que los jueces valoran diversos casos pero bajo criterios claros y objetivos.

## **Conclusiones**

El análisis de las destituciones de consejeros de los Oples nos deja ver que aún siguen pesando los criterios políticos tanto en la selección como en la remoción. Lo anterior se evidencia al existir comportamientos apartados de los principios de la función electoral, pero al mismo tiempo se muestra una falla muy concreta en la R2, pues se evidencia una omisión legislativa importante al no existir una diferenciación en cuanto a las infracciones.

Ante lo anterior, es claro que resulta poco garantista que el hecho de cobrar como docente en una institución académica sea motivo de destitución, sobre todo cuando una gran parte de los consejeros abrevia de la academia. Mientras que se encuentra plenamente justificada en los casos de Chiapas, Veracruz e Hidalgo, pues se transgredieron principios elementales que pudieron redundar en falta de certeza en las elecciones.

Así, es preciso que exista una revisión de la sanción para los consejeros de Oples, pues las destituciones generan un clima de desconfianza tanto entre los contendientes como entre la ciudadanía. Lo cual es contrario a los principios y valores de la función electoral.

## **Referencias**

Acuerdos INE/CG165/2014, INE/CG745/2016, INE/CG80/2016, INE/CG684/2016, INE/CG333/2017, INE/CG335/2017, SUP-JDC-544/2017, INE/CG471/2017,

INE/CG48/2022.

Atienza, Manuel. (1997). Contribución a una teoría de la legislación, Madrid, Civitas,.

Atienza, Manuel. (2007). Las razones del derecho. Teoría de la argumentación jurídica, México, IIJ-UNAM,.

Augusto Hernández Becerra. (1989). “Organismos electorales, en *Diccionario Electoral*, Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral (Capel). San José, Costa Rica,.

Casas, Kevin & Daniel Zovatto. (2011). “Para llegar a tiempo: apuntes sobre la regulación del financiamiento político en América Latina”, en Gutiérrez, Pablo y Daniel Zovatto, (coords.) Financiamiento de los partidos políticos en América Latina, (México, IDEA/UNAM/OEA), 17-67

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma 9 de agosto de 2019

Entrevista con Mtro. José Woldenberg Karakowski, en Ciudad Universitaria, Coyoacán, D.F. el 20 de Enero de 2014 realizada por el autor.

Escríche, Joaquín. Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia, [recuperado el 10 de marzo de 2022 [biblio.juridicas.unam.mx/](http://biblio.juridicas.unam.mx/)]

Estévez, Federico y Eric Magar, (2008) “Partisanship in non-partisan electoral agencies and democratic compliance: Evidence from Mexico’s Federal Election Institute”, *Electoral Studies* 27, pp. 1-36.

Faustino Torres, Antonio. (2016). Los órganos electorales administrativos en México y los problemas de su autonomía: los casos del IEDF e IEEM, Toluca, Estado de México, Instituto Electoral del Estado de México, serie Investigaciones Jurídicas y Político Electorales, 242 p

García Carina, (2016), Acata INE sentencia y destituye a consejera de Colima, *El Universal*, Sección Política, 16 de noviembre de 2016

Jaramillo, Juan. (2007). “Los órganos electorales supremos”, en Dieter Nohlen, et. Al., Tratado de derecho electoral comparado de América Latina, (México, IDEA/IFE/FCE) 371-436.

Ley General de Instituciones y Procesos Electorales, última reforma el 27 de enero de 2017

López-Pintor, Rafael. (2004). Administración electoral y consolidación democrática, Lima, 47p.

Méndez de Hoyos, Irma. (2010). “Política electoral e independencia en la organización de las elecciones: el Instituto Federal Electoral”, en José Luis Méndez (coord..), Los grandes

- problemas de México, XIII Políticas Públicas, (México, El Colegio de México), 379-410
- Mozaffar, Shaheen and Andreas Schedler. (2002). “The Comparative Study of Electoral Governance: Introduction” International Political Science Review, (Vol. 23, No. 1, Jan.), 5-27
- Mustillo, Jonathan, McCoy, Jennifer, Mustillo, Thomas. (abril 2009) “La importancia de la gobernanza electoral y la calidad de las elecciones en América Latina Contemporánea, en América Latina Hoy, vol. 51, Universidad de Salamanca, España, pp. 15-40
- Norris, Pippa. (2014). Why electoral integrity matters. New York, Cambridge University Press
- Rivera Velázquez, Jaime (2017) “Del federalismo al centralismo electoral: Desempeño de los organismos públicos locales después de la reforma constitucional de 2014”, en Ugalde, Luis Carlos, Said Hernández, *Fortalezas y debilidades del Sistema Electoral Mexicano. Perspectiva federal y local*, México, INTEGRALIA/TEPJF,
- Rosas, Guillermo. (2010). “Trust in elections and the institutional of electoral authorities: Evidence from Latin America”. Electoral Studies 29, Department of Government, University of Essex UK,
- Sentencias SUP-RAP485/2016 Y ACUMULADOS, SUP-RAP-118/2016, SUP-JDC-805/2017, SUP-RAP-715/2017, SUP-JDC-544/2017, SUP-RAP-715/2017.
- Torrico Terán, Mario Alejandro. (enero/abril 2015). “Gobernanza electoral y confianza ciudadana en el Estado de México”, en *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, vol. XXII, núm. 62, ,101-138
- Urruty Navatta, Carlos Alberto. (primer semestre 2007). “La importancia de los organismos electorales”, en Revista de Derecho Electora, n. 3.
- Wall, Alan Andrew Ellis, Ayman Ayoub, Carl W. Dundas, Joram Rukambe, Sara Staino. (2006). *Electoral management design: The international IDEA handbook*. Sweden: IDEA.

## **Populismo y pluralismo agonista**

---



# El pluralismo y sus alcances y limitaciones para la ciudadanía

## Pluralism and its scope and limitations for citizenship

Irisela Sánchez Pérez\*

**Resumen:** Se analizan limitaciones y alcances del pluralismo en cuanto a *ciudadanía activada*, término con que distinguimos la formal "pasiva" de la "activa", pero también de esta para acentuar el carácter *procesual* de la ciudadanización. Planteamos líneas de investigación para renovar enfoques en el estudio del fenómeno. Impulsan la producción de conocimientos tomando distancia de la *epistemofilia* eurocéntrica o americano-céntrica. Se revisita el pluralismo en la perspectiva de Dahl para discernir proposiciones y acuerdo normativo. Se analiza cómo genera una *poliarquía social*. Se conecta con el pueblo-veto, juez y control de Rosanvallon para dilucidar cuál se corresponde mejor con el pluralismo.

**Abstract:** Limitations and scope of pluralism are analyzed in terms of activated citizenship, a term with which we distinguish the formal "passive" from the "active", but also from the latter to accentuate the procedural nature of citizenship. We propose lines of research to renew approaches in the study of the phenomenon. They promote the production of knowledge by distancing themselves from Eurocentric or American-centric epistemophilia. Pluralism is revisited from Dahl's perspective to discern propositions and normative agreement. It analyzes how it generates a social polyarchy. It connects with the people-veto, judge and control of Rosanvallon to elucidate which one corresponds better to pluralism.

Palabras clave: democracia pluralista; sociedad poliárquica; pueblo-veto; psicología política; ciudadanía activada.

### Introducción

Se analizan limitaciones y alcances de la democracia pluralista para la *ciudadanía activada* y líneas de investigación en el estudio del fenómeno. Con **ciudadanía activada** la distinguimos de la formal "pasiva", que suele diferenciarse de la "activa" en la literatura, pero también de esta última para acentuar el carácter *procesual* de la **ciudadanización**. Entre las líneas de investigación pertinentes

---

\* Doctora en Ciencias Sociales, especialidad en Relaciones de Poder y Cultura Política, UAM Xochimilco. Líneas de investigación: construcción de ciudadanía, relación con educación y democracia. Académica de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Pedagógica Nacional. Correo-e [iriselasan@yahoo.com.mx](mailto:iriselasan@yahoo.com.mx).

figura estudiar a la ciudadanía organizada y no organizada, en la medida que se ha dejado de lado a esta última y es usualmente imaginada como "pasiva". Esto ha reducido la comprensión de la construcción de ciudadanía al darse por sentado que los ciudadanos no organizados no ejercen sus derechos y actúan en consecuencia, pero existen personas más y menos actuantes en su vida diaria en pro de esos derechos. Si se estudiaran sus casos veríamos la ciudadanización en curso y a posibles futuros "activistas".

Las líneas identificadas problematizan el estudio de la ciudadanía vista como identidad colectiva desde la psicología social, psicología política y ciencia política. Buscamos impulsar la producción de conocimientos con nociones no provenientes de la epistemofilia eurocéntrica o americano-céntrica. Hemos llamado hace años en diversos foros<sup>1</sup> **epistemofilia** a la idea bizarra de que toda generación de conocimiento importada del exterior a la Región Latinoamericana y del Caribe; en este caso, de Europa o Estados Unidos, es mejor por el hecho de ser producido en sus centros de conocimiento y no desde la realidad Latinoamericana o "economías emergentes". La epistemofilia conlleva a un reduccionismo heurístico que trae consecuencias al quehacer investigativo: limita las opciones de problematización de la realidad, orienta la delimitación de campos de estudio e inclusive de lo que puede llegar a ser digno de ser observado y lo que no. Se aviene bien con el pensamiento *colonizado*, parafraseando a Aníbal Quijano.

Motiva cierta vocación latinoamericanista una formación ciudadana sustantiva que apunte a una vida democrática y ética, necesaria en la Región. La eticidad lleva a repensar la calidad de las democracias establecidas y puesto que es la occidental basada en el modelo pluralista la primera que históricamente ha sido avasalladora, traspasando con sus ideas las fronteras en los distintos continentes. El pluralismo ha influido con matices diversos en el pensamiento y la forma de ver la participación ciudadana. Además, el pluralista es el modelo democrático que más limita la acción ciudadana si se le compara con la democracia deliberativa y participativa. Por su trascendencia iniciamos la presentación de un proyecto más amplio con la resignificación de sus proposiciones, más allá de coincidencias ideológicas con los postulados. Procuramos la alerta epistemológica.

De la psicología social y la psicología política recuperamos aportes propios y de diversos autores. De Moscovici (1997) su abordaje psicosocial de los sesgos cognitivos en razonamientos ordinarios de las personas con respecto de la realidad política en particular. Otro autor que abona desde la psicología política es D'Adamo (1999) respecto de percepciones recíprocas y

racionalidades implícitas que conllevan los procesos decisionales en situaciones de conflicto.

## Objetivos

Analizar limitaciones y alcances de la democracia pluralista en la construcción de ciudadanía. Y plantear líneas de investigación para renovar los enfoques en el estudio del fenómeno ciudadano.

## Aproximación teórico-metodológica

El trabajo es teórico y de reflexión crítica. Revisitamos el pluralismo apoyándonos en la obra del politólogo estadounidense Robert Alan Dahl sobre ese modelo democrático (Dahl,1991), quien posteriormente enfocó la cuestión ciudadana (Dahl,2006). Influyentes modelo y autor en ideas de gobiernos y también de amplios sectores de sociedades latinoamericanas. Usamos un esquema para leer las obras citadas, que discierne los supuestos y proposiciones básicas, el acuerdo normativo que subyace al pluralismo, sus limitaciones y el principio esencial del pluralismo. Recuperamos contribuciones disciplinares puntuales y esbozamos el papel de los ciudadanos y cómo se relacionan y perciben a sí mismos y con los gobiernos de sus **Estados de residencia**. *Con este término nos referimos a los estados nacionales que habitan de modo permanente los ciudadanos.* Una acotación indispensable en tiempos de globalización de acciones regionales y mundiales, convocadas principalmente por medio de redes sociales. Se estudian obstáculos a la participación activa procedentes del pluralismo y se expone la calidad democrática insuficiente que posibilita desde la perspectiva del gobierno, pero también desde la perspectiva de la propia sociedad, al generarse una poliarquía social. Finalmente se analizan las características del modelo en conexión con las tres formas del *demos* expuestas por Rosanvallon (2007) **el pueblo-veto, el pueblo juez y el pueblo de control** que aluden a determinadas prácticas ciudadanas, para dilucidar cuál de las formas-Pueblo se corresponde mejor con el pluralismo existente.

En México en un contexto de cambio de rumbo iniciado en 2018 vemos que no termina de emerger una sociedad civil organizada y no organizada responsable de sus acciones. Una cuyos colectivos e individuos sepan canalizar sus demandas a quienes corresponda y distinguir entre los intereses públicos y los de particulares; una en que las personas sean capaces de relacionar “sus necesidades propias” con las necesidades *compartidas* por más o menos amplios conglomerados y con aquellos con quienes interactúan en el día a día. Una sociedad no está compuesta de puras

“organizaciones” y sólo desde esa esencia corporativa es “civil”. Paralelamente a la existencia de organizaciones que reúnen individuos para actuar y exigir pongan atención a sus necesidades, los individuos pueden devenir ciudadanos éticos en su relación con quienes los rodean: vecinos, compañeros de escuela, de trabajo, de juegos; incluso de las regulares compañías en el transporte público a las que pocas veces se presta atención, hasta que un asalto a mano armada o alguna clase de incidente los obliga a mirarse unos a otros y darse cuenta que tienen meses abordando tal transporte a la misma hora y los mismos días.

La falta de cohesión de la sociedad, tan normalizada que llevó a distorsionar *la ética de la autenticidad* con expresiones vanas como “sé tú mismo”, ha resultado en una vida inmersa en una afectividad colectiva marcada por la indiferencia y la indolencia social más allá de los grupos de pertenencia de las personas. Fenómenos que, a la vez de estar condicionados, condicionan la extensión de *falta de ciudadanía*, entendida como la identidad colectiva descrita adelante. Falseadas imágenes del Otro pueden ser convenientes a Gobiernos y empresas ante la presión de grupos de interés e ideológicos específicos. *Un ausente, distorsionado o falso hetero-reconocimiento puede lesionar psicológica, política y sociológicamente a una persona.*

(...) el falso reconocimiento no sólo muestra una falta del respeto debido. Puede infligir una herida dolorosa, que causa a sus víctimas un mutilador odio a sí mismas. El reconocimiento debido no sólo es una cortesía que debemos a los demás: es una necesidad humana vital. (Taylor, 2009: 54-55)

En este trabajo del modelo pluralista y la ciudadanía activada lo primero a tener presente es que el *pluralismo* es congénito a la democracia representativa, mientras que *la deliberación* -de que nos ocuparemos en otro lugar- es un ingrediente activo planteado como corrector de deficiencias de representatividad política. Lo segundo es que la democracia representativa entraña *el acto delegativo de la responsabilidad personal. Es un rasgo intrínseco de la misma.*

Desde su primer libro (1991) Dahl discernía que las estructuras sociales y la conciencia cívica se influyen mutuamente de manera compleja. Las primeras no forman una conciencia cívica específica *per se. Afirmación importante, sugiere que no puede derivarse mecánicamente que, si un país tiene un gobierno democrático, la conciencia de sus ciudadanos se apuntala democrática.* Dada su formación no desarrolló el aspecto **subjetivo** implicado en la construcción de esa

conciencia democrática, pero al menos advirtió que los ciudadanos de un país deben trabajar por el desarrollo de aquella.

Una segunda idea extraída del estudio que Dahl hizo de la Inglaterra del siglo XIX, es que “el capitalismo de mercado benefició a algunos; pero como siempre suele suceder, también perjudicó a otros” (Dahl,2006:195). *Argumenta por qué el capitalismo de mercado -como si hubiese otro- daña indefectiblemente a la democracia.* En el recorrido histórico que continuó al siglo XX, constató que democracia y capitalismo se limitan mutuamente y están en permanente conflicto. Se debe a que una economía de mercado necesita de competidores y reglas para la competencia; la libre producción, distribución y venta de mercancías se efectúa entre jugadores que tienen a salvo sus derechos de propiedad y de autor. *Pero los particulares no pueden darse su propio gobierno.* Se requiere del Estado y sus dispositivos institucionales y jurídicos que aseguran la coerción para hacer valer los derechos de los privados entre sí y frente al potencial abuso de las autoridades del gobierno de un Estado. *Dicha coerción podemos reconocerla hoy no sólo física y política, sino fiscal y psicosociológica.*

Justifica la intervención y regulación estatal en una economía de mercado, pues de no existir “inevitablemente” causaría serios daños a determinadas personas (ibidem, 196). Tiene como finalidad disminuir los efectos perjudiciales intrínsecos a la economía (ibidem, 199). Previene la multiplicación de perjudicados y que se movilicen para exigir precisamente la intervención estatal. Lo que vemos, sí acontece en las democracias realmente existentes. *El mercado limita el funcionamiento de las instituciones democráticas y las instituciones afectan el funcionamiento del mercado porque deben regular la competencia.* Tensión irresoluble que sólo puede ser atemperada.

Afirma Dahl que esencialmente el capitalismo genera desigualdad material y con ello limita el potencial democrático ya que acota la distribución de los recursos; entre ellos, los políticos. *Podemos decir que el capitalismo genera distintas categorías de ciudadanía política al generar asimetrías en la posesión de recursos de esta índole.* Por *ciudadanía política* nos referimos en principio al acotamiento hecho por Marshall (Marshall & Bottomore, 1998)<sup>2</sup> para distinguir entre derechos expresamente políticos de formar gobierno y ser parte de él y derechos civiles como la libertad de expresión y de reunión. Empero, ninguna organización política puede desenvolverse sin derechos civiles protegidos por el Estado y ejercidos por sus miembros interesados en su activación política. La ciudadanía revelada por Marshall en el siglo XIX vinculada al sufragio y al derecho de

organizarse políticamente, es hoy una ciudadanía **cívico-política**, entre cuyos derechos destacamos otro civil que no puede soslayarse en las luchas por el poder o contra el poder establecido: *el derecho a no ser detenido y retenido sin una orden judicial y rendición de cuentas de los responsables de las instancias policiales.*<sup>3</sup>

Una conclusión más a que llegó Dahl y resaltamos para derivar una nueva consecuencia, es que el capitalismo de mercado favorece la democracia con asociaciones poliárquicas y no trasciende a formas democráticas más sustantivas (2006: 200). Todos los países pluralistas son gobernados por regímenes poliárquicos y capitalistas (Dahl, 1991:61). *Este nivel y calidad democrática es la que deriva esencialmente del modelo pluralista, una democracia poliárquica, que engendra una sociedad de la misma clase: una sociedad poliárquica.*

### **El principio del pluralismo organizativo y sus derivaciones**

Dicho principio es la esencia misma de la teoría pluralista. Vinculado a la premisa de que las organizaciones “independientes” (Dahl 1991:11) existen y son deseables en toda democracia a “gran escala”, entendida esta al nivel de la nación-Estado, *las organizaciones son necesarias para responder a, y frenar la coerción y el control gubernamental sobre los ciudadanos*. En el pluralismo el Estado debe contar con un aparato gubernamental de presencia *mínima* en la vida de las personas. El aparato burocrático tiene la función de *controlar* a la población; empero, la democracia no puede existir *sin* Gobierno y *sin* Organizaciones de ciudadanos. El autor advierte: “Sin embargo (...) la independencia o la autonomía [de las organizaciones] crea la oportunidad de hacer daño” (id.). El dilema central entonces es el *control versus la autonomía* de esas organizaciones potencialmente perjudiciales. Por ello “las organizaciones deberían poseer cierta autonomía, y al mismo tiempo deberán ser controladas” (Dahl, 1991:11). De todo lo anterior y el dilema central derivan dilemas del pluralismo democrático que presentamos en otro lugar.<sup>4</sup> Aquí una síntesis.

Se supone que los mayores de edad son ciudadanos con los derechos y competencias de igualdad en la votación de cada miembro del *demos*, participación ciudadana efectiva en la toma de decisiones colectivas, comprensión informada de lo que involucra una decisión a tomar, y, muy importante, poder de delegación de autoridad a los depositarios de la facultad de decisión mediante procesos **no democráticos**; siempre y cuando tal *demos* no pierda su control final sobre el

programa colectivo. *Constatamos hace tiempo que cuando se delega una facultad o competencia en el gobernante, se deslinda intrínsecamente responsabilidad de los propios actos y se desplaza la responsabilidad de los demás con quienes se vincula la persona, hacia ese depositario del poder.*

### **Cuadro 1**

#### **Características del pluralismo: dilemas principales que plantea**

- 1o: ¿Se puede tener y es deseable un *demos* más excluyente o más incluyente?
- 2o: ¿Optar por la igualdad entre individuos o la igualdad entre organizaciones?
- 3o: ¿Promover la diversidad o promover la uniformidad?
- 4o: ¿Más centralización o más descentralización en la toma de decisiones?
- 5o: ¿Más concentración de poder y recursos políticos, o es mejor su dispersión?

Fuente: Elaboración propia a partir de la obra de Dahl, 1991.

El pluralismo prevé interrelaciones ciudadanas para formar organizaciones; pero algo que varía y puede hacerlo ostensiblemente entre países, *es la constelación o morfología específica del pluralismo organizativo. Postulado a tomar en cuenta para valorar la vigencia actual de dichos organismos.*

Las interrelaciones se enmarcan en el que dilucidamos como **acuerdo normativo pluralista** y conlleva la constitución y adaptación de las instituciones del régimen para proteger a las asociaciones y contribuir a su *ilustración*. Sin embargo, existen **cuatro defectos** del pluralismo que provienen de la propia naturaleza de las organizaciones: “pueden ayudar a mantener injusticias, deformar la conciencia cívica, distorsionar la agenda pública y enajenar el control final sobre la agenda.” (Dahl, 1991:47). “Los recursos desiguales que permiten a las organizaciones mantener la injusticia también les permiten ejercer una influencia desigual para determinar cuáles alternativas son consideradas seriamente” (p.53). Las organizaciones participan en función de sus recursos, ideología e intereses. Y de la importancia de la tarea social que realizan. *Destacamos el carácter intrínseco restringido del acuerdo normativo de la participación del ciudadano en el pluralismo.*

## Cuadro 2

### Acuerdo normativo pluralista

Creación y tolerancia de la existencia de partidos políticos que aspiran a contender por el Poder Público.
Asociaciones de otro tipo para volver efectiva la participación ciudadana, de modo que puedan informar a los legisladores y otros ciudadanos sus puntos de vista.
Permisividad de creación de organizaciones culturales, intelectuales, laborales, agrícolas, comerciales, religiosas.
Posibilidad de participación de los ciudadanos, preferentemente con comprensión ilustrada. <i>Lo que limita de entrada el acceso a gente con menor educación formal.</i>
Tolerancia -que no impulso- a la formación de grupos de presión.

Fuente: Elaboración propia a partir de la obra de Dahl, 1991 y 2006.

Concebimos la ciudadanía integrada por tres dimensiones: **normativa, ética y cultural**. En la normativa los ciudadanos de países democráticos pluralistas tienen en primer lugar a salvo; como es lógico, sus derechos de libertad de asociación y reunión; *de ahí, se espera y es deseable los ejerzan formando organizaciones*. Asociaciones con distintos grados de independencia relativa respecto del Estado, entre ellas sindicatos, empresas y partidos políticos; hasta iglesias y asociaciones educativas, científicas y culturales (Dahl,1991:36). Las *organizaciones gubernamentales* pertenecen a otra clase cuya autonomía se da entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. *Aquí se espera que dichos poderes mantengan independencia entre sí.*<sup>5</sup> Las organizaciones económicas son empresas mercantiles y sindicatos, cuya autonomía “es al mismo tiempo un hecho, un valor y una fuente de daño” (ibidem,37). Ninguna poliarquía analizada por Dahl es latina; no podemos generalizar los niveles de representatividad de organizaciones sindicales Europeas y de Estados Unidos que llegaron a tener en el siglo XX a las de Latinoamérica, pero las proposiciones anteriores calan en gobiernos de la región y organizaciones sociales. Características como la oligarquía **real** de los partidos de izquierda y de derecha, cuyos militantes están lejos de gozar de simetría de poder en las decisiones; así como la relación entre morfología organizacional y centralización-descentralización gubernamental, están presentes.

Aun en sociedades con alto grado de dominación; caracterizadas por obligar a la gente a

actuar de formas que le son costosas, los sujetos pueden transformar el sistema de dominación en uno con **controles mutuos**, aunque dichos controles no son “necesariamente iguales, justos o democráticos” (Dahl,1991:41). La élite política y el gobierno de una nación suelen competir entre ellos formando facciones intramuros, advertía Dahl. Que cada vez más en el siglo XXI son también “extramuros” (Sánchez, 2022).<sup>6</sup> **De enorme peso y significación estratégica:** “los gobernantes rara vez son un grupo solidario” (Dahl,1991:42). *Un solo grupo gobernante no tiene el monopolio de todos los recursos. Los ciudadanos por otra parte casi siempre tienen acceso a algunos recursos, por insignificantes que sean.* La **práctica ciudadana** fundamental deviene así **organizarse** para contener la dominación avasallante del poder oficial. *Para los gobernados la estrategia es elevar los costos de la dominación al gobernante.*

Recapitulando, lo propio del pluralismo es una **calidad democrática insuficiente** y una **poliarquía social**. A nivel macropolítico son siempre poliarquías las democracias existentes. La mayor **estabilidad** de los sistemas sociales regidos por el principio de libertad de asociación, *acontece a gran escala, no menor ni mayor a un Estado nacional.* No en una entidad federativa o departamento ni en un organismo supra-Estatal (la ONU, OEA, etc.). *Postulado a tomar en cuenta para valorar la vigencia actual de dichos organismos.* Los ciudadanos gozan supuestos derechos y competencias de *igualdad* en la votación, que se pierde cuando se introduce en elecciones la *categoría de sujetos votantes*; participación en la toma de decisiones colectivas, pero intervienen múltiples factores en momentos definitorios que distorsionan por interpretación o acción deliberada el resultado *original* de una decisión tomada colectivamente; *comprensión informada* de lo que involucra la decisión a tomar y el muy importante *poder de delegación de autoridad a los decisores mediante procesos no democráticos*, en espera -contradicatoriamente- de que el *demos* no pierda el control sobre el programa público a ejecutar. El deslinde de responsabilidad personal y de grupo al delegar en políticos la forma *última* de la decisión con base en la falta de *información especializada* sobre la cuestión, pone aún más en aprietos la calidad democrática pluralista. Aun si se cumplieran todas estas son condiciones necesarias, pero no suficientes para una “buena política”, entendida como política democrática representativa plena.

### **Contribución de la psicología social y política y la ciencia política al estudio de la ciudadanía**

El ciudadano se percibe a sí mismo de un modo específico pues ha atravesado por su ciudadanización. *La ciudadanización definida desde la subjetividad en sentido activo es el proceso de construcción de la identidad colectiva ciudadana y suele acompañarlo toda su vida una vez iniciado.* En tanto construcción social identitaria y política es inaprehensible al margen de los **dos polos** de la dimensión normativa: **derechos y deberes**. Se han de practicar con **responsabilidad personal**, o de los propios actos y con **responsabilidad social** respecto de actos de los otros con quienes nos asociamos para actuar, opinar, disentir o plantear alternativas a problemas sociales. *La ciudadanización normativa pasa por reconocer la naturaleza y genealogía de derechos y deberes frente al Estado y frente a los otros, mis conciudadanos en formación o en ciernes.*

Los gobernantes tienen dificultad para aceptar la naturaleza de *cierta participación heterodoxa* de la sociedad en un momento dado, inspirada en prácticas ciudadanas que no constituyen una sujeción a las leyes y las instituciones, sino cuestionamientos sobre su vigencia; siendo esta conversión de prácticas lo lógico en coyunturas de cambio social.

Es la Psicología Social Sociológica dedicada al estudio de fenómenos psicológicos de naturaleza colectiva asociada con la Psicología Política, la que ha profundizado el estudio de las identidades colectivas. La segunda tiene por objeto el estudio de "(...) los disímiles procesos de subjetivación de los individuos, grupos, colectivos mayores y comunidades o pueblos con el poder político, en dos lugares: desde el poder y ante el poder." (Sánchez, 2010:8). La mirada psicopolítica "restituye la subjetividad de las personas a través de los recursos y prácticas de que se vale el poder y de los recursos y prácticas de los dominados para contestar la dominación, o para someterse a ella" (Sánchez, id: 9). *Se encarga, en suma, del estudio de las subjetividades constituidas y en constitución política activa desde el prisma de las relaciones de poder.*

El lugar desde el cual han abordado históricamente los fenómenos del poder, varía entre disciplinas. La Ciencia Política se ha preocupado por problemas como la desobediencia civil y la gobernabilidad desde la perspectiva de quien ejerce el poder político; aunque en años recientes ha ampliado sus horizontes hacia temas como la gobernanza, ante la necesidad de participación social en el ejercicio democrático del poder. La Psicología Política ha colocado más la mirada en problemas para los gobernados. Realiza estudios sobre la psicología de masas y el conformismo, entre otros. Gradualmente, a su vez, ha ido incorporando discernimientos del contexto político

provenientes de la Ciencia Política.

La Psicología Social ha puesto de manifiesto los **sesgos cognitivos** de los razonamientos ordinarios de las personas, que ignoran la lógica de manera precisa "es decir, retenemos los casos particulares y sorprendentes y olvidamos tomar en cuenta su frecuencia en la población" (Moscovici, 1997:27). Por ejemplo, un gobernante en ejercicio eficaz de sus atribuciones en materia energética todo su mandato, al final de su gestión podría ser más recordado por el calificativo que le imponga la autora de un libro publicado sobre su trayectoria previa. Si a este fenómeno psicosocial adicionamos el hallazgo de que la tasa de penetración y memorización de los anuncios negativos es muy superior a la de los mensajes positivos (Sonner, 1998, citada en Rosanvallon, 2007:177), tenemos un sesgo más contundente.

El segundo sesgo consiste en "atribuir las causas de una acción o de un acontecimiento a las personas más que a las circunstancias objetivas" (id.). Sería el caso de un cese de hostilidades entre Ucrania y Rusia que ocurriera posterior a la Carta de Intención de un personaje público y suponer, erróneamente, que "la paz" ha sido fruto de la poderosa alocución de esa persona.

La **percepción** de sí y los demás que acontece en los **procesos identificatorios** está sujeta a dichos sesgos y como tales procesos preceden a, y son condición necesaria de la constitución de una identidad colectiva determinada; como "funcionario público" o "ciudadano", es necesario tenerlos en cuenta al observar la ciudadanización, que pasa por una compleja elaboración del "nosotros somos", "tenemos" y "queremos". En el colectivo no se disuelven las identidades singulares, se afirman intersubjetivamente al desarrollar conciencia de su *condición ciudadana* por hetero y autorreconocimiento.

Desde una visión psicosocial de la democracia en tanto que "objeto del pensamiento ciudadano" (Uribe, Acosta, Juárez y Silva, 1997:61), las **prácticas sociales** -como ejercer ciudadanía- son entendidas como procedimientos o acciones ritualizadas que constituyen la vida diaria de individuos y grupos, dimensión **sustantiva** de una sociedad democrática. Dichas prácticas se actualizan merced a referentes en el "plano real" de la democracia, donde las prescripciones institucionales y organizativas se convierten en **forma de vida**. Son **referentes manifiestos** tales prescripciones y prácticas, que se retroalimentan mutuamente. Entre las últimas destacan los autores el voto, la toma de decisiones que afectan la propia vida, el respeto a los derechos civiles y políticos, a las leyes y a la Constitución en lo que hace a la vida cotidiana. Añadimos el ejercicio

de derechos sociales.

### Cuadro 3

#### **Subjetivaciones clave en procesos identificatorios hacia la identidad ciudadana**

- 1. Sentirse parte de la sociedad. Independientemente del modelo democrático imperante.**
- 2. Percibir que se vive bajo ciertas reglas de apertura y ciertas constricciones. Como las procedentes de prácticas de gobiernos democráticos más o menos pluralistas.**
- 3. Elucidar mediante referentes manifiestos el hecho vital de que se comparten prácticas sociales. Esto último es detonante psicodinámico en la configuración identitaria ciudadana.**

Fuente: Elaboración propia a partir de la obra de Uribe, Acosta, Juárez y Silva, 1997.

Cuando la subjetividad dilucida lo anterior el devenir ciudadano/a, se concreta. *Identificarse ciudadano/a pasa por la percepción singular de que se es miembro de uno o varios colectivos.* Ello incide en otro fenómeno: **la autoestima ciudadana**, “*la valoración y estima propia que se activa en las personas en tanto que sujetos de las leyes y objeto de los intereses y proyectos de los políticos profesionales*” (Sánchez, 2022:5). Al igual que la general puede ser **alta o baja**, pero se conecta con el sentido de eficacia **política** personal y grupal, que es a su vez una función del logro o fracaso, así como del tiempo invertido en gestionar un trámite oficial, entablar comunicación con agentes del gobierno, ser escuchados y tomados en cuenta, o en la obtención de satisfactores a la(s) demanda(s) de un servicio o un bien público. Los **momentos de identificación** se constituyen de pasajes de una identidad a otra concomitantemente a los vínculos más o menos **orgánicos** que se van estrechando entre personas; así como a las múltiples identificaciones en las **alianzas y aleaciones** (Sánchez, 2018; Sánchez, 2022).

Los intereses políticos ajenos con que se convoca a la ciudadanía en un momento dado pueden contenerse en proyectos de mayor y menor alcance y la relación puede establecerse a partir de diversas opciones: a) Invitación personal, b) Convocatoria abierta, c) Acciones de cooptación, o d) Implicación cautiva como sujetos de un programa o de una política pública, por el hecho de habitar una zona seleccionada por las autoridades para su atención prioritaria o clientelar.

La evolución de una agrupación política que interpela, juzga, cuestiona, reflexiona y participa en asuntos de interés colectivo nos coloca frente a una *identidad colectiva de resistencia*

en que los concernidos construyen esa nueva identidad que redefine su posición en la sociedad (Castells, 1999). Posición desde la cual la actualización de esa *ciudadanía activada* acontece en el ejercicio de derechos *instituyentes o reapropiados*; lo que viene a ser el *proyecto* que da sentido al estar juntos y cuidar unos de otros, articulando lo que es común. De ahí que pueda devenir *identidad colectiva de proyecto* en cierto momento (vid. Castells, 1999:33). *Devenir en la construcción de tal proyecto es formarse en ciudadanía democrático-ética, ya que los valores y principios que rigen el comportamiento común son puestos en duda y posterior ratificación o cambio.*

La Psicología Política ayuda a entender la **construcción del conflicto y del adversario**. Se relaciona con **percepciones recíprocas erróneas y rationalidades implícitas**, que acontecen por ciclos. Entiende por estas D' Adamo (1999) las diferentes lecturas de señales intercambiadas entre las partes conflictuadas, con la consecuente diversidad de interpretaciones que pueden diferir abiertamente con el contenido y el sentido propuesto por el emisor de la señal en una situación. Redundan en limitación de la capacidad de interpretar la rationalidad de las decisiones del otro y desembocan en incomprendiciones recíprocas. Se generan problemas de comunicación. Vemos así cómo esa aspiración ciudadana latente que es un establecimiento de agenda consensuada con el gobierno, se disloca. La distorsión del proceso de construcción e interpretación de la realidad entre las partes alimenta más el conflicto en determinadas situaciones.

Al acudir a la teoría psicosocial de la **comparación social** y formular hipótesis complementarias informadas por la ciencia política enfocada en las relaciones de poder y sus asimetrías, se puede comprender mejor las decisiones tomadas por actores intervenientes en un conflicto. La primera hipótesis adicional que formuló D' Adamo al analizar el conflicto argentino-británico por las islas Malvinas de 1982 articuló conocimientos interdisciplinares: "*en conflictos entre grupos asimétricos en una o más dimensiones* (poder económico, capacidad militar, respaldo internacional, etc.) *el mecanismo de comparación social (...) acentúa la percepción errónea*". La segunda estableció "*los conflictos internos del mismo signo potencian la percepción errónea*" (D' Adamo, 1999: 62).

## Discusión

A propósito de que para los gobernados la estrategia es elevar costos de la dominación, lograrlo con buen margen de acción es factible si devienen ciudadanos organizados en colectivos que

construyan sus **escenarios de argumentación** enfocándose en asuntos **concretos** de importancia **para ellos** en la coyuntura configurada en sus Estados de residencia. Y no sólo reaccionen a los construidos desde el poder, como suele ocurrir cuando se tiene un Presidente que marca agenda eficazmente, como acontece en el sexenio actual en México. En la ruta hacia la autonomía de agenda ciudadana se encuentran desafíos ya que; si bien la élite política -en la cual incluimos al gobierno y sus aliados- suelen competir entre ellos formando facciones intramuros y extramuros y que esta condición es **estratégicamente ventajosa** para la organización ciudadana, no han mostrado **percibirlo** los ciudadanos. No se visualizan como un bloque de fuerzas que aproveche su ventaja sobre la élite en turno, en la cual tiende a haber fracturas. Particularmente, refiriéndonos al Estado en sentido restringido, fracturas en el gobierno.

Basta revisar la historia de los movimientos sociales y la proliferación y desintegración continua de organizaciones de ciudadanos -las "OSC", Organizaciones de la Sociedad Civil- para observar que no tienen conciencia de su ventaja estratégica. ¿Cuándo se plantean OSC o movimientos sociales efectuar acciones que aprovechen fracturas en las élites?. La existencia de una democracia pluralista **sin foros deliberativos**, no sienta las bases para un pensamiento táctico de ese nivel. Si lo hicieran dejarían de lado la práctica ciudadana reincidente en las cúpulas de ambas agencias: dirigir sus acciones a "poderosos" del momento y reeditar el viejo patrón "el rey ha muerto, viva el rey". Serían proactivos identificando fisuras en las relaciones entre actores políticos, que en el futuro inmediato o mediano les podrían favorecer.

Por otra parte, **sí tienen conciencia** de los recursos disponibles propios y ajenos y, en segundo lugar, de la **discriminación positiva** de unos y **negativa** de otros por parte del Poder. Ello hace que surjan conflictos de intereses y perspectivas entre agrupaciones. *Hablamos no sólo de recursos materiales diferentes; sino del trato diferenciado que reciben organizaciones y "líderes" sociales por parte de funcionarios ejecutivos, judiciales y legislativos.* No hay **igualdad política sustantiva** en las democracias pluralistas. Añadimos los conflictos potenciales por la crónica falta de comunicación con los ciudadanos no organizados y aparentemente inactivos, pese a que estos son mayoría en cualquier sociedad del mundo. Estos alejamientos propician su inmovilidad. Veíamos que cuando acontece un conflicto entre ciudadanos en las democracias pluralistas debe intervenir el Estado. Lo hace a través de lanzar una legislación o decreto de manera expedita, o proyecta la creación de instituciones y cambios constitucionales para atemperar condiciones que lo

detonan. Pero incluso en esas situaciones tiende a inclinar la balanza en favor de una de las partes.

Al intervenir la autoridad por lo general termina generándose un conflicto más "moderado" (Dahl, 1991:70). "Moderación" por intervención no imparcial y equitativa, expresión continua del trato político diferenciado del Gobierno a las organizaciones de ciudadanos y de activistas que llaman la atención de la autoridad con reclamos a su gestión o solicitando su acción competente.

En la ciudadanía distinguimos **dos instancias de intereses** cuyos sujetos tratarán de hacerlos valer, contribuyendo a darle determinada forma a la práctica política: **los activistas**, que eventualmente se unen a organizaciones y las **organizaciones civiles**. Los primeros se ostentan como portavoces de un determinado interés público y consiguen adherentes a su causa. Por los tratos diferenciados del gobierno, activistas y organizaciones son miembros de la **poliarquía social**. *Concepto con que llamamos la atención hacia la morfología concreta, heterogeneidad y desigualdad de relaciones con el poder estatal, de activistas y organizaciones sociales.*

En el plano nacional el comportamiento ordinario de ambas instancias consiste en intentar siempre tener más **Voz** en las decisiones políticas, presentando a la opinión pública sus necesidades y puntos de vista como generales y aceptables para todos. Disputan entre sí **la representación social**, como los partidos políticos se enfrentan por la representación política. En estudios tradicionales gobierno-ciudadanía no se enfoca la **asimetría** de relaciones que establece el gobierno con ambas agencias en una coyuntura. Las relaciones entre ciudadanos no sólo son horizontales por posicionarse *frente* al aparato del Estado. Son **multilaterales y verticales**.

Es necesario tomar en cuenta a las personas **concretas**, el papel que optan por desempeñar y la función social a la que con más y menos lucidez sirven; ya que, como concluye D'Adamo: "No son 'a', 'b' o 'z'; son seres humanos evaluando alternativas, producto de su historia, de su personalidad y de la época en la que viven". Que "se encuentran condicionados por el paradigma de su tiempo a la vez que pueden evadirse de él para crear, transgredirlo para desafiarlo, aceptarlo para sobrevivir, o dejar la vida en el intento" (D'Adamo, 1999: 67). *Dado que las relaciones de los ciudadanos no son simples, no se pueden dar por conocidas y tampoco son estables, se requiere indagar el conflicto entre ellos y no sólo con el gobierno del Estado.*

La existencia misma del *dilema* ¿cuál igualdad deben perseguir sociedades y gobiernos, de los individuos o las organizaciones? constituye otra limitación del pluralismo democrático. Y la **desigualdad política** en ambos casos para incidir en el control de la agenda pública podemos

constatarla. Los gobiernos llegan a *judicializar* intenciones de determinadas organizaciones, pero no de otras. Influyen más las que mayores recursos económicos tienen, pero sobresalen las que más **capital social y simbólico poseen**, en términos de Bourdieu (Meichsner, 2007). En democracias pluralistas en su forma realmente existente vemos instituciones oficiales y políticas poliárquicas y una morfología de organizaciones y activistas que cuenta con un puñado de influyentes notables por encima de las mayorías ciudadanas. Su incidencia diferente se aprecia en los espacios que llegan a ocupar. **Destaca el de la narración de la historia en curso.** La *legitimidad* se juega aquí, hemos destacado (Sánchez, 2022). En época de cambios el gobierno en turno intentará formar, reconocer o cooptar a los colectivos y personas útiles, dada la calidad democrática institucional insuficiente. *Y ante la poliarquía ciudadana la investigación debe abordar la exclusión/inclusión entre organizaciones y entre activistas y organizaciones.*

Para desentrañar **mecanismos** mediante los cuales los interesados de sus grupos de pertenencia empiezan eventualmente a reconocerse en el otro, y habida cuenta de la marginación de que han sido objeto los “pasivos” ciudadanos no organizados, conviene estudiar los acercamientos *entre los no organizados y los activistas eventuales ciudadanos organizadores, y comparar sus procesos identificatorios*. Se pueden observar a partir de las necesidades ordinarias que tienen. La conciencia de vínculos específicos posibilita a la gente la valoración de una *visión compartida* que, por interacción cara a cara, logra reconocerse. Entender esos mecanismos allanaría el camino a impulsar una eventual comunicación entre ellos y la comunicación **investigadores-educadores de ciudadanía**. Continuamos abordando **la educación** de manera **despolitizadora**; es decir, al margen de la necesidad de construir ciudadanía. Sigue quedando en el discurso "formar integralmente" y al final se decantan planes y programas de estudio en las universidades por el desarrollo de saberes técnicos, dejando en segundo o tercer plano la formación de buenos ciudadanos. Y cuando se declara esto último, el objetivo está muy lejos de *formar personas éticas*.

La categoría **forma de vida compartida** vierte la mirada en la dimensión colectiva del fenómeno ciudadano<sup>7</sup>. Provee una lente para mirar la vida diaria. Bajo ella los ciudadanos pueden percatarse de aquello que los vincula más de lo que creen. *Pensar en aquello que vincula es lo que ha sido erosionado intensamente las últimas décadas*. Para hacer más evidente la importancia de este cambio en la ciudadanía compartimos lo siguiente. Venimos explicando hace lustros a estudiantes universitarios que problemas como **el desempleo** se piensan, viven, enfrentan y sufren

en soledad como **asunto privado e individual**, cuando es **problema público de orden general** y debería ser afrontado por los "desempleados" **en colectivo**.

### **Las formas del Pueblo en la democracia ciudadana del Siglo XXI**

Como parte del proyecto de investigación mayor establecimos relaciones de los modelos democráticos pluralista, deliberativo y participativo y concepciones de Rosanvallon (2007) para dilucidar cuál de las **formas o figuras-Populares** se corresponde mejor con cada uno. Las conexiones e interpretaciones son responsabilidad única de la autora. Presentamos lo relativo al pluralista.

Las formas que asume la participación democrática del Pueblo llevaron a Rosanvallon (2007) a decir que en la época actual pasamos de democracias de confrontación a democracias de imputación. El espíritu que despliega el *demos* con cada forma-Pueblo está relacionado con las construcciones míticas que como toda creación cultural, se constituyen de elementos de realidad e idealidad. Con respecto al *demos* el pluralismo es el que nombra exactamente así al cuerpo formador de gobierno mediante sufragio. Es el conjunto de "los ciudadanos" colectivamente considerados. El francés Rosanvallon no es un gran conocedor de México y Latinoamérica, pero las **tres categorías analíticas** (control, voto, juez); uso que damos a su concepción de la evolución de la ciudadanía, son útiles para reflexionar dónde se encuentran hoy parados *los Pueblos* de la Región. Qué tantas acciones de control, obstrucción y judicialización realizan y si lo hacen sólo las organizaciones o también los ciudadanos activados no organizados con otros, o activistas.

#### **El contrapoder del Pueblo-control**

El aspecto de la democracia con el que se relaciona y al que intentan responder de un modo u otro los mecanismos, instrumentos y formas de acción ciudadanos es el control del proyecto de país, sociedad y Estado, a realizar por la soberanía popular. El ideal **contrapoder** del Pueblo al **poder** del representante ha estado siempre presente en el proyecto utópico de la democracia, pero en la práctica lo acontecido ha sido un cuestionamiento creciente de los gobernados a sus elegidos (Rosanvallon, 2007: 30). Debido a que una vez que elige a sus representantes, el pueblo los ve alejarse de su vida diaria. "Al proyecto de una 'representación utópica', que haría vivir plenamente al representado en el representante, se superpuso [históricamente] la práctica efectiva de un

cuestionamiento permanente, de una presión sobre los elegidos organizada de manera más difusa y más exterior” (id.). Es a propósito de tal alejamiento y falla en la representación política que los ciudadanos desde 1789 oponían el contrapoder del arma con que contaban: **el control**. Intentaban realizar “el ideal de un gobierno de la voluntad general” (id.). Se echa a andar el control para obligar al gobierno a que *cumpla* lo prometido y se realice lo más plenamente posible ese ideal. Los poderes de control han asumido a su vez tres modalidades principales: la práctica de **la vigilancia, la denuncia y la calificación** de los gobiernos.

Son **mecanismos** que ponen a prueba la **reputación** de un poder (ibidem, p.31), un factor estructurante de la confianza y principal capital simbólico con que puede contar una persona política. Las pruebas han de ser **permanentes** para suplir deficiencias y vacíos de la intermitencia de los procesos electorales. Pueden ser realizadas por individuos no incorporados a las organizaciones existentes en la sociedad. *Amplían y facilitan el campo de intervención de la misma*. El autor se apoya en John Stuart Mill al parafrasear su expresión para justificar este contrapoder al gobierno de los Estados: “**no se puede hacer todo, pero se puede controlar todo**” (Rosanvallon, 2007:31. Negritas nuestras). La “democracia de control” es la forma en auge actualmente (id.). La acción central del *demos* como **Pueblo-control** es **la vigilancia**. Mecanismo que nace del espíritu moderno desconfiado de dejar manos libres a sus representantes “el gobierno representativo se convierte pronto en el más corrupto de los gobiernos si el pueblo deja de inspeccionar a sus representantes” (ibidem, p.45) argüía Madame Roland en la época de la Revolución Francesa. Desde el siglo XVIII la necesidad del control por la soberanía ha reaparecido, siempre ligada a la **desconfianza social**. Y, podríamos decir, cada vez más a la **legitimidad**.

Puede conectarse con el hecho de que, en las últimas décadas del siglo XX, el imaginario de un control total que ha circulado en las sociedades, ha sido del gobierno y no de la sociedad. Así lo exhibió Michel Foucault en su famosa obra sobre el panóptico en las instituciones carcelarias. El desarrollo informático ha contribuido más recientemente a esa idea del Gran Ojo vigilante del gobierno de un estado sobre su población. Pero como sugiere Rosanvallon, ello no debe hacernos subestimar la reedición del fenómeno inverso “el control del poder por la sociedad” (p. 47) mediante la movilización de mecanismos de control análogos como la vigilancia, denuncia y calificación de autoridades investidas por la ciudadanía. “Velar, estar en estado de alerta, estar en guardia son atributos esenciales de la ciudadanía” (Rosanvallon, 2007:49).

La vigilancia corrige *las arritmias* de la naturaleza episódica del acto electivo de gobierno. En sí misma es constitutiva de la esfera pública. Los actos de gobierno son públicos porque alguien siempre los observa. Y *observar, poner atención*, no corresponde a una actitud pasiva, es una acción de exploración de lo que acontece para, eventualmente, reaccionar mejor. La *eficacia* del ejercicio vigilante del *demos* puede manifestarse en un estado social aun cuando no se trate de una acción factual como el combate o el debate cara a cara que confronta a gobernantes y gobernados.

El producto moderno y actual más tangible de ese mecanismo es **una opinión pública cuestionadora**. Si la opinión pública censura una determinada decisión de los Poderes instituidos, ello tendrá un efecto en; cuando menos, la forma de anunciar la decisión, o en sus términos. La vigilancia de control es cada día más expansiva con el desarrollo del Internet, coincidimos con el autor (p.54). En particular de medios digitales y más aún en años recientes, de redes sociales digitales cuya cualidad **interactiva** es lo que posibilita, desde nuestra perspectiva, la alerta social ciudadana con alguna posibilidad de influencia. En el caso de los no interactivos no puede decirse sea el *demos* el que influye en el gobierno, sino los medios institucionalizados de comunicación en tanto agentes específicos de la sociedad civil. En cualquier caso, podemos decir con el autor que “la figura del ciudadano-vigilante excede así a la del ciudadano-elector” (ibidem, p.55).

Mas la vigilancia no basta, a partir de este modo el Pueblo-control desarrolla el mecanismo de **denuncia explícita**. “Para poner límite a una situación condenable, exponiendo eventualmente a los culpables a los rigores de la ley, sin duda” (ibidem, p.57). Descansa en la confianza en el papel corrector de la publicidad de las cosas. Son periodistas empoderados quienes más han hecho uso de este mecanismo controlador, pero no les es exclusivo como medio de acción en la actualidad.

Agrupaciones y ciudadanos denuncian a través de videos en redes sociales, que han sido hostigados por agentes policiacos o por embozados que suponen son autoridades, en manifestaciones callejeras. La mayor exposición mediática que los políticos hacen de su vida en redes para ganar aceptación y credibilidad, ha potenciado al *demos* del control denunciante y el poder de dañar su reputación. De fragilidad **extrema** en las democracias pluralistas; especialmente por las deficiencias intrínsecas de representatividad del Ejecutivo, Legislativo y el Poder Judicial, puede perderse rápidamente. Y dado que “la destrucción de la reputación tiene (...) consecuencias potencialmente más perdurables y profundas que una simple derrota electoral” (Rosanvallon, ibidem, 65) es asunto de interés público, de interés de ciudadanos activados. *Sin embargo, no ha*

*alcanzado el nivel de acción estratégica.*

La denuncia y la vigilancia son compatibles con la naturaleza **poliárquica** de las sociedades pluralistas. Se observa la recurrencia de este tipo de **control societal** en correlación con la morfología de organizaciones y activistas de una sociedad determinada. Adopta asimismo **la calificación** el Pueblo-control, función de evaluación y calificación explícitas del gobernante y sus resultados. Hacemos notar que puede apoyarse en ejercicios comparados. En México; no obstante, la mayoría de las evaluaciones proceden de instituciones oficiales, como el CONEVAL.

El uso sistemático de esta vía por los ciudadanos se encuentra aún en transformación (ibidem, p.69). La elevación de la calidad democrática en el pluralismo por medio de la calificación de gobiernos y gobernantes, es aún incierta. *En esta revisión de las formas-pueblo destacamos su sello como un ejercicio de agregación de intereses comunes, que no choca con el carácter individualista que en última instancia tiene el ciudadano pluralista. Empero, es difícil de alcanzar un devenir exitoso pleno del demos controlador porque exige un esfuerzo colectivo sostenido para el seguimiento.* Veamos qué pasa con el pluralismo organizativo y el *demos* obstructor.

#### **El Pueblo-veto y la democracia pluralista**

Cuando la ciudadanía sofistica y sistematiza su accionar proponiéndose obstruir la marcha del gobierno estamos frente al **Pueblo-veto**, que multiplica los poderes **de sanción y obstrucción**. Segunda forma de desconfianza estructurante de la contrademocracia. Al elucidarla históricamente Rosanvallon (2007) retomó la visión del Barón de Montesquieu, quien distinguió “**entre la facultad de actuar y la facultad de impedir**” (ibidem, p.31. Negritas nuestras). Esta “*democracia negativa*” (p.32) tiene hoy su expresión más conocida en la **no reelección** del gobernante, ahí donde existe la reelección. Así como *la no reelección del partido* al que pertenece el representante insatisfactorio a la ciudadanía.

*Importa percatarse que esta reacción electiva no es un mecanismo de democracia participativa, es sólo la sanción que permite la democracia liberal pluralista.* Y, con otro alcance, la deliberativa. Puede concretarse a nivel local o regional. El *demos* convertido en Pueblo-veto practica una *democracia de rechazo* opuesta a la *democracia de proyecto*. Las **acciones de obstrucción** son tangibles y visibles y destaca entre ellas lograr que se retire una iniciativa de ley de la discusión parlamentaria. Para el estudioso de la democracia contemporánea son mucho más

eficaces en la realización democrática plena de la voluntad soberana las obstrucciones o bloqueos, que las medidas de presión simples ya que si la ciudadanía logra detener un proyecto de ley “cumple perfectamente la intención del actor” (Rosanvallon, 2007: 32). Mientras que la medida del éxito de una presión para que se realice una determinada política; es decir, la presión que en vez de *impedir se haga una cosa, busca se haga otra*, está mucho más sujeta a controversia.

La estructura que suelen tener las OSC por ramas productivas fomenta el sectarismo en la sociedad nacional, pero esto no preocupa a los gobiernos pluralistas pues su anhelo suele ser una democracia dirigida y sin sobresaltos que causen una revolución de la formación social-estatal. Empero, los ciudadanos acumulando fuerza coyuntural en bloques como Pueblo-veto, pueden lograr posponer la agenda oficial e incidir hasta cierto punto en su desarrollo.

Para algunos la democracia pluralista es ante todo **realista** y la participación política en general se atiene a la relación de fuerzas existente en una coyuntura, sin detenerse a plantear un cambio en la misma. Desde una perspectiva macropolítica la forma *Pueblo-veto* es la más accesible por asociaciones de particulares que velan por sus intereses desde su óptica. Entre ellas las cámaras empresariales y agrupaciones gremiales. Pueden ponerse de acuerdo para maniobrar en contra de una política pública instituida o por instituirse. *Es relativamente fácil acordar entre asociaciones pluralistas lo que no quieren al verse afectados sus intereses y alrededor de eso reunirse para rechazar una decisión política.* Además, quienes comparten concepciones pluralistas-individualistas de la democracia pueden sabotear o boicotear a un gobierno en instancias de participación ciudadana no oficiales, a menudo ocupadas en lo individual. Por ejemplo, a través de la recopilación de firmas que efectúa la plataforma Change.org<sup>8</sup>, la cual requiere *activación individual forzosa* para firmar una petición. Pueden hacerlo cámaras o corporaciones aun si operan por rama de actividad social o económica. *Pero no les será sencillo formular alternativas, o “actuar”, parafraseando a Montesquieu.*

En el pluralismo desde este modo de activación del *demos* se puede apreciar un perpetuo divorcio entre ciudadanos y gobernantes, a la vez que un despliegue de sus acciones esenciales - sanción y obstrucción- por ciudadanos organizados y activistas desde posiciones de poder en la poliarquía social. *Si la tarea central de los gobernados en la democracia pluralista es elevar los costos de la dominación al gobernante, emerge muy viable su conexión con el Pueblo-Veto ya que la obstrucción es su principal acción. Su capacidad bloqueadora de leyes y políticas a quienes*

*gobiernan, elevan los costos.*

Cuasilegisladores: el Pueblo-juez

Otra forma de presionar, hacer reaccionar o condicionar a los gobiernos en una cultura política pluralista con intereses afianzados de particulares y asociaciones de cualquier tipo son los **amparos** para judicializar una política. Con lo que estamos frente a asociaciones civiles que se erigen en **Pueblo-Juez**.<sup>9</sup> El núcleo de esta forma de hacer sentir el peso de la sociedad por vía distinta de las urnas es el **enjuiciamiento**. El Pueblo-juez es la tercera figura de contrademocracia. La **judicialización de la política** hoy, apuntamos, sigue siendo “su vector más visible” (*ibidem*, 33). Aparece como contestación a la declinante “reactividad” de los gobiernos frente a sus demandas. Todo pasa como si los ciudadanos esperaran del proceso judicial los resultados que no obtienen por medio de la elección de los gobernantes, según el autor. *Cuando el gobierno se pasma hace posible una emergencia ciudadana configurada en Pueblo-juez.*

En principio su aseveración no se ajusta con la misma precisión a latitudes latinoamericanas. Es típico **demandar** en sociedades como la estadounidense; donde puede verse un Pueblo-juez en crecimiento, pero en sociedades latinas no observamos la misma frecuencia de esa acción colectiva de organizaciones o activistas. Sería necesario estudiar y comparar la recurrencia a los juzgados de estas dos instancias de intereses ciudadanos; sin embargo, a primera vista pareciera que en proporción utilizan más el medio judicial los activistas que las organizaciones, ya que suelen volverse entes públicos y llamar la atención precisamente a partir de una denuncia legal o la interposición de un amparo contra actos de la autoridad.

Como el voto, el **juicio** es una forma política que pretende zanjar una cuestión *de una vez*, pero el segundo tiene una **dimensión social**. No se reduce al procedimiento y a examinar la litis y la conducta de los protagonistas. El caso obvio de enjuiciamiento por ciudadanos son los **jurados** en un proceso formal encargado a las instituciones de Justicia (vid. Rosanvallon,*ibidem*:191). Pero también se comprenden aquí los **actos de enjuiciamiento en plaza pública**, en los cuales no se ha delegado al aparato judicial la facultad de **examinar, juzgar y sentenciar** una conducta o decisión de gobierno. En estos casos los medios de comunicación para dar publicidad al acto ciudadano, son de suma importancia. Aun cuando los resultados de un **juicio ciudadano** no sean vinculantes, el daño **moral** a la figura pública es un objetivo que se alcanza. Este tipo de acciones es aún poco

observado en México y otros países de Latinoamérica.

Tratándose de la judicialización formal de una decisión política o de una intervención programática del gobierno, se genera una expectativa colectiva; cuanto más grande, si el asunto de que se trata es relevante para una mayor proporción de la población. Pese a que solemos escuchar a jueces y ministros declarar no recibir presiones de nadie, lo cierto es que sí presionan “organizaciones de la sociedad civil o el peso difuso de la opinión pública” (*ibidem*, 192). Más aún, una especie de cuasilegislación lleva a cabo el ciudadano-juez cuando obra como jurado al establecer su veredicto reinterpretando el espíritu de la ley y modificarlo (*id.*)

La ciudadanía deviene Pueblo-juez debido a dos factores: **dificultad para establecer la responsabilidad política de los funcionarios públicos**, que impide a la sociedad saber hacia quién dirigir sus protestas, quejas o demandas y **falta de respuesta de los gobiernos frente a demandas ciudadanas** (*ibidem*, 224). Los gobiernos en las democracias se van viendo más obligados a rendir cuentas, cuando menos atienden las expectativas de la sociedad. Y ante la opacidad y lo intrincado de los aparatos de gobierno que pueden resultar *laberínticos* para la ciudadanía se entiende que, de la confrontación clásica, la gente pase a la *democracia de imputación*. Se deslindan responsabilidades entre agentes del gobierno, para penalizarlos.

Una característica que destacamos es que **el juicio** tiene que ver más con **el pasado**. *El pueblo busca juzgar a alguien por lo que hizo o dejó de hacer*. Contrastá con las formas-pueblo precedentes, orientadas al **futuro**, y con los instrumentos usados en el **presente**, cuando de detener u obstruir una acción oficial se trata.

Conforme a nuestro examen de las cualidades del pluralismo en regímenes presidencialistas las posibilidades de configuración del Pueblo-juez a través de acciones duras como el **impeachment, juicio político o proceso de destitución**, se aprecian más escasas que por ejemplo en Estados Unidos, donde existe la **deposición de funciones** de un servidor público mediante el “*recall*”. Es un procedimiento de revocación de funcionarios electos “comienza por una campaña con un petitorio que pide (sic) el despido de uno de ellos. Si se obtiene un mínimo de firmas (...) se organiza una votación” (*ibidem*, 206). En EUA prácticamente todos los funcionarios públicos están sujetos a este procedimiento; desde gobernadores, legisladores, fiscales y hasta jueces en ciertos casos. Al pensar las estructuras sociales que exige una práctica de este calibre y tan amplia y su carácter **revocatorio del mandato** a un ente de gobierno al que se retira la confianza, se hace

evidente que el democrático pluralista no es su mejor medio de cultivo. De hecho, coincidimos con la descripción que hizo aquel país del *recall*, emparentándolo con un referéndum de iniciativa popular. *Por lo que se inscribe mucho mejor este procedimiento en particular en un modelo democrático superior al pluralista que hemos caracterizado, un modelo de democracia directa.*

## **Conclusiones**

Los ciudadanos de democracias predominante o exclusivamente pluralistas son conscientes de su estrategia básica: elevar los costos de la dominación, pero no lo son de que fracturas en las élites políticas y del gobierno les pueden beneficiar. Aunque actualmente vemos muchos ataques a la imagen pública de políticos - “campañas de linchamiento”-ello no significa que haya un *demos* consciente de que la reputación en sí misma es el capital político más valorado entre la clase política y de los efectos perdurables o permanentes de dañarla, que marcan un punto de no retorno a dichos actores. Los linchamientos simbólicos o mediáticos son más oportunistas que programados con el propósito de socavar la reputación de un gobierno o funcionari@s específico@s que han abusado de su poder, de los recursos públicos o de ambos.

Enfocamos la democracia pluralista con aliento reflexivo al hurgar en las posibilidades que tienen los ciudadanos de *activarse* en una realidad política de esa naturaleza. El **Pueblo-veto** es la configuración del *demos* más plausible en el pluralismo, las características de este limitan especialmente el despliegue de un Pueblo-juez. Resta por analizar los alcances y limitaciones para el desarrollo de una ciudadanía sustantiva democrático-ética desde los otros modelos aludidos.

### **Cuadro 4**

#### **Líneas de investigación propuestas para renovar enfoques en el campo de la ciudadanía**

I. Estudiar el conflicto interno de los grupos de ciudadanos y no sólo con el Estado.
II. Indagar los fenómenos de exclusión y carencia de comunicación entre organizaciones y ciudadanos no organizados ni actuantes.

III. <i>Investigar la morfología concreta, heterogeneidad y desigualdad de relaciones de organizaciones y activistas con el poder estatal.</i> Sistematizar el trato diferencial que los tres poderes del Estado les dan, acorde a la estructura de la poliarquía social.
IV. <i>Caracterizar la poliarquía de la ciudadanía a partir de las mutuas exclusiones e inclusiones entre organizaciones y entre estas y los activistas.</i>
V. <i>Enfocar los procesos identificatorios entre activistas y ciudadanos no organizados partiendo de vínculos reales y necesidades ordinarias.</i> Comparando los primeros (de eventuales ciudadanos organizadores) y los segundos.

## **Bibliografía**

- D'Adamo, O. J. (1999)."Los procesos de toma de decisión en situaciones de conflicto. Percepciones recíprocas y racionalidades implícitas". (Pp.57-69) en Maritza Montero. (Ed. y Coord.). *La Psicología al Fin del Siglo*. Caracas: Sociedad Interamericana de Psicología.
- Dahl, R. (1991). *Los dilemas del pluralismo democrático*. México: CONACULTA-Alianza Editorial.
- (2006). *La democracia. Una guía para los ciudadanos*. México: Taurus.
- Escamilla C., A. y Sánchez G., R. (2016). "Las facultades constitucionales del Ejecutivo en América Latina: entre la concentración y la dispersión del poder". *Estudios Políticos*, volumen 9 (37), 111-141.
- Marshall, T. & Bottomore, T. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza.
- Meichsner, S. (2007). "El campo político en la perspectiva teórica de Bourdieu". *Iberoforum. Voces y Contextos*, tomo 3, volumen 2. México: Universidad Iberoamericana, 1-22.
- Moscovici, S. (1997). "Los temas de una psicología política". (pp. 19-31) en Francisco J. Uribe (coord.). *Los referentes ocultos de la psicología política*. México: UAM Iztapalapa.
- Rosanvallon, P. (2007). *La Contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*. Buenos

Aires: Manantial.

- Sánchez Pérez, I. (2010). "Acercamiento a la psicología política: desde dónde, por qué y para qué". *X Congreso Internacional de Psicología Social de la Liberación*. Caracas: Universidad Central de Venezuela- Universidad Católica Andrés Bello.
- (2018). "Aproximación a la subjetividad colectiva y la dimensión moral en los conflictos sociales". (pp.231-252) en: Jorge Cadena Roa, Miguel Aguilar Robledo y David Eduardo Vázquez Salguero (coords.). *Las ciencias sociales y la agenda nacional. Reflexiones y propuestas desde las Ciencias Sociales*. Volumen 17. México: COMECOSO.
- (2022). "Complejidad e interdisciplinariedad al abordar hoy la ciudadanía desde la democracia pluralista". *ACTA VII ELMeCS*. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. web: <http://elmechs.fahce.unlp.edu.ar>. (Consultada 14 de septiembre de 2022).
- Taylor, Ch. (2009). "La política del reconocimiento". (pp.53-116) en Charles Taylor. *El multiculturalismo y "La política del reconocimiento"*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Uribe, F.J., Acosta, Ma. T., Juárez, J. y Silva, Ma. I. (1997). "En torno a la democracia en México: una caracterización". (pp. 61-99) en Francisco J. Uribe (coord.). *Los referentes ocultos de la psicología política*. México: UAM Iztapalapa.

Notas \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Congresos internacionales de ULAPSI y ELMeCS y nacionales del CNEIP y el propio COMECOSO.

<sup>2</sup> En *Ciudadanía y clase social* estableció tres clases de ciudadanía y planteó que la civil fue la primera en desarrollarse, la política segunda y social la última en emerger, relacionadas cada una con derechos específicos. La clasificación original de Marshall se desdibuja hoy, pero en su momento fue una herramienta útil.

<sup>3</sup> En México se habla de "levantones" a manos de delincuentes con la participación o el silencio cómplice de corporaciones policiacas. "El involucramiento de policías inhibe denuncias" redactó *La Jornada*, 11/08/2008. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2008/08/11/index.php?section=politica&article=005n1pol>.

<sup>4</sup> En el VII Encuentro Latinoamericano de Metodología en Ciencias Sociales en noviembre 2021.

<sup>5</sup> En LATAM la dispersión-concentración del poder presidencial es heterogéneo, Escamilla y Sánchez (2016) distinguen cuatro variantes: Presidentes poco facultados y muy controlados y muy facultados y poco controlados; otras dos equilibran sus controles y facultades. En México el régimen presidencialista no ha sufrido merma, el titular del Ejecutivo goza de amplia influencia en el Congreso. Con relación a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, su Presidente apenas ha logrado flotar en aguas de autonomía y ha sido significativamente lento para emitir un fallo definitivo en temas de la agenda que más importan al Ejecutivo. "Desde que en mayo de 2020 se emitió el acuerdo presidencial por el que se faculta a las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, han sido presentadas ante la ... (SCJN) 4 controversias de constitucionalidad." *Expansión*, 08/07/2021. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/07/08/la-scn-tiene-en-sus-manos-4-controversias-en-contra-de-la->

[guardia-nacional](#). Las impugnaciones en la materia sumaron además "dos acciones de inconstitucionalidad y al menos un amparo en revisión", publicó Omar **Fierro** en *Aristegui Noticias*, 09/08/2022.

<sup>6</sup>Es común a la izquierda y la derecha en México el cambio de partido para ser candidato de otro en alianzas electorales desbordando principios declarados programáticamente. A octubre de 2022 MORENA, partido en construcción de su hegemonía, se ha aliado con el PRI, Partido Revolucionario Institucional, otrora hegémónico.

<sup>7</sup> Puede verse su caracterización en Sánchez (2022:18).

<sup>8</sup> Véase en la pestaña <https://www.change.org/about> “¿Quiénes utilizan Change.org?”.

<sup>9</sup> Un caso importante, aunque no tan exitoso fue el del magisterio de niveles básicos y universidades públicas como la UNAM, UPN y UAM contra las reformas a la Ley del ISSSTE en 2007-2008.



# **Elecciones en Hidalgo 2022: Transformación o continuidad del subsistema político estatal**

## **Elections in Hidalgo 2022: Transformation or continuity of the state political subsystem**

*Ricardo Gaytán Cortés\* y Adrián Galindo Castro†*

**Resumen:** El estado de Hidalgo ha sido unas de las últimas entidades federativas en México en transitar a la alternancia en la gubernatura, con un retraso de 22 años en comparación con la Presidencia. El objetivo de esta ponencia es proponer un modelo de interacción entre el centro y lo local que permita explicar la continuidad o cambio en la gubernatura estatal a partir del análisis de tres elecciones a gobernador que en su momento marcaron las posibilidades de un cambio de partido en el gobierno.

**Abstract:** The state of Hidalgo has been one of the last states in Mexico to move to alternation in the governorship, with a delay of 22 years compared to the Presidency. The objective of this paper is to propose a model of interaction between the center and the local that allows explaining the continuity or change in the state governorship based on the analysis of three elections for governor that at the time marked the possibilities of a change of party in government.

Palabras clave: Hidalgo; elecciones; alternancia.

### **Introducción**

La presente ponencia busca realizar un análisis de los mecanismos por los que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) perdió por primera vez la gubernatura del Estado de Hidalgo en la elección celebrada el 05 de junio del año 2022, más allá del voto y la competitividad electoral. Acontecimiento sumamente relevante para el sistema político local, toda vez que el PRI, primero como partido hegemónico y luego como partido dominante<sup>1</sup>, había conseguido mantener la gubernatura desde su fundación como Partido Nacional Revolucionario en México y en Hidalgo en 1929 (Garrido, 1986 ;Vargas, 2011a), por lo que gobernó durante los últimos 93 años, a pesar

---

\* Doctor en ciencias sociales por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Línea de investigación: partidos políticos y sociología histórica de América Latina. Profesor por asignatura de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. correo electrónico: rgaytan\_c@hotmail.com.

† Doctor en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana. Línea de investigación: sociología política y partidos políticos. Profesor investigador de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. correo electrónico: galindo\_adrian@hotmail.com.

de la alternancia presente en los ayuntamientos y de una apertura gradual del Congreso del Estado.

En ese sentido el sistema político mexicano vivió una serie de modificaciones a partir de la década de los noventa del siglo pasado, que a nivel nacional culminaron en la alternancia del año 2000, cuando el partido hegemónico fue derrotado en las urnas y la presidencia de la República fue ocupada por el Partido Acción Nacional (PAN). Algo similar venía ya ocurriendo en los estados de la federación desde el año 1989, en que por primera vez se admitía la derrota en una gubernatura en Baja California, a partir de ese año y acelerándose después de la transición se vivió la alternancia en las entidades federativas, en algunos casos doble o triple, y se vio como un triunfo de la democracia formal competitiva la derrota de los gobiernos priistas y su remplazo por gobiernos emanados de otros partidos.

Por lo que se ha generado una literatura especializada que se preocupa por las condiciones necesarias para la alternancia en los estados, mediante variables políticas o socioeconómicas. A partir de estudios comparativos los resultados han hecho hincapié en las coyunturas electorales, en la importancia de las fracturas al interior del partido gobernante, en los candidatos externos o la competitividad electoral, en ocasiones atribuida al crecimiento económico que consolidó una clase media que demandó mayor democracia, entre otras variables (Espinosa, 2011, 2013; González, 2017, Soto, 2012).

El presente trabajo se enmarca en esa problemática, en este caso relacionado con las últimas transiciones en los bastiones priistas. A partir de las elecciones presidenciales de 2018 el partido en el poder, Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), fue ganando gubernaturas, galvanizado alrededor de la figura presidencial, alterando el mapa político mexicano, en muchas ocasiones a costa del priismo, logrando derrotarlo en entidades que fueron consideradas sus bastiones históricos debido a que nunca había perdido la gubernatura.

En las últimas elecciones a gobernador realizadas en 2022 el PRI vio en juego otros dos de los estados donde conservaba el poder desde su fundación como partido, Oaxaca e Hidalgo. En ambos el resultado fue una contundente derrota a manos de Morena -en Oaxaca el candidato de ese partido obtuvo un 60.56 % de la votación total, aunque con una alta tasa de abstencionismo (Juan-Martínez, 2022)-. Si bien, en ambas entidades hubo factores muy locales en juego, sostenemos que es posible generar un modelo de cambio en la gubernatura en términos generales que pueda aplicarse a las últimas alternancias, en especial con énfasis explicativo en las elecciones del año

2023 donde se juegan los últimos estados gobernados por el PRI, Coahuila y el Estado de México. Para lograr identificar los puntos de ese modelo la presente ponencia se centra en estudiar el caso de Hidalgo, por lo que la pregunta que guía este trabajo es ¿cuáles fueron las causas que originaron el triunfo de un partido opositor y la consiguiente alternancia en la gubernatura en el estado de Hidalgo?

Se propone una explicación a partir de dos dimensiones de análisis, una nacional o externa y otra local o interna, en la primera se toma en cuenta la relación con lo que hemos denominado “el centro”, en la cual destaca la presencia o ausencia en el gobierno de la República de un presidente del mismo partido que en el gobierno del estado, en ese sentido no podemos obviar que durante el gobierno del PRI los gobernadores fueron jefes políticos de sus estados (Hernández, 2008), que podían ser premiados o castigados por el poder presidencial y por lo tanto tenían un poder limitado (Vargas, 2011a). La situación cambió una vez que el PRI perdió la presidencia de la República, en un primer momento los gobernadores se volvieron uno de los bastiones del viejo partido, pero también fueron indispensables para la negociación y gobernabilidad de sus estados en su relación con el centro y sus gobernadores catalogados de verdaderos “virreyes” que actuaban a su antojo en sus respectivas entidades (Granados, 2011), además de que por primera vez ejercieron la posibilidad de oponerse a los designios del centro sin consecuencias inmediatas (Hernández, 2008). La otra cara de la dimensión nacional será presencia o ausencia de un partido opositor o un liderazgo político opositor importante a nivel nacional, que se vea reflejado en los resultados de las elecciones locales.

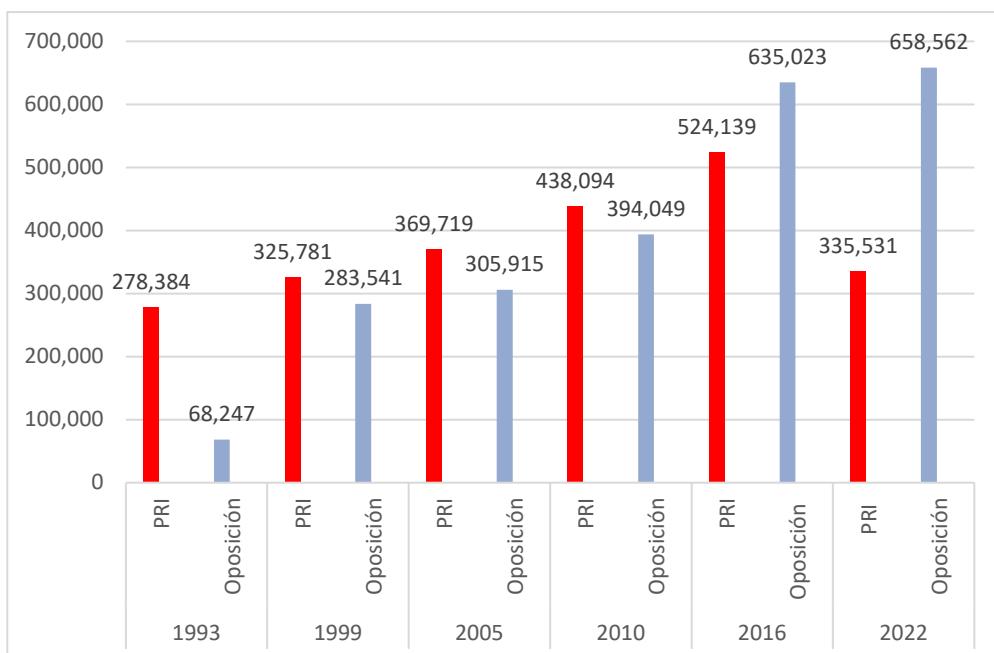
La segunda dimensión será la local, igual dividida en dos aspectos, el primero de ellos hará referencia a la cohesión de la élite política local en el gobierno, las posibles divisiones y enfrentamientos, su presencia o ausencia y su relación con lo nacional, lo cual tiene implicaciones en la fortaleza de la figura del gobernador, y el segundo será la presencia de un liderazgo opositor fuerte a nivel local. A partir de estas dimensiones y tomando como referencia tres elecciones locales se busca explicar los factores que ocasionan la permanencia y perdida del PRI en el gobierno estatal, ello sin menospreciar la dimensión democrática y de competitividad electoral, con todo su entramado institucional, pero partiendo de la hipótesis de que hay ciertos mecanismos que han facilitado la permanencia del partido en el gobierno y que esos mecanismos se han quebrado o cambiado en la última elección y no corresponden únicamente a la voluntad de los votantes.

La tendencia del voto en las elecciones para gobernador ha ido cambiando indudablemente en el estado, perdiendo el PRI en cada proceso votos, como puede observarse en la Grafica número 1, mientras que en 1993 el partido gobernante concentraba poco más del 80 por ciento de los votos y todavía en las elecciones posteriores de 1999, 2005 y 2010 sus porcentajes fueron, ya sea solo en alianza, mayores al 50 por ciento, a partir de las elecciones de 2016 su porcentaje de votación disminuye drásticamente, siendo los del 2022 sus peores resultados en su historia.

Sin embargo, sostenemos que no es solo la posibilidad de la competitividad electoral la que ha ocasionado esa baja paulatina en su votación, sino que hay otros mecanismos que en su momento permitieron su triunfo y que en las elecciones de este año determinaron su derrota.

**Grafica 1.**

**Resultados en las elecciones de gobernador PRI-Oposición en el Estado de Hidalgo 1992-2022.**



Fuente: Elaboración propia. Datos de <<http://imocorp.com.mx/>> y de <<http://www.ieehidalgo.org.mx/>>. En el caso de las elecciones del 2005 el PRI fue en alianza con el PVEM, en las elecciones de 2010 el PRI fue en alianza con el PVEM y con el PNA, en las elecciones de 2016 el PRI fue en alianza con el PVEM y el PANAL, en las elecciones de 2022 el PRI fue en alianza con PAN y PRD. No se toman en cuenta los votos nulos.

En el estado de Hidalgo, al igual que en el resto de las entidades federativas, se replicaron los esquemas de concentración de poder político en la figura del gobernador y del PRI, mediante el triunfo ininterrumpido del partido hegemónico, reglas electorales que lo favorecían y una debilidad o ausencia de oposición política institucionalizada (Vargas, 1998, p. 72, 2011; Gaytán, 2013), que se habían establecido a nivel nacional durante el régimen priista. La década de los noventa no fue diferente en ese tipo de ejercicio del poder en Hidalgo. Si bien, ya se avizoraban ciertos espacios donde la liberalización política de la época tendría mayores repercusiones, particularmente los ayuntamientos.

### **El accidentado proceso electoral de 1999**

Las elecciones para Gobernador de 1999 transcurrieron en el espacio institucional local de partido hegemónico todavía existente, sin embargo, las condiciones externas presentaron un cambio importante, a partir de las elecciones para la Cámara de Diputados de 1997, en las que el PRI por primera vez perdió la mayoría, se puso en entredicho su posibilidad de continuidad institucional en la presidencia de la república, por lo que hubo un despliegue de optimismo sobre las posibilidades en el Estado de Hidalgo que una coalición opositora pudiera acabar con el dominio del PRI en el gobierno estatal.

En el plano local en las elecciones a gobernador de 1999 se escogió por primera vez al candidato a gobernador por parte del PRI mediante una consulta directa a su militancia y a la ciudadanía en general, derivado de los procesos que se promovieron desde el centro. Manuel Ángel Núñez Soto, José Guadarrama Márquez, Gerardo Sosa Castelán, Orlando Arvizu y Humberto Lugo Gil compitieron en dicha consulta, los tres primeros fueron mencionados como aquellos con mayores posibilidades de obtener la candidatura (Granados, 1999), la consulta se llevó a cabo del 08 de septiembre de 1998 al 20 de septiembre de 1998, Núñez Soto ganó en medio de marcadas acusaciones de fraude por parte de su competidor más cercano José Guadarrama.

Este último, inconforme, creó el FDH (Frente Democrático Hidalguense) convencido de que se le arrebató la candidatura y coqueteó con la posibilidad de alinearse al PAN o la coalición PRD-PT, situación que creó un ambiente enrarecido.

Precisamente en el campo contrario se buscó una alianza entre los principales partidos opositores, impulsada por uno de los probables candidatos, el reconocido periodista hidalguense

Miguel Ángel Granados Chapa (1999), quien acusó directamente al gobierno estatal de maniobrar para evitar la alianza, por lo que fue en coalición con el PRD, PT y PARM, mientras que por parte del PAN el elegido fue Francisco Xavier, conocido cantante que hacia poco había incursionado en política, cabe mencionar que en ese momento el PAN ya se perfilaba con la posibilidad de arrebatarle la presidencia al PRI, como un partido de protesta (Loaeza, 1999), por lo que su caudal de votos local fue mayor derivado del prestigio adquirido de forma nacional (Gaytán, 2013).

El 28 de octubre de 1998, sorpresivamente, el gobernador Murillo Karam pidió licencia al Congreso del Estado, a fin de ocupar el puesto de Subsecretario de Seguridad Pública en el Gobierno Federal, hay quienes vieron esto como una maniobra presidencial con el fin de evitar mayores problemas derivados de la imposición de Núñez Soto (Carrasco, s/f: 10; Granados, 1998).

Finalmente, las elecciones se llevaron a cabo el 21 de febrero de 1999, presentándose tres fuerzas políticas, por un lado, el PRI con su candidato Miguel Ángel Núñez Soto, quien obtendría el 50.92 % de la votación, del otro lado la Alianza por el Cambio conformada por el PAN y el PVEM encabezados por Francisco Xavier Berganza que logró un 30.49 % de votos y la alianza entre el PRD, PT y PARM cuyo candidato Miguel Ángel Granados Chapa obtuvo un 13.82 % de votos.

Lo cierto es que la sucesión para gobernador en ese periodo, llevó un reforzamiento del gobernador saliente, al imponer a su delfín a pesar de la consulta por parte del PRI para elegir candidato, impuesta por el centro, y la escandalosa ruptura de uno de sus integrantes, y a su vez maniobrar para dificultar una alianza opositora PAN-PRD-PT, teniendo éxito en ambos aspectos.

Sin embargo, los resultados electorales marcaron un desgaste del PRI, pues por primera vez la oposición logró arrebatarle un porcentaje significativo del electorado. Si bien todavía prevaleció una diferencia de casi veinte por ciento con el competidor más cercano se observó un avance espectacular respecto a los inicios de la década, ya que del total de los votos en 1993 la oposición obtuvo apenas un 19.70%, mientras que seis años después logró un 46.60 % (Gaytán, 2013).

Las elecciones para gobernador de Hidalgo de 2005 fueron más tersas en cuanto a procesos internos por parte del PRI, no volvió a llevarse a cabo una consulta a las bases. En cuanto a la oposición se presentó por el PAN un candidato poco carismático y conocido, sumado al desgaste del partido en el gobierno nacional; mientras que por parte del PRD en alianza con Convergencia se presentó José Guadarrama, quien tampoco obtuvo un caudal importante de votos, el PRI en

alianza con el Partido Verde Ecologista de México obtuvo un 56.33% de votación aumentando su votación casi un 6% respecto a la elección pasada.

### **Las elecciones del 2010. El largo camino a la transición**

En las elecciones del 2010 se renovaron la gubernatura y las diputaciones del Congreso local, sobresalieron porque hasta ese momento fueron en las que se dio mayor oportunidad para que un candidato opositor obtuviera la gubernatura (Galindo, 2011). El contexto nacional fue diferente, desde el año 2000 el PRI perdió la presidencia ante el PAN, transitando también por una experiencia fallida en la elección del 2006, que nuevamente fue ganada por el PAN, que marcó la votación más baja para el otrora partido oficial en su historia. Sin embargo, para el 2010 el PRI iba conformando una narrativa de regreso del PRI a Los Pinos impulsada por el CEN del partido (Vargas, 2011b).

La elección del candidato priista de acuerdo con Vargas (2011b: 124) no fue tersa en relación con el CEN con “cerradas negociaciones y transacciones”. Lo cierto es que para los aspirantes, Omar Fayad Meneses, Francisco Olvera Ruiz, David Penchyna Grub, Ramón Ramírez Valtierra, Jorge Rojo García de Alba y Carolina Viggiano, así como José Antonio Rojo García de Alba quien se apuntó por su cuenta, los días previos a la elección fueron ríspidos, pero al final la decisión del gobernador de turno y su capacidad de decisión se impuso mediante la figura del candidato de unidad (Galindo, 2011; Vargas, 2011b), lo que confirmó nuevamente la cohesión y disciplina de la clase política local, y la capacidad de negociación con el centro de su partido. Hay que añadir que el gobernador se encontraba muy bien evaluado en el estado, no así su candidato (Hernández y Hernández, 2012) quien era más bien gris y con varios episodios cuestionables en su pasado político.

Mientras que del lado opositor fue fraguándose una alianza entre el PAN y el PRD con una candidata que alcanzó altos grados de simpatía en el electorado (Galindo, 2011), derivado de su estilo directo y popular, respaldada por el trabajo que había hecho como Comisionada Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en el primer sexenio presidencial panista.

Por lo que se configuraron dos grandes coaliciones “Unidos Contigo” conformada por el PRI, PVEM y PANAL y del otro lado “Hidalgo nos une” conformada por el PAN, PRD, PT y Convergencia.

Los comicios si bien competitivos, delinearon claramente las preferencias estructurales establecidas a lo largo de décadas, no solo de la maquinaria partidista oficial, sino de otros actores como los medios de comunicación, con una cobertura discreta o bien negativa de la coalición opositora (Hernández y Hernández, 2012; Vargas, 2011b) o bien las instituciones electorales locales que mostraron parcialidad haciendo caso omiso de los reclamos opositores (Galindo, 2011).

Las elecciones estuvieron cargadas de denuncias por múltiples irregularidades en contra de la alianza "Hidalgo nos une", se habló de compra masiva de votos y turismo electoral, el día previo a la elección se retuvieron dos tráileres cargados de despensas y materiales de construcción para regalar por parte del PRI, el día de la elección se realizó un operativo policiaco en la casa de campaña de la candidata opositora (Vargas, 2011b).

Al finalizar la contienda los resultados electorales favorecieron la continuidad del partido en el gobierno, sin embargo, la diferencia fue de menos de 50,000 votos, lo que mostró lo cerrado de la elección, quedando un 52.65% a favor del candidato del PRI y un 47.35 % de la alianza opositora.

Si bien el centro ya no era dominado por un Presidente del mismo partido que el gobernador estatal, se impuso la capacidad de elección de este último en cuanto a la nominación del candidato, en relación con la élite priista local, pero también con el centro del partido. Por otra parte, no se observó la presencia de otro polo opositor nacional fuerte, y en todo caso era el PRI es que estaba promoviendo su regreso a la presidencia. En el plano local la presencia de una candidata opositora carismática y que se volvió un fenómeno electoral, acumulado al cansancio con los gobiernos ininterrumpidos del PRI, no fue suficiente para lograr la alternancia.

Las elecciones para gobernador de 2016 no presentan importantes posibilidades de alternancia, el candidato oficialista Omar Fayad Meneses, de la alianza "Un Hidalgo con rumbo" conformada por PRI, PVEM y PANAL ganó la elección con holgura, con más de 15 puntos porcentuales arriba de su competidor más cercano. Con la presidencia de la República ocupada por el PRI y la conformación del denominado "grupo Hidalgo" como uno de los grandes grupos de poder en el gabinete federal (Olmedo, 2016) las posibilidades de un impacto opositor nacional fueron casi nulas. Mientras que las candidaturas de los demás partidos dieron cuenta de su debilidad y la incapacidad de generar nuevos liderazgos, pues el PAN postuló a Francisco Xavier Berganza, candidato también en 1999, y el PRD a José Guadarrama, candidato en el 2005 al mismo puesto.

Por otra parte, surgía la novedad en el sistema de partidos mexicanos del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) que en esa elección obtuvo un magro resultado de 7.42 % de la votación, postulando como candidato a Salvador Torres Cisneros (Martíñon, 2017).

### **La alternancia en el 2022, divisiones en el PRI y el impacto del centro**

En las elecciones de 2022 nuevamente se renovó la gubernatura del Estado, fueron unas elecciones en las cuales la expectativa del cambio producida por los triunfos de Morena y su crecimiento espectacular dentro el sistema de partidos mexicano a lo largo de los últimos cuatro años fue grande, por lo que obtener la nominación a la candidatura para gobernador de ese partido fue sumamente competitivo, registrándose varios momentos, en el primero al cierre de registro de aspirantes para gobernador el 13 de noviembre de 2021 se registraron en total 53 perfiles (Flores, 2021a), cantidad que posteriormente se bajaría a 52, destacando dos senadores, Julio Menchaca Salazar, antiguo priista, candidato ciudadano a la presidencia Municipal de Pachuca en 2016, en la y quien se unió al partido en 2018, María Merced González González, senadora suplente que asumió su escaño a la muerte de su antecesora en 2018, Francisco Xavier Berganza Escorza, dos veces aspirante a gobernador por el PAN en 1999 y 2016 y a la sazón diputado local por MORENA y Presidente de la Junta de Gobierno en el Congreso estatal y Abraham Mendoza Zenteno Delegado estatal de Programas Sociales del gobierno federal, así como diputados y exdiputados locales, alcaldes, regidores, ex diputados federales, fundadores del partido y el excandidato a gobernador en la elección pasada, entre otros perfiles (La Jornada, 2021) de los cuales el Consejo Estatal de Morenas seleccionaría a cuatro, dos hombres y dos mujeres, para ser recomendados a la Comisión Nacional de Elecciones del partido, entre ellos se elegiría al candidato mediante el método de las encuestas.

En un primer momento de los nombres mencionados con anterioridad se excluyó al senador Menchaca y se mencionó como uno de los dos perfiles de mujeres a la diputada local Lisset Marcelino Tovar, diputada por mayoría relativa reelecta en el distrito de VI de Mixquiahuala de Juárez (Criterio, 16 de noviembre de 2021). En un segundo momento se presentaron diez perfiles que resultaron ser los más conocidos dentro de la ciudadanía por parte del Delegado de Morena en Hidalgo, Cesar Cravioto, resultados de una encuesta vía telefónica realizada entre el 17 y 18 de noviembre, destacando que la primera propuesta era solo eso, propuesta (Flores, 2021b),

nuevamente los nombres cambiaron, se incluyó al senador Menchaca y se excluyó a algunos de los mencionados en la lista propuesta por el Consejo Estatal.

Finalmente, el 7 de diciembre de ese año se dieron a conocer los siete perfiles que aparecerían en las encuestas para la titularidad de la candidatura por parte de la mesa nacional de la coalición Juntos Haremos Historia, entre ellos el la Senadora María Merced González González, la diputada local Lisset Marcelino Tovar y la legisladora federal Simey Olvera Bautista, el Senador Julio Menchaca, Abraham Mendoza Zenteno delegado de los Programas para el Bienestar, el diputado federal Cuauhtémoc Ochoa Fernández y se agregó, a pesar de no haberse contemplado en un inicio, al exregidor y legislador federal Navor Alberto Rojas Mancera, comprometiéndose en un primer momento en dar a conocer al candidato el 23 de diciembre (Flores, 2021c).

La exclusión más sonora fue de Francisco Xavier quien coquetearía con la idea de ser candidato ciudadano y finalmente sería postulado por Movimiento Ciudadano. Hubo cierto retraso debido a que a nivel nacional no se había definido el género de la candidatura, sin embargo, Mario Delgado, presidente nacional de Morena, dio a conocer a los precandidatos mejor posicionados según los resultados de las cuatro encuestas espejo realizadas por Buendía y Asociados, Covarrubias y Asociados, Mendoza Blanco y Asociados y una realizada directamente por el partido, siendo los mejor posicionados Simey Olvera y Julio Menchaca (Flores, 2021d). El 23 de diciembre se dio a conocer que el Senador Julio Menchaca coordinaría los llamados Comités de Defensa de la Cuarta Transformación, sin ser nombrado todavía precandidato, pero ya asumido como tal (Flores, 2021e).

Cabe mencionar que derivado de los triunfos de Morena se formó una alianza opositora entre el PRI, PAN y PRD que se presentó con mediano éxito en las elecciones federales de 2021 y que buscó repetir su esquema en varias de las elecciones posteriores a gobernador. Por lo que dentro del esquema nacional la candidatura aliancista en Hidalgo le correspondió al PAN, derivado de decisiones cupulares en el centro, escapando por lo tanto de las manos del gobernador como de los panistas locales, los cuales habían tomado la decisión de ir solos en la contienda (Torres, 2021).

La coalición terminó postulando a Carolina Viggiano, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, lo que ocasionó el descontento del mandatario estatal que hizo una serie de señalamientos en contra de la decisión, duramente respondidos por el presidente del CEN priista Alejandro Moreno en un ríspido intercambio público en redes sociales (Criterio, 2021;

Flores, 2021; Saldierna, 2021), si bien más adelante se realizó una “reconciliación” y demostraciones de unidad, lo cierto es que a lo largo de la campaña se acusó en múltiples ocasiones al gobernador saliente de doblar las manos, haber cedido el estado en pos de su futuro político y en general no apoyar de forma decidida la candidatura de Viggiano (Guillén, 2022; Castillo y Martínez, 2022).

Por lo que la elección de candidato por parte del oficialismo fue objeto de una sonora ruptura entre el gobernador saliente y el CEN del PRI. Debemos agregar que los priistas que se mencionaban como probables candidatos era Israel Félix Soto, presidente municipal de Mineral de la Reforma, a quien se le consideraba el delfín del mandatario estatal saliente (Ávila, 2021), y la ya mencionada Viggiano (Reyes, 2021).

Finalmente participaron cuatro candidatos en la contienda, por parte del oficialismo se formó la alianza “Va por México” integrada por el PRI, PAN y PRD, su candidata fue Carolina Viggiano, mientras que por la oposición la alianza “Juntos Hacemos Historia” conformada por Morena, PT, PVEM y PANALH postuló a Julio Menchaca Salazar, completaron el cuadro Francisco Xavier Berganza candidato por Movimiento Ciudadano y José Luis Lima Morales por el PVEM.

Las elecciones del 2022 marcaron un parteaguas en la política local, al ser electo por primera ocasión un partido político diferente para la gubernatura. Se conjugaron una serie de factores externos e internos que permitieron ello.

En primer lugar, el triunfo de Andrés Manuel López Obrador en las elecciones presidenciales de 2018. Jefe de Gobierno en el Distrito Federal de 2000 a 2006, candidato a la Presidencia en 2006 y 2012 por el PRD, partido del que se separó ante los desencuentros con los dirigentes partidistas en 2012 y fundó un movimiento que obtuvo su registro como partido en julio de 2014 (Navarrete, 2019). El desempeño en Hidalgo y a nivel nacional fue de moderado a malo en las primeras elecciones que sostuvieron (Navarrete, 2019), pero en el año 2018 López Obrador ganó la presidencia de la República con el 53.19 % del total de votos, lo que le dio una enorme legitimidad, a partir de esa elección su partido fue sumando triunfos hasta obtener un total de 21 gubernaturas de las 32 que componen el país, incluyendo Hidalgo. Por lo que a nivel nacional tenemos la presencia de un liderazgo institucional y personal con mucha fuerza, que ha tenido un impacto importante en el estado de Hidalgo.

Mientras que por parte de la coalición Juntos Haremos Historia centrada en Morena el candidato fue un ex priista, quien se separó del PRI en 2015, en 2017 se unió a MORENA y que en 2018 fue electo Senador por Hidalgo. Sin embargo, el candidato no marcó un punto de inflexión en la contienda, pues fue un candidato poco carismático, que se montó en la popularidad presidencial en el estado y a partir de ello obtuvo la gubernatura.

Los resultados finales de la elección fueron un triunfo contundente para la alianza encabezada por Morena, que obtuvo el 61.68 % de la votación contra el 31.42 % de la alianza oficialista, es decir casi el doble de votos emitidos.

En esta elección las acciones del centro fueron fundamentales para la alternancia; tanto por las decisiones cupulares relacionadas con la elección de la candidatura priista en alianza con otros partidos, lo que ocasionó una ruptura con el gobernador, que se vio incapacitado para elegir a su sucesor y no intervino en la contienda, como el impacto de la popularidad del Presidente de la República, que se tradujo en un voto masivo para Morena, en un estado que desde el 2006 había simpatizado ampliamente con su figura.

## **Conclusiones**

Más allá de los mecanismos democráticos, de competitividad electoral, respeto al voto, reformas electorales y la construcción de instituciones enfocadas a ello, tenemos una serie de factores que habían facilitado la continuidad del PRI en la gubernatura, el aspecto nacional o exterior, es decir la relación con lo que denominamos el centro, tanto en la figura del Presidente como la presencia o ausencia de una oposición nacional fuerte, y lo local o interno, en forma de cohesión de la élite local gobernante y de la presencia de un liderazgo opositor fuerte dentro del estado. A partir de ese modelo podemos generar explicaciones sobre las elecciones mencionadas. En las elecciones de 1999 el centro todavía era del mismo partido que el gobierno del Estado, si bien el PAN comenzaba a perfilarse como competitivo para la siguiente elección presidencial, el control del gobernador en turno y la debilidad de la oposición, que acudió separada y por lo tanto sin un liderazgo que la uniera hicieron el resto. En las elecciones de 2010 a pesar de que la Presidencia estaba ocupada por un partido diferente al gobernante a nivel local y que ese partido participó en una alianza opositora de la mano de una candidata carismática para buscar la alternancia, la cohesión de la élite local y la ausencia de una oposición nacional fuerte fueron determinantes para la continuidad del partido

en el gobierno. Finalmente, en las elecciones de 2022 se conjugaron dos factores, la presencia de un fuerte liderazgo nacional de un partido diferente al PRI y la división de la élite local, en su pugna con el centro de su partido. El resultado fue la alternancia y la posibilidad de cambio de gobierno.

## **Bibliografía**

- Ávila, J. (2021). Entrevista. Israel Félix Soto, Alcalde Mineral de la Reforma. *Criterio*, 6 de diciembre. pp. 4-5.
- Carrasco, D. (s/f). *El acceso al poder político en Hidalgo. Una interpretación desde la perspectiva de las redes sociales*. México: UAEH. <http://www.iheal.univ-paris3.fr/IMG/pdf/articulo-redescarrasco.pdf> (15 de febrero de 2011)
- Castillo, M. y Martínez, A. (2022). Hidalgo: rupturas y vueltas de la historia. *Nexos*. Recuperado de <https://federalismo.nexos.com.mx/2022/05/hidalgo-rupturas-y-vueltas-de-la-historia/> (28 de agosto de 2022)
- Criterio (2021). Destapa Morena a sus 4 gallos a la gubernatura. 16 de noviembre. p. 07
- Criterio (2021). Entrega PRI candidatura de Hidalgo a Acción Nacional. 30 de diciembre. <https://criteriohidalgo.com/wp-content/uploads/2021/12/CRITERIO-JUEVES-30-DICIEMBRE-2021-comprimido.pdf> (15 de agosto de 2022)
- Espinosa, S. (2011). *Arenas de Fortuna y Virtud. La alternancia política de los gobernadores en los estados mexicanos, 1989-2006*. Tesis de Doctorado: México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- (2013). *Alternancia política en las gubernaturas en los estados mexicanos en perspectiva comparada, 1988-2012*. Trabajo presentado en el VII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Bogotá, Colombia.
- Flores, G. (2021a). Van 53 suspirantes por la candidatura. *Criterio*, 14 de noviembre. p.19.
- (2021b). Presenta Morena a los más populares por la gubernatura. *Criterio*, 27 de noviembre. p. 16.
- (2021c). Siete morenistas, a fase de encuestas. *Criterio*, 8 de diciembre. p. 10.
- (2021d). Género deja en vilo unión de Morena. *Criterio*, 23 de diciembre. p. 4.
- (2021e). Menchaca coordinara los Comités de Defensa. *Criterio*, 24 de diciembre. p. 4.
- Flores, S. (2021). Fayad acusa a PRI de ceder candidatura; “Alito” responde que impedirá llegada

- de Morena. Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/2021/12/omar-fayad-prí-cede-candidatura-hidalgo-al-pan/> (20 de julio de 2022)
- Galindo, A. (2011). Elecciones en Hidalgo: la expectativa del cambio. *El Cotidiano*, (165). pp. 51-59.
- Garrido, L. J. (1986). *El partido de la Revolución institucionalizada. La formación del nuevo Estado en México (1928-1945)*. México: CONAFE, Siglo XXI Editores S.A de C.V.
- Gaytán, R. (2013). *Élites políticas en la oposición. El PAN y el PRD en el estado de Hidalgo, 1981-2006* (Tesis de maestría). Pachuca de Soto: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- González, P. A. (2017). Alternancia en las elecciones subnacionales en México: ¿síntoma de democratización? *Estudios Políticos* (40). pp. 47-69.
- Granados, M. A. (1998). Murillo. Plaza Pública. *Reforma*, 30 de octubre.
- (1999). *Constancia Hidalguense*. México: Editorial Grijalbo.
- Granados, O. (2011). “¿Virreyes o gobernadores?”. *Nexos*, vol. XXXIII (406). pp. 27-31.
- Guillén, B. (04 de junio de 2022). Hidalgo, el PRI ante la pérdida de su gran bastión. *El País*. <https://elpais.com/mexico/elecciones-mexicanas/2022-06-04/hidalgo-el-pri-ante-la-perdida-de-su-gran-bastion.html>
- Hernández, M. A. y Hernández, J. (2012). Las elecciones de 2010 en Hidalgo y la cobertura de medios en el proceso electoral. En Trejo, R. y Vega A. *Medios de comunicación y elecciones en los estados*. México: IFE.
- Hernández, R. (2008). *El centro dividido. La nueva autonomía de los gobernadores*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales.
- Jornada (2021). Morena cierra registro de aspirantes para la gubernatura de Hidalgo. 13 de noviembre. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/11/13/estados/morena-cierra-registro-de-aspirantes-para-la-gubernatura-de-hidalgo/> (22 de agosto de 2022).
- Juan-Martínez, V. L. (2022). Oaxaca: ajustes al sistema regional de dominio. *El Cotidiano*, (234). pp. 57-65.
- Loaeza, S. (1999). El Partido Acción Nacional, la larga marcha: oposición leal y partido de protesta. México: FCE.
- Martiñón, M. (2017). Elecciones en Hidalgo, 2016: pluralismo y competitividad electoral en los municipios. *Apuntes electorales*, XVI (57), pp. 145-194.

- Navarrete, J. P. (2019). *Morena en el sistema de partidos de México: 2012-2018*. Toluca: Instituto Electoral del Estado de México.
- Olmedo, R. (2016). Las elecciones en Hidalgo. ¿Negociaciones de cúpulas o negligencia partidista? *El Cotidiano*, (199). pp. 81-88.
- Reyes, A. (2021). Israel Félix, honrado por estar entre los aspirantes; Viggiano confía en su experiencia. *Milenio*, 14 de noviembre. <https://www.milenio.com/politica/israel-felix-carolina-viggiano-perfiles-pri-2022>
- Saldierna, G. (2021). Cruce de acusaciones en redes sociales. PRI vs PRI: chocan Alito y Fayad por entrega de candidaturas a AN. *La Jornada*, 31 de diciembre <https://www.iecm.mx/www/ut/ucs/INFORMA/diciembre21m/INFOM311221/L4.pdf>
- Sartori, G. (2012). *Partidos políticos y sistemas de partidos*. España: Alianza Editorial.
- Soto, I. M. (2012). Determinantes de la alternancia política en México, 1980-2009: un análisis econométrico a nivel de estados. *CONfines*, (15), pp. 77-98.
- Torres, Y. (2021). Sin alianza, PAN va por la gubernatura. *Criterio*, 3 de noviembre p. 7.
- Vargas P. (1998). *Hidalgo. Las dificultades de la transición política*. México: editado por la Universidad de Guadalajara y la UAEH.
- (2011a). *Gobernadores. Elecciones y Poder Local en el Estado de Hidalgo, México 1869-1975*. México: UAM.
- (2011b). Hidalgo, 4 de julio de 2010. Disputa entre continuismo y alternancia. *Revista mexicana de estudios electorales*, (10) (primer semestre), pp. 111-141.

Notas \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Usamos las categorías de partido hegemónico y partido dominante de acuerdo con la taxonomía propuesta por Giovanni Sartori (2012) para los sistemas de partidos.



# Construcción discursiva del cambio de régimen en la 4T ¿hacia un pluralismo agonístico?

## Discursive construction of regime change in the 4T towards an agonistic pluralism?

*Maria Yocelin Luna Rodriguez\**

**Resumen:** La propuesta electoral y gubernamental MORENA se ha centrado en el denominado cambio de régimen, que se ha difundido de manera masiva en la opinión pública como “la cuarta transformación”. En esta ponencia se realiza un análisis del discurso político para evidenciar la distancia entre el marco retórico y el marco de acción del cambio de régimen, que ha configurado lo que Chantal Mouffe denomina un enfrentamiento agonal entre “ellos vs nosotros”.

**Abstract:** The MORENA electoral and governmental proposal has focused on the so-called regime change, which has been massively disseminated in public opinion as "the fourth transformation". In this paper, an analysis of the political discourse is carried out to show the distance between the rhetorical framework and the action framework of the regime change, which has configured what Chantal Mouffe calls an agonistic confrontation between "them vs. us".

Palabras clave: Agonismo; cambio de régimen; polarización.

### Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo comentar algunos resultados de investigación, acerca de la importancia del discurso político en la configuración del cambio de régimen (Cuarta transformación) y del enfrentamiento agonal entre los grupos afines al gobierno y los grupos opositores.

Lo que se plantea como cuarta transformación es en general una propuesta de cambio de régimen, la cual se analiza a la luz de la lucha por el poder político, del ejercicio del poder y de los valores que acompañan el régimen. Se plantea que el pluralismo agonístico es en gran medida un potenciador de la centralidad del discurso político, ya que, el debate entre adversarios se centra en

---

\* Maestra en Análisis Regional y estudiante del Doctorado en Estudios Territoriales Centro de Investigaciones Interdisciplinarias Sobre Desarrollo Regional (CIISDER) Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx). Líneas de investigación: partidos políticos y elecciones, sistema de partidos y democracia en México y financiamiento público a partidos políticos. Correo electrónico: [yocelunaro@gmail.com](mailto:yocelunaro@gmail.com)

Gilas, Karolina Monika, Alejandro Monsiváis Carrillo y Esperanza Palma Cabrera, coords. 2023. *La democracia ante nuevos desafíos: polarización, declive y resiliencia*. Vol. V de *Las ciencias sociales en la pos-pandemia*. Cadena-Roa, Jorge y Armando Sánchez Vargas, coords. México: COMECOS.

aquellas acciones y propuestas que buscan un ejercicio del poder que se distinga de administraciones anteriores.

Se retomó el análisis del discurso como técnica cualitativa para analizar los alcances de las propuestas y modificaciones en torno al cambio de régimen. Para ello se consideró un análisis de tres niveles, análisis de contenido, análisis extratextual e interpretación, los documentos revisados corresponden con las conferencias matutinas de Andrés Manuel López Obrador, de iniciativas de ley y de informes de gobierno.

Esta ponencia se integra en un primer momento de algunos aspectos teóricos sobre régimen y discurso; en un segundo momento se presentan las estrategias metodológicas; en un tercer momento se aborda la construcción discursiva del régimen que expone el análisis de los discursos políticos; en cuarto momento se presenta lo referente al pluralismo agonístico; y por último se agregan las consideraciones finales.

### **Abordaje teórico: Régimen político y discurso**

El proceso de construcción democrática de México comenzó en la llamada tercera ola de la democratización (Huntington, 1994) a través de diversos cambios que Crespo (1997) denominó liberalización política; el país vivía en un régimen autoritario dominado por un partido de Estado (Partido Revolucionario Institucional). La transición hacia la democracia fue gradual y lenta, se buscó consolidar los procesos de renovación del poder político, construir un sistema de partidos plural y contar con una autoridad electoral independiente.

Bajo este escenario en el año 2000 se da la primera alternancia política, un partido de oposición llegó por primera vez a la Presidencia; el Partido Acción Nacional se mantuvo en el poder ejecutivo por os periodos consecutivos; para 2012 el PRI regresó a los Pinos con lo cual se gestó la segunda alternancia nacional; y es en 2018 que con el triunfo de Movimiento Regeneración Nacional se generó la tercera alternancia ahora con un partido orientado a la izquierda.

En 2018 el candidato Andrés Manuel López Obrador (INE, 2018) ganó con 30 millones 110 mil 327 votos (53.20%), este triunfo histórico se obtuvo por un patrón de votación en gran medida homogéneo, ya que este candidato ganó en 31 de las 32 entidades federativas. El partido por sí mismo obtuvo el 42.97% de curules en el Senado y 38.20% en la Cámara de Diputados, que sumado al apoyo de los partidos que conformaron la coalición Juntos Haremos Historia (PT-PES)

MORENA obtuvo mayoría en ambas cámaras; además de que dicha coalición ganó seis gubernaturas.

Para la elección de 2021 de acuerdo con la plataforma “Panorama del Poder 2021” el partido ganó 11 de las 15 gubernaturas que se disputaron, es decir, MORENA tendría el control político de 17 entidades federativas, más de la mitad del territorio nacional: Baja California, Baja California Sur, Tlaxcala, Michoacán, Campeche, Zacatecas, Sonora, Nayarit, Colima, Guerrero, Sinaloa, Chiapas, Veracruz, Ciudad de México, Puebla, Tabasco y Morelos.

Andrés Manuel considerado un líder carismático por tener una personalidad extraordinaria y ejemplar (Bolívar, 2014) ha sido la imagen del partido, de su gobierno y del régimen político, esto debido a la fuerza de su discurso político, el cual está encaminado a definir rasgos concretos de lo que dicho actor denomina “Cuarta Trasformación”.

Bobbio, Matteucci y Pasquino (2015) indican que el régimen político se entiende como “el conjunto de las instituciones que regulan la lucha por el poder y ejercicio del poder y de los valores que animan la vida de tales instituciones” (1362). En este sentido, interesa para este trabajo evidenciar el discurso político que coadyuva al ejercicio del poder y a la definición de los valores del régimen.

Ahora bien, el análisis del discurso nos indica Santander (2011) comenzó a utilizarse en los campos de lingüística y semiótica, no obstante, su uso se expandió a muchas otras ciencias sociales, constituyéndose como una herramienta, que puede ser utilizada como método, metodología o técnica de investigación.

El discurso se entiende como una práctica social que incide en el entendimiento entre sujetos pues “el discurso es una creencia, una práctica o un conocimiento que construye realidad y proporciona una forma común de entender el mundo por los individuos y pragmáticamente, es el lenguaje en uso y sus efectos en los distintos contextos sociales” (Urrea, Muñoz y Peña, 2013: 52). De modo que los discursos constituyen una práctica social recurrente que dota de significado a la realidad, mediante construcciones de sentido que van configurando una particular forma de ver el entorno social, político, económico, o cultural.

De acuerdo a Santander (2011) el análisis de los discursos es un ejercicio complicado porque existe en ellos un elevado grado de opacidad:

Sabemos que el lenguaje no es transparente, los signos no son inocentes, que la connotación va con la denotación, que el lenguaje muestra, pero también distorsiona y oculta, que a veces lo expresado refleja directamente lo pensado y a veces sólo es un indicio ligero, sutil, cínico. (208)

De manera que, el análisis de los discursos tiene una elevada dificultad porque se requiere ir más allá de lo textualmente enunciado, pues se trata de develar la intencionalidad no visible del discurso, además de identificar las condiciones en las que se emite dicho mensaje; los discursos en sí mismos constituyen actos comunicativos, porque se producen a través de un emisor y un receptor.

Urra, Muñoz y Peña (2013) indican que el discurso tiene ciertos niveles, para el caso del discurso político, es de importancia considerar las siguientes características: “el discurso es un sistema coherente de significados; se refiere a otros discursos; contienen sujetos; es históricamente localizado; apoya o se asocia a una institución; y reproduce relaciones de poder” (52-53).

Como veremos los discursos analizados tienen las particularidades que los autores comentan, debido a que el discurso visto como una práctica social vincula el texto y contexto, además de que, tiene la capacidad de producir explicaciones de la realidad coherentes con momentos históricos específicos, produciendo y reproduciendo relaciones de poder.

En este sentido, el denominando cambio de régimen al que apelan los representantes de MORENA y del gobierno federal es una aspiración y también una necesidad de construir una agenda de gobierno que produzca condiciones distintas de ejercicio del poder político. Para este trabajo veremos que la traducción del cambio de régimen es el enunciado de la “cuarta transformación”; es importante establecer que no interesa verificar la existencia del cambio de régimen, sino evidenciar que la importancia discursiva de éste oscila entre el marco de acción y el marco retórico, y que la centralidad del discurso político permite observar el enfrentamiento agonal entre adversarios, es decir, entre “nosotros” y “ellos”.

### **Aspectos metodológicos**

El trabajo utiliza el análisis del discurso como una técnica cualitativa, que permite observar a nivel específico los documentos seleccionados; a partir de éste se definieron tipos de discursos, así como aspectos generales que permitieron evidenciar la importancia del discurso político para el gobierno

federal.

Para comprender la forma en que se emiten los discursos y sus objetivos se procedió con la selección de los textos a revisar; se consultaron 228 conferencias matutinas (el periodo analizado fue del 3 de diciembre de 2018 al 30 de octubre de 2020), 3 iniciativas de ley y 2 informes del primer y segundo año de gobierno (ver cuadro 1). Los documentos y las versiones estenográficas de los discursos se recuperaron del Diario Oficial de la Federación, de la Cámara de Diputados, de la Gaceta Parlamentaria, del Senado y de la página web de Andrés Manuel López Obrador. Esta selección corresponde con el objetivo de dilucidar las líneas específicas que se han producido en los discursos políticos, las cuales en términos retóricos apelan al cambio de régimen, es decir, a la cuarta transformación.

**Cuadro 1. Documentos de trabajo**

<b>Documento analizado</b>	<b>Formato</b>	<b>Observaciones</b>
Conferencias matutinas del Presidente de la República	Video y acceso al texto en línea	De todo el contenido disponible en las conferencias matutinas se consideró sólo la información pertinente para el trabajo.
Iniciativas de ley: -Ley Austeridad Republicana -Ley de Revocación de Mandato -Iniciativa que reforma el art. 19 constitucional para considerar al fraude y la corrupción como delitos graves	Versión estenográfica de los dictámenes y de las leyes publicadas	La identificación de los códigos se centró en la exposición de motivos.
Informe de gobierno primer y segundo año	Versión estenográfica	Ambos documentos son un recuento de lo tratado en las conferencias matutinas.

Fuente: Elaboración propia

Veremos en el análisis del discurso político (ADP) los tres elementos que conforman el régimen político a partir de sus definiciones operativas: lucha por el poder como formas de disputa entre grupos y actores para estar presentes en el juego político; ejercicio del poder mediante acciones, políticas, proyectos y cambios que se promueven e incentivan por el gobierno, mediante actores específicos que fungen como tomadores de decisiones; y por valores del régimen entienden los principios, cualidades, virtudes o características que acompañan la estructura de gobierno e instituciones.

Para el análisis de los discursos seleccionados se establecieron tres niveles que se definieron a partir de las propuestas de Dijk (2009) y Santander (2011):

1. Análisis de contenido: en este primer nivel se recurre a la extracción de citas o pasajes textuales que posteriormente se codificaron en el software Atlas. Ti
2. Análisis extratextual: se define el escenario objetivo, el escenario político, el mensaje y los destinatarios de los discursos con lo cual se establecen los modelos de evento (Dijk, 2009).
3. Interpretación: el último nivel corresponde con la identificación de relaciones entre los síntomas y el núcleo oculto, es decir, en esta parte el análisis es de ayuda para esclarecer los elementos del discurso que no son evidentes pero que esconden cierta intencionalidad (Santander, 2011).

Para realizar el análisis del discurso conforme a los niveles planteados se establecieron categorías y subcategorías (ver cuadro 2) para agrupar y sistematizar las citas seleccionadas de cada documento y así proceder con su procesamiento en Atlas. Ti; como se planteó líneas arriba se recupera la propuesta de Bobbio, Matteucci y Pasquino (2015), sobre el régimen político, mediante esos tres elementos se establecieron las unidades de análisis y los códigos correspondientes.

**Cuadro 2. Categorías y unidades de observación para ADP**

Categoría	Subcategorías	Unidades de análisis	Códigos
Régimen político	Lucha por el poder	-Conferencias matutinas	-Actores en posición de poder -Oposición

Ejercicio del poder	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Conferencias matutinas</li> <li>-Iniciativas de ley</li> <li>Austeridad republicana, revocación de mandato, consulta ciudadana, fraude electoral y eliminación de fuero</li> <li>-Discurso AMLO primer y segundo año de gobierno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Acciones y políticas de gobierno</li> <li>-Cambios en la estructura de gobierno</li> <li>-Estilo de gobierno</li> <li>-Comunicación política</li> </ul>	
Valores del régimen	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Conferencias matutinas</li> <li>-Iniciativas de ley</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Igualdad</li> <li>-Justicia</li> <li>-Honestidad</li> <li>-Libertad</li> <li>-Pluralismo</li> <li>-Austeridad</li> </ul>	

Fuente: Elaboración propia

Con la identificación de cada categoría y subcategoría se procedió con la operacionalización, es decir, con la identificación de los códigos para la clasificación de pasajes textuales, los cuales son materia de análisis para el nivel 3 de interpretación del discurso.

### **Construcción discursiva del cambio de régimen**

El primer nivel de análisis de contenido permitió sistematizar la información, a partir de la lectura detallada de cada discurso se seleccionaron pasajes textuales de manera vertical como indica Sayago (2014) para elegir las citas que dieran cuenta de un mismo código en distintos textos, éstas se agruparon en un documento para después introducirlo al software. Este primer análisis implicó exploración y reconocimiento de líneas generales (ver cuadro 3) que se manifiestan en el discurso y que posteriormente se profundizaron para develar los temas recurrentes y que dan cuenta de los

aspectos discursivos que respaldan el cambio de régimen.

**Cuadro 3. Líneas discursivas generales**

<b>Economía</b> Por el bien de todos primero los pobres No puede haber gobierno rico con pueblo pobre El pueblo tiene hambre y sed de justicia	<b>Democracia</b> Democracia como forma de vida Vida pública es pública Regeneración de la vida pública Moralizar la vida pública del país Purificación de la vida pública
<b>Estado de derecho</b> Al margen de la ley nada y por encima de la ley nadie Nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho El pueblo pone, el pueblo quita gobierno del pueblo para el pueblo y con el pueblo	<b>Cambio político</b> Cuarta transformación Proceso de transformación Renacimiento de México Transformación de la vida pública de México

Fuente: elaboración propia

El cuadro muestra las principales líneas discursivas emitidas por el Presidente de la República, estas son de importancia porque su uso es recurrente y sistemático de manera que constituyen un núcleo discursivo de fuerte penetración, ya que, son frases cortas, fácilmente memorables, que empatan con realidades y exigencias latentes de la sociedad mexicana. Estos recursos lingüísticos empapan el discurso político, son utilizados por otros actores en su reproducción o aspiración que representan, además de que también están presentes en la opinión pública, lo cual incide en la formación simbólica de la voluntad política que expresa el cambio de régimen.

Para el segundo nivel correspondiente con el análisis extratextual de los discursos es importante retomar a Teun A van Dijk (2009) que plantea los modelos de contexto, o en concreto modelos de evento se forman por “aquellas estructuras de la situación comunicativa que los participantes han construido” (267), es decir, a partir de la emisión del discurso se genera un

vínculo individual-social que incide en el establecimiento de condiciones específicas para desarrollar el discurso y por tanto el mensaje.

Así los elementos extratextuales van a definirse en gran medida por la representación que tenga el actor del acto comunicativo, o sea, el emisor del discurso es quien delinea el contexto social en el que emite el discurso; en este sentido, el “ambiente explicativo” (Dijk, 2009:385), corresponde con los elementos del contexto.

Veremos cómo los discursos revisados tienen un ambiente explicativo concreto que también incide en las reglas para emitirlos, así dependiendo del ambiente explicativo el discurso se emite bajo un lenguaje institucional o propio de un mensaje político de masas; esto permite observar cual es la posición de poder de quien emite el discurso, a partir de como se dice y de que se dice. De acuerdo al cuadro 4 veamos el ambiente explicativo de los tres tipos de discursos analizados:

**Cuadro 4. Elementos extratextuales**

Discursos	Escenario objetivo	Escenario político	Mensaje	Destinatarios
(1) Conferencias matutinas	Salón Guillermo Prieto del palacio de gobierno	Simultáneo al ejercicio de gobierno: -Expectativas por la operación de la administración -Contexto de pandemia y crisis económica	A pesar de la diversidad de temas los discursos de las conferencias se presentan como un continuo ejercicio de transparencia y de difusión de información pública.  Pero también se emite un mensaje de rechazo, deslegitimación, exhibición de actores y temas.	-Medios de comunicación -Funcionarios y servidores públicos -Partidos políticos -Académicos y periodistas -Ciudadanía
(2)	Palacio Legislativo	Efervescencia por triunfo de Morena;	Las iniciativas en conjunto emiten un mensaje de	-Legisladores

Iniciativas de ley	de San Lázaro Cámara de senadores	enlaces directos de senadores y diputados con el presidente; coaliciones y apoyo entre partidos	cambios sustantivos con dos connotaciones:  Porvenir: futuro en el que los servidores y funcionarios públicos se apeguen al marco legal y puedan ser juzgados en caso de incurrir en delitos.  Señalamiento: expresidentes, funcionarios públicos en ejercicio o de administraciones pasadas, grupos opositores.	-Fuerzas políticas -Medios de comunicación -Ciudadanía
(3) Informes de gobierno	Patio central del Palacio de Gobierno	-Incertidumbre por la emisión del primer informe (forma y fondo)  -En contexto de pandemia y de crisis económica	Mensaje de carácter institucional, su contenido es de rendición de cuentas por la gestión de un año de gobierno.  Justifica las acciones realizadas y prevalece la narrativa de brindar apoyo a los pobres.	-Ciudadanía -Medios de comunicación

Fuente: elaboración propia con base en documentos revisados

1) Los discursos emitidos en las conferencias matutinas se desarrollan conforme a la dinámica de éstas, de lunes a jueves hay secciones en las cuales en un primer momento funcionarios del gobierno federal asisten para difundir información sobre precios del consumidor, salud,

seguridad, entre otros; en un segundo momento, los periodistas y reporteros que asisten hacen preguntas y el Presidente responde. Cabe mencionar que el método de selección es personal, ya que es el mandatario el que elige quien pregunta, lo cual lo pone en una situación privilegiada porque también decide que responder y que no.

Podemos decir que las conferencias tienen dos fines: por un lado, informar sobre las acciones de gobierno, y por otro definir la agenda de la opinión pública; este segundo fin tiene un alcance importante no solo en la ciudadanía sino también en los medios de comunicación y en la oposición. Además, los mensajes que se transmiten se basan en un lenguaje sencillo, lo cual facilita el entendimiento popular; los temas recurrentes son corrupción, los conservadores, la cuarta transformación y el neoliberalismo; de manera que la emisión diaria de ciertas líneas discursivas y su reproducción masiva por los medios de comunicación hacen que los mensajes que se emiten penetren la opinión pública y en la memoria colectiva.

2) Estos discursos son de tipo oficial e institucional, se rigen conforme a los lineamientos que establecen los reglamentos de la Cámara de Diputados y del Senado; los legisladores que presentan las iniciativas se dirigen en concreto al resto de los integrantes de cada Cámara, la idea es persuadir, influir e incidir en la aceptación y aprobación de dichas iniciativas o reformas de ley.

Existe un claro alineamiento entre los discursos del Presidente y los discursos de los legisladores, la agenda legislativa del partido y del gobierno son compatibles, de manera que se evidencia un sentido de coherencia; en general los discursos de los legisladores se ven como una extensión o reproducción de lo que el Presidente comenta en sus discursos.

3) Los informes de gobierno son en sí discursos de rendición de cuentas, estos son emitidos por el Presidente de la República a manera de monólogo, ya que, no hay intervención de algún otro sujeto; el alcance del mensaje es mayor ya que el objetivo de los informes anuales es informar a la población en general sobre los avances del programa de gobierno.

Este discurso privilegia recursos lingüísticos que persuaden a los receptores de que el gobierno está cumpliendo con sus promesas de campaña; el lenguaje es formal pero sencillo, así la particular forma de comunicar del Presidente propia de su liderazgo carismático (Weber, 2002) hace que sus discursos tengan cierta penetración social, aunque, también se pueden ver como relatorías de las conferencias matutinas, pues a menudo se avanza con la presentación de información en distintas materias en las conferencias.

Podemos decir que la formación del ambiente explicativo del discurso se define por las circunstancias y el sujeto que lo emiten. Así los tres tipos de discursos que aquí se presentan corresponden al terreno de lo político, los tres se consideran formales, sin embargo, el tipo que se produce en las conferencias matutinas presenta mayor flexibilidad en torno a la duración, al lenguaje, al salto entre temas, a su impacto, alcance y ubicación en la opinión pública.

Ahora bien, pasaremos al nivel de interpretación, en esta parte interesa evidenciar por un lado el tipo de mensaje que se plantea conforme a los elementos del régimen político, y por otro lo que Santander (2011) denomina síntomas y núcleo oculto: el primero refiere a aquellos rasgos que dan cuenta de la realidad social de la que se habla en el discurso y el segundo, de los elementos centrales (el mensaje político) que no son visibles, que no se difunden de manera explícita.

#### a) Lucha por el poder político

Conforme a los discursos revisados, la iniciativa de ley propuesta por el senador del Partido del Trabajo, Alejandro González Yáñez tiene como fin “incorporar a los tipos penales de fraude electoral y corrupción como delitos graves que ameritan prisión preventiva oficiosa” (Iniciativa que reforma el art. 19 constitucional para considerar al fraude y la corrupción como delitos graves); dicha propuesta se aprobó en el Senado con 91 votos a favor, 18 votos en contra y cero abstenciones y en la Cámara de diputados con 377 votos en pro, 96 en contra y 5 abstenciones.

Esta iniciativa se propone por un legislador de un partido que forma parte de la coalición Juntos haremos historia, la propuesta se recupera directamente de Andrés Manuel, lo cual indica que hay una estrecha vinculación entre el poder ejecutivo y legislativo; además al mencionar que “La Cuarta Transformación Nacional que como legisladores comprometidos con las demandas ciudadanas buscamos, empieza por el respeto al estado de Derecho y por abrir canales para que la justicia se aplique” se observa un despliegue y reproducción de las líneas discursivas del mandatario.

Hay en este sentido una apropiación del discurso por actores afines al gobierno que tiene implicaciones formales, ya que dicha propuesta incide de manera directa en la lucha por el poder político, es decir, en las reglas del juego democrático. Así en el primer informe de gobierno el Presidente comenta que:

Las elecciones serán limpias y libres y quien utilice recursos públicos o privados para comprar votos y traficar con la pobreza de la gente o el que destine el presupuesto para favorecer a candidatos o partidos, irá a la cárcel sin derecho a fianza. (1 de junio de 2019)

Ahora que la propuesta se ha materializado e institucionalizado se plantea en el discurso como un logro y como un elemento que incide y modifica las pautas de competencia partidista, aunque, la aplicación de la ley en México dista mucho de compatibilizar con las afirmaciones discursivas.

Otro tema que también influye en la lucha por el poder político es la iniciativa hecha por la diputada Dolores Padierna Luna perteneciente a la bancada de Morena que implicó reforma y adición a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de revocación de mandato:

El mandato popular tiene como fundamento la expresión de la voluntad de los electores para otorgarlo; por lo tanto, es constitucionalmente válido establecer un mecanismo para que los electores tengan la posibilidad de evaluar el desempeño de los servidores públicos electos y que, mediante la figura de la revocación del mandato, acudan nuevamente a las urnas para manifestar su conformidad o no con el trabajo realizado por el servidor público y, en consecuencia, decidir si éste debe o no permanecer en el cargo.

Al igual que la iniciativa anterior este tema se retoma de las propuestas de Andrés Manuel, se plantea que dicha consulta sea organizada por el Instituto Nacional Electoral (INE), así este proceso de participación ciudadana tiene componentes electorales, pues la revocación implica campaña política permanente; esta reforma fue aprobada en el Senado con 98 votos en pro, 22 en contra y 1 abstención; y en la Cámara de diputados con 372 votos en pro, 75 votos en contra.

Conforme a la aplicación de la reforma en la conferencia del 19 de septiembre de 2019 el Presidente planteó que “Así, a mediados de mi mandato, en 2021 se deberá llevar a cabo una consulta para preguntar a los ciudadanos si quieren que continúe gobernando o que renuncie”, en efecto dicho proceso se llevó a cabo y los resultados de manera contundente avalaron que el Presidente continuara con su mandato, aunque el nivel de participación fue muy bajo.

Por un lado, esta propuesta fue objeto de un amplio debate público en torno a su viabilidad

y a sus efectos políticos, por otro lado, esta medida se fija para que en futuros gobiernos se tenga la posibilidad de evaluar a medio gobierno al Presidente de la república además de que este ejercicio puede replicarse a nivel local.

b) Ejercicio del poder político

Durante la primera conferencia matutina el 3 de diciembre de 2018 el mandatario comentó “Tengo las riendas del poder en las manos; es decir, hay Gobierno en México, y es un gobierno para darle seguridad y protección a los mexicanos para que se mantenga la esperanza, que la expectativa que hay de cambio se va a convertir en realidad”, con este fragmento se plantea discursivamente el compromiso de materializar el cambio que el partido y el Presidente representan, al mismo tiempo en torno al partido saliente se comenta que:

Está bien eso, que empiecen a ser oposición, eso está bien. Es un buen ejercicio. Llevan tiempo sin ser oposición. Desde que se fundó ese partido, no eran oposición y, sobre todo, a partir del 88 se convirtió en un partido del régimen. Entonces qué bien que ahora estén retomando sus orígenes como partido opositor y siempre van a tener nuestro respeto y no va a haber censura, vamos a garantizar el derecho a disentir. (AMLO, conferencia matutina, 03 de diciembre de 2018)

Lo que se observa con ambos fragmentos textuales es la vinculación de dos realidades políticas, por un lado, con la emergencia de MORENA se plantea la posibilidad de cambio, mientras con el PRI se evidencia la pérdida de fuerza electoral al situarlo como partido de oposición; es decir, queda manifiesta una relación entre adversarios que para Mouffe (2016) implica una línea divisoria entre “ellos” y “nosotros”.

En torno a cambios en materia económica “Se deja atrás la política neoliberal, hay un cambio de régimen, un cambio de política económica y se va a dar a conocer el nuevo proyecto post neoliberal” (AMLO, conferencia matutina, 15 de marzo de 2019), con esto se manifiesta la intencionalidad de cambiar la lógica y racionalidad que prevaleció en el país sobre la economía. Dice el Presidente “(...) por eso lo nuevo, lo mexicano, lo que estamos aportando en el nuevo modelo económico es la atención directa de abajo hacia arriba. Eso no lo contempla el modelo neoliberal” (AMLO, conferencias matutinas, 30 de junio de 2020).

De lo anterior se identifica un síntoma que se orienta a pensar al Estado como máximo, es decir, se vislumbra su papel en la economía es de importancia para modificar el crecimiento de “abajo hacia arriba” lo cual empata con la línea discursiva de *por el bien de todos primero los pobres* esto en consonancia con la idea de superación del neoliberalismo.

También se planteó una modificación en términos de administración pública que implica cambios en la distribución del gasto público:

Ahora lo que queremos es que la mayor parte del presupuesto vaya al pueblo, menos aparato burocrático, menos lujos, menos gastos superfluos, menos extravagancias en el gobierno y más apoyo a campesinos, a obreros, a estudiantes, a adultos mayores, a personas con discapacidad, a los pobres, a quienes se dedican a actividades productivas, eso es básicamente. (AMLO, conferencias matutinas, 06 de octubre de 2020)

En términos generales se plantea una ampliación del gasto para política social y una reducción para la burocracia de las instituciones; esta propuesta del Presidente se tradujo en una iniciativa sobre austeridad republicana que propuso el senador Ricardo Monreal:

La presente iniciativa, propone la disminución de las remuneraciones de los servidores públicos de mandos medios y superiores en un 50%, de igual manera se propone eliminar bonos y percepciones extraordinarias, prestaciones de servicios médicos privados, seguros de separación individualizado y cajas de ahorro especial para la alta burocracia de los tres poderes de la Unión, de los órganos constitucionales autónomos y demás autoridades federales (...) eliminar las pensiones a los expresidentes de la República. (Iniciativa con proyecto de decreto Ley Austeridad Republicana)

Esta iniciativa fue aprobada en el Senado con 103 votos a favor y en la Cámara de Diputados con 321 votos a favor; el apoyo de las fuerzas políticas coincidió con lo comentado en el debate público, pues con este tema se evidencia cierto malestar social, ya que dicha propuesta si genera cambios en el ejercicio del poder político; esto empata con la línea de *no puede haber gobierno rico con pueblo pobre*, con este tema vemos que el marco retórico efectivamente se materializó en el marco de acción, pues la propuesta se legisló y se aplicó.

La austeridad republicana tiene dos connotaciones por un lado se entiende como valor (ideal), dice el Presidente “la esencia de nuestra propuesta económica consiste en convertir la honestidad y la austeridad en forma de vida y de gobierno” (AMLO, conferencia matutina, 01 de junio de 2019) y por otro como una acción realizada, es decir, como una política “la austeridad del gobierno es una realidad; la presidencia dispone de un presupuesto, 70 por ciento menor al ejercido por la anterior administración”(AMLO, Segundo informe de gobierno, 01 de junio de 2020).

Ahora bien, el ejercicio del poder político por el gobierno morenista plantea directamente la necesidad de promover cambios y rupturas “El propósito del gobierno que represento es llevar a cabo la Cuarta Transformación de la vida pública del país y esto significa desterrar el principal problema de México, que es la corrupción y la impunidad” (AMLO, conferencia matutina, 25 de enero de 2019), de manera contundente con este fragmento se alude a la idea de cambio de régimen, se diagnostican los dos problemas con los cuales al solucionar se materializa la *cuarta transformación*.

Respecto de los cambios a la legislación el mandatario al siguiente año comenta que:

Sobre todo, para dejar amarrados los cambios para que no se dé marcha atrás, que podamos dejar todo consolidado y que les cueste trabajo, (...) que todo lo que podamos quede en la Constitución, que sea reforma constitucional para que se requieran dos terceras partes de la votación del Congreso para hacer un cambio. (conferencia matutina, 29 de julio de 2020)

En este sentido, se buscan plasmar las modificaciones al régimen político en la normatividad, esto por una parte genera en efecto cambios que al establecerse en la Carta Magna inciden en el proceso de toma de decisiones y de ejecución de políticas; sin embargo, dichos cambios oscilan entre el marco retórico y el marco de acción porque en México se tiene un grave problema de respeto a la legalidad, por lo cual los cambios constitucionales a priori no garantizan modificaciones reales ya que para ello se requiere de voluntad política.

En este sentido, en conferencia matutina del 20 de noviembre de 2020 el mandatario expresa “Es que no termina todavía de irse lo viejo y no acaba de llegar lo nuevo, es un proceso de transición, entonces vamos poco a poco”, con lo que se comenta, el discurso permanece en mayor grado en el marco retórico de la acción, ya que, de inicio el cambio de régimen implica una serie de acciones que modifiquen los tres componentes ya planteados (lucha por el poder, ejercicio del

poder y valores), además de que en todo momento se convive con inercias y resistencias que tornan la cuarta transformación una empresa en suma complicada.

### c) Valores del régimen

Conforme al análisis de los discursos se identifican seis tipos de valores que constituyen el marco axiológico del funcionamiento de las instituciones del régimen político, a saber, justicia, igualdad, honestidad, libertad, pluralismo y austeridad. De acuerdo a las expresiones discursivas se presentan fragmentos que aluden a los valores comentados, es importante decir que por su naturaleza éstos constituyen ideales, de manera que en los regímenes políticos siempre se van a materializar de manera desigual dependiendo de las particularidades de cada situación.

El valor que se presenta con mayor recurrencia es el de justicia, en el informe de los 100 días de gobierno el Presidente sostuvo que “El gobierno de la Cuarta Transformación buscará siempre hacer realidad el ideal de la justicia social empezando por aplicar el criterio de que por el bien de todos primeros los pobres” (11 de marzo de 2019); en el segundo informe nuevamente se hace un pronunciamiento:

Ahora nosotros destinamos los apoyos para el bienestar empezando por la base de la pirámide social y de allí hacia su cúspide (...) o lo más efectivo es precisamente lo que hacemos en el tema de atender las demandas de los más pobres y marginados, en el entendido que la paz es fruto de la justicia. (01 de junio de 2020)

Se argumenta nuevamente que “la justicia no es sólo castigar al responsable, es también evitar la repetición del ilícito y eso solo lo podemos ir resolviendo con una voluntad colectiva, con una participación de toda la sociedad” (AMLO, conferencia matutina, 02 de julio de 2020). Este valor se asocia por un lado con lo económico, y por el otro en materia de derecho, así se manifiesta explícitamente que dicho valor es una pretensión del régimen, es decir, se busca llegar a él, pero su existencia objetiva en la realidad de la sociedad mexicana dista mucho del ideal.

La honestidad por su parte se vincula como contraparte de la corrupción “Hay ahora un gobierno nuevo, que está garantizando el desterrar la corrupción, la impunidad; que tiene como premisa fundamental la honestidad, la honestidad como forma de vida; la honestidad como forma de gobierno” (AMLO, conferencias matutinas, 18 de enero de 2019), el imperativo de apropiación

del valor para el manejo de la vida pública es necesario para que los servidores y funcionarios públicos se dirijan bajo estos parámetros.

Asimismo, se asocia la honestidad con el tema económico dice el Presidente “La esencia de nuestra propuesta económica consiste en convertir la honestidad y la austeridad en forma de vida y de gobierno” (AMLO, Primer informe de gobierno, 01 de junio de 2019). Entonces, la honestidad se plantea en términos axiológicos como el marco para dirigir acciones y políticas, esto en gran medida es positivo, pero es difícil que dicho valor emape las estructuras del personal de toda la administración pública, sobre todo, en aquellas áreas en que prácticas negativas se han institucionalizado.

El valor de la igualdad se planteó durante las discusiones de la ley de austeridad, con un sentido de bienestar y economía social:

Proponemos un sistema diferente, basado en la igualdad y en la justicia social. No alcanzaremos la democracia, el Estado de Derecho o, la seguridad pública, mientras no reduzcamos la opulencia de unos que se genera a costa de la miseria de la mayoría. (Ricardo Monreal, Iniciativa con proyecto de decreto Ley Austeridad Republicana)

También se planteo en términos de igualdad política

El mejor sistema político es el democrático, porque ahí la gente decide, la gente manda y cuenta lo mismo el voto de un potentado que de un indígena, de un campesino, cuenta lo mismo el voto de una mujer que de un hombre, cuenta lo mismo el voto de un joven que de un anciano, cuenta lo mismo el voto de un científico o de un artesano. Es igualdad la democracia. (AMLO, conferencias matutinas, 04 de junio de 2020)

Están presentes en el discurso dos sentidos de igualdad, en el caso de la que se asocia a cuestiones económicas, la materialización del valor se torna complicada ya que ello implica modificar las estructuras económicas para que incidan en una distribución equitativa de la riqueza, tal situación en México no se vislumbra cercana; con la igualdad política al menos en términos normativos está garantizada, ya que el derecho al sufragio en México es universal, por tanto, en esa cuestión el valor tiene un mayor avance en el marco de la acción.

La libertad también aparece como un valor del régimen lo cual indica que es propiamente democrático:

El gobierno federal pone por encima el respeto a las libertades por sobre las prohibiciones, impulsa los comportamientos éticos y no las sanciones y respeta escrupulosamente la libertad de elección de todos los ciudadanos en todos los aspectos: en posturas políticas e ideológicas, en creencias religiosas y en preferencias sexuales. (AMLO, Conferencia matutina, 01 de junio de 2019)

También se comenta que “Nosotros somos respetuosos, de verdad, de manera auténtica, de la libertad en general y de la libertad de expresión en particular. Nosotros no censuramos a nadie, no somos iguales a los gobiernos anteriores” (AMLO, conferencias matutinas, 27 de agosto de 2020); con este valor se privilegian dos subtipos, la libertad de elección y de expresión, de esta manera se promueve un diálogo y debate público que evita la censura, situación positiva para el desarrollo de cualquier ciudadano.

En el caso de la pluralidad esta es propiamente un valor democrático en el sentido de que con este se garantiza la diversidad y se evita el pensamiento único, dice el Presidente que “(...) nosotros aspiramos a establecer en México una auténtica democracia y eso significa pluralidad, no pensamiento único, tenemos diferencia hasta con los legisladores que surgen de nuestro movimiento” (AMLO, conferencias matutinas, 22 de julio de 2020). La vinculación directa de este valor con la democracia lo establece como una condición:

La democracia tiene que ver con la pluralidad, con la oposición, con el derecho a disentir, con las libertades. Entonces, sí, puede ser que tengamos diferencias, pero también hay coincidencias, sobre todo en lo que tiene que ver con el interés general, lo que tiene que ver con el bienestar de nuestro pueblo. (AMLO, conferencia matutina, 27 de agosto de 2020)

Con este valor se reconoce la diferencia, la diversidad, es decir, la coexistencia de múltiples perspectivas, esto sin duda fortalece el ejercicio de cualquier gobierno, aunque no haya censura y represión es un valor que se materializa en intensidades variables.

Finalmente, se considera la austeridad como un valor, pues al incorporarla como un cambio

directo en el funcionamiento de la administración federal se convierte en marco axiológico institucional dictado por la legislación, esto queda claro en lo que Ricardo Monreal argumenta “Es necesario, muy especialmente en tiempos de crisis, proyectar desde los poderes públicos actitudes y valores que fomenten las prácticas de ahorro y austeridad en toda la Nación” (Iniciativa con proyecto de decreto Ley Austeridad Republicana).

Para el Presidente este tema si bien se operacionaliza en el ejercicio del poder también forma parte de la ideología “Vamos a continuar combatiendo la corrupción y con el plan de austeridad republicana, entendiendo que la austeridad, como lo he dicho muchas veces, no es un asunto administrativo, es un asunto de principios. No podemos permitir los privilegios en el gobierno” (AMLO, conferencias matutinas, 27 de julio de 2020). Este valor se incluye como propuesta original del gobierno morenista, su materialización incide en gran medida como un ideal-acción que se sustenta en el problema de eficiencia del gasto público.

En general, los discursos analizados expresan las formas en que se ejerce el poder político, asimismo los valores que se comentaron muestran una forma discursiva específica que da cuenta de algunos síntomas que indican cambios y rupturas.

### **Hacia un pluralismo agonístico**

El gobierno morenista encabezado por Andrés Manuel López Obrador tiene la particularidad de que el discurso constituye un elemento central en la configuración del cambio de régimen, si bien se ha comentado que consolidar dicho cambio es una tarea complicada, también es evidente que en algunas materias se puede avanzar más que en otras; así la Cuarta Transformación es una expresión discursiva que apela a modificaciones sustanciales en el ejercicio del poder político.

La emergencia y centralidad del discurso político tiene implicaciones específicas, ya que, se observa una homologación de las líneas discursivas que emite el Presidente por los actores que forman parte de MORENA, en este sentido se genera un discurso propio del régimen, es decir, un discurso oficialista.

Chantal Mouffe (1996) plantea que en las democracias el enfrentamiento agonal es un elemento constitutivo que implica pluralidad y coexistencia de adversarios. De esta manera, vemos que en los discursos analizados claramente se delinea un “nosotros” que corresponde con quienes están al frente del gobierno y que forman parte del partido, lo cual genera la existencia de la

contraparte, “ellos”, o sea la oposición.

Se pone de manifiesto que en el debate en torno a la cuarta transformación se dibuja lo que Mouffe (2016) denomina “pluralismo agonístico”, de manera que las expresiones discursivas de quienes representan la parte oficialista están en permanente conflicto con la parte opositora; de manera implícita los discursos incorporan dicha dimensión conflictiva pues como dice Santander (2011) al analizar los discursos para identificar el mensaje político se muestran los síntomas y el núcleo oculto que da cuenta de la intencionalidad de quien emite el discurso; con lo analizado se identifican elementos que dan cuenta de una clara manifestación de diferenciación entre el gobierno actual y los gobiernos anteriores.

Ahora bien, respecto de los valores que acompañan el régimen si bien se presentan como aspiraciones o ideales en cierto grado se han materializado y estos garantizan que la “diferencia” sea reconocida y tenga las posibilidades de integrarse al debate público. Esto es respeto al pluralismo, es decir, a la existencia de múltiples ellos, lo cual por supuesto tiene el componente intrínseco de conflicto.

Respecto de los partidos político Andrés Manuel dice que “acerca de los grupos que se constituyen para hacer oposición al nuevo gobierno, es legítimo. Nosotros garantizamos el derecho a disentir” (conferencia matutina, 26 de febrero de 2019) apuntando también que estos partidos “están atravesando una crisis y se están precipitando, pensando que de la noche a la mañana pueden crear un grupo (...) Ya se reunieron y van a hacer contrapeso, pero eso es muy ficticio, pues es como para decirles ternuritas”.

Lo comentado por el mandatario da cuenta de la posición asimétrica de poder que tiene, al contar con un espacio de difusión de sus discursos que se reproducen a lo largo del día, así lo que plantea da cuenta del reconocimiento de los grupos de adversarios, pero al mismo tiempo utiliza recursos lingüísticos para evidenciar la situación de falta de credibilidad de dichos grupos y partidos. La legitimidad y aceptación popular que tiene el mandatario le da fuerza para los mensajes que introduce en sus discursos minen la posición de los grupos que integran el “ellos”.

No es adecuado considerar esto en términos valorativos o maniqueos, sino como un fenómeno que resulta de la centralidad que en el presente gobierno federal tiene el discurso político. Pues este representa un elemento del ejercicio del poder político, así expresar y demandar públicamente ciertos temas, actores e incluso hechos históricos es de importancia para construir un

panorama que refleje cambio político.

De esta manera, la configuración discursiva del cambio de régimen como vimos tiene un emisor principal que es el Presidente de la República, el cual cuenta con un mecanismo eficiente de difusión masiva de sus discursos, es decir, las conferencias matutinas. Con este ejercicio se gestó un cambio que implica ruptura con formas precedentes de ejercicio del poder político, ya que, al establecer un diálogo sobre temas de interés nacional durante cinco días de la semana, se genera de manera sistemática la reproducción de lo planteado en dicho espacio. Esto, por tanto, da la oportunidad a la opinión pública, y en específico a la oposición de debatir y desplegar opiniones respecto de lo que se trata en las conferencias matutinas.

Entonces, como sostiene Mouffe (1999) “(…) el enfrentamiento agonal, lejos de representar un peligro para la democracia, es en realidad su condición misma de existencia” lo cual es representativo de lo que acontece en México, la cada vez más marcada polarización política es un reflejo del enfrentamiento agonal entre adversarios. Por tanto, esto no representa un problema democrático en tanto ninguna posición tienda a socavar los valores del régimen, así, la definición de un grupo oficialista y un grupo opositor da cuenta de la constitución conflictiva característica del momento de cambio político que el país vive.

De esta manera, en este trabajo se planteó la importancia del discurso en la construcción del cambio de régimen, podemos observar que el discurso político oficialista constituye lo que para Dahl (1997) son medios no violentos de coacción, persuasión e instigación, porque la centralidad de las líneas discursivas define los temas de la opinión pública, además de que a partir de estos se conforma el debate entre “ellos y nosotros”. Así la narrativa que promueve el principal actor es producida y reproducida por medios de comunicación, actores políticos del gobierno y del partido, así como de los grupos opositores.

Entonces, el partido gobernante cuenta con medios de reproducción de un discurso que representa al régimen político y que en gran medida configura una realidad de cambio político:

El control del discurso público implica el control de la mente del público y, por consiguiente, indirectamente, el control de lo que el público quiere y hace. No hace falta la coerción si uno puede persuadir, adoctrinar, o manipular al pueblo. (Dijk, 2009: 36)

Conforme a lo que plantea el autor, vemos que en el terreno de lo discursivo es la versión

oficialista la que mayor difusión y aceptación tiene, pues al producir una forma específica de concepción de lo público y al contar con medios de divulgación (conferencias matutinas) se tiene ventaja en la construcción de la realidad política. Finalmente, bajo este escenario lo que se observa es un pluralismo agonístico que da cuenta de la naturaleza conflictiva de las relaciones que se tejen en política, por tanto, la situación de polarización política que se vive en México es representación de tales relaciones.

### **Reflexiones finales**

En este trabajo mediante el análisis del discurso político se evidenció la forma en que el cambio de régimen se explica mediante ciertos movimientos retóricos que no siempre constituyen marcos de acción. Así la particularidad del momento político que se viven en el país bajo el gobierno morenista da cuenta de los cambios y continuidades que se manifiestan en la lucha por el poder, en el ejercicio del poder y en los valores del régimen.

Lo que se planteó como la Cuarta Transformación es justamente la aspiración de modificar el ejercicio del poder político, no obstante, los fragmentos discursivos que se analizaron evidencian que los alcances de cada propuesta y acción no siempre se materializan, y sus efectos son variados, pues, aunque en algunos temas como la austeridad republicana se tengan ciertos avances, en general, medidas de ese tipo en los regímenes democráticos podrían generar tanto avances como retrocesos.

En cuanto al análisis del discurso podemos delinear algunas consideraciones que se muestran a partir de la identificación de síntomas y del núcleo oculto que dan cuenta del mensaje político:

- El Presidente monopoliza el discurso
- Hay coincidencias en el discurso del poder ejecutivo y del poder legislativo
- Las conferencias matutinas son el medio de producción de discursos que constituyen el macrodiscurso del régimen político
- El discurso político oscila entre el marco retórico y el marco de acción
- Hay indicios específicos de ejercicio del poder en la construcción discursiva y práctica del cambio de régimen
- La hegemonía del partido se basa en la construcción discursiva entre ellos vs nosotros

Estos hallazgos en gran medida contribuyen a la comprensión de la realidad política, la centralidad del discurso político, la relación agonística entre adversarios y la aspiración del cambio son elementos de importancia para entender la forma en que se ejerce el poder político desde la Presidencia de la República; así día con día se refuerzan las líneas discursivas que componen la narrativa del régimen sobre la cuarta transformación, de manera que es difícil definir hasta qué punto las propuestas dejan de estar en el marco retórico para materializarse en el marco de acción.

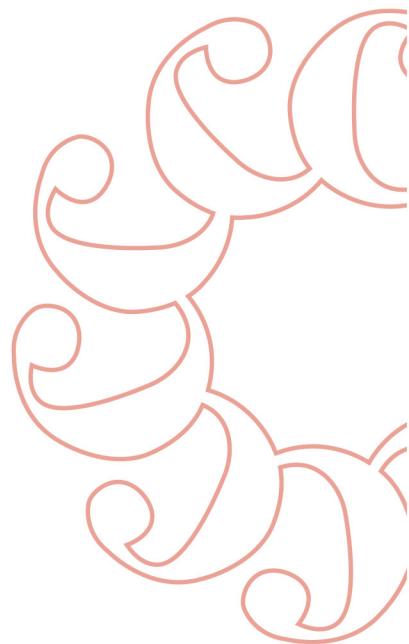
## **Bibliografía**

- Bobbio, Norberto, Matteucci, Nicola, Pasquino, Gianfranco. (2015). *Diccionario de Política* México: Siglo XXI, LXII Legislatura de Cámara de diputados, Consejo Editorial H. Cámara de Diputados y Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas.
- Bolívar, Rosendo. (2014). “Morena: el partido del lopezobradorismo”. *POLIS*. Vol. 10 (2), pp. 71-108.
- Casar, M.A. y Núñez, L. (13 de junio de 2021). Panorama del poder 2021. Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, y Revista *Nexos*. <https://www.nexos.com.mx/?p=56854>
- Crespo, José Antonio. (1997). Los estudios electorales en México en el contexto del cambio político (documento de trabajo). México: Centro de investigación y trabajo, CIDE.
- Dahl, Robert (1997). *La poliarquía. Participación y oposición*. Madrid: Tecnos.
- Dijk, Teun. (2009). *Discurso y poder*. España: Editorial Gedisa.
- Huntington, Samuel. (1994). *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX*. Barcelona: Paidós.
- Instituto Nacional Electoral. (2018). *Memoria proceso electoral federal 2017-2018*. México: INE.
- Mouffe, Chantal. (1999). *El retorno de lo político. Comunismo, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona: Paidós.
- Mouffe, Chantal. (2016). *La paradoja democrática. El peligro del consenso en la política contemporánea*. Barceolona: Gedisa.
- Santander, Pedro. (2011). “Por qué y cómo hacer Análisis de Discurso”. *Cinta Moebio*, (41) pp.207-224.
- Sayago, Sebastián. (2014). “El análisis del discurso como técnica de investigación cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales”. *Cinta Moebio*, (49), pp. 1-10.

Urra, Eugenia., Muñoz, A. Peña, J. (2013). “El análisis del discurso como perspectiva metodológica para investigadores de salud”. *Enfermería Universitaria*, Vol. 10 (2), pp.50-57.

Weber, Max. (2002). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. España: Fondo de Cultura Económica.





Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, A.C.  
Sede: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en  
Ciencias y Humanidades, UNAM  
Torre II de Humanidades 6° piso  
CU, CDMX, México  
Tel. (55) 5623-0442

Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM  
Círculo Mario de la Cueva, Ciudad Universitaria,  
CDMX, México C.P. 04510